

EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL

PAVIMENTACION Y ADECUACION ALCANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS



PROGRAMA DE
SANEAMIENTO
AMBIENTAL DE LA
CUENCA DEL RIO
RECONQUISTA

Crédito BID 3256/OC-AR

Enero 2022

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Nombre y ubicación del proyecto	5
1.2. Objetivos y alcance del proyecto	5
1.3. Organismos/ profesionales intervinientes	5
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
2.1. Análisis de alternativas.....	6
2.2. Memoria descriptiva	7
3. CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE. LÍNEA DE BASE SOCIOAMBIENTAL.....	11
3.1. Descripción del sitio	11
3.2. Definición de área de influencia directa (AID) y área de influencia indirecta (AII).....	24
3.3. Medio físico	25
3.4. Medio biológico.....	32
3.5. Medio socioeconómico	33
Mapa de Actores y relevamiento de Instituciones Sociales	43
Índice de vulnerabilidad (IVSCRR).....	50
Dimensión vivienda.....	53
Red de Gas	53
Calidad de los Materiales de la Vivienda	55
Hacinamiento Crítico.....	56
Tenencia de la Vivienda	57
Dimensión Salud Pública.....	59
Existencia de Red Cloacal.....	59
Existencia de red de agua	61
Recolección de residuos.....	64
Proximidad a Efectores de Salud (EfS)	65
Dimensión Educación.....	66
Máximo Nivel de Instrucción de Mayores de 25 años.....	66
Acceso a la Tecnología	68
Dimensión entorno	70
Presencia de Calle Pavimentada	70
Acceso al transporte Público.....	71

Inundabilidad	72
Índice Ponderado de Parámetros de Riesgo Sanitario (IPPRS)	74
4. IDENTIFICACION Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	75
4.1. Objetivos particulares	76
4.2. Metodología	76
4.3. Factores ambientales	77
4.4. Acciones del proyecto	78
4.5. Descripción y valoración de impactos	81
4.6. Impactos ambientales y sociales etapa de construcción	83
4.7. Impactos ambientales y sociales. Etapa de operación	88
4.8. Impactos acumulativos	92
4.9. Conclusiones de Impactos	93
5. MEDIDAS PARA GESTIONAR IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	94
6. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	119
6.1. Requerimientos y objetivos	119
6.2. Programas de seguimiento y control ambiental	120
6.2.1. Programa de Permisos y Habilitaciones	120
6.2.2. Programa de Manejo del Obrador	121
6.2.3. Programa de Ordenamiento de la Circulación	124
6.2.4. Programa de Manejo y Disposición de Residuos, Desechos y Efluentes Líquidos	126
6.2.5. Programa de Atenuación de las Afectaciones a los Servicios Públicos e Infraestructura	128
6.2.6. Programa de Contingencias Ambientales	130
6.2.7. Programa de quejas y reclamos	134
6.2.8. Programa de Transversalización del Enfoque de Género	138
6.2.9. Programa de Protección y monitoreo Ambiental	139
6.2.10. Programa de Protección del Patrimonio Cultural	145
6.2.11. Programa de Higiene y Seguridad	146
6.2.12. Programa de Capacitación al Personal	148
6.2.13. Programa de Cierre de Obra	150
6.2.14. Programa de Seguimiento del PGAYs	151
6.3. Programas del PGAYs. Etapa de operación	154
6.3.1. Programa de gestión de residuos de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.	154
6.3.2. Programa de atenuación de las afectaciones a servicios públicos e infraestructura. ..	154
6.3.3. Programa de ordenamiento de la circulación.	154
6.3.4. Programa de contingencias ambientales.	154

6.3.5.	Programa de quejas y reclamos.....	154
6.3.6.	Programa de transversalización del enfoque de género.....	154
6.3.7.	Programa de protección del patrimonio cultural.....	154
6.3.8.	Programa de Higiene y seguridad.....	154
6.3.9.	Programa de capacitación de personal.	154
7.	CONCLUSIONES.....	154
8.	ANEXO. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	156
9.	ANEXO BIBLIOGRAFÍA	187
10.	ANEXO. PLAN DE CONSULTA.....	189
11.	ANEXO CONSULTA PÚBLICA. DOCUMENTACIÓN	191
11.1.	Informe final de consulta pública virtual.....	191
11.2.	Anexo 1. Conteniendo mails invitaciones cursadas a Organismos involucrados en el Proyecto, mails invitaciones cursadas a CPV, difusión de otro organismo involucrado, divulgación Territorial.	191
11.3.	Anexo 2. Documento de respuestas.....	191

SIGLAS

- **ADA.** Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires
- **BID.** Banco Interamericano de Desarrollo
- **CN.** Constitución Nacional
- **COMIREC.** Comité de Cuenca del Río Reconquista
- **DIPAC.** Dirección Provincial de Agua y Cloacas
- **DPH.** Dirección Provincial de Hidráulica
- **DVBA.** Dirección de Vialidad
- **DPMH.** Dirección Provincial de Monitoreo Hidroambiental
- **EIAyS.** Estudio de Impacto Ambiental y Social
- **INA.** Instituto Nacional del Agua
- **INAI.** Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
- **INDEC.** Instituto Nacional de Estadística y Censos
- **ME.** Ministerio de Economía
- **MAA.** Marco de Afectación de Activos
- **MARRC.** Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de Conflictos
- **MGAS.** Marco de Gestión Ambiental y Social
- **MISP.** Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- **MI.** Ministerio de Infraestructura
- **MPPI.** Marco de Planificación de Pueblos indígenas
- **PBA.** Provincia de Buenos Aires
- **PGAS.** Plan de Gestión Ambiental y Social
- **PO/OP.** Política Operativa/Operational Policy
- **SAOH.** Servidumbre Administrativa de Ocupación Hídrica
- **SAT.** Sistema de Alerta Temprana de Crecidas
- **SF.** Subsecretaría de Finanzas
- **SSIH.** Subsecretaría de infraestructura Hidráulica
- **UCEPO.** Unidad de Coordinación de Proyectos de Obras
- **UEP.** Unidad Ejecutora del Programa

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de impacto ambiental y social ha sido elaborado teniendo en cuenta la legislación ambiental vigente a nivel nacional, provincial, municipal, de los organismos sectoriales con incumbencias en el tema y las políticas de salvaguardas del Banco Interamericano de Desarrollo.

1.1. Nombre y ubicación del proyecto

Pavimentación y adecuación alcantarillas sobre Arroyo Las Tunas. Partido Malvinas Argentinas. Localidad Ing. Pablo Nogués.

1.2. Objetivos y alcance del proyecto

El presente proyecto se fundamenta en mejorar la circulación del tránsito del barrio Olivos y Barrio Panamericano, aliviando el tránsito, mejorando los drenajes, generando una alternativa a las calles de mayor circulación y mejorando el acceso, lo cual redundará en una mejora de la calidad de vida de la población en general.

El presente proyecto también se justifica en razón de que, una vez intervenidas las calles proyectadas para pavimentar y remodelada la plaza, contribuirá a:

- Mejorar la circulación del tránsito del barrio Olivos y Barrio Panamericano
- Resignificar los usos del espacio público, por parte de los habitantes del barrio.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector en razón de la facilidad para el acceso a los servicios públicos.
- Mejorar el tráfico vehicular pues las viviendas tendrían acceso directo.
- Disminuir las enfermedades socio ambientales causadas principalmente por la presencia de aguas estancadas.
- La disminución de la vulnerabilidad de la zona al tener una buena superficie para la evacuación de las aguas lluvias.

Para ello, se prevén tareas de pavimentación y acondicionamiento del alcantarillado vial.

1.3. Organismos/ profesionales intervinientes

La Provincia de Buenos Aires ha suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el contrato de Préstamo N° 3256/OC-AR, "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista (CRR)", el cual fue diseñado con el objetivo de recuperar la calidad ambiental de la cuenca del Río Reconquista a través de la implementación de un plan de gestión ambiental que priorice acciones impulsoras en tal sentido.

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

De este modo, se priorizan inversiones cuyos beneficios sean:

- Aumentar la cobertura de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales;
- Mejorar la gestión integrada de residuos sólidos principalmente mediante el cierre de basurales a cielo abierto
- Mejorar la conectividad y acceso a barrios periféricos asentados en áreas de difícil acceso.
- Fortalecer la gestión operativa del Comité de cuenca del Río Reconquista (COMIREC) mediante el desarrollo de instrumentos de gestión que incluyen principalmente el Plan de Gestión Integral de la Cuenca del Río Reconquista.

Dentro del Programa mencionado y el Componente III. “Vialidad, acceso y drenajes” se prevé la ejecución del Proyecto: “PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS” de la localidad de Pablo Nogués, perteneciente al partido Malvinas Argentinas.

El presente Estudio de Impacto Ambiental y Social será presentado al Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires (ex -Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable (OPDS) – autoridad ambiental en la provincia, para su aprobación. ¹Más allá de ello, debido a que el Proyecto será financiado por el BID, se incorporan al presente EIAS las Políticas y Guías de Salvaguardas Sociales del Banco, en todas sus intervenciones con el objetivo de cumplimentar con los requerimientos establecidos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Análisis de alternativas

Es importante señalar que la mencionada pavimentación fue solicitada por la Secretaría de Obras y Planificación Urbana, del municipio Malvinas Argentinas. Estas obras fueron reclamadas por varios vecinos en muchas ocasiones, también se han registrado numerosos pedidos por parte de la Unidad Local de Gestión de Villa de Mayo para que se dé solución a los problemas originados por la falta de pavimento e hidráulica de dichas calles.

Asimismo, las alcantarillas forman parte del proyecto “Saneamiento Cuenca Media del Arroyo Las Tunas”, el cual tiene una no objeción desde el punto de vista Técnico-Hidráulico otorgada por la Dirección Provincial de Hidráulica (Ex 2020-21421518-GDEBA-DPTLMIYSPGP).

¹ Recientemente sancionada la Ley 15309 (28 diciembre 2021) en su artículo 11. señala “Suprímase el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible determinando que el Ministerio de Ambiente absorberá todas las funciones atribuidas a aquel y será su continuador institucional.

2.2. Memoria descriptiva

Fundamentos de la obra: A raíz del proyecto planteado se hace necesario adoptar los tipos de estrategias, donde por ser una vía con características de ciudad se requieren la construcción de drenajes superficiales y sumideros conectados a cañerías a fin de hacer la evacuación de las aguas superficiales siempre y cuando se dejen bien definidas las pendientes transversales y longitudinales ya que por ningún motivo se deben presentar estancamientos de agua sobre el pavimento.

Es por lo expuesto anteriormente y por el antecedente registrado que esta obra hidráulica es fundamental ya que va a dar solución también a la situación que en numerosas circunstancias algunos vecinos desde hace varios años han reclamado a través de expedientes y notas de pedido debido al anegamiento que se producía, también es importante tener en cuenta que no sería práctico realizar el pavimento de este sector sin resolver la correspondiente obra hidráulica.

El presente proyecto se fundamenta en mejorar la circulación del tránsito del barrio Olivos y Barrio Panamericano, aliviando el tránsito y así generando una alternativa a las calles de mayor circulación y mejorando el acceso.

Pavimentación:

Los pavimentos que se pretenden intervenir, poseerán gran tránsito de vehículos pasantes y circulación local. Por dichas vías circularán distintas líneas de colectivo, camiones de reparto para comercios, y camiones de carga.

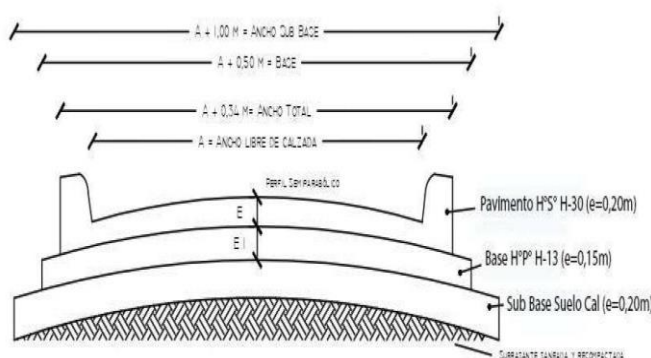
Para la reparación de los mismos, se propone la ejecución de una estructura de hormigón de modo de proveer una superficie rígida que presente mejor comportamiento frente a las típicas detenciones del tráfico en zonas urbanas.

- La calle Madame Curie entre Guayaquil y Avenida
- La calle Navier entre Pablo Nogues y Madame Curie y entre Madame Curie y Bailen
- La calle Alfonsina Storni entre Morse Madame Curie Norte y Alfonsina Storni, entre Madame Curie Sur y Colectora Panamericana.
- La calle Giacchino entre Maure y Alfonsina Storni
- La calle Alférez Sobral entre Copérnico y Madame Curie Norte
- Guayaquil entre Cangallo y RP24 (Ex Ruta 197)

La Obra de Pavimentación de aproximadamente 30.000,00m² de pavimento en total comprende:

- Calzada de Hormigón Simple H-30 de 0,20m de espesor, con cordones integrales.
- Base de Hormigón Simple H-13 de 0,15m de espesor.
- Sub Base de Suelo Cal con $RC > 12 \text{ kg/cm}^2$.
- Sub Rasante Perfilada y Compactada con $VS > 65\%$ en 0,20m de espesor.

Además de 1548 ml de vereda con baranda y muro de contención.



Hidráulica:

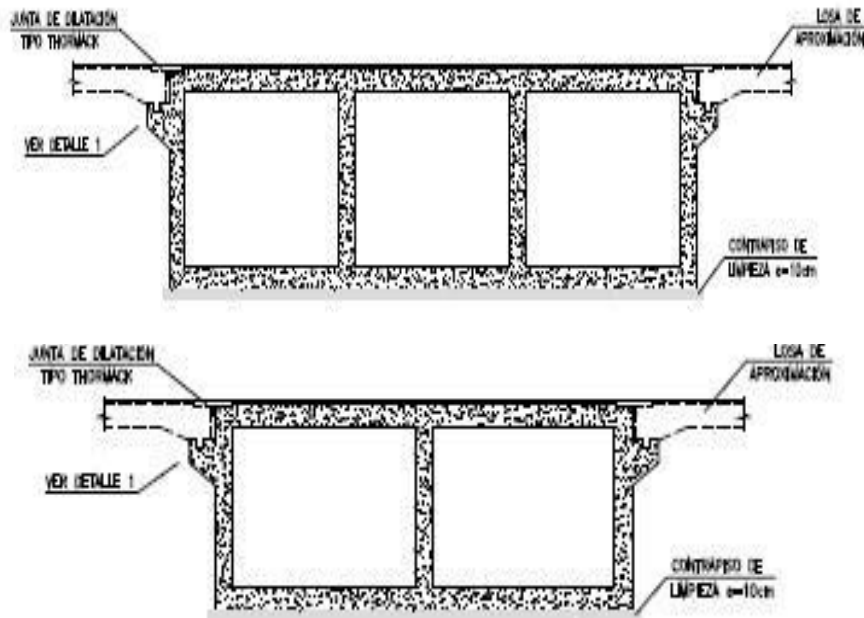
La hidráulica necesaria comprende la colocación de cañería de hormigón armado:

- 391m Ø1000.
- 958m Ø800
- 496m Ø600
- 12 sumideros SP
- 47 sumideros S3
- 17 cámaras de inspección Tipo A
- 5 cámaras de inspección Tipo A1

Cruces Viales sobre Arroyo Las Tunas:

En la Avenida Madame Curie se realizarán cinco (5) cruces sobre el Arroyo Las Tunas en correspondencia con las calles: Navier, Nogués, Cangallo, San Martín y A.Storni.

Las mismas consisten en alcantarillas tipo Cajón. Las primeras 4 calles serán de 2 celdas (2 x 2.50m x 1.80m), mientras que en la calle A.Storni será de 3 celdas (2 x 2.50 m x 2.00 m).



Remodelación Plaza Virgen del Valle

La propuesta consiste en la remodelación y puesta en valor de las esquinas y plazoleta, ubicada en la intersección de las calles Guayaquil y Madame Curie. Se pretende con diferentes intervenciones jerarquizar las mismas. Para ello se colocarán en las esquinas carteles nomencladores, reductores de velocidad, y se repararán los cordones que actualmente presentan roturas. También se efectuarán veredas, rampas para mejorar la accesibilidad y nuevas farolas para alumbrado público.

Se realizará una plazoleta nueva en el lugar existente, se realizarán las veredas de la misma, se colocarán macetas de hormigón y se construirá un mural.

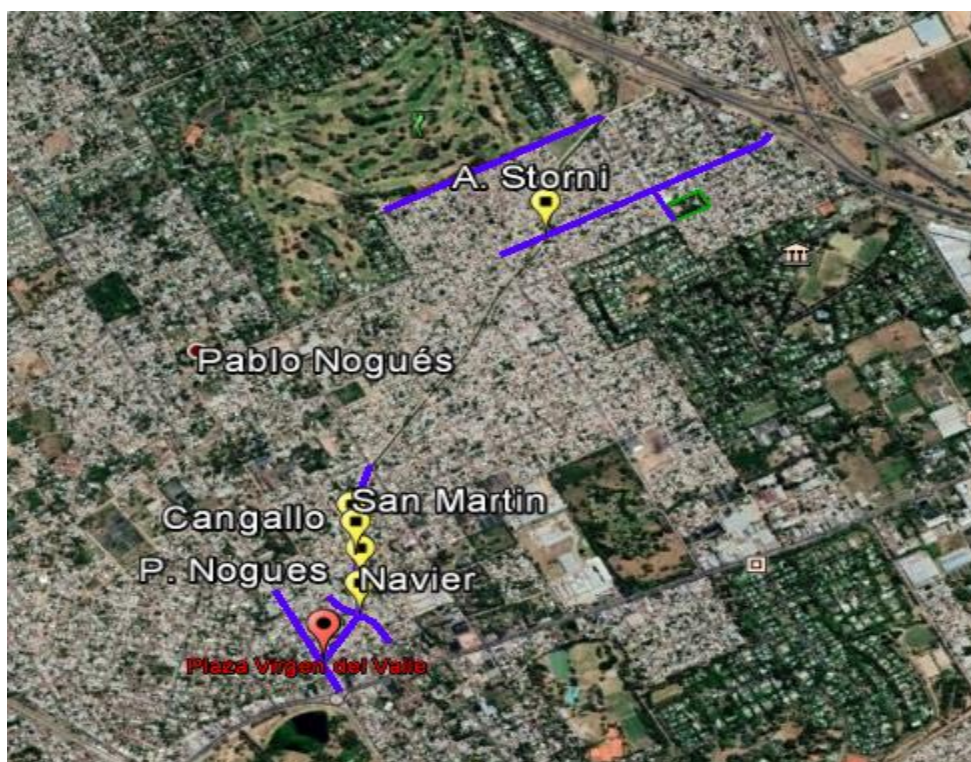
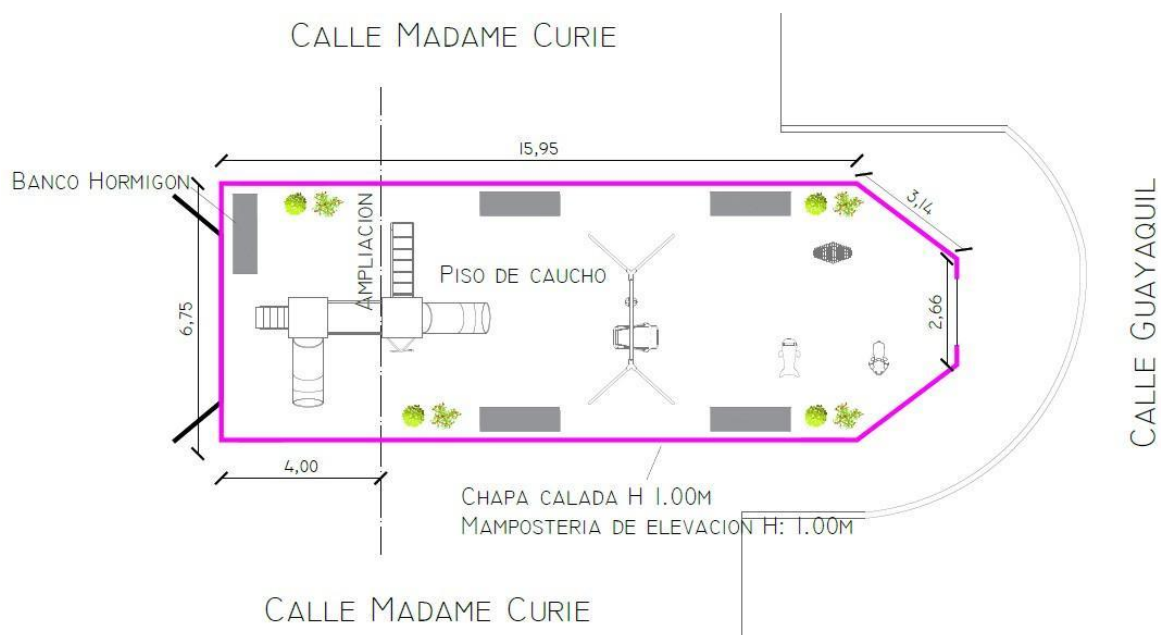


Figura 1. Ubicación de obras principales del proyecto.

Plazo de Ejecución y Conservación

Se establece un Plazo de Ejecución de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Replanteo de Obra, y un Plazo de Conservación de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos contados a partir de la fecha de Recepción Provisoria de la Obra.

3. CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE. LÍNEA DE BASE SOCIOAMBIENTAL

En el presente apartado se llevó adelante una caracterización del ambiente mediante la descripción de los aspectos generales del mismo (rasgos físicos, biológicos, culturales y socioeconómicos).

Cabe aclarar que la información resultante proviene de estudios antecedentes, fuentes oficiales de información y trabajos propios del COMIREC.

Para la delimitación del alcance del diagnóstico socioambiental, se consideró las diferencias existentes entre los procesos del medio físico-natural y los procesos del medio socioeconómico, atendiendo al tipo de proyecto que se evalúa.

Dichos procesos responden a fenómenos de distinta naturaleza, por lo cual los criterios de análisis son diferentes.

Para el componente ambiental se realizó una caracterización regional a nivel cuenca, mientras que para el componente socioeconómico, se profundizó en los indicadores a nivel local principalmente.

3.1. Descripción del sitio

Generalidades. Situación actual. Población beneficiaria

Las obras objeto del presente estudio se localizan en el partido de Malvinas Argentinas ubicado geográficamente en las coordenadas 34°29'19.20"S, 58°42'36.93" O, perteneciente al segundo cordón del Conurbano Bonaerense, el cual se encuentra a 35 km al oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se inserta en la localidad de Ing. Pablo Nogués.

La población beneficiada directamente por la obra es de 25.000 personas aproximadamente, sin contar con la población que se verá beneficiada indirectamente por contar con los accesos hacia los diferentes barrios de la zona. (Este ítem se desarrolla en detalle en el apartado correspondiente a Área de influencia).

Caracterización del área de intervención y registro fotográfico

Para ello, en el mes de noviembre del 2020, personal técnico de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, realizaron una inspección ocular en las calles urbanas de la localidad de Pablo Nogués, en donde se realizará la intervención, identificando:

- a) El primer grupo de fotos corresponde a la **calle Madame Curie** en intersección con las calles Bailen, Cangallo, Navier y Olivos.



Figura 2. Calle Mme. Curie y Bailen.



Figura 3. Calles Mme. Curie y Cangallo



Figura 4. calle Mme. Curie y Navier



Figura 5. Calle Mme. Curie y Olivos

Se observó que las calles se encuentran sin pavimentar y liberadas su traza, no presentado problemas en cuanto a su topografía en general. Se muestra la necesidad de una pavimentación y la confección de alcantarilla de cruce como las propuestas.

b) El segundo grupo de fotos corresponde a la **calle Alférez Sobral** en intersección con las calles Copérnico, M.Curie, Galilei y Morse.



Figura 6. Calle Alférez Sobral y Copérnico.



Figura 7. Calle Alférez Sobral y Mme Curie



Figura 8. Calle Alférez Sobral y Galilei



Figura 9. Calle Alf rez Sobral y Morse

Se observ  que las calles se encuentran sin pavimentar y liberadas su traza. Se muestra la necesidad de una pavimentaci n con una correcta nivelaci n para favorecer el escurrimiento de las aguas de lluvia.

c) El tercer grupo de fotos corresponde a la **calle Guayaquil** en intersecci n con las calles Bailen, Cangallo y Sesquicentenario.



Figura 10. Calle Guayaquil y Bailen



Figura 11. Calle Guayaquil y Cangallo



Figura 12. Calle Guayaquil y Sesquicentenario

Se observó que las calles se encuentran pavimentadas, no presentando problemas en cuanto a su topografía en general. Se muestra la necesidad de una nueva pavimentación.

d) El cuarto grupo de fotos corresponde a la **calle Navier** en intersección con las calles Bailen, M.Curie y P.Nogues.



Figura 13. Calles Navier y Bailen



Figura 14. Calle Navier y Mme Curie



Figura 15. Calle Navier y Nogués

Se observó que las calles se encuentran sin pavimentar y liberadas su traza, no presentado problemas en cuanto a su topografía en general. Se muestra la necesidad de una pavimentación y la confección de alcantarilla de cruce como las propuestas.

e) El quinto grupo de fotos corresponde a la **calle A. Storni** en intersección con las calles Wright, M. Curie, Giacchino, Morse, ramal Pilar y Stephenson.

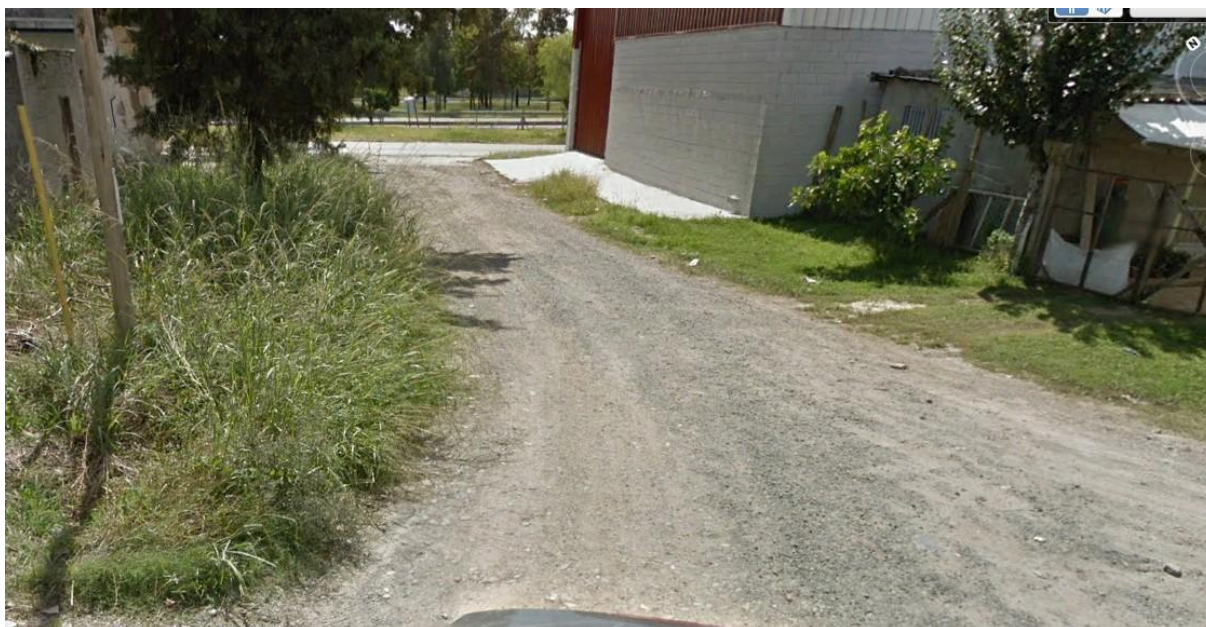


Figura 16. Calle A. Storni y ramal Pilar



Figura 17. Calle A. Storni y Wright



Figura 18. Calle A. Storni y Mme Curie



Figura 19. Calle A. Storni y Giacchino



Figura 20. Calle A. Storni y Stephenson



Figura 21. Calle A. Storni y Morse

Al igual que en las calles anteriores, se observó que se encuentran sin pavimentar y liberadas su traza. Se muestra la necesidad de una pavimentación con una correcta nivelación para favorecer el escurrimiento de las aguas de lluvia.

e) El sexto y último grupo de fotos corresponde a la **calle Giacchino** en intersección con las calles Maure, Stoppler y A.Storni.



Figura 22. Calle Giacchino y Maure



Figura 23. Calle Giacchino y Stoppler



Figura 24. Vista Plaza Itatí, desde calle Giacchino



Figura 25. Calle Giacchino y A. Storni

En este sector, se observó algunos tramos sin pavimentar y otros con una carpeta asfáltica muy deteriorada. Se muestra la necesidad de una pavimentación con una correcta nivelación para favorecer el escurrimiento de las aguas de lluvia.

f) Adicionalmente se incluye imagen de la **Plaza Virgen del Valle** a remodelar. Ubicada en las intersecciones de las calles Guayaquil y Mme Curie.



Figura 26. Plaza Virgen del Valle. Calle Guayaquil y Mme. Curie

En resumen, todo el proceso de urbanización que ha ido aumentando paulatinamente con los años, no fue acompañado de un reacondicionamiento adecuado de la red vial y de drenaje existente. A su vez se han ido

ejecutando pavimentos para satisfacer necesidades puntuales de vecinos, lo que trae aparejado más complicaciones al momento de querer hacer intervenciones.

3.2. Definición de área de influencia directa (AID) y área de influencia indirecta (AII)

El Área de influencia directa o Área de Obras (AID) del proyecto, incluye el conjunto de áreas ocupadas por los componentes de la obra (pavimentación y alcantarillado vial y remodelación de la plaza) donde se desarrollan las acciones directamente relacionadas a las etapas de construcción, operación y mantenimiento del proyecto, como así también las de carácter temporal. A efectos del presente proyecto, se ha definido un área-corredor que comprende de forma integral todas las partes del proyecto.

Para el Cálculo de superficie del AID, se tuvo en cuenta la integración de los radios censales que involucran el proyecto, considerando un rango de amortiguación, resultando en:

- Superficie: 399 Ha
- Población: 24.589 habitantes

El área de influencia indirecta (AII) comprende el área resultante del análisis de los componentes y objetivos del proyecto. De este modo, incluye el área en la que se encuentra emplazado, los barrios que requieren conectividad, las vías de comunicación involucradas, considerando de forma prioritaria la perspectiva socioeconómica del territorio. A efectos del presente proyecto, se ha definido como AII, la localidad de Pablo Nogués:

- Superficie: 862 Ha
- Población: 45.436 habitantes

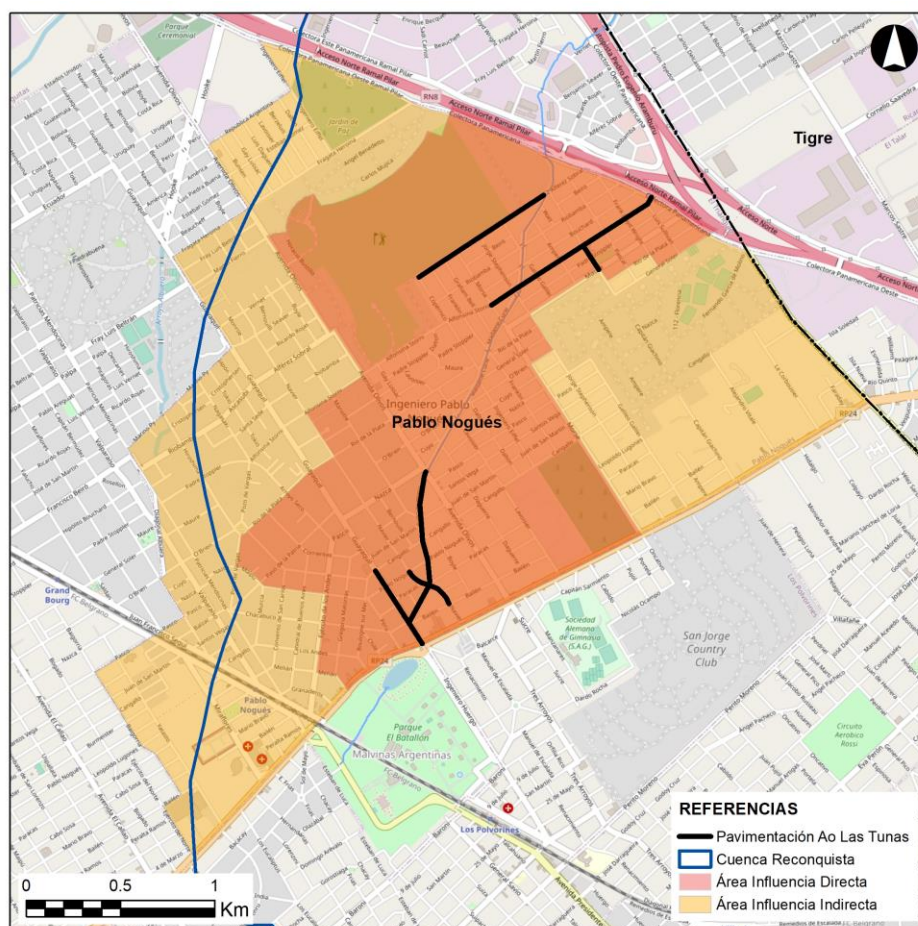


Figura 27. Área de influencia directa (AID) Área de influencia Indirecta (AII). Proyecto de pavimentación y alcantarillado A° Las Tunas. Pablo Nogués. Partido Malvinas Argentinas

3.3. Medio físico

Clima. El clima de la región del Gran Buenos Aires en estudio es templado húmedo de llanura caracterizado por inviernos suaves y veranos calurosos, según la clasificación de Köppen.

Este clima está dominado por el centro anticiclónico semipermanente del Atlántica Sur que provoca que los vientos más frecuentes sean los provenientes del cuadrante N-E, presentando lluvias todo el año y el correspondiente incremento de la amplitud térmica estacional.

La temperatura media es de 17,6°C y la precipitación media anual es de 1.146 mm. A lo largo del siglo XX las temperaturas han aumentado considerablemente debido a la isla de calor (desarrollo urbano), siendo actualmente 2°C superior al de regiones cercanas mucho menos urbanizadas.

En particular con más detalle para la región en estudio pueden tomarse en consideración los datos de la estación meteorológica Don Torcuato Aero (34°29' S 58°37' W) del Servicio Meteorológico Nacional correspondiente al período 1991-2000.

El valor medio anual de precipitaciones acumuladas en la zona considerado para el período 1991-2000 resultó ser de 1.042,2 mm, y la frecuencia media anual (la cantidad de días con precipitaciones mayores a 0,1 mm) fue de 85.4 días.

Hidrología e hidrogeología: Recurso Superficial. Desde un punto de vista hidrográfico, el partido de Malvinas Argentinas debido a su localización se encuentra principalmente incluido en la cuenca del Río Reconquista (RR) (Figuras 28 y 29) donde se muestra el detalle del arroyo Las Tunas, el cual se encuentra en la localidad de Ing. Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas.

El arroyo Las Tunas tiene una cuenca aproximada en el partido de Malvinas Argentinas de 940 ha, extendiéndose desde la Ruta Panamericana (ramal a Escobar) hasta la intersección de las calles Ramos Mejía y Gorostiaga de Los Polvorines, con una longitud total de 4,7 km (Figura. 29).

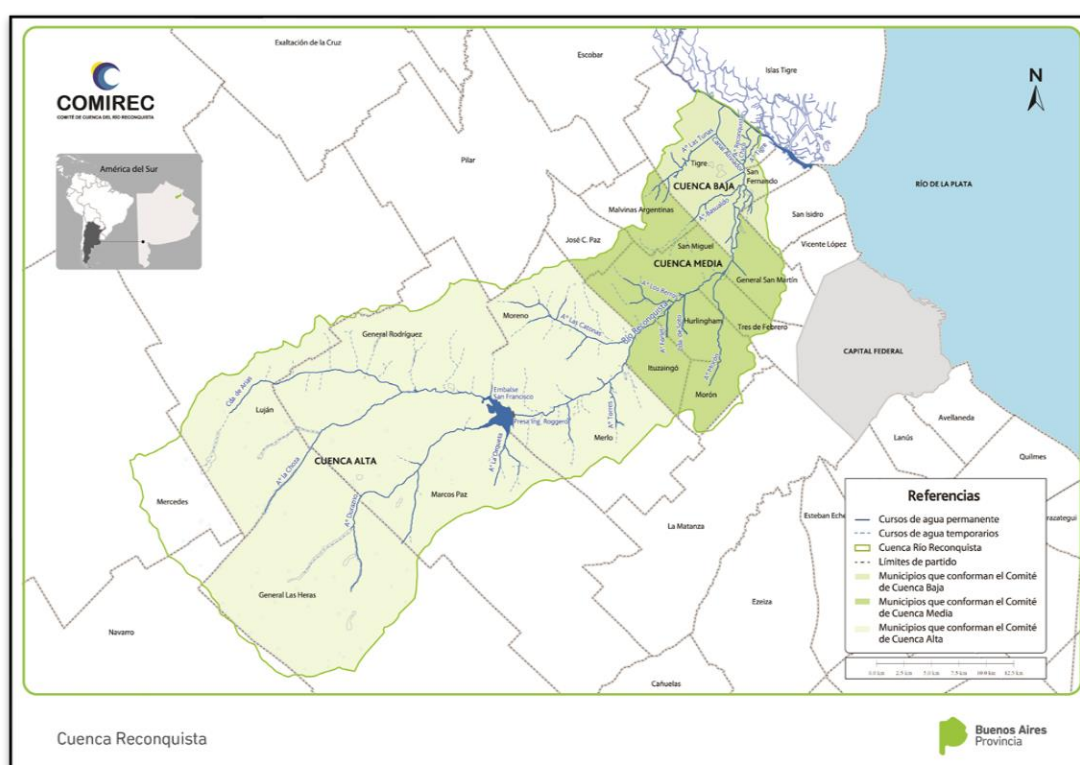


Figura 28. Cuenca del Río Reconquista. Municipios que conforman los Comité de Cuencas Alta, Media y Baja y los cursos de agua permanentes y temporarios (COMIREC,2021)

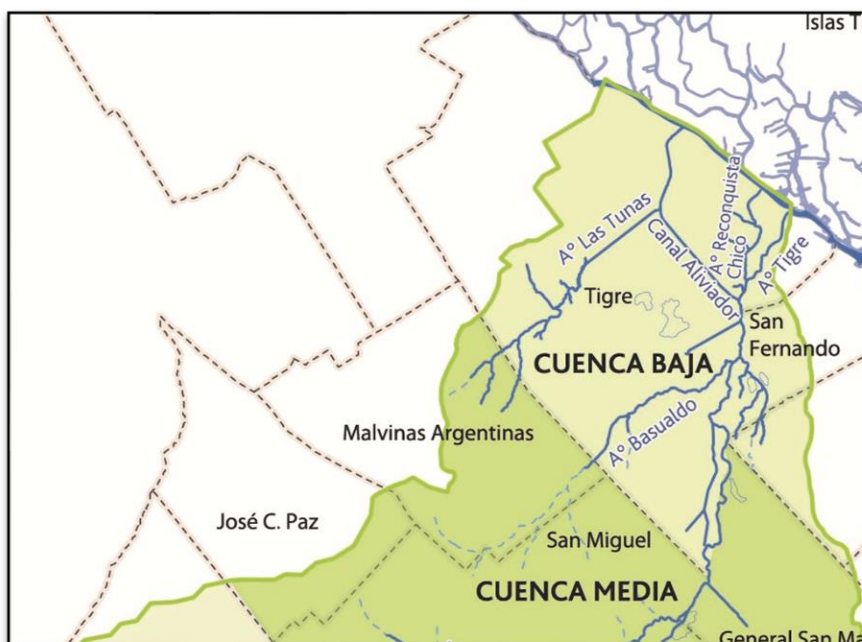


Figura 29. Detalle Arroyo Las Tunas dentro de la cuenca del Río Reconquista. COMIREC 2021

El cauce del río Reconquista se origina en la confluencia de los arroyos El Durazno y La Choza, el cual junto al arroyo La Horqueta, genera los límites de los Partidos de Moreno, Merlo, Marcos Paz y General Rodríguez, en cuyas inmediaciones se encuentra emplazada la Presa Ing. Roggero que regula el cauce principal.

Hacia el Este el Reconquista es el límite natural entre el partido de Merlo y Moreno, distrito donde recibe el aporte del arroyo Las Catonas por su margen izquierda, oficiando de cuerpo receptor de la planta Depuradora Moreno de manera directa, y de la Planta Depuradora Las Catonas de manera indirecta.

La cuenca presenta una forma rectangular en dirección Sudoeste-Noreste abarcando unos 1670 km², y se caracteriza por la falta de lagos y lagunas, presentando únicamente en sus cabeceras pequeños bañados.

El cauce del río tiene una longitud aproximada de 82 Km. El río recibe las aguas de 134 afluentes, algunos aportes son muy escasos e intermitentes, dando una longitud total de 606 Km. de cursos que otorgan una alta densidad de drenaje. La red de avenamiento es de diseño dendrítico y en parte rectangular, con una densidad de drenaje de 0,28 km/km².

Presenta una población aproximada de 4.000.000 de habitantes pertenecientes a 18 partidos cuyas jurisdicciones son atravesadas de forma diferencial por el Río Reconquista y/o sus tributarios, a saber: incluidos casi en su totalidad los partidos de Ituzaingó, Hurlingham, San Fernando y San Miguel, y parcialmente los siguientes Partidos: Morón (72,8%), Moreno (94,6%), Lujan (22,6%), General Rodríguez (91,5%), José C. Paz (25,4%), Malvinas Argentinas (30%), Tigre (37,7%), General Las Heras (41,8%), Merlo

(59,5%), Tres de Febrero (53,6%), General San Martín (69,5%), San Isidro (96,6%), Vicente López (14,4%) y Marcos Paz (35,6%).

El sector superior de la cuenca (72.000 Ha) es utilizado para actividades agropecuarias. Los sectores media y bajo (95.000 Ha) son urbanos, con alta densidad poblacional y poblaciones consolidadas aún en zonas inundables. Cuenta con importantes espacios abiertos constituidos por las áreas de Campo de Mayo y del CEAMSE, que constituyen también por su uso fuentes de contaminación de la cuenca.

El río Reconquista es uno de los cursos más contaminados de la provincia, debido a múltiples factores entre los que se destacan el notable grado de urbanización de su cuenca, la elevada densidad poblacional en gran parte de su superficie, y el significativo y complejo desarrollo industrial imperante. En su cuenca se radican más de 12.000 industrias, muchas de las cuales vierten descargas clandestinas, además de que la población radicada aporta efluentes cloacales en su mayoría sin tratamiento previa, producto de la falta de redes y plantas de tratamiento de efluentes cloacales, deficiencias del sistema actual de tratamiento, vuelco directo de efluentes provenientes de tanques atmosféricos, etc.

En lo que refiere al régimen hídrico, los registros en la cuenca abarcan el área agua abajo de la presa Ing. Roggero. Esta información antecedente permite establecer que el río Reconquista posee un régimen hídrico permanente con caudales que varían entre 0,79 y 19,67 m³/s como valores medios. Posee un caudal medio de 3 m³/segundo. La velocidad de escurrimiento normal es baja por ser un río de llanura, pero su caudal puede incrementarse rápidamente después de una lluvia copiosa, pudiendo variar entre 69.000 m³/día y 1.700.000 m³/día.

El curso superior del río tiene parámetros de calidad del agua adecuados para la preservación de la vida acuática. De los datos antecedentes el progresivo deterioro del recurso hídrico comienza aguas abajo de la localidad de Paso del Rey. La calidad de sus aguas se encuentra degradada, lo cual ha restringido su uso al de cuerpo receptor. Su utilización como recurso recreativo, pesca u otras actividades de contacto directo con sus aguas deben evitarse por el elevado riesgo de transmisión de enfermedades de origen hídrico. Los arroyos Las Catonas y Los Berros, afluentes del río Reconquista, no presentan evidentes signos de contaminación. En los últimos años el curso ha sido intervenido, y se han realizado diferentes obras hidráulicas entre las cuales se destaca la presa Ing. Roggero para la regulación y el control de las inundaciones, el saneamiento del río a través del ensanche y rectificación de las secciones de escurrimiento, la adecuación de las obras de arte transversales (puentes, alcantarillas, etc), y la ejecución de cuatro plantas de tratamiento de efluentes cloacales que contribuirán a reducir uno de los aportes contaminantes y dará continuidad hidráulica en la cuenca. El arroyo Catonas y sus afluentes se desarrollan en general en una topografía llana y constituyen el

desagüe natural de áreas predominantemente urbanas y periurbanas, las condiciones de escurrimiento se encuentran alteradas por la cobertura edilicia y de infraestructura vial (terraplenes, caminos, etc.).

Agua subterránea. Gatti *et al* (2005), en un estudio realizado en las principales cuencas del cono urbano bonaerense y capital federal, establecieron patrones de vulnerabilidad del acuífero freático, detectando que en la localidad de Malvinas Argentinas, se encuentran conos de depresión de la superficie freática debido a la extracción de agua subterránea del recurso hídrico subterráneo. Es hacia estos conos de depresión, donde se observa un paulatino aumento de la profundidad de la superficie freática, hasta alcanzar en algunos casos más de 20 metros.

Para el caso del partido de Malvinas Argentinas, como puede observarse en la imagen adjunta, los niveles registrados por estos autores varían entre -6 y -8 m, clasificando al partido como de BAJA VULNERABILIDAD.

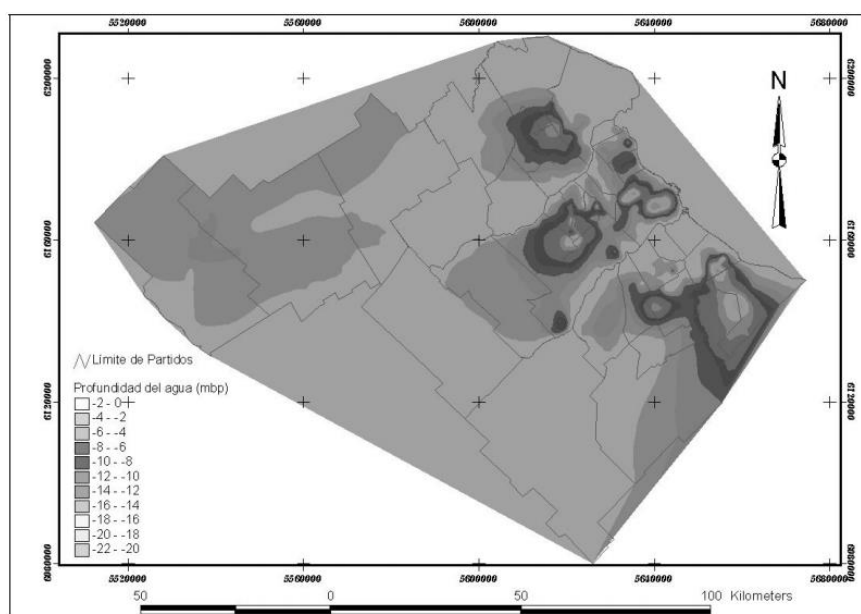


Figura 30. Niveles freáticos. Partido Malvinas Argentinas. Fuente Gatti (2005)

Geología y Geomorfología: Desde el punto de vista geomorfológico, este sector de la provincia de Buenos Aires se encuentra dentro de la unidad geomorfológica denominada "llanura pampeana", que es una llanura de escasa pendiente, extraordinariamente homogénea que se extiende al norte del río Colorado abarcando la llanura chacopampeana, y gran parte de la Mesopotamia constituyendo una antigua zona de acumulación de sedimentos de áreas vecinas más altas.

La pampa es una llanura de acumulación con predominio de sedimentos de origen continental que se apoya sobre el basamento de Brasilia que yace a diferentes profundidades, debido a su fracturación en bloques (Centro de Información Metropolitana, 2002). La llanura chaco pampeana se encuentra alojada en una gran cubeta sedimentaria donde los materiales superficiales del Cuaternario provienen de los aportes realizados

por el viento (loess) en pérfidos cálidos y secas, y por las aguas (limos y arcillas) en ciclos húmedos (CEAL, 1982).

El área de estudio en particular, presenta suaves ondulaciones, características de la denominada Pampa Ondulada (Fidalgo, 1983) que se corresponde con el área extendida entre el Arroyo del Medio y la Bahía de Samborombón, incluyendo la totalidad de las cuencas de drenaje que desaguan hacia el Río y Delta del Paraná, el Río de la Plata, así como la cuenca del Río Samborombón. Los cursos de agua de esa zona tienen cauces bien definidos y valles bien desarrollados. Los gradientes debido a las pendientes son del orden del 2% y no superan el 5%, y la longitud de las pendientes, generan susceptibilidad a la erosión hídrica, en algunos casos en grados severos (SAGyP y CFA, 1995). Estas características inciden en forma directa en el aspecto general del paisaje, que es específicamente ondulado.

Frenguelli (1950) ha identificado en el sector NE de la Provincia de Buenos Aires tres regiones geomorfológicas principales, longitudinales y subparalelas: pampa alta, pampa deprimida y pampa baja. La pampa baja comienza desde el borde interno de la pampa deprimida y suavemente desciende hacia el Río Paraná y el estuario del Río de la Plata. A su vez, el autor mencionado, subdivide la pampa baja en dos sectores: terraza alta y terraza baja. La primera, más extensa, tiene un relieve más abrupto, colectando ríos y arroyos, tributarios del sistema fluvial Paraná - de la Plata. La terraza baja se circunscribe a una pequeña franja alargada, paralela al sistema Paraná - de La Plata, constituyendo una llanura casi perfecta que suavemente se confunde con la zona deltaica del Paraná en el Norte, una depresión somera y chata, limitada al Oriente por la costa de la República Oriental del Uruguay. Si bien la uniformidad del relieve es muy marcada, en la terraza alta pueden ubicarse tres subunidades: septentrional, media y meridional. La septentrional se caracteriza por un relieve relativamente marcado y abarca el territorio comprendido entre el A° del Medio y el Río Luján. La media, que se extiende hasta el N del Gato (partido de La Plata) presenta ondulaciones menos marcadas en las cabeceras de las cuencas, con un trazado más irregular en la topografía en su mitad inferior. Sus llanuras inundables son poco profundas y se ensanchan en sus desembocaduras. Por último, la subunidad meridional, se extiende hasta la pampa deprimida en el Sudeste, donde se inicia el valle del Río Samborombón, tributario del Río Salado. Es morfológicamente aún más suave que las anteriores.

La zona del partido de Malvinas Argentinas se encuentra en la denominada terraza alta de la pampa media baja. El espesor y la composición de los sedimentos cuaternarios, es decir la deposición reciente, varía según los lugares, dependiendo principalmente de la topografía local. En depresiones correspondientes a valles fluviales, carriadas y lagunas se encuentran sedimentos lacustres y fluviales denominados genéricamente con el nombre de Postpampeanos, tienen un espesor mínimo de 5 a 15 metros y son principalmente arcilloso, limoso y limo-arcilloso. Las zonas intermedias y altas presentan sedimentos de tipo limo-arenosos, loésicos y arenosos alcanzando hasta 30 metros de espesor. Las unidades geomorfológicas identificadas en el área

comprenden: -Interfluvios (1): Constituye la unidad de mayor extensión areal, aproximadamente entre curvas de nivel de 30 a 20 m. s.n.m., con mayor espaciamiento y en consecuencia baja pendiente, predominando sobre la misma los fenómenos de infiltración. -Pendientes (P): Arealmente restringidas al entorno de los cursos superficiales, con un desarrollo relativamente amplio sobre la margen izquierda del tramo del Río Reconquista. Presentan gradientes mayores a los interfluvios, los que se evidencian en un menor espaciamiento de las curvas de nivel, generando un aumento relativo del escurrimiento superficial en detrimento de la infiltración. -Llanuras de inundación (Lii): Son las planicies próximas a los valles de descarga, sobre las que se producen los derrames en los periodos de crecidas. En su mayoría se encuentran por debajo de la cota 10.00 m.s.n.m. Las cotas máximas del partido son cercanas a los 32 msnm, y las puntas más bajas se corresponden con cotas 5 msnm, sobre el Río Reconquista. En lo que refiere al perfil geológico general del área, el mismo comienza en el Basamento Cristalino, que posee una profundidad de unos 350 m. en los alrededores de la ciudad de Buenos Aires, disminuye hacia el norte, y se profundiza hacia la cuenca del Salado. Sobre este se encuentra un conjunto de sedimentos pertenecientes a la Formación (Fm) Olivos ("Rojo") compuestos por areniscas y arcillas rojas a las que se les asigna origen continental, con espesores de hasta 1500 m. Estratigráficamente sobre yace la Fm Paraná ("Verde"), integrado por un conjunto de arcillas grises, azuladas y verdosas con intercalaciones de arenas de colores semejantes. El espesor de esta Fm aumenta en dirección Sur y Oeste llegando a sobrepasar los 500 metros. La denominada "arcilla azul" constituye el techo de la Fm Paraná, de espesores variables, y es a su vez el piso de la Fm Puelches ubicada superiormente, cuyo acuífero posibilita el abastecimiento de agua de la región. La Fm Puelches está compuesta por arenas cuarzosas, de grano fino a mediano, con algunas intercalaciones de gravilla y rodados en sus niveles inferiores. Su espesor varía de 10 a 40 metros. La columna estratigráfica culmina con los sedimentos cuaternarios pertenecientes al Pampeano que constituye la formación aflorante, que están constituidos por una fracción de limo dominante, arena y arcilla subordinadas denominada "loess" de color castaño-rojizo o amarillento, conteniendo lentes de toscas.

En la zona del proyecto se puede establecer que el límite inferior de la Fm Puelches (arcilla azul) se halla a una profundidad media de 68 m., mientras que el techo de la misma oscila los 47 m., lo cual otorga un espesor de la Fm. Puelches de unos 20m., en promedio. En los trabajos de ejecución de redes se interviene directamente sobre las formaciones más recientes (Pampeanas y Post-pampeanas), en áreas disturbadas por la urbanización y en bajos volúmenes o áreas relativas a la extensión de las mismas.

Edafología: Los materiales formadores de los suelos de la zona son predominantemente limos, seguidos por las arcillas y las arenas, los cuales fueron depositados por el viento (loess). En los bajos y en las cuencas altas de cursos fluviales los mantos de arcilla son frecuentes.

Los suelos predominantes son los suelos típicos de pradera o pastizal, brunizem, ricos en materia orgánica, profundos, con buen desarrollo del perfil. El horizonte superficial o capa arable, posee alto tenor de materia orgánica de color oscuro, ácido, franco con buena estructura y de hasta 35 centímetros de espesor. Presentan buen drenaje y son aptos para actividades agropecuarias.

Los materiales depositados, loess y limos, le otorgan al suelo una condición muy buena de porosidad que facilita la infiltración y el drenaje del agua de lluvia hacia zonas más profundas. Luego de una capa de transición, aparece un subsuelo potente, denso, pardo oscuro, limo arcilloso con estructura o bloques que se prolonga más allá de 1,20 metros, débilmente alcalino. Con relación a la topografía, la pendiente regional en la zona de interés, tiene rumbo Suroeste-Noreste con un gradiente promedio de 0.4 %.

3.4. Medio biológico

Flora y Fauna: El paisaje original es la forma en que se encontraba la vegetación, fauna, suelo, relieve, cursos de agua, etc. del entorno antes de las modificaciones provocadas por las actividades humanas.

La región presentaba un paisaje natural constituido por pastizales, lagunas con vegetación palustre, arbustales (de chilcas, carquejas, etc.) y algunos bosques aislados de especies de suelos drenados (xerófilas), tales como el "tala", "espinillo", "algarrobo", entre otros.

Biogeográficamente, la flora y fauna natural propia del área de estudio pertenece a la denominada *Provincia Pampeana Distrito Oriental*. Las comunidades vegetales representativas del Distrito Oriental (Cabrera, 1971), en el área de estudio, corresponden a una estepa graminosa clímax comúnmente denominada de "pastos tiernos" debido a la disponibilidad de agua en el suelo. Predomina el flechillar muy palatable para el ganado, compuesto por varias especies de gramíneas dominantes. Esta estepa presenta un período de reposo estival durante el cual la mayor parte de la vegetación se seca, debido a la intensa evapotranspiración y menores precipitaciones. Por otra parte, algunas limitantes del suelo y la topografía (salinidad, anegamiento, etc.), dan lugar a una serie de comunidades edáficas como pastizales halófilos, pajonales anegadizos, ceibales, sauzales, praderas ribereñas, totorales, entre otras.

La zona en general y el área a intervenir en particular se encuentran disturbadas por el proceso de urbanización. El conjunto de perturbaciones que afectan a la vegetación, también tiene incidencia sobre la fauna nativa que se halla asociada a esta. Existen ejemplares exóticos o colonizadores de suelos modificados en terrenos baldíos, parques públicos, etc.

Se hallan ejemplares de flora ruderal: palan-palan (*Nicotiana glauca*), besitos porteños (*Cymbalaria muralis*), cardo de Castilla (*Cynara cardunculus*), campanilla (*Ipomoea purpurea*), diente de león (*Taraxacum densleonis*), entre otras.

Entre los árboles, las especies más comúnmente implantados son arces negros (*Acer negundo*), fresnos (*Fraxinus americanus*), eucaliptos (*Eucalyptus sp.*), sauces (*Salix sp.*), y morera (*Morus alba*).

Debido a la situación de pandemia COVID-19, el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas - 2020 fué postergado y la fecha del operativo censal se establecerá durante los sesenta días posteriores a la finalización de la emergencia sanitaria (Decreto Nº 726/2020, publicado el 7 de septiembre de 2020 en el boletín oficial), en consiguiente la información oficial más reciente corresponde al censo 2010, al cual se referencia la información presentada en este informe.

3.5. Medio socioeconómico

Generalidades

Ubicado dentro del Conurbano Bonaerense, el Partido de Malvinas Argentinas es un distrito de muy reciente formación. En efecto, la fecha de su creación corresponde al día 20 de octubre de 1994, en el cual se promulgó la Ley Provincial Nº 11.551. La citada ley significó la división del hoy desaparecido Partido de General Sarmiento y la consecuente creación de tres nuevos distritos: José C. Paz, San Miguel y el Partido de Malvinas Argentinas.

Malvinas Argentinas, con una superficie de 63,8 km² es uno de los 24 distritos que integran el Conurbano bonaerense.

El Partido de Malvinas Argentinas limita con los partidos de San Miguel, José C. Paz, Tigre, Pilar y Escobar (Figura 31).



Figura 31. Ubicación del Partido Malvinas Argentinas en la provincia de Buenos Aires.

La actual división en localidades (Grand Bourg, Ingeniero Adolfo Sourdeaux, Ingeniero Pablo Nogués, Los Polvorines, Tortuguitas, Villa de Mayo) y el Área de Promoción El Triángulo, ha sido establecida por las Ordenanzas 189/98 y 209/98, del mes de abril de 1998.

La obra motivo del presente estudio se inserta en la localidad de **Ing. Pablo Nogués** (Figura 32).

Cabe destacar que la Localidad de Ing. Pablo Nogués, cuenta con 4536 habitantes (Indec, 2010), siendo la 5ª localidad más poblada del partido.

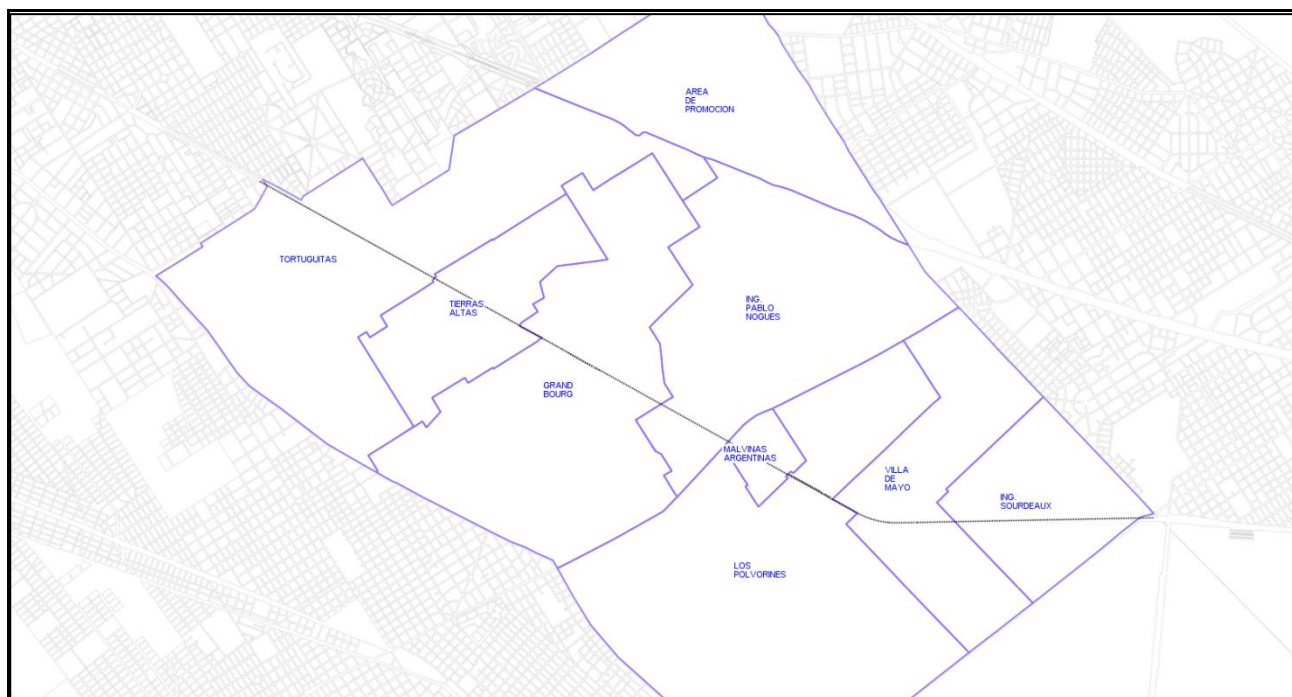


Figura 32. Localidades del Partido de Malvinas Argentinas

La sede del gobierno comunal está emplazada provisionalmente en la localidad de Los Polvorines, a una distancia aproximada de 35 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a unos 95 km de la ciudad capital provincial de La Plata.

Dependencias Municipales de interés

- ULG Pablo Nogués 1 y ULG Pablo Nogués 2, Ejército de los Andes 2687
- EX Batallón 601: Palacio Municipal, Consejo Escolar y H. C. D., Cultura y Educación, Direcc. Programa de empleo, Dirección Defensa Civil, Mobiliario Urbano, Vivero Municipal.

- Predio sobre RP 24 entre Yatasto y Miraflores: Granja Educativa "Yku Huasy", Carpintería y fábrica de muebles municipal, Herrería Municipal y Direcc. de Energía alternativa y reciclado

Población y Demografía

El proceso de urbanización originó un aumento, tanto de la cobertura impermeable de los suelos, como de la capacidad de drenaje. Estas modificaciones del sistema han originado importantes cambios en el comportamiento hidrológico de la cuenca respecto a las condiciones previas: a) aumentó el escurrimiento total, b) la distribución temporal del escurrimiento es más rápida y c) los caudales picos en secciones de interés son mayores, como consecuencia de un mayor volumen escurrido en un tiempo más corto. Este paulatino aumento de la escorrentía no fue acompañado con un reacondicionamiento acorde de la red de drenaje (Municipalidad de Malvinas Argentinas, 2018).

Comunidades originarias urbanas

De acuerdo con datos del último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (INDEC 2010), la cifra de hogares con una o más personas que se reconoce como perteneciente o descendiente de un pueblo indígena en la Argentina es de un 3,03%. El pueblo Mapuche es el grupo originario más numeroso, con 205.009 integrantes. Le siguen el pueblo Qom (Toba) (126.967 integrantes), Guaraní (105.907), Diaguita (67.410), Kolla (65.066), Quechua (55.493) y Wichí (50.419). El 70% de la población originaria de la Argentina se concentra en estos siete pueblos aquí mencionados (INDEC, 2010), en tanto el 30% restante se atomiza en más de 30 etnias diferentes (*Tabla 1*). La región Centro de nuestro país, Córdoba, Santa Fe, Provincia de Buenos Aires (Interior y Gran Buenos Aires) y Ciudad Autónoma de Buenos Aires- concentra la mitad (52,7%) de los hogares con población indígena del país. Si consideramos dentro de esta región la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires diferenciados del resto (Córdoba, Santa Fe e Interior de Provincia de Buenos Aires), observamos que casi un tercio de los indígenas de la Argentina (28,8%) residen en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) (*Tabla 2*).

Tabla 1. Pueblos originarios. Nivel país.

PUEBLO ORIGINARIO	INTEGRANTES	% SOBRE LA POBLACIÓN TOTAL DEL PAÍS
MAPUCHE	205009	21.23
QOM (TOBA)	126967	13.15
GUARANÍ	105907	10.97
DIAGUITA	67410	6.98
KOLLA	65066	6.74
QUECHUA	55493	5.74
WICHÍ	50419	5.22
OTROS	289030	29.9

TOTAL	965301	100
--------------	---------------	------------

Tabla 2. Hogares con una o mas personas indígenas o descendientes de pueblos originarios y su distribución por regiones del país (Elaboración DPH).

REGIÓN	HOGARES CON UNA O MÁS PERSONAS INDÍGENAS O DESCENDIENTES DE PUEBLOS ORIGINARIOS	% SOBRE EL TOTAL DE HOGARES DEL PAÍS (INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS)	% SOBRE EL TOTAL DE HOGARES CON POBLACIÓN INDÍGENA
CENTRO (TOTAL)	194324	1.6	52.7
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	32294	0.27	8.8
Gran Buenos Aires	73879	0.61	20
Resto de la Región Centro (Córdoba, Santa Fe e Interior de la Provincia de Bs. As)	88151	0.72	23.9
PAMPEANA-PATAGÓNICA	64848	0.53	17.6
NOROESTE	53283	0.44	14.4
NORESTE	23987	0.2	6.5
CUYO	20987	0.17	5.7
MESOPOTAMIA	11464	0.09	3.1
TOTAL	368893	3.03	100

Si bien ni en el área de influencia directa, ni indirecta del proyecto no se han detectado poblaciones indígenas urbanas, en el censo realizado por INAI en 2019 consta la existencia de una comunidad indígenas asentadas en el partido de Malvinas Argentinas, la misma es la Comunidad Mapuche Gualmes ubicada en la localidad de Los Polvorines.

Patrimonio Histórico Cultural

El Partido de Malvinas Argentinas, cuenta con la Ordenanza Municipal N° 433/00 de Patrimonio Histórico del Partido, donde define qué se entiende por patrimonio, y establece los grados de protección (Municipio Malvinas Argentinas, 2020). Esta normativa sirvió de base para la generación de Ordenanzas de declaración Patrimonial de determinados **hitos culturales** como los siguientes:

- Edificios del Ex Batallón 601 (N° Ordenanza: 447/01).
- Club Los Cedros (N° Ordenanza: 472/01)
- Estación de Tren Villa de Mayo (N° Ord.: 434/01)
- Casa de Orihuel (N° Ordenanza: 558/02)
- El Ombú y la Plazoleta de Los Polvorines (N° Ordenanza: 0931/07)
- La Parroquia del Inmaculado Corazón de Jesús (N° Ordenanza: 01552/15)

Policía y bomberos

- Comisaría Pablo Nogués, Ejercito de los Andes 2554
- Asociación de bomberos voluntarios MA
- Cuartel, Dr. Baroni 3067, a 2000 metros del centro geográfico de la localidad
- Destacamento, Paso de los Andes 955, a 3500 metros del centro geográfico de la localidad

Vías de comunicación

Malvinas Argentinas es un distrito estratégicamente ubicado respecto a las vías de comunicación.

Las principales vías de acceso son las siguientes:

- Acceso Norte en sus dos ramales -a Escobar y a Pilar- entre los cuales se encuentra El Triángulo, identificado como "Parque Industrial".
- Ex Ruta Nacional Nº 8 (Avenida Arturo Illía): Incluida en la trama urbana en la mayoría de su recorrido. Conecta Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Malvinas Argentinas – Pilar - Ruta Provincial Nº 6.
- Ex Ruta Nacional Nº 197 (Avenida del Sesquicentenario) Eje vehicular de los partidos de Escobar – Pilar – Malvinas Argentinas - Moreno. Arteria de unión con acceso Oeste (Moreno – Luján) y con Ruta Nº 9.
- Ruta Nacional Nº 202 (Avenida General Lemos) Conecta Malvinas Argentinas y Moreno.

Estas rutas, especialmente los dos ramales de la Panamericana, son utilizados diariamente como corredores obligados para el transporte de productos que se comercializan en el Mercosur. Todo esto significa para Malvinas Argentinas un potencial económico de relevancia.

Es de suma importancia también el transporte ferroviario. La traza del Ferrocarril General Manuel Belgrano Norte atraviesa de este a oeste toda la extensión del partido contando con siete estaciones.

Transporte público. Se identifican los recorridos de líneas colectivos clasificados según jurisdicción: nacional, provincial y municipal en el área metropolitana de la Prov. de Bs. As. (Fuente de la información: IDE de la Secretaría de planificación Territorial y Coordinación de obra Pública).

Infraestructura de Servicios

La provisión de servicios básicos y los diferentes usos del suelo, son factores que influyen en la salud, calidad de vida de la población y en el estado del ambiente. La calidad de los materiales de la vivienda, es una variable que caracteriza los componentes principales de las viviendas acorde a su resistencia, solidez, aislamiento y terminación.

En el municipio de Malvinas Argentina, el 53% de los hogares presenta calidad de tipo I, el 30% de tipo II, el 16% de tipo III y en menor medida el 1% de los hogares presenta los materiales de menor calidad (tipo IV). En menor porcentaje, el 23% y 3% de las viviendas, presentan materiales poco resistentes o de baja calidad respectivamente. La provisión de servicios se aborda con detalle a nivel área de influencia directa e indirecta en el apartado correspondiente al desarrollo del índice de vulnerabilidad (IVCRC).

Establecimientos de salud

En cuanto al **equipamiento de salud**, se trabajó con la base provista por la UT Aecom-Serman, (Informe De Diagnóstico Integral, 2020) obtenido del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) e información del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en cuanto a establecimientos de escala local.

El proyecto está localizado en la Región Sanitaria V. Dentro de la localidad, All, podemos encontrar únicamente un hospital público, el Hospital Municipal De Trauma Y Emergencias Dr. Federico Abete, y otras dos instituciones en Los Polvorines: el Hospital Municipal Dr. Ramon Carrillo y el Hospital Móvil Ambulante 110 De Los Polvorines, ambos a aproximadamente 2km del centro geográfico de P. Nogués.

Tabla 3. Establecimientos de Salud

Hospital	Localidad	Dirección	Complejidad	Internación
Dr. Federico Abete	Pablo Nogues	Miraflores Esquina Bailen	Alto riesgo con terapia intensiva	SI
Dr. Ramon Carrillo	Los Polvorines	San Martin 2993	Bajo riesgo con internación simple	SI
Móvil Ambulante 110	Los Polvorines	Baroni Y Las Vias Del Ff.Cc Belgrano	Con atención medica diaria y con especialidades y/o otras profesiones	NO

No se encuentran hospitales privados en el área de estudio.

En cuanto a la escala local, Identificamos 3 (tres) establecimientos de salud en la base de datos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, dentro del área de estudio, de Jurisdicción Municipal, y categoría de Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.). Se suman una unidad móvil y tres CAPS, el área circundante. (Figura 33).

Tabla 4. Establecimientos de Salud, según categoría. Localidad Pablo Nogués

Nombre	Jurisdicción	Dirección	Categoría
--------	--------------	-----------	-----------

U.F.QUESADA PACHECO	Municipal	Morse e/Río de La Plata y Soler	C.A.P.S
C.A.P.S. SAN EDUARDO	Municipal	Le Corbusier Nº 1536	C.A.P.S
U.F. ARA GRAL BELGRANO	Municipal	Valparaíso e/Cangallo y San Martín	C.A.P.S
U.F. VA. DE MAYO	Municipal	Eva Perón Nº 646	C.A.P.S
U.S. PARQUE ALVEAR	Municipal	Colpayo e/Godoy Cruz y Darragueira	C.A.P.S
U.F. DELEGACION VA. DE MAYO	Municipal	Eva Perón y Rosario	C.A.P.S
U.F.MOVIL Nº 86	Municipal	Sobral y Le Corbusier	Unidad Móvil

Educación

En cuanto al equipamiento educativo, se trabajó con la base provista por la UT Aecom-Serman, del Mapa Escolar de Provincia de Buenos Aires, identificándose la Región Educativa IX como área de interés, donde se localizaron Escuelas Inicial, Primaria y Secundaria por un lado y el resto de las categorías agrupadas (educación de adultos, artística, talleres e institutos de formación).

A los efectos de la presente estudios de impacto, se detallan por nivel, los Establecimientos Educativos localizados dentro de la Localidad de Pablo Nogués (AII)

- Nivel Inicial, 8 establecimientos, 3 estatales y 5 privados, de los cuales 3 funcionan en edificios no compartidos con nivel primario.
- Nivel Primario, 6 establecimientos, 4 estatales y 2 privados.
- Nivel Secundario, 9 establecimientos, 5 estatales y 4 privados, donde en 3 de los establecimientos estatales también funcionan secundarios para adultos.
- Se contabilizaron otros 4 establecimientos educativos, todos estatales, dirigidos a Adultos. (Centro de adultos, Escuelas de educación secundaria para adultos)

No se encuentran en Pablo Nogués establecimientos de nivel universitario. En el Partido de Malvinas Argentinas, localidad de Los Polvorines, encontramos la Universidad Nacional de General San Martín (UNGS).

Tabla 5. Establecimientos educativos por sector. Pablo Nogués. (AII)

Nivel	Total Establecimientos	Sector estatal	Sector privado
Maternal - Inicial	8	3	5
Primario	6	4	2

Secundario	9	5	4
Otros establec.	4	4	-
TOTAL	27	16	11

Cabe destacar que 22 de los 27 establecimientos educativos nombrados, se encuentran dentro del área de influencia del proyecto.

Barrios populares

Según las bases de datos del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) realizado en el año 2021, a nivel municipal, Malvinas Argentinas posee unos 56 asentamientos que son caracterizados como barrios populares. De los cuales 9 se encuentran en la localidad P. Nogués.

Tabla 6. Barrios populares. Localidad de Pablo Nogués. Fuente: Listado RENEAP (2021)

ID	ID Renabap	Barrio	Provincia	Departamento	Localidad
192	209	Bella Flor	Buenos Aires	Malvinas Argentinas	Pablo Nogués
204	222	La Hoya	Buenos Aires	Malvinas Argentinas	Pablo Nogués
208	226	El Chiri 2	Buenos Aires	Malvinas Argentinas	Pablo Nogués
600	633	Los Olivos	Buenos Aires	Malvinas Argentinas	Pablo Nogués
762	823	Olivos II	Buenos Aires	Malvinas Argentinas	Pablo Nogués
984	1071	San Antonio	Buenos Aires	Malvinas Argentinas	Pablo Nogués
985	1072	Bella Flor	Buenos Aires	Malvinas Argentinas	Pablo Nogués
1069	1164	Bellaflor	Buenos Aires	Malvinas Argentinas	Pablo Nogués
1103	1199	El Chiri	Buenos Aires	Malvinas Argentinas	Pablo Nogués

Algunos barrios populares que se encuentran cercanos al área del proyecto son: Los Olivos y Los Olivos II (RENABAP,2021).

Villas y Asentamientos precarios. También se consultó el Registro Público Provincial de Villas y Asentamientos Precarios (Ley 14.449), Dirección de Acceso Justo al Hábitat, Ministerio de Desarrollo Social, para la localización del relevamiento de villas y asentamientos precarios a nivel provincial.

Otros usos identificados en el área

- Cementerio Alemán, Polideportivo Pablo Nogués
- Biblioteca Popular PN
- Soc. de Fomento Don gral. San Martín

- Club Sociedad Alemana de Los Polvorines

Fuente de la información: Portal de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, Dirección de Geomática y GoogleEarth.

Usos del territorio

En base a la información precedente se identifican distintos usos del suelo/ territorio:

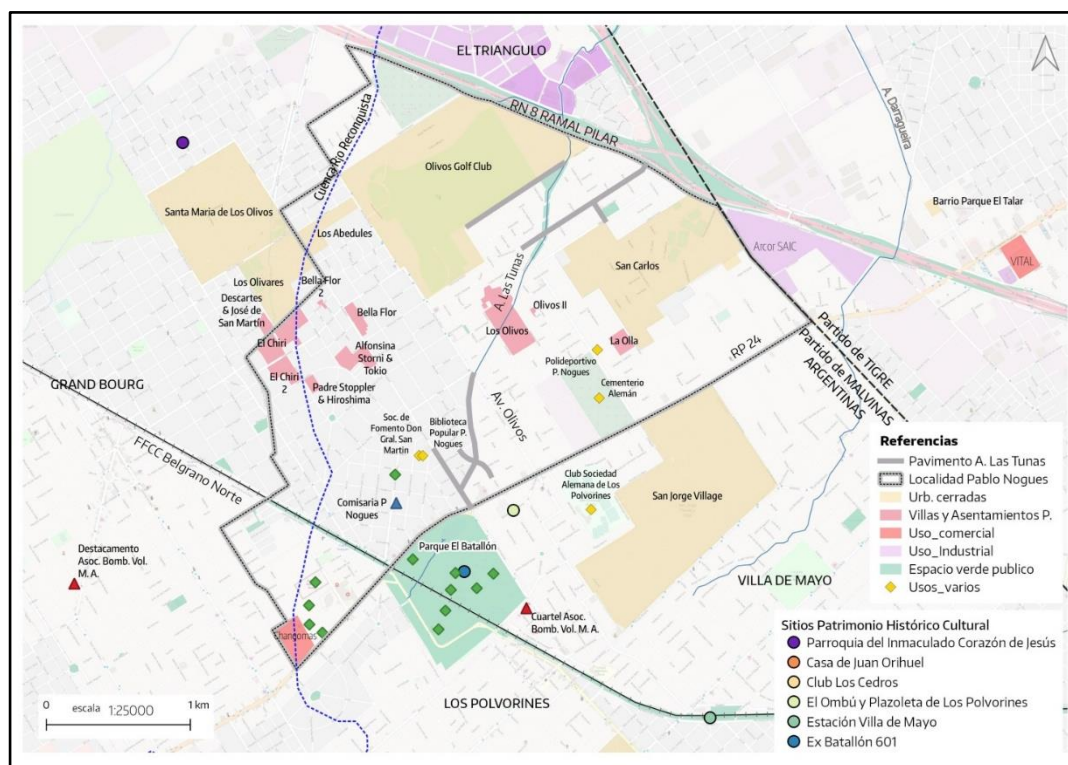


Figura 33. Mapa general de usos del territorio.

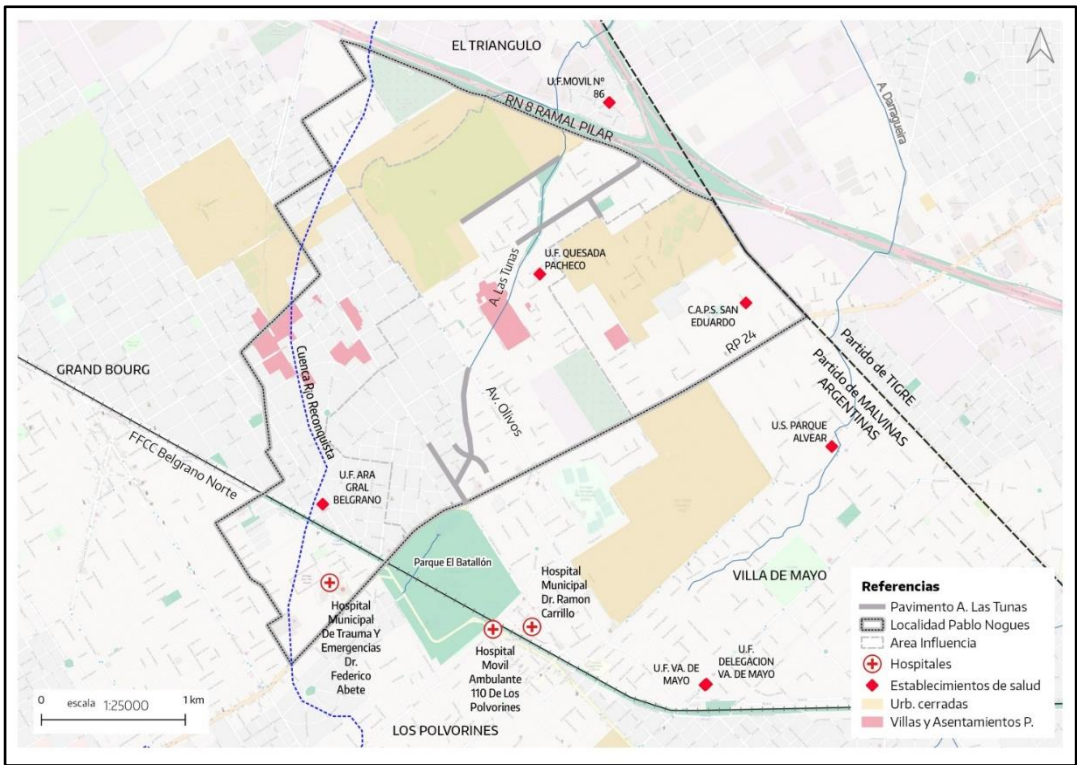


Figura 34. Hospitales y Establecimientos de salud.

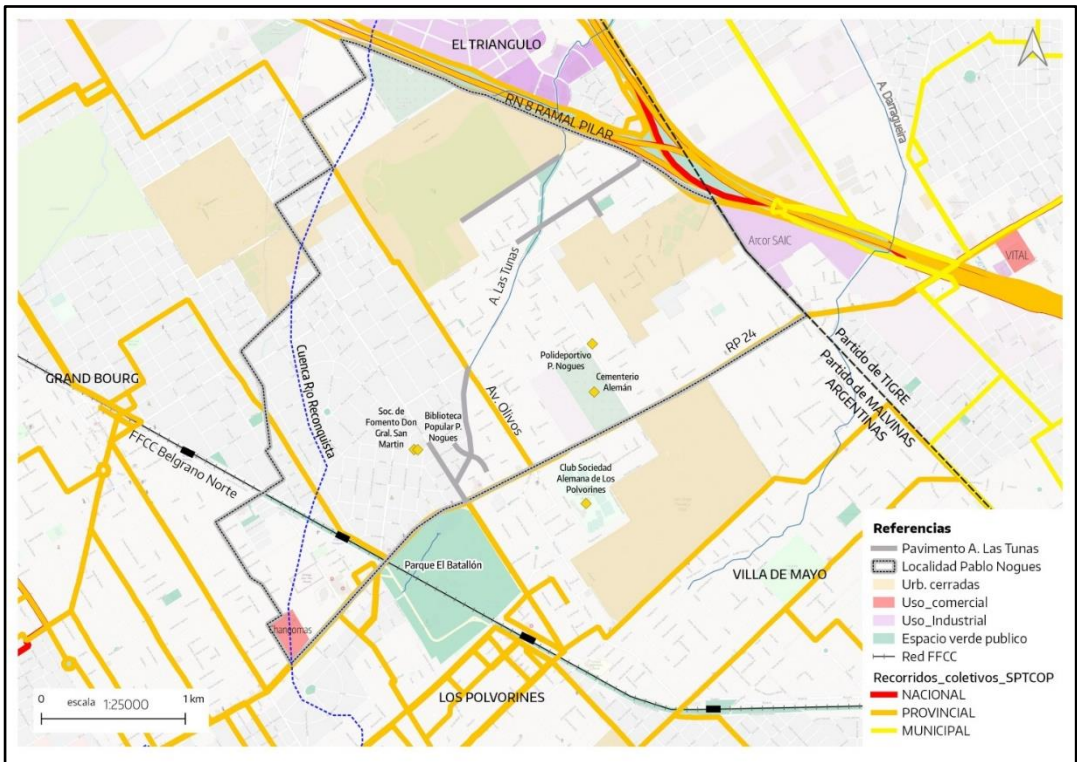


Figura 35. Vías de Comunicación. Transporte público

Mapa de Actores y relevamiento de Instituciones Sociales

El mapa de actores es la herramienta que provee la base para desarrollar, e implementar de manera efectiva, el Plan de Gestión ambiental, con sus catorce programas y el plan de Consulta.

Para alcanzar ese objetivo se ha analizado el universo de actores presentes, el cual deberá ser profundizado y actualizado permanentemente.

Para ello, se llevó adelante la identificación de actores y grupos sociales que podrían percibirse como afectados por la obra y que al mismo tiempo tengan distintos roles e intereses sobre los resultados de la misma.

Como parte de este estudio, se identificaron dos grupos principales: instituciones vinculadas las tareas de planificación, gestión y control lo que implica la articulación de distintos organismos e instituciones con visiones y roles ejecutivos diferentes en los tres niveles de gobierno, nacional, provincial y municipal (Apartado correspondiente a Marco Legal e institucional) y grupos vulnerables, organizaciones sociales, mesas barriales, juntas vecinales u otras formas de organización local en el área; instituciones no gubernamentales con diversos niveles de presencia en la zona, establecimientos educativos y de salud en el área de la obra, bomberos, policía, etc

Este enfoque permitirá el desarrollo de talleres multi-actoral para la identificación y gestión de riesgos y oportunidades asociados al proyecto, permitiendo así la participación de los distintos actores sociales.

Es importante mencionar la conformación por parte del municipio de Malvinas Argentinas, de las Unidades Locales de Gestión (ULG), entendiéndose que la confección final del mapa de actores requiere de su participación efectiva.

A continuación se detallan las funciones de las ULG. (Portal de la municipalidad de Malvinas Argentinas): Informar a la Dirección General de Coordinación de ULG sobre todos los problemas que sean de competencia del municipio y que no pueden ser resueltos por su naturaleza o importancia directamente por la ULG, mantener un contacto permanente con las autoridades de las instituciones representativas con asiento dentro de su localidad, y para conocer sus inquietudes, recoger proyectos y sugerencias y resolver sus problemas en que esté a su alcance o elevarlo a la Dirección General de Coordinación de ULG, recopilar toda información útil para la elaboración de planes de acción para el mejor desenvolvimiento de la localidad, supervisar los trabajos que se realicen en su jurisdicción, supervisar los servicios de barrido y limpieza informando cualquier anomalía, mantener las calles de su jurisdicción mediante bacheos, abovedados, zanjeos, parrillados, cortes de maleza, limpieza y riego, informar sobre el cumplimiento de las ordenanzas sobre cercos y veredas, controlar los terrenos baldíos y todo otro foco de contaminación, actuar como unidad

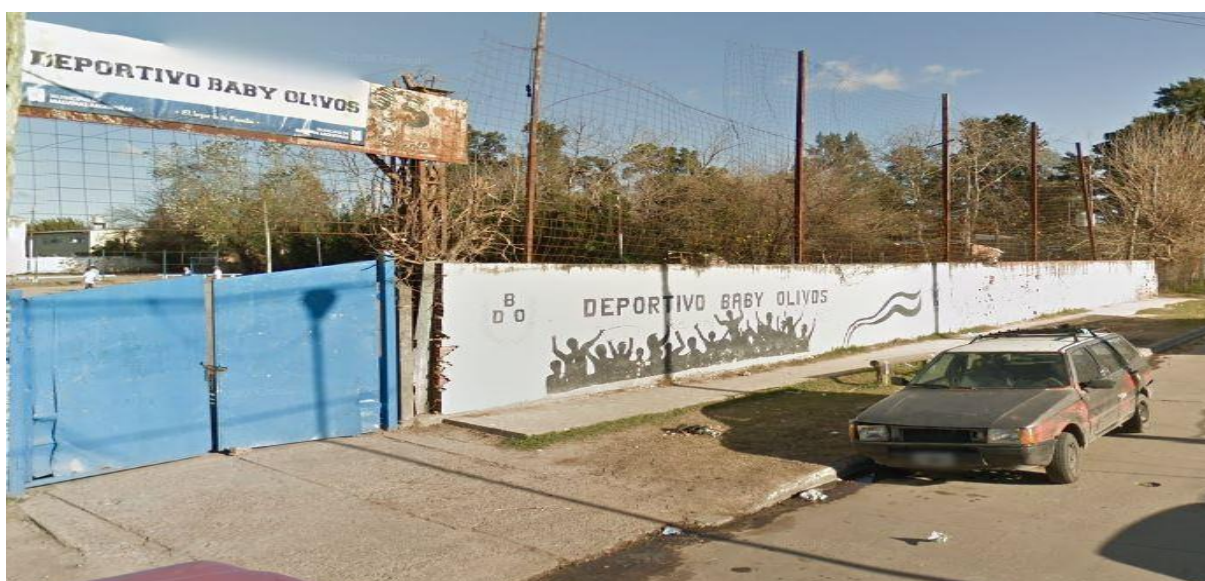
de recepción de reclamos en la localidad, labrar actas de comprobación cuando por la urgencia en la constatación del hecho denunciado no pudieren intervenir los organismos municipales competentes en materia de aguas servidas, basurales, obstrucción de zanjias, tránsito en calles de tierra luego de la lluvia, poda no autorizada y ruidos molestos, efectuar la planificación de los trabajos diarios, semanales y mensuales conforme a los recursos disponibles y a la demanda de los vecinos a requerimiento del Director General de Coordinación de ULG, presupuestar y requerir a las áreas pertinentes la provisión de los recursos necesarios para la realización de los trabajos que se hayan realizado .

A continuación, se presenta registro fotográfico del relevamiento realizado por la DVBA, y que forma parte del relevamiento realizado para la identificación preliminar de actores sociales.

1- Escuela Primaria N° 25 y Jardín de Infantes N° 914, situados sobre las calles Mariotte y O'Brien.



2- Deportivo "Baby Olivos" situado sobre la calle O'Brien.



3- Unidad Funcional “Libertad”, Establecimiento sanitario. Situado sobre las calles Cnel. Juan de San Martín y Luis Daguerre.



4- Escuela de Educación Media N° 5, situada sobre las calles Guayaquil y Cangallo.



5- Escuela Educación Media N° 5 (anexo), situada sobre la calle Guayaquil.



IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

6- Jardín de Infantes N° 904, situado sobre la calle Guayaquil.



7- Biblioteca Popular Pablo Nogués, situada sobre Sargento Cabral.



8- Sociedad de Fomento Don General de San Martín, situada sobre la calle Gregoria Matorras.



IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

9- Unidad funcional “Panamericano”. Establecimiento Sanitario situado sobre la calle Giachino.



10- Escuela de Educación Primaria Nº31 y Escuela de Educación Secundaria Nº30 situadas sobre las calles Storni y Giachino.



11- Colegio Jesús María, situado sobre la calle Maure.



IP-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

12– Escuela Primaria N°32, Situada sobre las calles Franklin y O'Brien.



13– Escuela secundaria N°4, situada sobre la calle Morse.



14– Centro de formación profesional N°402, situado sobre la calle Olivos.



15– Escuela, educación para adultos N°709, situada sobre la calle Olivos.



16– Parroquia Nuestra Señora de Itati, situada sobre la calle Stoppler.



17– Plaza Itati – Obra Renovación en Dic/2020 con fondos municipales.



IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

18- Jardín de infantes N°908, situado sobre las calles Wright y Riobamba.



Índice de vulnerabilidad (IVSCRR)

En el presente Estudio de impacto ambiental se incluye como herramienta de diagnóstico y gestión el uso del índice de vulnerabilidad, desarrollado por el COMIREC, considerando los indicadores sobre los que, como autoridad de cuenca, tiene injerencia.

El análisis de la vulnerabilidad social permite establecer condiciones presentes en la sociedad para afrontar impactos de amenazas, siendo necesaria su actualización para su uso como herramienta de planificación.

Un elemento que no está a discusión (Bankoff,1999) es que los desastres no amenazarían ni dañarían a todas las sociedades humanas por igual. Para el autor, esto se debe a que se conjugan factores geográficos (dónde ocurren, físicamente los desastres), con factores socioeconómicos y políticos de las poblaciones afectadas. El problema de los daños, desde esta perspectiva, se centra en el reconocimiento de quién y qué se encuentran bajo mayor riesgo de sufrir los impactos de los desastres y en la explicación del por qué.

El índice está calculado a nivel de radio censal, utilizando mayormente variables pertenecientes al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 (CNPHV2010), y otras no pertenecientes a éste para las que se ha hecho un análisis de proximidad.

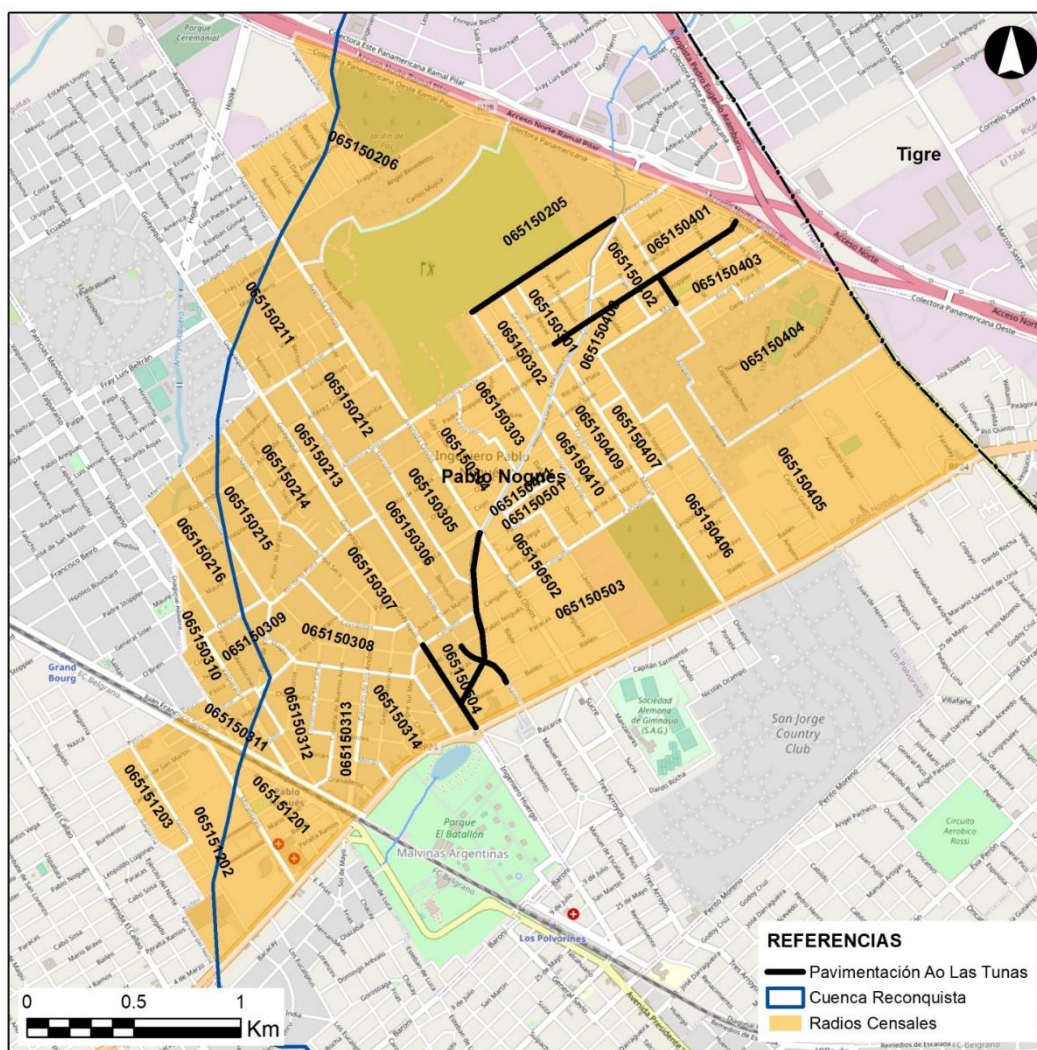


Figura 36. Radios censales. Censo Nacional de Población, hogares y viviendas 2010

Los indicadores se agruparon en cuatro dimensiones de acuerdo con la siguiente Tabla.

Tabla 7. Indicadores IVSCRR. Dimensiones

DIMENSIÓN	INDICADORES
VIVIENDA	Red de Gas - Calidad de los Materiales de la Vivienda- Hacinamiento Crítico -Tenencia de la Tierra
SALUD	Red Cloacal - Red de Agua - Servicio de Recolección de Residuos - Disponibilidad de Efectores de Salud
EDUCACIÓN	Máximo Nivel de Instrucción de Mayores de 25 años - Acceso a la Tecnología
ENTORNO	Inundabilidad - Presencia de Calle Pavimentada - Acceso al Transporte Público

Al enfocar este análisis en la Vulnerabilidad Social, se consideró en el estudio a la población en la “Peor Situación”, pues se supone la población más vulnerable.

Teniendo esto en mente, los valores posibles para cada índice a nivel de radio censal se dividieron en 5 intervalos. Independientemente de los resultados obtenidos mediante el cálculo, se identificaron como de “Vulnerabilidad Crítica” a los asentamientos informales de la cuenca y se los identificó con un color distinto a los de la tabla (violeta).

Tabla 8. Intervalos conformados para los Índices de vulnerabilidad (IVSCRR)

VULNERABILIDAD	RANGO
Muy Baja	$0,000 \leq X \leq 0.125$
Baja	$0.125 < X \leq 0.250$
Media	$0.250 < X \leq 0.375$
Alta	$0.375 < X \leq 0.500$
Muy Alta	$0.500 < X \leq 1.000$
Crítica	Asentamientos informales

Para ello, se realizó el cruzamiento y suma de los aportes de las bases del Registro Nacional de Barrios Populares, actualizado al 2020 (Secretaría de Integración Socio Urbana, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) y el Registro Público Provincial de Villas y Asentamientos Precarios, actualizado al 2019 (Dirección de Acceso Justo al Hábitat, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia).

Por su concepción, el IVSCRR es de aplicación en zonas urbanas, habiéndose definido a éstas como las conformadas por los radios censales con una densidad de población igual o mayor a 10 Hab/Ha. Con esto queda definido principalmente para las cuencas media y baja del río Reconquista.

Con la finalidad de poder interpretar la vulnerabilidad del área de implantación del proyecto, se presenta como marco general la representación cartográfica del Índice de vulnerabilidad Social de la cuenca del Río Reconquista (IVSCRR).

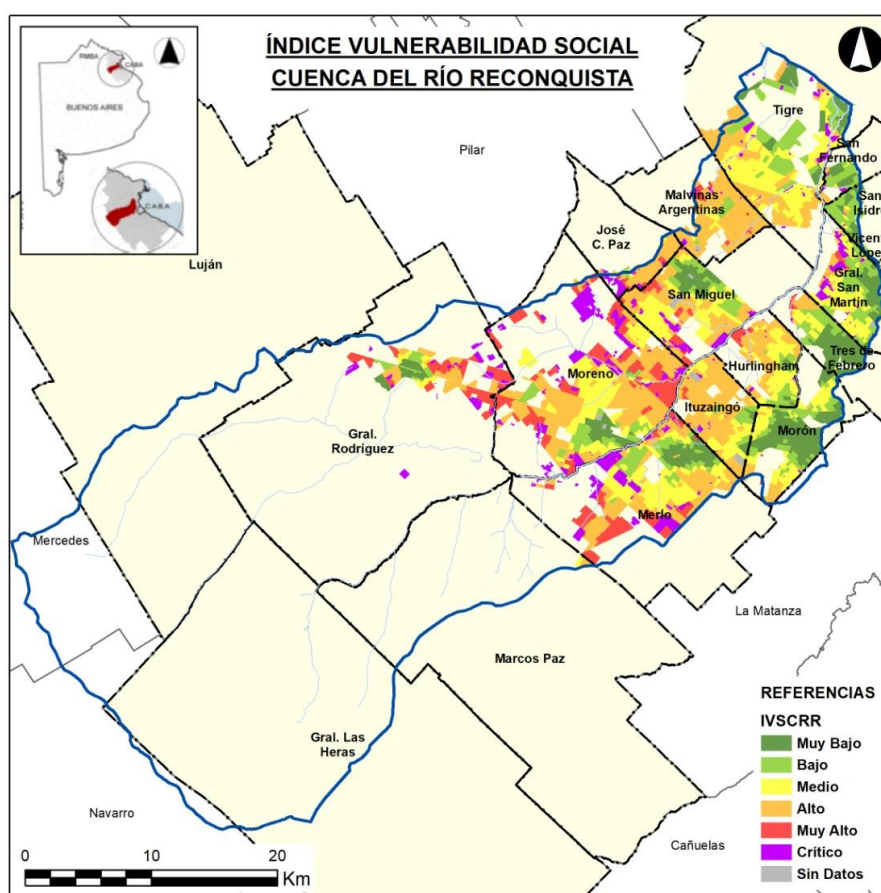


Figura 37. Índice de vulnerabilidad social. Cuenca del Río Reconquista

Independientemente de que el IVSCRR está definido sólo para los “radios urbanos”, se presenta el análisis de sus variable componentes para todos los radio censales del Área de Influencia Indirecta definida (localidad de Pablo Nogués), de forma de poder realizar un análisis completo de la misma.

Dimensión vivienda

Red de Gas

Para analizar la cobertura del servicio de gas de red se utilizó la variable del censo “Combustible usado principalmente para cocinar (H2014)” definida como la “sustancia (que tiene el atributo de arder) o fuente de energía que se utiliza con mayor frecuencia para la cocción de los alimentos, tal como: combustibles gaseosos (gas natural o licuado); sólidos (carbón, productos del carbón, leña); petróleo y derivados (kerosene) y otros como la electricidad y el alcohol”.

Tabla 9. Valores posibles de la variable H2014

Código	Rótulo
1	Gas de red
2	Gas a granel (zeppelin)
3	Gas en tubo
4	Gas en garrafa
5	Electricidad
6	Leña o carbón
7	Otro

Se propusieron dos situaciones:

- Mejor Situación: Gas de red.
- Peor Situación: Gas a granel (zeppelin), gas en tubo, gas en garrafa, electricidad, leña o carbón, otro.

Quedando cada radio censal caracterizado por el porcentaje de población que no cuenta con gas de red.

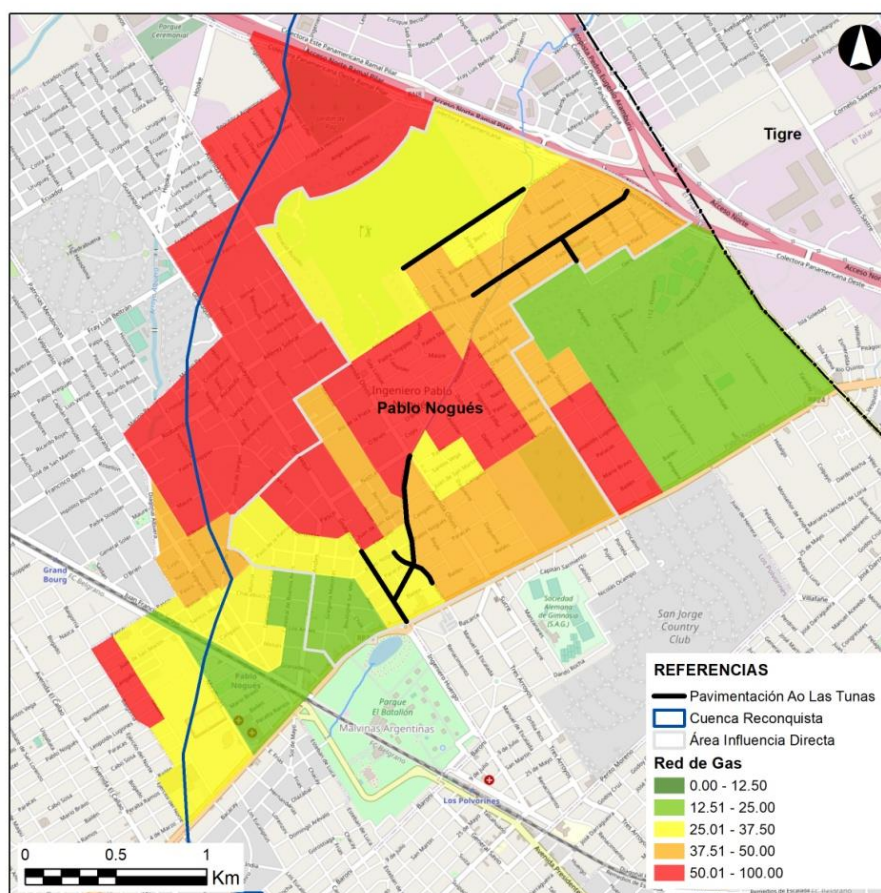


Figura 38. Indicador Red de gas. Porcentaje de población que NO cuenta con gas de red

Calidad de los Materiales de la Vivienda

Para este caso se analizó la variable “Calidad de los materiales (INMAT)” que refiere a la calidad de los materiales con que están construidas las viviendas (material predominante de los pisos y techos), teniendo en cuenta la solidez, resistencia y capacidad de aislamiento, así como también su terminación.

Tabla 10. Valores posibles de la variable INMAT

Código	Rótulo
1	Calidad I
2	Calidad II
3	Calidad III
4	Calidad IV

Calidad I: la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos tanto en el piso como en techo; presenta cielorraso.

Calidad II: la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos tanto en el piso como en el techo. Y techos sin cielorraso o bien materiales de menor calidad en pisos.

Calidad III: la vivienda presenta materiales poco resistentes y sólidos en techo y en pisos.

Calidad IV: la vivienda presenta materiales de baja calidad en pisos y techos.

Se plantearon dos situaciones:

- Mejor Situación: “La vivienda presenta materiales resistentes y sólidos tanto en el piso como en el techo; presenta cielorraso” o “La vivienda presenta materiales resistentes y sólidos tanto en el piso como en el techo. Techo sin cielorraso o bien materiales de menor calidad en piso” (INMAT = 1 o 2).
- Peor Situación: “La vivienda presenta materiales poco resistentes y sólidos tanto en el piso como en el techo” o “La vivienda presenta materiales de baja calidad en pisos y techo” (INMAT = 3 o 4).

Cada radio censal queda caracterizado por el porcentaje de población que cuya vivienda presenta una calidad de materiales insatisfactorios, como ser: poco resistentes y sólidos o de baja calidad en pisos y techos.

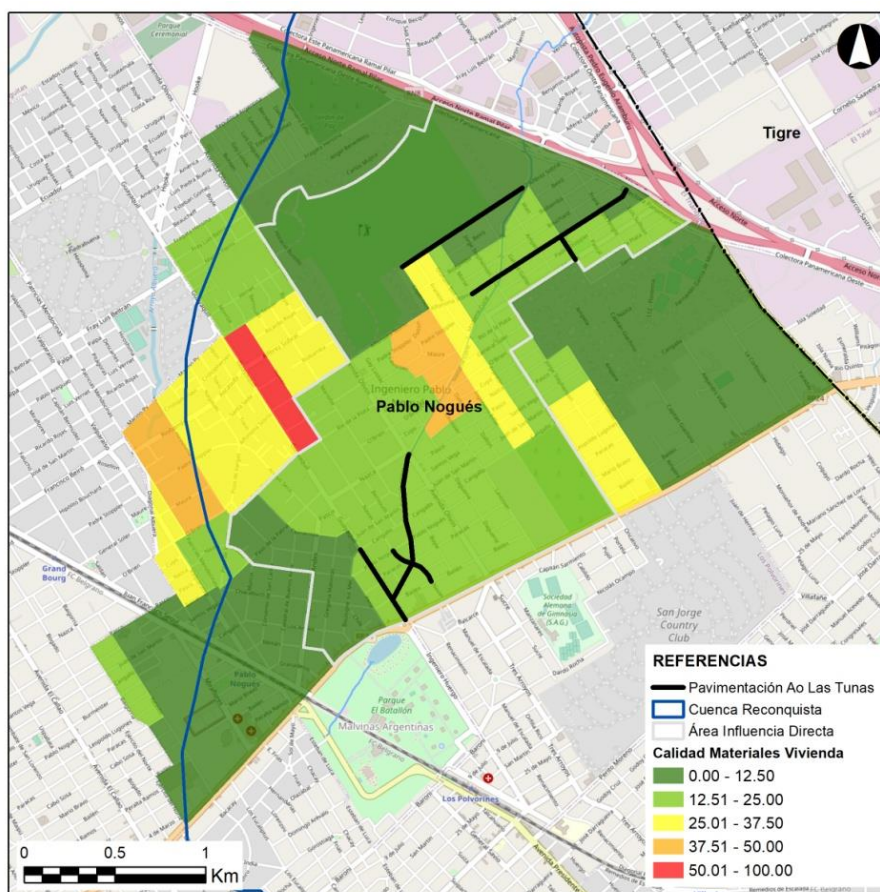


Figura 39. Indicador de calidad de materiales

Hacinamiento Crítico

Por definición, el Hacinamiento Crítico refiere a los hogares con más de tres personas por cuarto (sin considerar la cocina y el baño). Para su análisis se utilizó la variable “*Hacinamiento (INDHAC)*” del censo que “representa el cociente entre la cantidad total de personas del hogar y la cantidad total de habitaciones o piezas de que dispone el mismo (sin contar baño/s y cocina/s)”.

Tabla 11. Valores posibles variable INDHAC

Código	Rótulo
1	Hasta 0.50 personas por cuarto
2	0.51 - 0.99 personas por cuarto
3	1.00 - 1.49 personas por cuarto
4	1.50 - 1.99 personas por cuarto
5	2.00 - 3.00 personas por cuarto
6	Más de 3.00 personas por cuarto

Se propusieron dos situaciones:

- *Mejor Situación:* Hogares sin hacinamiento crítico
- *Peor Situación:* Hogares con hacinamiento crítico

Quedando caracterizado cada radio censal por el porcentaje de población que habita en viviendas con más de 3 personas por cuarto.

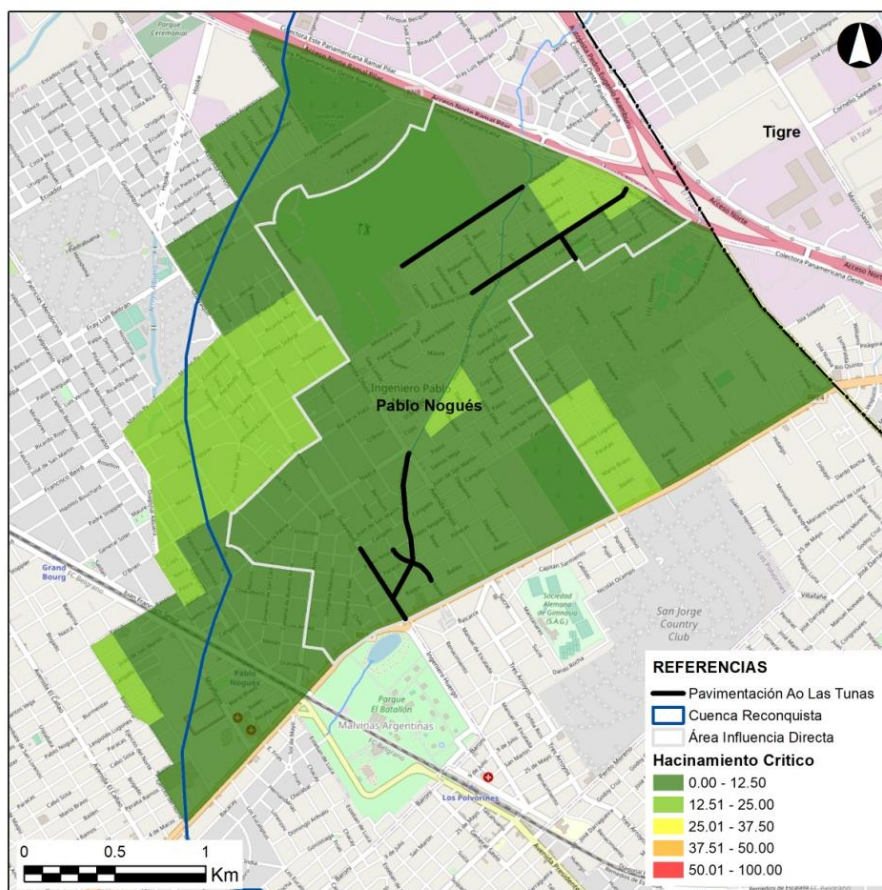


Figura 40. Indicador de hacinamiento. Porcentaje de población que habita en viviendas con más de 3 personas por cuarto

Tenencia de la Vivienda

Se utilizó la variable “*Régimen de Tenencia (PROP)*” del censo, que se define como aquellos “arreglos (conjunto de normas jurídico-legales o de hecho) en virtud de los cuales el hogar ocupa toda o parte de una vivienda”.

Tabla 12. Valores posibles variable PROP

Código	Rótulo
1	Propietario de la vivienda y del terreno
2	Propietario sólo de la vivienda
3	Inquilino
4	Ocupante por préstamo
5	Ocupante por trabajo
6	Otra situación

- Propietario de la vivienda y del terreno: la vivienda y el terreno en el que está ubicada la misma, pertenecen a alguno/s de los integrantes del hogar. El hogar tiene capacidad (garantizada legalmente) para disponer de la vivienda y del terreno, aun cuando alguno de ellos esté pendiente de pago o tenga posesión de los mismos sin haber escriturado. El propietario de una vivienda tipo “departamento”, también lo es del terreno.
- Propietario sólo de la vivienda: la vivienda (pero no el terreno en el que está ubicada) pertenece a alguno/s de los integrantes del hogar. El hogar tiene capacidad (garantizada legalmente) para disponer de la vivienda aun cuando ésta esté pendiente de pago o tenga posesión de la misma sin haber escriturado.
- Inquilino: el hogar paga, por la utilización de toda o parte de una vivienda, una cantidad en dinero o en especie (anual, mensual, quincenal, etcétera), independientemente de que medie un contrato legal.
- Ocupante por préstamo: el hogar utiliza la vivienda que le es facilitada gratuitamente por el propietario. La vivienda no es propiedad de ninguno de los ocupantes, no está en régimen de alquiler y no existe contraprestación alguna por el uso de la misma.
- Ocupante por trabajo: el hogar utiliza la vivienda que es facilitada gratuita o semi-gratuitamente por el patrón, organismo u empresa donde trabaja alguno de los miembros del hogar en virtud de su relación laboral. Un ejemplo son los porteros, serenos, caseros, trabajadores rurales, etcétera.
- Otra situación: el hogar utiliza la vivienda con una modalidad que no se ajusta a ninguna de las anteriores.

Se propusieron dos situaciones:

- **Mejor Situación:** Propietario de la vivienda y del terreno, Inquilino, Ocupante por trabajo
- **Peor Situación:** Propietario sólo de la vivienda, Ocupante por préstamo, Otra Situación

Cada radio censal ha quedado caracterizado por el porcentaje de población que habita en viviendas ocupadas en calidad de préstamo, emplazadas en terrenos de los cuales no son propietarios, u otra situación irregular de tenencia .

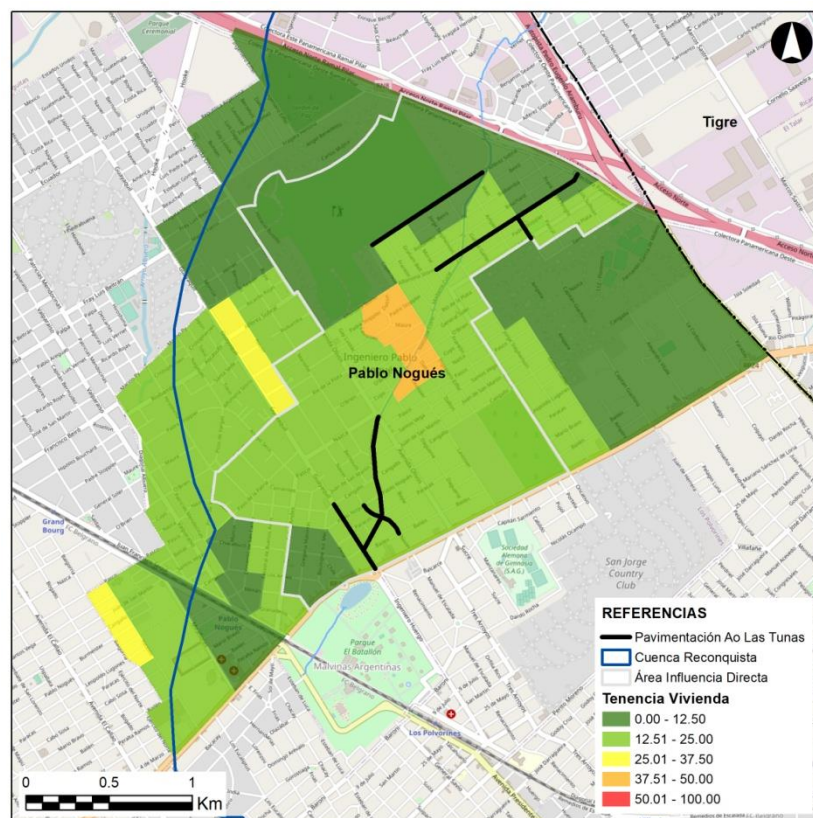


Figura 41. Indicador de tenencia de la vivienda. Porcentaje de población que habita en viviendas ocupadas en calidad de préstamo, emplazadas en terrenos de los cuales no son propietarios u otra situación irregular de tenencia.

Dimensión Salud Pública

Existencia de Red Cloacal

La cobertura del sistema de desagües cloacales se analizó a partir de los resultados obtenidos en el CNPhyV 2010 para las variables “Tiene baño / letrina (H1510)”, “Tiene botón, cadena, mochila para limpieza inodoro (H1611)” y “Desagüe del inodoro (H1712)”, definidas de la siguiente forma:

- Tiene baño / letrina (H1510): refiere a la disponibilidad de un espacio cerrado por paredes que se elevan del suelo hasta el techo, o por tabiques (pared que se eleva desde el suelo hasta una altura de dos metros), utilizado por el hogar para la evacuación de excretas. El baño / letrina puede estar dentro o fuera de la vivienda y ser de uso exclusivo del hogar o compartido con otros hogares

Tabla 13. Valores posibles variable H1510

Código	Rótulo
1	Si
2	No

- Tiene botón, cadena, mochila para limpieza inodoro (H1611): implica la disponibilidad de un sistema automático o semi-automático de descarga de agua para la limpieza del inodoro (artefacto instalado dentro del baño/letrina)

Tabla 14. Valores posibles variable H1611

Código	Rótulo
1	Si
2	No

- Desagüe del inodoro (H1712): disponibilidad de un sistema de cañería que permite el arrastre del agua y la eliminación de las excretas del inodoro.

Tabla 15. Valores posibles variable H1712

Código	Rótulo
1	A red pública (cloaca)
2	A cámara séptica y pozo ciego
3	Sólo a pozo ciego
4	A hoyo, excavación en la tierra, etc.

- Desagüe a red pública: sistema de cañerías interno que enlaza con una red de tuberías comunal de eliminación y tratamiento de las aguas servidas y materia sólida (líquidos cloacales).
- Desagüe a cámara séptica y pozo ciego: sistema de cañería interno que enlaza a un sistema de tratamiento y eliminación de excretas interno (no conectado a ninguna red comunal) que consta de dos excavaciones interconectadas: el pozo negro o ciego y la cámara séptica.
- Desagüe sólo a pozo ciego: sistema de cañería interno conectado a un sistema de eliminación de excretas interno, no conectado a ninguna red comunal. El mismo consta de una sola excavación, el pozo ciego, donde desaguan las excretas sin tratamiento previo.
- Desagüe a hoyo, excavación en la tierra, etcétera: pozo o zanja de escasa profundidad y diámetro que se utiliza para el desagüe directo de las excretas.

Se analizaron los valores que las variables seleccionadas pueden obtener dentro de la base de datos y se definieron los criterios de caracterización de las mismas:

- *Mejor Situación:* Población que cuenta con baño o letrina, con botón, cadena o mochila para limpieza del inodoro y que desagua a red pública.
- *Peor Situación:* Cualquier otra combinación de las variables.

Cada radio censal queda caracterizado por el porcentaje de población que se encuentra en la “Peor Situación”, es decir que no cuenta con baño o letrina, o no posee botón, cadena o mochila para limpieza del inodoro o que no desagua a red pública.

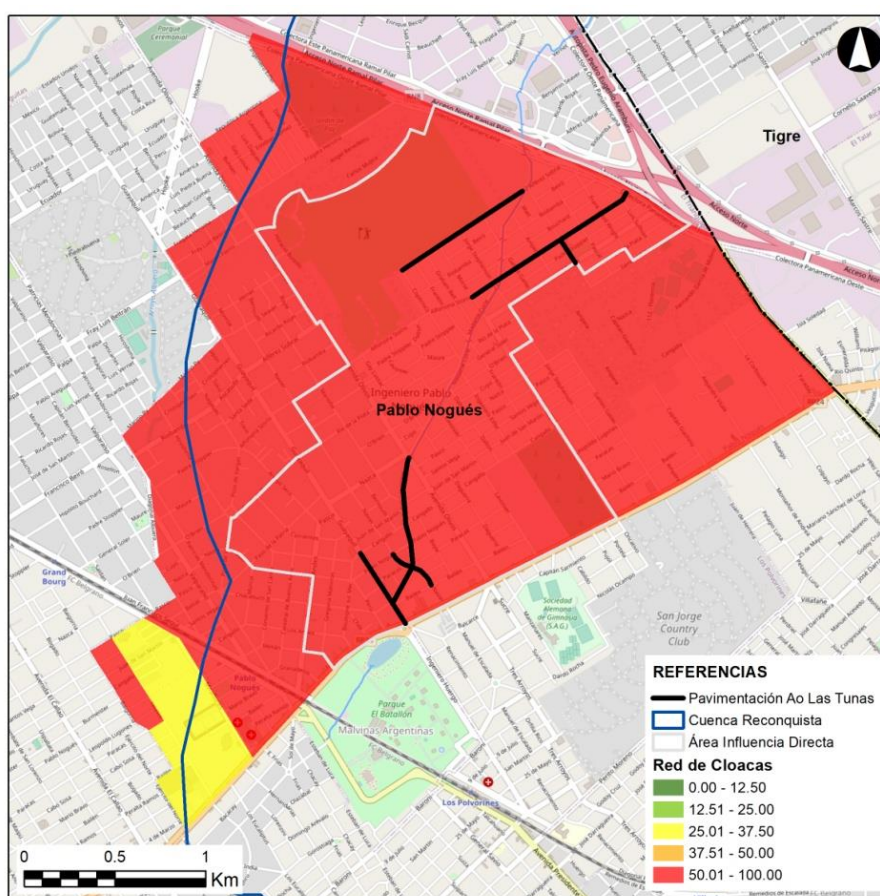


Figura 42. Indicador existencia de red de cloaca

Existencia de red de agua

La cobertura del servicio de agua corriente se analizó considerando los resultados obtenidos en el CNPhyV 2010 para las variables “Tenencia de agua” (H1308) y “Procedencia del agua para beber y cocinar” (H1409):

- Tenencia de agua (H1308): forma en que el hogar accede al agua que utiliza.

Tabla 16. Valores posibles de la variable H1308

Código	Rótulo
1	Por cañería dentro de la vivienda
2	Fuera de la vivienda pero dentro del terreno
3	Fuera del terreno

- Por cañería dentro de la vivienda: el hogar posee en la vivienda un sistema de suministro de agua conectado a una red de tuberías por medio de la cual se distribuye el agua en su interior.
 - Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno: el hogar posee un sistema de suministro de agua dentro de los límites que ocupa el terreno, pero no dispone de una red de tuberías para distribuirla hacia el interior de la vivienda.
 - Fuera del terreno: el hogar accede a un sistema de suministro de agua que se encuentra fuera de la vivienda y fuera de los límites que ocupa el terreno.
- Procedencia del agua para beber y cocinar (H1409): Fuente y sistema de abastecimiento del agua que el hogar utiliza para beber y cocinar. En caso de abastecerse con más de una fuente, se considera la que predomina en el uso cotidiano del hogar).

Tabla 17. valores posibles variable H1419

Código	Rótulo
1	Red pública
2	Perforación con bomba a motor
3	Perforación con bomba a manual
4	Pozo
5	Transporte por cisterna
6	Agua de lluvia, río, canal, arroyo o acequia

- Red pública: el hogar se abastece de agua por un sistema de captación, tratamiento y distribución de agua mediante una red de tuberías comunal sometida a inspección y control por las autoridades públicas. El sistema puede estar a cargo de un organismo público, cooperativa o empresa privada. Se la conoce también como agua corriente.
- Perforación con bomba a motor: el hogar se abastece de agua por un sistema de captación que consiste en la extracción del agua de las napas profundas, a través de un medio mecánico de elevación con motor.
- Perforación con bomba manual: el hogar se abastece de agua por un sistema de captación que consiste en la extracción del agua de las napas profundas, a través de un medio mecánico de elevación manual.

- Pozo: el hogar se abastece de agua por un sistema de captación que consiste en la extracción del agua de las napas superficiales a través de un medio mecánico de elevación (que puede ser manual o a motor) o bien a través de un balde o similar (sin utilizar medios mecánicos de elevación).
- Transporte por cisterna: el hogar se abastece del agua que provee un camión tanque, un tren aguatero, etcétera.
- Agua de lluvia, río, canal, arroyo o acequia: el hogar se abastece de agua acumulando el agua de lluvia en un recipiente o directamente de ríos, canales, arroyos o acequias.

Se analizaron los valores posibles para las variables seleccionadas dentro de la base de datos y se definieron los criterios con los que se las caracterizó:

- *Mejor Situación:* Población que cuenta con el servicio de agua de red dentro de la vivienda o el terreno.
- *Peor Situación:* Cualquier otra combinación de las variables.

Cada radio censal ha quedado caracterizado por el porcentaje de población que no cuenta con el servicio de agua de red dentro de la vivienda o el terreno.

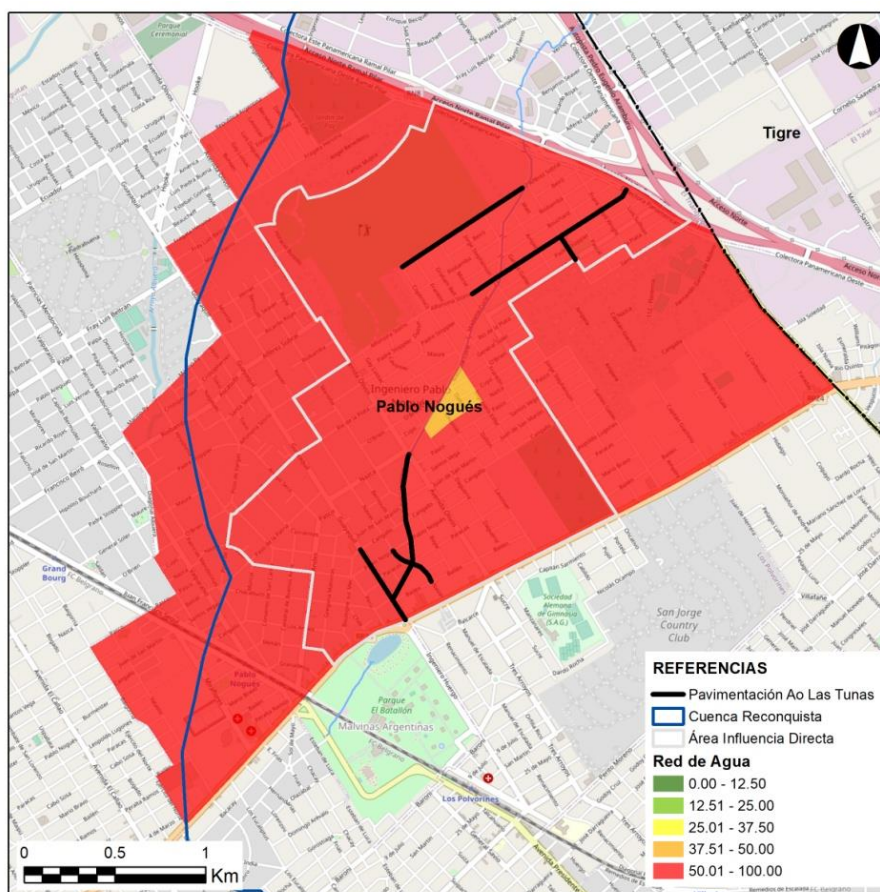


Figura 43. Indicador de existencia de red de agua

Recolección de residuos

Se utilizó en el análisis la variable “*Servicio regular de recolección de residuos (CC7)*” del censo definida como la “existencia en el segmento² de un servicio regular de recolección de residuos, de una frecuencia de por lo menos 2 veces por semana. Este servicio puede ser provisto por una empresa estatal, privada o por una cooperativa”.

Tabla 18. Valores posibles variable CC7

Código	Rótulo
1	Si
2	No

²Porción del territorio en que se encuentra dividido cada radio. Es la unidad de relevamiento que le corresponde recorrer al censista y es la pieza mínima para reconstruir el territorio nacional. Su tamaño está determinado por la cantidad de unidades a relevar que se establezcan en cada censo. El INDEC no brinda información a este nivel de agregación debido a su alta dinámica, lo que imposibilita su establecimiento como objeto geoespacial.

Cada radio censal queda caracterizado por el porcentaje de población que no cuenta con un servicio regular de recolección de residuos, de una frecuencia de por lo menos dos veces por semana

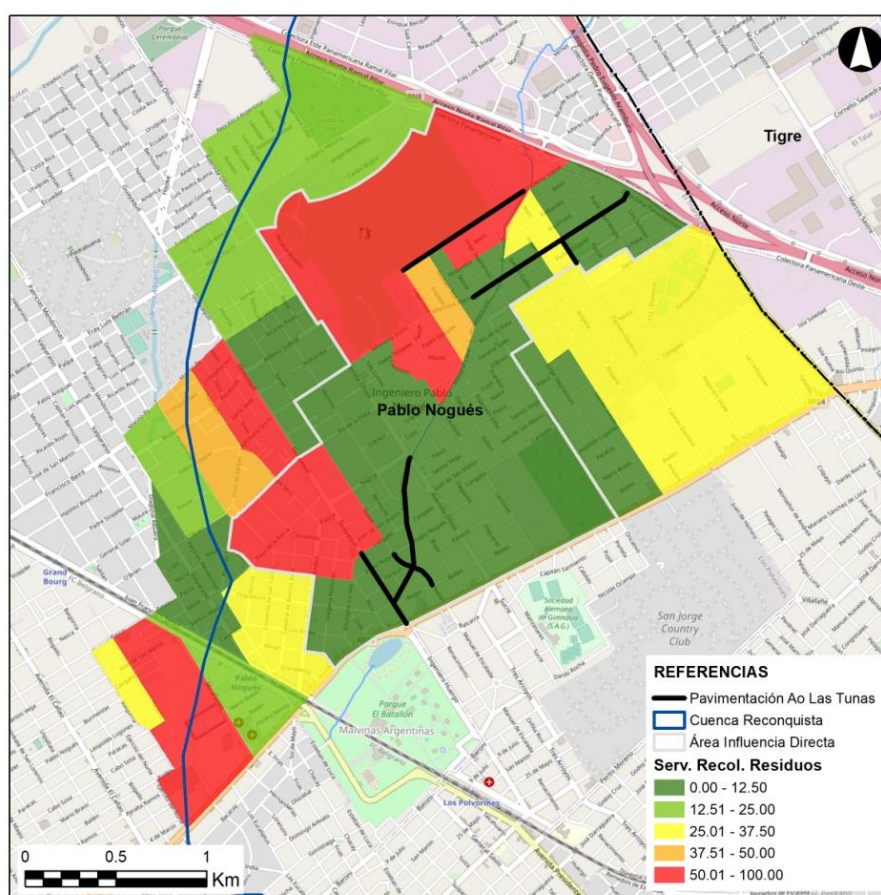


Figura 44. Indicador recolección de residuos

Proximidad a Efectores de Salud (EfS)

Para el estudio de esta variable no perteneciente al Censo 2010 se realizó un listado de los Centros de Asistencia Primaria de Salud y Hospitales, con sus localizaciones. Una vez definidas sus ubicaciones, los EfS fueron volcaron en un Sistema de Información Geográfica (SIG) donde se determinó su área de influencia en base a la distancia definida precedentemente (1000 m), sin considerar la superposición de efectos, es decir que no se diferenció si un determinado sector se encuentra dentro del radio de influencia de uno o varios efectores de salud.

Luego se realizó una superposición con los radios censales, a los que se les supuso una distribución uniforme de la población en toda su superficie, lo que permitió asumir que la población afectada es directamente proporcional al área de influencia dentro de cada radio

Conformado el listado, se utilizó el siguiente criterio:

- *Mejor Situación:* Población que vive a menos de 1000m de un EfS.
- *Peor Situación:* Población que vive a más de 1000m de un EfS.

Como resultado de este proceso cada radio censal queda caracterizado por el porcentaje de población que queda fuera del área de influencia de los EfSs, es decir, el porcentaje de población que tiene acceso a un EfS a más de 1000m

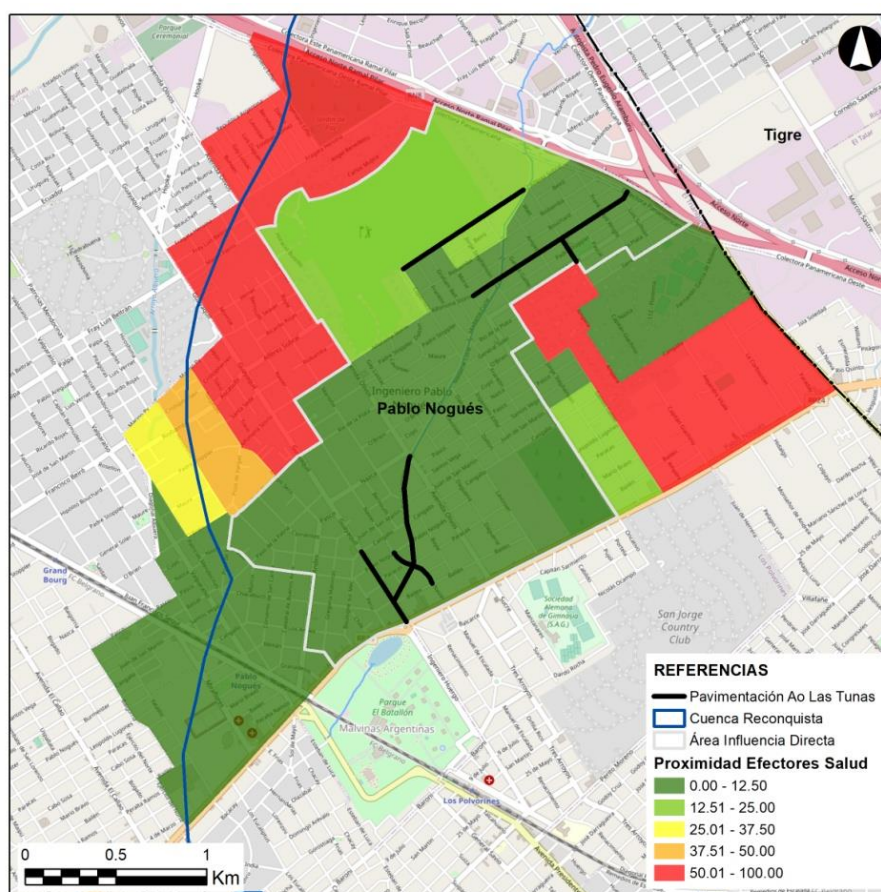


Figura 45. Indicador proximidad a efectores de salud

Dimensión Educación

Máximo Nivel de Instrucción de Mayores de 25 años

Se analizó la variable “Máximo nivel de instrucción (MNI)” aplicada a la población con edad superior a 25 años, que “refiere a las personas que asistieron a un establecimiento reconocido del sistema de enseñanza formal, que aprobaron el último año de estudio y obtuvieron el diploma o certificado correspondiente a un determinado nivel. Para el caso de los que declararon estar asistiendo a un nivel educativo y aun no lo completaron corresponde nivel “incompleto”.

Tabla 19. Valores posibles variable MNI

Código	Rótulo
1	Inicial
2	Primario completo
3	Primario Incompleto
4	Secundario completo
5	Secundario incompleto
6	Superior no universitario completo
7	Superior no universitario incompleto
8	Universitario completo
9	Universitario incompleto

Se propusieron dos situaciones:

- *Mejor Situación:* Al menos secundario completo
- *Peor Situación:* Como máximo secundario incompleto

Cada radio censal quedó caracterizado por el porcentaje de población de más de 25 años que no alcanzó un nivel de educación de al menos el secundario completo.

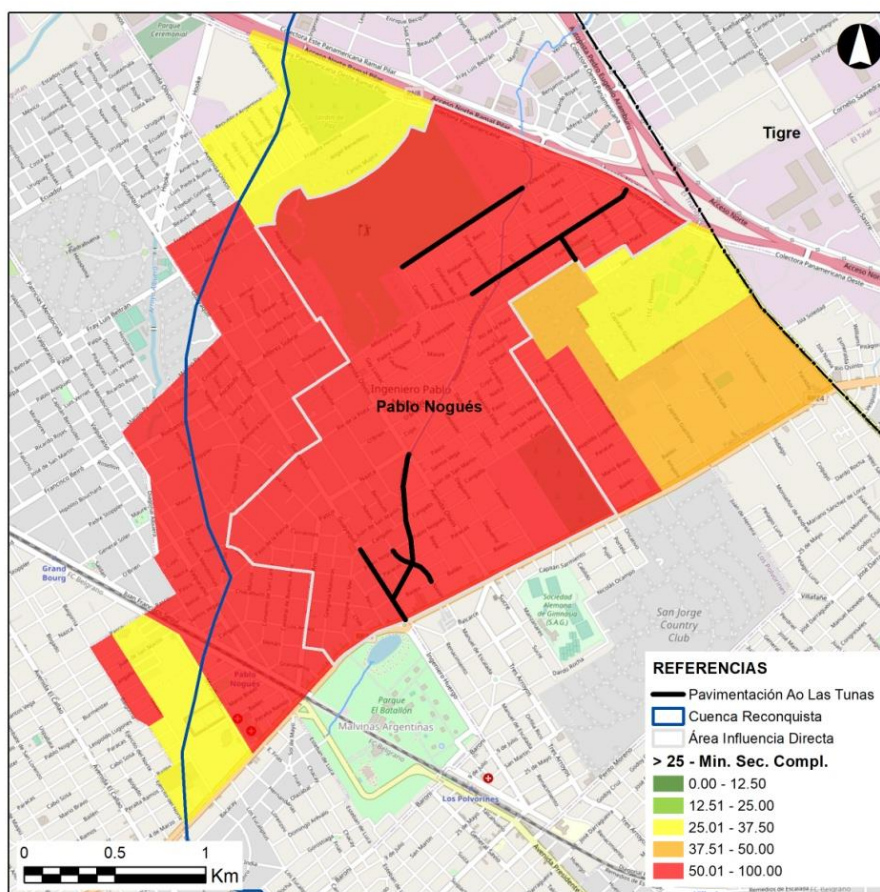


Figura 46. Indicador máximo nivel de instrucción de mayores de 25 años

Acceso a la Tecnología

Para este indicador, se analizaron las variables “Computadora (H2819B)”, “Teléfono celular (H2819C)” y “Utiliza computadora (P2212)” del censo, las cuales se definen de la siguiente forma:

- Computadora (H2819B): indica si el hogar cuenta con un aparato electrónico que se utiliza para el almacenaje, procesamiento de información (datos, palabras, imágenes, etc.)

Tabla 20. Valores posibles de la variable H2819B

Código	Rótulo
1	Si
2	No

- Teléfono celular (H2819C): teléfono móvil desde el que se pueden efectuar y recibir llamadas, en una red telefónica por células. Se considera su disponibilidad en el hogar si al menos uno de sus integrantes tiene un teléfono celular.

Tabla 21. Vales posibles de la variable H2819C

Código	Rótulo
1	Si
2	No

- Utiliza computadora (P2212): capacidad de manejar cualquier programa o software en una computadora. (Ej. Acceso a Internet, utilitarios de Microsoft, etc.)

Tabla 22. Valores posibles variable P2212

Código	Rótulo
1	Si
2	No

Se propusieron dos situaciones:

- *Mejor Situación:* Posee teléfono celular o computadora o sabe manejarla.
- *Peor Situación:* No posee teléfono celular ni computadora o no sabe manejarla.

Cada radio censal ha quedado caracterizado por el porcentaje de población que no posee teléfono celular ni computadora, o no conoce su manejo

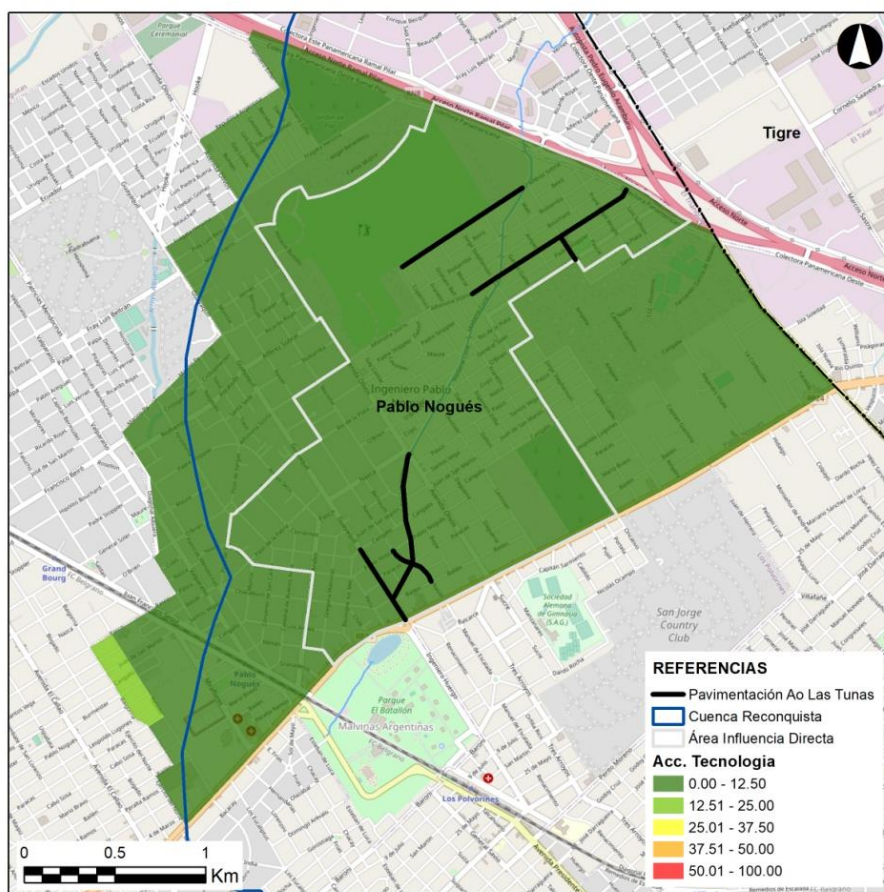


Figura 47. Indicador acceso a la tecnología.

Dimensión entorno

Presencia de Calle Pavimentada

Para el análisis de este indicador se consideró la variable “Existencia de al menos una cuadra pavimentada (CC13)” del CNPHyV 2010, definida como la “presencia en el segmento de al menos una cuadra con cubierta asfáltica, adoquines de piedra o madera, pavimento articulado, hormigón, u otro material de cobertura que facilite que sea transitable” .

Tabla 23. Valores posibles de la variable CC13

Código	Rótulo
1	Si
2	No

Cada radio censal quedó caracterizado por el porcentaje de población que no cuenta con al menos una calle pavimentada en el segmento

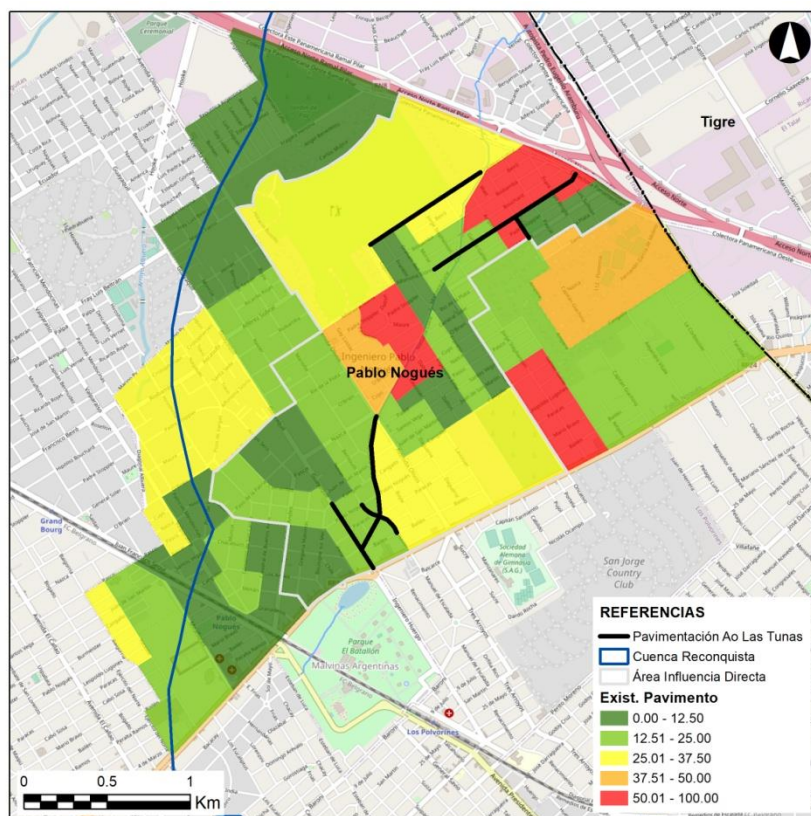


Figura 48. Indicador presencia de calles pavimentadas

Acceso al transporte Público

En este caso se consideró la variable “Transporte público a 300 metros (CC8)” del censo, que indica la “presencia de servicios de transporte público (por ejemplo: colectivo, ómnibus de corta o larga distancia, micros, tren, subterráneo o lancha de pasajeros) cuya parada o estación se encuentra a una distancia inferior a los 300 metros (3 cuadras) del segmento en el que se ubica la vivienda. Se excluye el servicio de taxímetro y remisería”.

Tabla 24. Valores posibles variable CC8

Código	Rótulo
1	Si
2	No

Cada radio censal quedó caracterizado por el porcentaje de población que no cuenta con la presencia de transporte público a menos de 300 metros

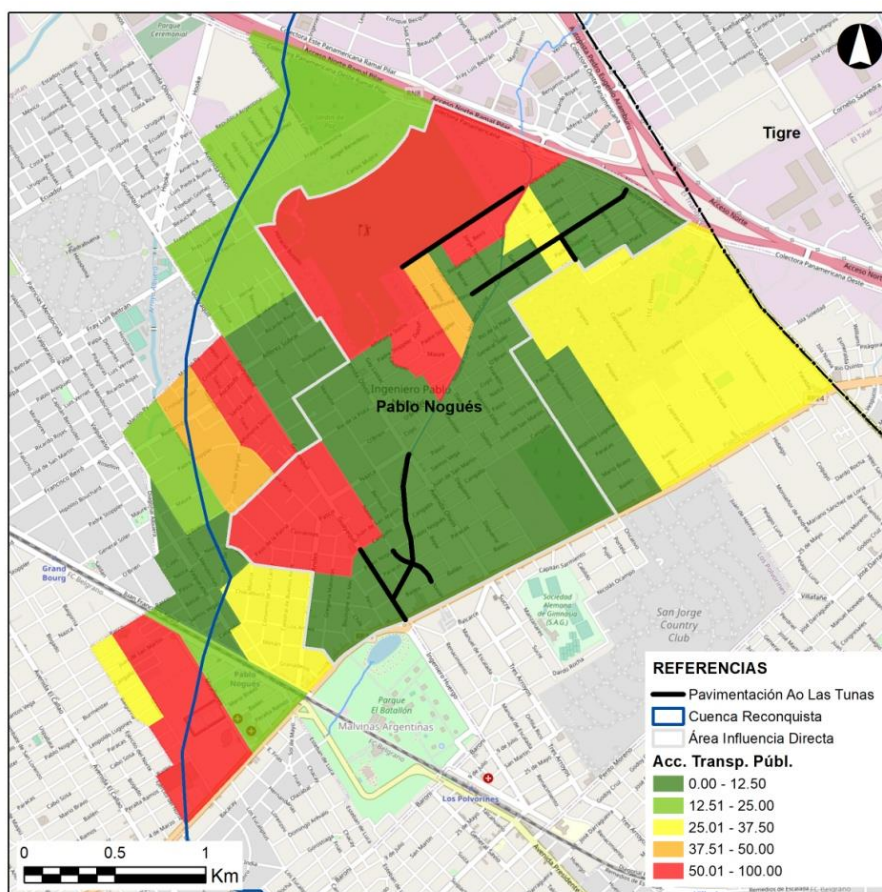


Figura 49. Indicador acceso al transporte público

Inundabilidad

Al efecto de la elaboración de este índice, se utilizó la superficie de inundación del 18 de mayo del año 2000 (AECOM Serman, 2020). De acuerdo a lo informado por dicha consultora, al conceptualizar el orden de magnitud de la recurrencia de la lluvia de mayo de 2000, la misma sería de unos 13 años considerando las estaciones meteorológicas Observatorio y San Fernando, y algo superior a 5 años teniendo en cuenta la de Don Torcuato. Así, en promedio sobre la cuenca, la recurrencia sería del orden de 10 años.

Se tomó como criterio de análisis:

- *Mejor Situación:* Población que vive fuera del área afectada por la mancha de inundación considerada.
- *Peor Situación:* Población que vive dentro del área afectada por la mancha de inundación considerada.

Al igual que para los efectores de salud, mediante herramientas SIG, se realizó una superposición con los radios censales, a los que se les supuso una distribución uniforme de la población en toda su superficie, lo

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

que permitió asumir que la población afectada es directamente proporcional al área afectada por la inundación dentro de cada radio.

Como resultado de este proceso cada radio censal quedó caracterizado por el porcentaje de población afectada por la mancha de inundación

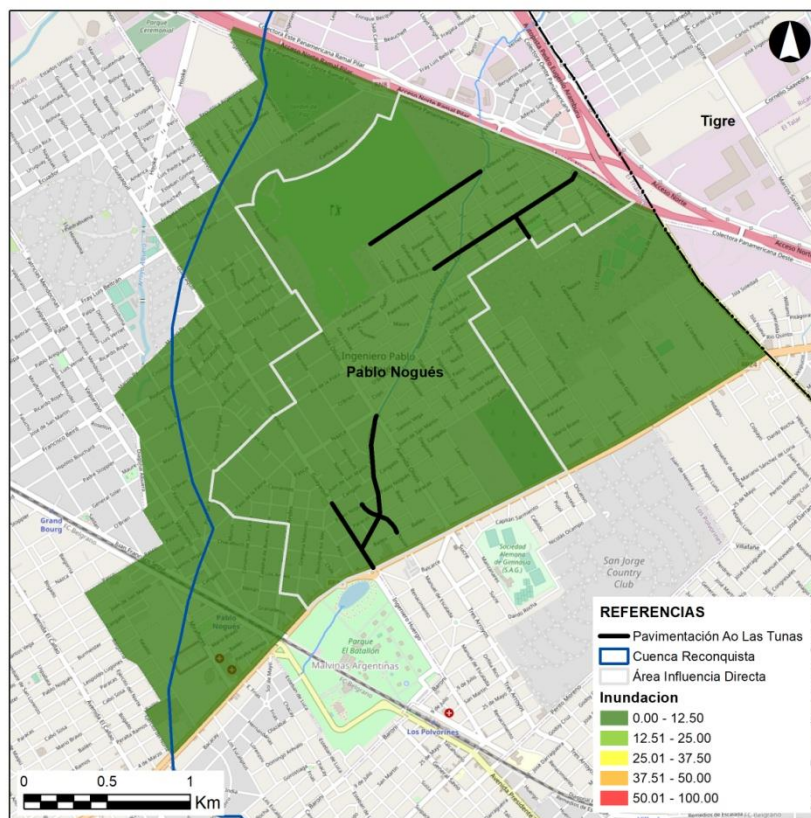


Figura 50. Indicador de inundabilidad

Finalmente, luego de analizar en detalle, cada uno de los indicadores, en el Área de Influencia Directa e Indirecta del proyecto, se presentan los valores del IVSCRR resultantes en la siguiente representación cartográfica

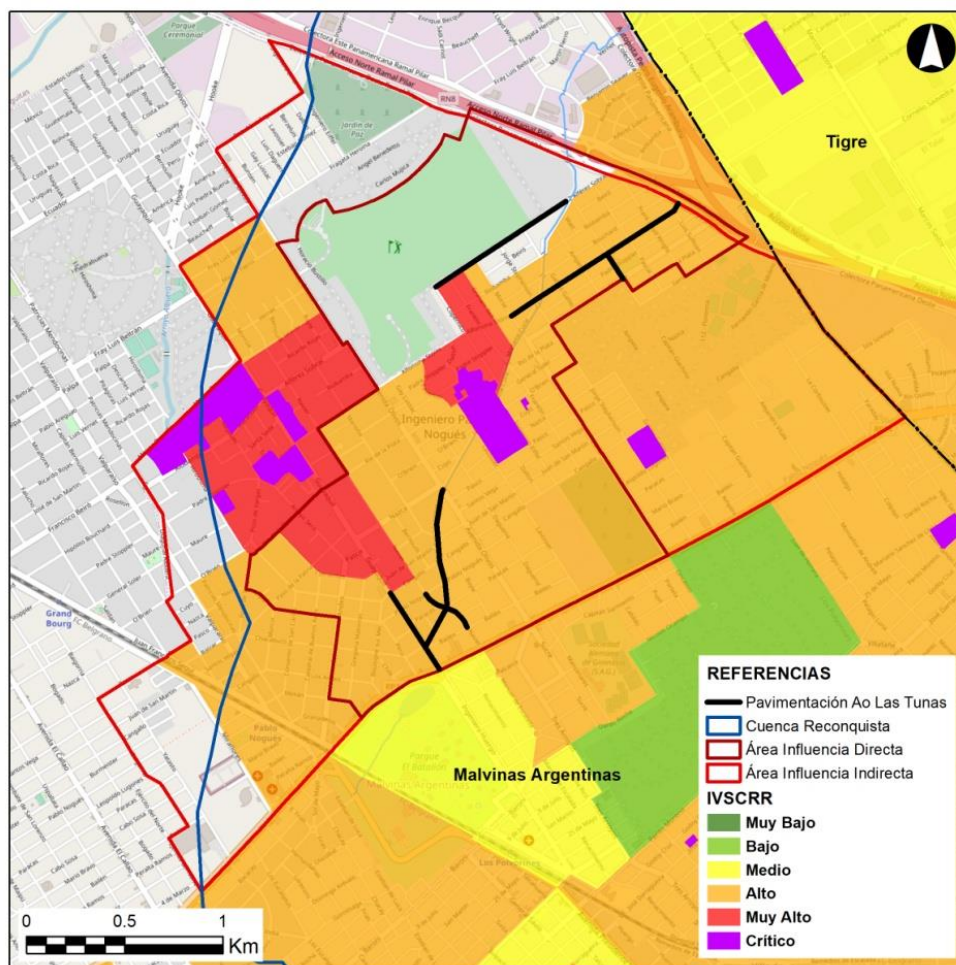


Figura 51. Representación cartográfica del Índice de vulnerabilidad social de la cuenca del Río Reconquista (IVSCRR) en el Área de influencia del proyecto

Sumado a lo reflejado a través del índice de vulnerabilidad, en el área de influencia del proyecto, es importante considerar la perspectiva que la misma población afectada tiene acerca de las amenazas, como en este caso particular los eventos asociados a lluvias intensas, de sus impactos y consecuencias sobre su cotidianidad y sobre su territorio. Este aspecto se trabaja por medio de las mesas territoriales del COMIREC.

Índice Ponderado de Parámetros de Riesgo Sanitario (IPPRS)

Otro índice utilizado frecuentemente es el Índice Ponderado de Parámetros de Riesgo Sanitario. El IPPRS es un indicador objetivo y relativo que cuantifica el riesgo sanitario por la combinación de falta de agua y desagües cloacales (falta de servicios), las condiciones socioeconómicas de la población (pobreza) y otros parámetros estructurales como la densidad poblacional y la degradación del medioambiente.

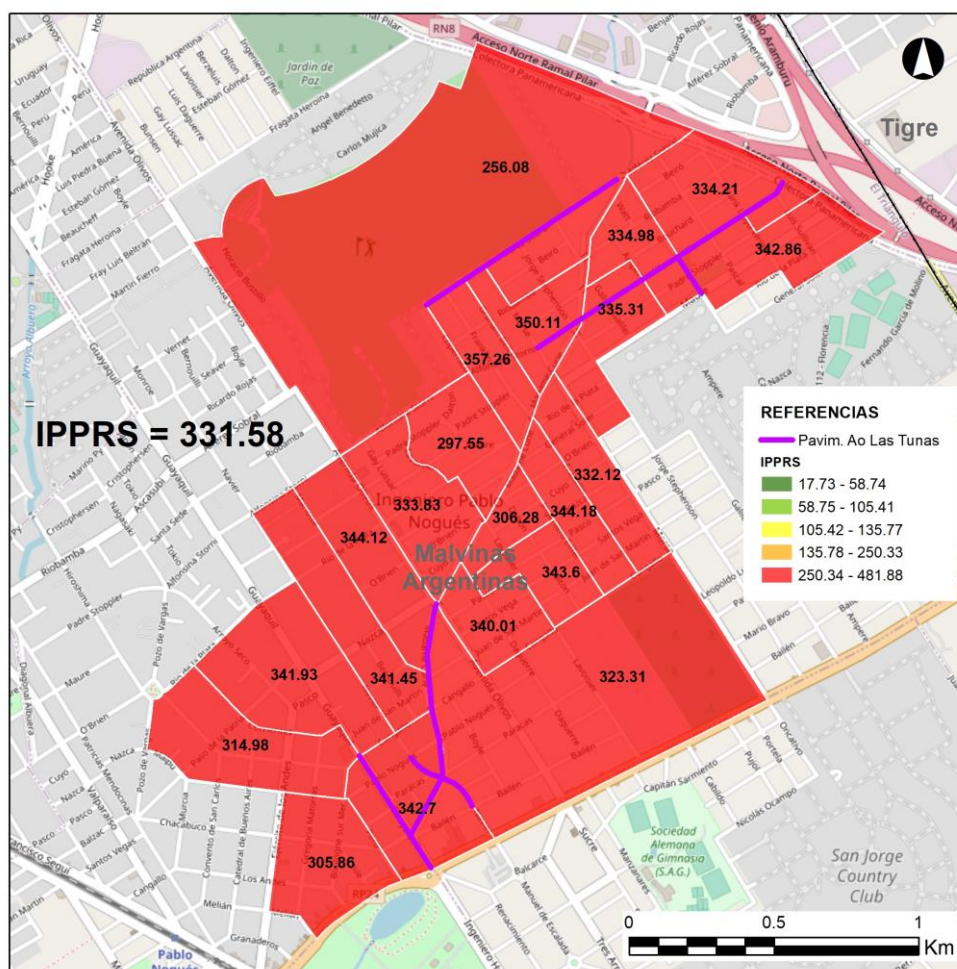


Figura 52. Índice ponderado de parámetros de riesgo sanitario

Los parámetros considerados en el presente índice son, Porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas (NBI), Porcentaje de población sin servicio de red cloacal (SSRC), Porcentaje de población con viviendas tipo 2 (VT2) y Porcentaje de población sin cobertura de salud (SCS).

IPPRS (del área de ID)= 331,58

4. IDENTIFICACION Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

El Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), tiene por función analizar la viabilidad ambiental del Proyecto, identificando el contexto en el cual será desarrollado, y efectuar recomendaciones que permitan la ejecución del mismo, en total compatibilidad con el ambiente.

Se entiende por impacto ambiental a cualquier cambio que se provoca sobre el ambiente como consecuencia, directa o indirecta, de acciones antrópicas que puedan producir alteraciones susceptibles de afectar el mismo. Es decir, un impacto ambiental es la diferencia entre la forma en la que evolucionaría el

ambiente (o alguno de sus componentes) si se llevara a cabo un determinado proyecto, y la forma en la que se desarrollaría si el proyecto no existiese.

De este modo, la evaluación implicó la predicción de cómo las acciones del proyecto podrían afectar los factores ambientales (físicos, biológicos o sociales). La misma fue realizada en base a experiencias previas, a la consulta de información antecedente, a los relevamientos de campo.

El objetivo general del EIAS, es identificar y valorar los impactos ambientales que este Proyecto pueda ocasionar sobre el ambiente (tanto natural como socioeconómico) y efectuar recomendaciones tempranas que permitan maximizar los impactos positivos y mitigar los potenciales impactos negativos.

4.1. **Objetivos particulares**

- Detectar aquellas acciones que puedan interferir en el ambiente,
- Identificar y valorar los impactos ambientales y sociales originados por la construcción y funcionamiento de las obras,
- Definir un Plan de Gestión Ambiental y Social, que permita adoptar e implementar las medidas de mitigación a fin de conseguir la máxima mitigación de los impactos negativos generados y potenciar los impactos positivos.

4.2. **Metodología**

La metodología de evaluación de los impactos ambientales y sociales a aplicar, comprende el análisis de los componentes sustantivos del proyecto e interrelacionarlos con la información del diagnóstico ambiental y social para cada uno de sus componentes, con la finalidad de establecer las interacciones causa-efecto.

En base a ese análisis integrado de interrelaciones, se determinaron cuáles serán los factores ambientales afectados significativamente como consecuencia de las acciones emprendidas según las etapas de construcción y operación.

Se procedió a la determinación de las relaciones e interdependencias entre los componentes del proyecto y los componentes del sistema ambiental y social y viceversa, para las etapas de construcción y de funcionamiento u operación. Se listaron las acciones causantes y los efectos determinados, constituyendo estos listados la base de la matriz causa-efecto.

El análisis matricial, representara en forma simple y sintética la relación causa efecto entre las características socio-ambientales del ámbito de intervención y las acciones de obra requeridas, estableciendo así los efectos

generados más significativos. Como base se empleó una matriz del tipo Leopold, adecuada a las características del proyecto.

El desarrollo de la evaluación de los impactos ambientales siguió entonces la siguiente secuencia de actividades:

- identificación de las actividades o acciones del proyecto que podrían generar impactos sobre el ambiente para la etapa constructiva y para la etapa operativa. Estas acciones conforman las columnas de las respectivas matrices por etapa.

- individualización de los factores del ambiente que podrían verse afectados por las diversas acciones del proyecto, volcadas en las filas de ambas matrices.

- Identificación de impactos ambientales, representados en las interacciones o cruces entre las acciones impactantes y el factor potencialmente afectado.

La matriz consiste en un cuadro de doble entrada en el que las intersecciones permiten explicitar las relaciones de interacción y evaluarlas cualitativamente/cuantitativamente volcando en ellas los resultados alcanzados mediante la aplicación de modelos conceptuales aplicando una simbología ad-hoc.

Los resultados obtenidos en la etapa de identificación se complementaron con la valoración de impactos, cuya metodología se describe en la sección Descripción de Impactos y valoración de impactos.

La ventaja en la utilización de este tipo de matrices radica en su utilidad para determinar impactos de una manera global a partir de un análisis integral, y a su vez, como herramienta de comunicación de los resultados, donde visualmente se puede evidenciar rápidamente donde se concentran los mayores impactos y a qué actividades del Proyecto se le atribuyen.

A partir de la identificación y evaluación realizada se elaboraron las medidas de mitigación y control a aplicar para evitar o minimizar los mismos, las que a su vez, son consideradas en los programas que conforman el Plan de Gestión Ambiental.

4.3. Factores ambientales

Se han identificado los factores ambientales que serán afectados por el Proyecto, tanto en la etapa constructiva como operativa, reduciéndose en la siguiente tabla:

Tabla 25. Factores ambientales

FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS		
Medio Natural Físico/Biótico	AIRE	- Calidad: nivel de polvo /nivel de ruido
	AGUAS SUPERFICIALES	- Esguerrimiento/drenaje superficial - calidad
	AGUAS SUBTERRÁNEAS	- Calidad
	SUELO	- calidad
	FLORA	- cobertura vegetal/ arbolado público
	FAUNA	- Presencia
	PAISAJE	- Calidad visual y estética del entorno
Medio Antrópico	INFRAESTRUCTURA	- servicios (luz, gas, cloaca) - infraestructura vial - equipamiento urbano (salud, educación, recreativo-deportivo) - infraestructura de desagües pluviales
	SEGURIDAD	- Ocuurrencia de accidentes
	ACTIVIDADES Y CONDICIONES DE VIDA	- Tránsito y circulación vehicular y peatonal - Accesibilidad a viviendas y equipamiento urbano - Condiciones ambientales sanitarias y salud de la población
	ACTIVIDAD ECONÓMICA	- Empleo - Expectativas en la población - Valor de propiedades

4.4. Acciones del proyecto

En el presente ítem se describen aquellas acciones identificadas en el análisis de las características del anteproyecto analizado.

La etapa de Construcción incluye todas las acciones correspondientes a la ejecución del pavimento y sus obras complementarias y remodelación de la plaza. Mientras que la etapa de mantenimiento y operación incluye aquellas acciones relacionadas con el uso, la conservación y mantenimiento en óptimas condiciones del proyecto exigidas tanto por contrato, como por las normas vigentes.

Las siguientes, son las principales acciones vinculadas a los distintos componentes del proyecto, que se llevarán a cabo durante la **etapa constructiva**:

1. Demanda temporal de mano de obra: Se refiere a la demanda de operarios, técnicos, ingenieros, necesario para las tareas asociadas al proyecto.
2. Cortes parciales o totales de calles y desvíos del tránsito vehicular: Se refiere al cierre de las calles que se pavimentarán, la correspondiente adecuación de los accesos a viviendas y la señalización y acondicionamiento para circulación de maquinaria y vehículos tanto particulares como de la contratista, durante la obra.
3. Instalación del obrador: ocupación del espacio, montaje de infraestructura para maquinaria, personal y materiales diversos, así como instalaciones sanitarias y vestuario para operarios. Se incluye aquí tanto el suministro como el consumo de energía eléctrica para el funcionamiento del obrador y equipos diversos. Asimismo se hace referencia al consumo de agua para las demandas del funcionamiento integral del obrador y frentes de obra. La generación de distintas corrientes de residuos y efluentes cloacales se analizarán en acciones particulares.
4. Circulación de maquinarias y camiones: movimiento de vehículos para transporte y descarga de materiales y equipamiento, como así también los de excavación, compactación, ejecución de hormigonado, etc..
5. Pavimentación e hidráulica: incluye tanto las tareas relativas a excavación, relleno, compactaciones, hormigonado, como a colocación de cañería de hormigón, sumideros y cámaras de inspección.
6. Cruces Viales sobre Arroyo Las Tunas. Se refiere a la construcción de cinco alcantarillas. Estas alcantarillas forman parte del proyecto “Saneamiento Cuenca Media del Arroyo Las Tunas”, el cual tiene una no objeción desde el punto de vista Técnico-Hidráulico otorgada por la Dirección Provincial de Hidráulica (Ex 2020-21421518-GDEBA-DPTLMIYSPGP).
7. Remodelación Plaza: Incluye la remodelación y puesta en valor de las esquinas y plazoleta, ubicada en la intersección de las calles Guayaquil y Madame Curie. Para ello se colocarán en las esquinas carteles nomencladores, reductores de velocidad, y se repararán los cordones que actualmente presentan roturas. También se efectuarán veredas, rampas para mejorar la accesibilidad y nuevas farolas para alumbrado público. Se realizará una plazoleta nueva en el lugar existente, se realizarán las veredas de la misma, se colocarán macetas de hormigón y se construirá un mural.

8. Generación y manejo de efluentes y residuos sólidos, especiales y RSU: Es importante considerar al analizar esta acción, que para que los impactos se produzcan, no solo se deben generar los diferentes tipos de residuos, sino que además se debe suponer que su gestión será deficiente.

Generación De RSU: producción habitual de basura domiciliaria generada en obradores y frentes de obra.

Generación de Residuos Especiales: Estos residuos serán variados, de naturaleza tanto sólida como líquida, y pueden incluir aceites, fluidos hidráulicos, filtros, trapos, estopa, restos de neumáticos de la maquinaria y vehículos; sustancias corrosivas y/o irritantes, tóxicas, etc. Los residuos especiales producidos serán de variada peligrosidad para las personas y el ambiente.

Residuos Sólidos de la construcción. Se incluyen los residuos que se producirán durante el desarrollo de la construcción del proyecto. Incluye restos de envases y envoltorios de materiales, maderas de encofrados, restos de armaduras de construcción, restos de material de excavación no reutilizable como relleno, restos de cables o componentes eléctricos o mecánicos, secciones de cañerías, restos de áridos, etc.

Generación de efluentes. Al igual que la acción que considera a los residuos, en el caso de los efluentes, no solo se debe considerar su generación, sino que además su gestión sea inadecuada.

En esta acción se considera a los efluentes acuosos producidos principalmente por la limpieza de las instalaciones en construcción y por el lavado de encofrados y maquinarias, además de los efluentes cloacales provenientes de los baños químicos.

Para la etapa **operativa** se identificaron las siguientes actividades de rutina que deben ejecutarse, comprenden todas aquellas operaciones que deben realizarse a lo largo del año, cualquiera sea el nivel de tránsito o las condiciones climáticas, con el objetivo de mantener las condiciones de diseño y cumplir con las condiciones exigibles, y todas aquellas acciones que devienen del uso para el cual fue diseñado:

1. Circulación vehicular: Movimiento permanente de personas en relación con sus actividades cotidianas que utilizarán los distintos tramos de calles y avenidas con las nuevas condiciones de pavimentación. Corresponde esta acción a la continua circulación de camiones y vehículos medianos de transporte de mercancías, y vehículos particulares y colectivos de diverso porte. Se estima un incremento en el tránsito debido a la mejora sustancial en relación a las condiciones de confort y seguridad, entre otros.

2. Mantenimiento se refiere a las tareas de limpieza y mantenimiento de las obras e inspecciones necesarias. Las tareas de inspección y mantenimiento asegurarán el adecuado funcionamiento del sistema de alcantarillado, minimizarán los accidentes y eventos potencialmente generadores de impactos ambientales

y sociales, por roturas y obstrucciones en los conductos, como así también a las tareas de mantenimiento e higiene urbana.

3. Uso de la Plaza: Para entender esta acción, la plaza debe entenderse como un espacio social, escenario de la vida pública, caracterizándose así, como un lugar de confluencia, inclusivo y seguro. De este modo, es más que un lugar físico con materiales en su interior, es un espacio público.

4. Generación y manejo de RSU. Al igual que para la etapa de construcción, es importante considerar al analizar esta acción, que para que los impactos se produzcan, no solo se deben generar los diferentes tipos de residuos, sino que además se debe suponer que su gestión será deficiente. En referencia a la generación de RSU: se considera la producción habitual de residuos, proveniente principalmente del sector recreativo. (Plaza virgen del Valle)

5. Contingencias: Se refiere a la ocurrencia de eventos de lluvia extraordinarios, accidentes en la vía pública.

4.5. Descripción y valoración de impactos

La valoración de los impactos ambientales y sociales tiene por función facilitar la comparación de los distintos impactos del proyecto, sobre la base de magnitudes homogéneas de calidad ambiental, estimadas a partir de la información cualitativa o cuantitativa disponible para cada uno de ellos.

El procedimiento básico consiste en transformar las unidades con que se estiman o miden los impactos ambientales en magnitudes homogéneas que puedan sintetizarse en un Valor de Impacto Ambiental (VIA), en función de un conjunto de criterios de valoración relacionados con la tipología de los impactos.

Se procedió a la elaboración de la matriz de valoración cualitativa de los impactos identificados, según los siguientes atributos.

Atributos de Valoración

1. **CARÁCTER (C)**: perjudicial (negativo), beneficioso (positivo).
2. **INTENSIDAD (I)**: es función del grado de modificación en el ambiente ocasionado por la/s acción/es que generan el impacto.

Nivel	Puntaje
Alta	3

Media	2
Baja	1

3. **EXTENSIÓN (E):** es función del área afectada por el impacto.

Nivel	Puntaje
Regional	3
Subregional	2
Local	1

4. **DURACIÓN (D):** es función de la duración del impacto.

Nivel	Puntaje
Largo (> 5 años)	3
Mediano (1 a 5 años)	2
Corto (< 1 año)	1

5. **REVERSIBILIDAD (R):** es función de la posibilidad de restaurar las condiciones ambientales previas a la ocurrencia del impacto.

Nivel	Puntaje
Irreversible	3
Reversible a mediano plazo	2
Reversible a corto plazo	1

6. **CRITICIDAD (C):** sintetiza la importancia relativa del impacto según su intensidad, extensión, duración irreversibilidad.

La importancia del impacto se estima a partir del valor de impacto ambiental (VIA), que se obtiene de la suma ponderada de los distintos criterios.

$$\text{VIA: } 4I+E+2D+R$$

Los niveles de criticidad obtenidos en función al VIA son:

Nivel	Puntaje
Alta	17 a 21
Media	13 a 16
Baja	8 a 12

Los mismos se asociaron a la siguiente escala de colores para su visualización:

	Impacto negativo	Impacto positivo
VAI	Baja	Baja
	Media	Media
	Alta	Alta

Las calificaciones de cada impacto (VIA) así como su I, E, D y R, se vuelcan en la matriz de valoración de impactos ambientales y sociales, estableciendo de este modo su criticidad.

En línea con el desarrollo de la matriz, se realiza una descripción y análisis conjunta de los riesgos e impactos socioambientales negativos y positivos de mayor significancia o relevancia a los fines de los lineamientos de ejecución del proyecto, bajo análisis.

4.6. Impactos ambientales y sociales etapa de construcción

A continuación, se listan los principales impactos resultantes de la identificación y análisis de la matriz confeccionada ad hoc para la etapa de construcción (Tabla 26. Matriz de valoración de impactos ambientales

y sociales del proyecto. Etapa de construcción y Tabla 27. Matriz completa de valoración de impactos ambientales y sociales del proyecto. Etapa de construcción).

- La afectación a la calidad del aire se dará principalmente por la circulación de maquinaria y camiones. La circulación de vehículos implica la generación de ruidos y vibraciones propios de la operatoria de los mismos y la afectación de la calidad de aire local por la emisión de gases de combustión. Esta circulación suele estar unida a movimientos de suelo y transporte de materiales, lo que podría implicar, además la resuspensión a la atmósfera de partículas del suelo, o el arrastre de las mismas al curso de de agua adyacente a la obra durante períodos de lluvia. Se considera un impacto negativo de moderada importancia. **Estos efectos están limitados a la etapa de construcción y localizados en cada frente de obra siendo mitigables y reversibles.**
- Con respecto a la afectación de los recursos hídricos, existe la posibilidad, dependiendo la época del año y la profundidad de las excavaciones, que deba efectuarse la depresión de napa freática y bombeo a los efectos de la colocación y/o ejecución de conductos in situ, como así también la contaminación del A° Las Tunas, por aporte de suelo y sedimentos producto de las tareas de construcción de cruces, se considera se trata de un impacto de moderada importancia, para lo cual el contratista deberá implementar las medidas indicadas en el PGAYs, a fin de evitar anegamientos, vuelcos evitables de suelo al arroyo y las consecuentes molestias a la población. Como parte del funcionamiento del obrador y frentes de obra se generarán efluentes cloacales. Ello implica la necesidad de disponer de baños químicos. El acopio de residuos podría originar lixiviados, de no ser adecuadamente gestionados, generarán impactos negativos sobre el componentes ambiental mencionado y el suelo. **Estos efectos están limitados a la etapa de construcción y localizados en cada frente de obra siendo mitigables y reversibles.**
- Las actividades constructivas producirán el ahuyentamiento temporal de fauna, principalmente aves y animales domésticos, efecto temporal, local y reversible una vez finalizadas las tareas constructivas. En cuanto a la flora, no se han registrado sectores con vegetación de particular interés o valor. **Estos efectos están limitados a la etapa de construcción y localizados en cada frente de obra siendo mitigables y reversibles.**
- Todas las actividades constructivas, implican una afectación visual en el paisaje originada por la instalación de obradores, presencia de equipos y maquinarias, movimiento de suelos, etc. **Estos efectos están limitados a la etapa de construcción y localizados en cada frente de obra siendo mitigables y reversibles.**

- Eventualmente pueden ocurrir afectaciones a la infraestructura, por interferencias de la obra con instalaciones de servicios, la Infraestructura vial se verá afectada como consecuencia de la mayor presión sobre las vías de circulación y por ende la degradación de las mismas por el incremento del tránsito conformado principalmente por maquinaria pesada, alcanzando su mayor VAI en referencia a las tareas de pavimentación y construcción de cruces viales.
 - La demanda de agua requerida para la preparación de materiales de obra deriva en una mayor presión sobre el recurso hídrico podría limitar su disponibilidad para otros usos.
 - Del mismo modo, la demanda de electricidad durante las obras o la necesidad de cortes programados, para la operación de equipos, maquinarias podría impactar negativamente sobre el sistema eléctrico que existe en la zona.
 - La incorrecta gestión de residuos y suelo excedente puede generar obstrucciones a la infraestructura pluvial existente y obras en progreso, que afecten el escurrimiento superficial, en particular en épocas de lluvia. **Estos efectos están limitados a la etapa de construcción y localizados en cada frente de obra siendo mitigables y reversibles.**
- Molestias a la población y alteración de la dinámica de las actividades residenciales, prestaciones de salud, educativas, recreativas-deportivas vinculadas a cortes parciales o totales de calles, desvíos del tránsito vehicular de particulares y de transporte público. La población podría verse afectada si durante las obras no se seleccionan adecuadamente el sitio del obrador y los sitios de acopio de materiales en relación a la red de drenaje natural del área de estudio. De manera análoga, los sitios de acopio de áridos y materiales en sectores no planificados podrían conducir a una modificación en las pendientes de escurrimiento, en donde las fuertes lluvias pueden generar movimiento de barro y deterioro de las viviendas. Este tipo de eventos son considerados de alta magnitud debido a su afectación directa a las viviendas y a la calidad de vida de la población. **Estos efectos están limitados a la etapa de construcción y localizados en cada frente de obra siendo mitigables y reversibles.**
- El desvío de tránsito, la circulación de máquinas y equipos pesados, las tareas de excavaciones y remoción de suelo, aumentarán el riesgo de accidentes para la población y riesgos de accidentes de trabajo, en particular en áreas cercanas a infraestructura social como escuelas, clubes, centros de salud. **Para su prevención, deberá implementarse un programa de ordenamiento de la circulación, un plan de Higiene y seguridad de obra y un programa de información, este último a fin de informar en forma continúa a la población e instituciones del área del proyecto, sobre los avances, las tareas de las obras, los desvíos de tránsito y recomendaciones de seguridad.**
- La posible ocurrencia de derrames de combustibles, en acciones de carga y descarga o pérdidas de aceites de los equipos o potenciales accidentes, pueden afectar en particular la calidad del suelo y

eventualmente llegar a la capa freática. Cabe citar que las obras asociadas al proyecto implicarán el uso de productos como pinturas, lubricantes, combustibles, etc. cuya manipulación deberá ser acorde a las características propias de las sustancias. Si bien la importancia del impacto sobre los componentes del medio biofísico dependerá en gran medida de la magnitud del incidente y la adopción de las medidas de gestión que sean implementadas. Este tipo de evento es considerado de alta magnitud debido a la afectación de las condiciones ambientales sanitarias y salud de la población. **Estos efectos están limitados a la etapa de construcción y localizados en cada frente de obra siendo prevenibles, mitigables y reversibles.**

- Desde el punto de vista económico, la obra requerirá la contratación de mano de obra para la fase constructiva, lo que podría significar impactos positivos de alta importancia para la población local y para las actividades económicas a nivel zonal. En este tipo de obras, es aconsejable la contratación de personal local. Dotar de empleo a la población local indirectamente tendrá consecuencias positivas en el resto de las actividades económicas de consumo y prestación de servicios que se dan en el área. Aumentando las expectativas de una mejor calidad de vida para la población. Este tipo de impacto es considerado de alta magnitud debido a su incidencia en el colectivo de la población.

Tabla 26. Matriz resumida de valoración de impactos ambientales y sociales del proyecto. Etapa de construcción

ACCIONES DEL PROYECTO:Etapa de Construcción				1. Demanda temporal de mano de obra	2. Cortes parciales /totales de calles y desvíos de circulación	3. Instalación del obrador	4. Circulación de maquinarias y camiones	5. Pavimentación e hidráulica	6. Cruces Viales sobre Arroyo Las Tunas	7. Remodelación Plaza	8. Generación y manejo de efluentes y residuos sólidos, especiales y RSU.	9. Contingencias	
Criterios de Evaluación				VAI	VAI	VAI	VAI	VAI	VAI	VAI	VAI	VAI	
FACTORES AMBIENTALES	MEDIO NATURAL FACTORES ABIOTICOS Y BIOTICOS	AIRE	Calidad del aire	0	-10	-12	-8	-8	-9	-9	0	-8	-34
			Nivel de ruido y vibraciones	0	-14	-16	-16	-8	-9	-9	0	0	-26
		SUELO	Calidad	0	0	-16	-14	-16	0	-9	-16	-8	-49
			AGUA	Escurrimiento superficial	0	-8	-12	0	-12	-13	-9	-13	-13
		Calidad de aguas superficiales		0	0	-8	0	-12	-12	0	-12	-15	-51
		Calidad aguas subterrneas		0	0	-8	0		0	0	-13	-15	-28
		FLORA	Vegetacion autoctona/ arbolado público	0	0	0	0		0	-13	0	0	-13
		FAUNA	Fauna silvestre/doméstica	0	-8	-8	-8	-8	-9	-9	-9	-11	-46
	MEDIO ANTRÓPICO FACTORES SOCIO-ECONOMICOS	PAISAJE	Percepción visual	0	-8	-16	-8	-16	-13	-17	-17	-17	-80
		INFRAESTRUCTURA	Servicios (luz, gas, cloaca)	0	0	-12	0	-13	-13	-13	0	-11	-50
			Infraestructura vial	0	-11		-10	-17	-17	0	-9	-13	-56
			Equipamiento urbano (salud, educación, recreativo-deportivo)	0	-11	0	0		0	-9		-9	-18
			Infraestructura de desagües pluviales	0	0	0	-10	-12	-9	-13	-13	-17	-64
		SEGURIDAD	Ocurrencia de accidentes	0	-14	-10	-14	-14	-14	-14	-14	-15	-71
		ACTIVIDADES Y CONDICIONES DE VIDA	Condiciones ambientales sanitarias y salud de la población	8	-15	0	-8	8	-9	0	-17	-17	-35
			Accesibilidad a viviendas y equipamiento urbano	0	-18	0	0	-17	-13	0	-8	-12	-50
			Tránsito . Circulación vehicular y peatonal	-8	-19	-8	-17	-17	-17	-17	-8	-8	-67
		ACTIVIDAD ECONÓMICA	Empleo local	16	-11	0	0	-8	-9	-9	0	0	-26
			Expectativas en la población	16		0	0	17	17	17	-12	-12	27
			Valor de propiedades	0	0	0	0		0	0	0	0	0
				32	-147	-126	-113	-153	-149	-133	-161	-201	

Tabla 27. Matriz completa de valoración de impactos ambientales y sociales del proyecto. Etapa de construcción.

ACCIONES DEL PROYECTO:Etapa de Construcción				1. Demanda temporal de mano de obra												2. Cortes parciales (Análisis de impacto y riesgo de accidentes)												3. Instalación del obrador												4. Circulación de maquinaria y camiones												5. Polvo y ruido durante la construcción												6. Crecen Vallas sobre Arroyo Las Tunas												7. Remediación de Fase												8. Generación y manejo de efluentes y residuos sólidos, líquidos y gaseosos												9. Contingencias																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Criterios de Evaluación				C	N	I	V	A	C	N	I	V	A	C	N	I	V	A	C	N	I	V	A	C	N	I	V	A	C	N	I	V	A	C	N	I	V	A	C	N	I	V	A																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
FACTORES AMBIENTALES	MEDIO NATURAL: FACTORES ABIÓTICOS Y BIÓTICOS	AIRE	Calidad del aire	0	-1	1	1	2	1	-10	-1	2	1	1	1	-12	-1	1	1	1	1	-8	-1	1	1	1	2	-9	-1	1	1	1	1	0	-1	1	1	1	1	-8	-34																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
			Nivel de ruido y vibraciones	0	-1	2	1	2	1	-14	-1	3	1	1	1	-16	-1	3	1	1	1	-16	-1	1	1	1	1	-9	-1	1	1	1	1	0	-1	1	1	1	1	0	-36																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		SUELO	Calidad	0					0	-1	3	1	1	1	-16	-1	2	1	1	1	-12																					-48																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
			Escurrimiento superficial	0	-1	1	1	1	1	-8	-1	2	1	1	1	-12																								-48																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
		AGUA	Calidad de aguas superficiales	0					0	-1	1	1	1	1	-8																									-48																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
			Calidad aguas subterráneas	0					0	-1	1	1	1	1	-8																								-48																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		FLORA	Vegetación autóctona/ ambiente público	0					0	-1	1	1	1	1	-8																									-48																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
			Pausa silvestre/bioméfica	0					0							0																								-48																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
		FAUNA	Percepción visual	0	-1	1	1	1	1	-8	-1	1	1	1	1	-8	-1	1	1	1	1	-8	-1	1	1	1	2	-9	-1	1	1	2	3	-48	-1	1	1	2	3	-11	-56																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
			Servicios (luz, gas, cloacas)	0	-1	1	1	1	1	-8	-1	3	1	1	1	-16	-1	1	1	1	1	-16	-1	2	1	2	-13	-1	3	1	1	2	-17	-1	3	1	1	2	-17	-64																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	MEDIO ANTRÓPICO: FACTORES SOCIO-ECONÓMICOS	INFRAESTRUCTURA	Infraestructura vial	0					0	-1	2	1	1	1	-12																									-48																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
			Equipamiento urbano (salud, educación, recreativo-deportivo)	0	-1	1	2	2	1	-11						0																							-48																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		SEGURIDAD	Infraestructura de desagües pluviales	0	-1	1	2	2	1	-13						0																							-48																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
			Ocurren accidentes	0	-1	2	1	1	3	-14	-1	1	1	1	3	-10	-1	2	1	1	3	-14	-1	2	1	1	3	-14	-1	2	1	1	3	-14	-1	2	1	1	3	-15	-71																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		ACTIVIDADES Y CONDICIONES DE VIDA	Salud de la población	1	1	1	1	1	8	-1	2	2	2	1	-15																									-48																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
			Accesibilidad a viviendas y equipamiento urbano	0	-1	3	1	2	1	-14						0	-1	3	1	1	1	-8	-1	1	1	1	2	-9	-1	3	1	1	2	-13	-1	3	1	1	2	-17	-64																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		ACTIVIDAD ECONÓMICA	Tráfico: Circulación vehicular y local	-1	1	1	1	1	-8	-1	3	2	2	1	-14	-1	3	1	1	2	-17	-1	3	1	1	2	-13	-1	3	1	1	2	-17	-1	1	1	1	1	-8	-34																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
			Empleo local	1	3	1	1	1	16	-1	1	2	2	1	-11							0	-1	1	1	1	2	-9	-1	1	1	1	1	1	0				0	-4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
		ACTIVIDAD ECONÓMICA	Expectativas en la población	1	3	1	1	1	16							0						0	-1	3	1	1	2	-17	-1	3	1	1	2	-17	-1	2	1	1	1	-12	-52																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
			Valor de propiedades	0					0							0						0																	0	-4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
				32																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											

4.7. Impactos ambientales y sociales. Etapa de operación

La fase de operación genera la mayor cantidad y peso relativo y absoluto de impactos positivos, lo cual es esperable en este tipo de obras de infraestructura. No obstante, existen algunos efectos negativos identificados de menor importancia a tener en cuenta para su adecuada gestión.

De acuerdo con los objetivos que dieron origen al proyecto, se espera que el mismo contribuya a la integración socio-territorial de la población del área de intervención. **Estos impactos positivos han sido identificados como de alta intensidad, de extensión zonal y duración permanente, debido a que mejorará esta característica del área una vez terminadas las obras.**

A continuación se listan los principales impactos resultantes de la identificación y análisis de la matriz confeccionada ad hoc para la etapa de operación (Tabla 28. Matriz de valoración de los impactos ambientales y sociales del proyecto. Etapa de operación):

- Mejoras en la circulación del tránsito, incluida la accesibilidad a los barrios del área de influencia directa, centros educativos, de salud, deportivos y viviendas y circulación del transporte público o vehículos de emergencia sanitaria.
- Mejoras en la conectividad del barrio Olivos y Barrio Panamericano, aliviando el tránsito y así generando una alternativa a las calles de mayor circulación y mejorando el acceso.
- Disminución de daños a la infraestructura, en particular la vial, que frecuentemente se producen por la acumulación de agua, disminuyendo el riesgo de anegamiento originado por la mejora del escurrimiento superficial y evacuación del agua con la incorporación de conductos y sumideros.

Ante lluvias intensas, de carácter extraordinario, el sistema pluvial podrá verse limitado y ante

esta posibilidad, la Municipalidad debe implementar medidas de información a la comunidad preventivas, las que se articularán a futuro, con los planes de contingencia y emergencia que se desarrollarán para la cuenca y/o municipio como parte del programa.

- Otro impacto positivo, asociado a las tareas de pavimentación, de alta importancia, es la mejora en el acceso a servicios básicos, debido a que permitirá el acceso de servicios de bomberos, seguridad o recolección de residuos sólidos urbanos, circulación de ambulancias, disminuyendo la morbimortalidad.
- Más allá de las acciones de socialización del Proyecto, la remodelación de la plaza, la construcción del mural, involucran una serie de actividades participativas que contribuyen con la consolidación los lazos comunitarios, resultando en la apropiación del espacio por parte de la población local, que casi inevitablemente surgirá del mejoramiento global de las condiciones del sitio, conectividad, accesibilidad, limpieza, iluminación, etc. , tendrá un efecto netamente beneficioso para la población del área de influencia directa del Proyecto y las actividades sociales que se desarrollan, lo que redundará en mejores condiciones de vida de la población. todo ello sumado a que el COMIREC se encuentra conformando diferentes mesas barriales para fortalecer el trabajo territorial. Este tipo de impacto es considerado de alta magnitud debido a su incidencia en el colectivo de la población.
- Disminución de gastos de mantenimiento, la reducción de los daños a la infraestructura, en particular la vial, que frecuentemente se producen por la acumulación de agua genera un impacto positivo de alta magnitud. El correcto funcionamiento de los desagües dependerá también de la gestión de residuos, de manera de evitar obstrucciones en conductos y sumideros, la Municipalidad de Malvinas Argentinas posee servicio de recolección de residuos. La mencionada Municipalidad y la DPH implementan actualmente planes de mantenimiento.
- Aumentará el valor de las propiedades, resultante de las mejoras en los acceso a los frentistas a sus propias viviendas.
- Es posible un incremento en el empleo, por la demanda de mano de obra para las acciones de mantenimiento de las obras.
- Se podrían generar mayores expectativas en la población, sobre el grado de protección aportado por las obras del proyecto. Por tal motivo, es importante difundir el alcance de las obras mediante un Programa de comunicación a la comunidad.

Tabla 28. Matriz resumida de valoración de impactos ambientales y sociales del proyecto. Etapa de operación

ACCIONES DEL PROYECTO: Etapa de Operación				1. Nuevas condiciones de pavimentado y	2. Mantenimiento	3. Uso de la Plaza	4. Generación y manejo de RSU.	5. Contingencias	
Criterios de Evaluación				VAI	VAI	VAI	VAI	VAI	
FACTORES AMBIENTALES	MEDIO NATURAL FACTORES ABIOTICOS Y BIOTICOS	AIRE	Calidad del aire	-8	-8	0	0	0	-16
			Nivel de ruido y vibraciones	-12	-12	-8	0	0	-32
		SUELO	Calidad	0	0	0	0	0	0
		AGUA	Ecurimiento superficial	17	16	0	-8	18	43
			Calidad de aguas superficiales	0	8	0	0	0	8
			Calidad de aguas subterráneas	0	0	0	0	0	0
		FLORA	Vegetación autóctona/ arbolado público	0	8	14	0	0	22
		FAUNA	Fauna silvestre/doméstica	-8	8	14	-8	0	6
	MEDIO ANTRÓPICO FACTORES SOCIO- ECONOMICOS	PAISAJE	Percepción visual	20	18	22	-12	9	57
		INFRAESTRUCTURA	Servicios (luz, gas, cloaca)	8	14	10	-8	13	37
			Infraestructura vial	21	12	10	-8	17	52
			Equipamiento urbano (salud, educación, recreativo-deportivo)	22	8	19	-8	9	50
			Infraestructura de desagües pluviales	23	20	14	-8	13	62
		SEGURIDAD	Ocurrencia de accidentes	-12	16	-10	-8	9	-5
		ACTIVIDADES Y CONDICIONES DE VIDA	Condiciones ambientales sanitarias y salud de la población	22	10	14	-8	13	51
			Accesibilidad a viviendas y equipamiento urbano	22	10	0	0	17	49
			Tránsito . Circulación vehicular y peatonal	14	8	10	0	17	49
		ACTIVIDAD ECONÓMICA	Empleo local	17	14	10	8	9	58
			Expectativas en la población	20	10	20	-8	13	55
			Valor de propiedades	16	10	18	0	0	44
				182	170	157	-76	157	

Tabla 29. Matriz completa de valoración de impactos ambientales y sociales del proyecto. Etapa de operación.

ACCIONES DEL PROYECTO: Etapa de Operación				1. Nuevas condiciones de pavimento y alcantarillado. Circulación vehicular						2. Mantenimiento						3. Uso de la Plaza						4. Generación y manejo de RSU.						5. Contingencias						
Criterios de Evaluación				C	IN	E	D	R	VAI	C	IN	A	D	R	VAI	C	IN	A	D	R	VAI	C	IN	A	D	R	VAI	C	IN	A	D	R	VAI	
FACTORES AMBIENTALES	MEDIO NATURAL FACTORES ABIOTICOS Y BIOTICOS	AIRE	Calidad del aire	-1	1	1	1	1	-8	-1	1	1	1	1	-8						0						0					0	-1	
			Nivel de ruido y vibraciones	-1	2	1	1	1	-12	-1	2	1	1	1	-12	-1	1	1	1	1	-8		0					0					0	-3
		SUELO	Calidad						0						0						0						0					0		
			Escurrimiento superficial	1	2	1	3	2	17	1	3	1	1	1	16						0	-1	1	1	1	1	-8	1	2	2	3	2	18	4
		AGUA	Calidad de aguas superficiales						0	1	1	1	1	1	8						0						0					0		
			Calidad de aguas subterraneeas						0						0						0						0					0		
		FLORA	Vegetacion autoctona/ arbolado público						0	1	1	1	1	1	8	1	2	1	2	1	14						0					0	2	
		FAUNA	Fauna silvestre/doméstica	-1	1	1	1	1	-8	1	1	1	1	1	8	1	2	1	2	1	14	-1	1	1	1	1	-8					0		
	MEDIO ANTROPICO FACTORES SOCIO- ECONOMICOS	PAISAJE	Percepción visual	1	3	1	3	1	20	1	3	3	1	1	18	1	3	1	3	3	22	-1	2	1	1	1	-12	1	1	1	1	2	9	5
		INFRAESTRUCTURA	Servicios (luz, gas, cloaca)	1	1	1	1	1	8	1	2	1	2	1	14	1	1	1	2	1	10	-1	1	1	1	1	-8	1	2	1	1	2	13	3
			Infraestructura vial	1	3	1	3	2	21	1	2	1	1	1	12	1	1	1	2	1	10	-1	1	1	1	1	-8	1	3	1	1	2	17	5
			Equipamiento urbano (salud, educación, recreativo-deportivo)	1	3	2	3	2	22	1	1	1	1	1	8	1	3	1	2	2	19	-1	1	1	1	1	-8	1	1	1	1	2	9	5
			Infraestructura de desagües pluviales	1	3	2	3	3	23	1	3	1	2	3	20	1	2	1	2	1	14	-1	1	1	1	1	-8	1	2	1	1	2	13	6
		SEGURIDAD	Ocurrencia de accidentes	-1	2	1	1	1	-12	1	2	1	3	1	16	-1	1	1	2	1	-10	-1	1	1	1	1	-8	1	1	1	1	2	9	-
		ACTIVIDADES Y CONDICIONES DE VIDA	Condiciones ambientales sanitarias y salud de la población	1	3	1	3	3	22	1	1	1	2	1	10	1	2	1	2	1	14	-1	1	1	1	1	-8	1	2	1	1	2	13	5
			Accesibilidad a viviendas y equipamiento urbano	1	3	1	3	3	22	1	1	1	2	1	10						0						0	1	3	1	1	2	17	4
			Tránsito. Circulación vehicular y peatonal	1	2	1	2	1	14	1	1	1	1	1	8	1	1	1	2	1	10						0	1	3	1	1	2	17	4
			ACTIVIDAD ECONOMICA	Empleo local	1	2	1	3	2	17	1	2	1	2	1	14	1	1	1	2	1	10	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	2	9
		Expectativas en la población		1	3	1	3	1	20	1	1	1	2	1	10	1	3	1	2	3	20	-1	1	1	1	1	-8	1	2	1	1	2	13	5
		Valor de propiedades		1	2	1	3	1	16	1	1	1	2	1	10	1	3	1	2	1	18						0					0	4	
							182						170						157						-76						157			

Como puede observarse, la mayor parte de los impactos negativos, de criticidad baja a alta ocurren en la etapa constructiva, siendo mitigables a través de las medidas identificadas y desarrolladas en el PGAS y reversibles una vez finalizadas las acciones constructivas de la obra. Los factores ambientales más impactados identificados corresponden a: escurrimiento superficial, Percepción visual, Infraestructura vial, Accesibilidad a viviendas y equipamiento urbano y Tránsito. Circulación vehicular y peatonal, con valor acumulativo entre -50 y -80. Los impactos positivos se manifiestan en las expectativas de la población asociadas a la demanda laboral y mejora de calidad de vida (27). Otro aspecto importante a considerar es la identificación de las acciones más impactantes del proyecto que para el caso de la etapa de construcción se corresponden con: Cortes parciales /totales de calles y desvíos de circulación (-147), Pavimentación e hidráulica (-153), Cruces Viales sobre Arroyo Las Tunas (-149), Generación y manejo de efluentes y residuos sólidos, especiales y RSU (-161) y Contingencias (-201), siendo estas dos últimas acciones identificadas como generadoras de impactos, totalmente evitables implementando adecuados programas de gestión de residuos y contingencias.

La mayoría de los impactos positivos, de criticidad media a alta debido a su intensidad y duración, ocurren en la etapa operativa, los impactos negativos de criticidad baja y media son mitigables y reversibles a través de las medidas identificadas y desarrolladas en el PGAS. Los factores ambientales impactados identificados corresponden a: calidad del aire, ruido y vibraciones y ocurrencia de accidentes con valor acumulativo entre

-8 y -32. Los impactos positivos se manifiestan en las expectativas de la población (55), valor de la propiedad (44) condiciones ambientales sanitarias y salud de la población (51), infraestructura de desagües pluviales (62). Otro aspecto importante a considerar es la identificación de las acciones más impactantes del proyecto que para el caso de la etapa de operación se corresponden con la pavimentación y colocación de alcantarillas y sumideros (182), las tareas de mantenimiento asociadas a medidas no estructurales (170) y la remodelación de la plaza (157), cumpliendo de este modo con la los objetivos del proyecto. Otro aspecto destacable, afín con los objetivos del proyecto es la mejora en la respuesta ante contingencia, especialmente de lluvias intensas (157).

Las obras de infraestructura (medidas estructurales) deben acompañarse con otro tipo de acciones (medidas no estructurales), que complementan a las anteriores para su óptimo funcionamiento, en particular la gestión de residuos urbanos, el mantenimiento de la infraestructura y plan de contingencia-emergencia ante situaciones extraordinarias.

4.8. Impactos acumulativos

Según la metodología indicada por “Criterios para la elaboración de estudios de impacto ambiental” - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Dirección de Impacto Ambiental y Social (2014), para la identificación y análisis de los impactos acumulativos, adopta la siguiente definición:

“El impacto acumulativo es el que resulta del incremento del impacto de una acción cuando se suma a otra pasada, presente o razonablemente prevista en el futuro, sin importar la agencia (federal o no federal) o la persona que lleve a cabo esas otras acciones. Los impactos acumulativos pueden resultar de impactos individuales menores pero que cobran significación colectivamente” (Acta de Protección Ambiental de los EE.UU desarrolladas por el Consejo de Calidad Ambiental).

Los efectos que generan impactos acumulativos se producen por interacciones entre las acciones, y entre cada acción y el ambiente; y entre los factores propios del ambiente y entre proyectos.

La obra planteada, da una respuesta razonable al problema de la conectividad de los barrios y los anegamientos de este sector de la localidad de Malvinas Argentinas acotado a un horizonte temporal. En este sentido, las obras de infraestructura vial-hidráulicas (medidas estructurales) deben acompañarse con otro tipo de acciones (medidas no estructurales) que complementan a las anteriores. Además, se identifican como impactos positivos acumulativos durante el proyecto, como la demanda de mano de obra (aumento de empleos, comercio local), que inició durante la construcción y continuará durante la operación, provocando una sinergia con el aumento de demanda de insumos y servicios asociados a las tareas de

mantenimiento y al aumento de expectativas y percepción positiva de las personas con respecto a la obra que se traslada a una mejora de la calidad de vida de la población local.

En cuanto a la acumulación de impactos entre el presente proyecto y el proyecto “Saneamiento Cuenca Media del Arroyo Las Tunas”, el cual como fue mencionado previamente, cuenta con una no objeción desde el punto de vista Técnico-Hidráulico otorgada por la Dirección Provincial de Hidráulica (Ex 2020-21421518-GDEBA-DPTLMIYSPGP), permitirá que una vez concluidas ambas obras se potencie la mejora en la calidad de vida de la población local.

En relación a los impactos acumulativos en otros sectores de la cuenca del río Reconquista, se considera que no habrá impactos de tipo acumulativo debido a las características del proyecto y a su influencia exclusivamente local.

A largo plazo, obtener los beneficios del Proyecto y a la vez asegurar el mantenimiento de la sostenibilidad ambiental en este sector, será el indicador clave del éxito. La elaboración e instrumentación de herramientas no estructurales, contribuye a asegurar la gestión racional de los recursos naturales y el medioambiente, y afianza la estabilidad del proyecto en sí.

4.9. Conclusiones de Impactos

En este estudio ambiental y social se evaluaron los potenciales impactos ambientales y sociales asociados a la construcción y operación de la pavimentación y alcantarillado vial y la remodelación de la plaza Virgen del Valle.

La actual condición sin proyecto, pone en evidencia la vulnerabilidad socio-ambiental del área en estudio debido a la falta de conectividad de los barrios Olivos y Barrio Panamericano y a la precariedad de la infraestructura, y la fragilidad frente a condiciones de lluvias extremas.

La ejecución del proyecto dotará de infraestructura vial e hidráulica, mejorará la conectividad de los barrios, mejorará la circulación del tránsito, incluida la accesibilidad a los barrios del área de influencia directa e indirecta, centros educativos, de salud, deportivos y viviendas y circulación del transporte público o vehículos de emergencia sanitaria, reducirá los daños a la infraestructura, en particular la vial, que frecuentemente se producen por la acumulación de agua, disminuyendo el riesgo de anegamiento originado por la mejora del escurrimiento superficial y evacuación del agua con la incorporación de conductos y sumideros.

Más allá de las acciones de socialización del Proyecto, la remodelación de la plaza, la construcción del mural, involucran una serie de actividades participativas que contribuyen con la consolidación los lazos comunitarios, resultando en la apropiación del espacio por parte de la población local, que casi

inevitablemente surgirá del mejoramiento global de las condiciones del sitio, conectividad, accesibilidad, limpieza, iluminación, etc.

Se espera una disminución de gastos de mantenimiento, por la reducción de los daños a la infraestructura, en particular la vial, que frecuentemente se producen por la acumulación de agua genera un impacto positivo de alta magnitud.

Finalmente se prevé la generación de mayores expectativas en la población, sobre el grado de protección aportado por las obras del proyecto, permitiendo beneficios ambientales y sociales para la comunidad involucrada.

Considerando los beneficios descritos en el presente estudio y asumiendo una adecuada implementación de las medidas de mitigación incluidas en el PGAYS, el Proyecto se considera viable desde el punto de vista ambiental y social.

5. MEDIDAS PARA GESTIONAR IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.

El éxito de la Gestión Ambiental y la consecuente minimización de impactos requieren de una correcta planificación y ejecución de los trabajos, del estricto control del desempeño ambiental de los contratistas y de una fluida comunicación con las autoridades de control y la población de las localidades del área del proyecto. Las Medidas de Mitigación recomendadas, pueden ser ajustadas a medida que los trabajos se desarrollen y en virtud de las modificaciones que se presenten.

El objetivo prioritario será arbitrar los medios necesarios para lograr la minimización de los eventuales conflictos ambientales y sociales vinculados a la obra.

Se presenta a continuación el conjunto de las Medidas de Mitigación de carácter general recomendadas para lograr una correcta gestión ambiental de la obra, dichas medidas están integradas en el PGAYS.

Más adelante, el PGAS incluye la implementación de una serie de programas y subprogramas específicos para la estructuración de las medidas ambientales definidas, con el fin de prevenir, mitigar y/o controlar y compensar los impactos asociados a cada una de las etapas del proyecto.

Las medidas que se describen a continuación corresponden a medidas de prevención, control y mitigación aplicables a los impactos negativos que puedan generarse durante la implementación del Proyecto, y la ejecución de cada una de las obras que lo componen.

El abordaje de las medidas de mitigación, tal como lo señala la “Guía para la elaboración de estudios de impacto ambiental” (Res 337/19. MAYDS) considera el modelo conceptual de planificación temprana de la

mitigación de impactos, conocido como principio de jerarquía de mitigación. El principio de jerarquía de mitigación establece una secuencia de pasos, a implementar de forma concatenada y jerarquizada, que tienen como finalidad evitar, minimizar, restaurar y en última instancia compensar los impactos negativos significativos residuales con el objetivo de lograr como mínimo la pérdida nula y de preferencia una ganancia adicional de los valores ambientales, a escala del proyecto.

Para que puedan comprenderse fácilmente se han elaborado Fichas descriptivas de cada una de las Medidas de Mitigación.

En cada Ficha se establece el Impacto o Riesgo a prevenir, corregir o mitigar, durante qué acciones de obra se deben implementar, el ámbito geográfico de aplicación, tipo de medida, la descripción de la medida, cual es el monitoreo de cumplimiento, la etapa durante la cual se aplicará la medida, el Indicador de cumplimiento, el responsable de la implementación y la periodicidad o frecuencia del monitoreo según el tipo de impacto y medida de mitigación.

MEDIDA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y PERMISOS	
Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar	
Retrasos en la ejecución de las obras debido a falta de permisos o desvíos de los aspectos formales y/o administrativos	
Acciones	
Todas las acciones de la etapa pre - constructiva y constructiva sujetas a requerimientos normativos y/o administrativos - formales	
Ámbito de aplicación	
Todas las obras comprendidas en el Proyecto	
Tipo	
Preventiva y control	
Descripción	
Se debe garantizar el cumplimiento de todos los requerimientos formales - administrativos: Se recomienda la adopción de un sistema que permita organizar y controlar el cumplimiento de todas las gestiones, permisos y aspectos formales- administrativos. Para ello deberá tenerse en cuenta el marco legal de aplicación, el Pliego de especificaciones Técnicas Generales y (en particular) las ambientales y de Higiene y Seguridad; así como las medidas de mitigación que se incluyen en este Estudio y Acto Resolutivo del EIAS para las obras en cuestión, otorgado por OPDS. Permisos de la autoridad local para el emplazamiento del obrador en la vía pública, permisos para la realización de desvíos de circulación vial y cierres parciales de calles, permisos de ocupación de la vía pública, permisos de transporte (especialmente los de Sustancias peligrosas), permiso de disposición del material excedente, permiso ante las prestatarias de servicios para utilización en obra, vuelcos, etc. permisos de extracción e ejemplares arbóreos, consulta a organismos competentes de acciones de reemplazo. Solicitar a la autoridad competente el listado de sitios protegidos en el área de los proyectos. Habilitaciones en materia de manejo y disposición de los distintos tipos de residuos de las empresas transportistas. Habilitación y auditorías de tanques de combustibles etc. El Contratista deberá hacerse cargo del trámite de autorización y adecuada disposición de los residuos durante la ejecución de la obra. Asimismo, el Contratista deberá presentar una vez realizada la disposición del material en cuestión, los comprobantes de recepción que acrediten el correcto tratamiento y/o disposición de los mismos.	

Monitoreo de cumplimiento
Previo a la ejecución de las obras deberá chequearse el cumplimiento de las gestiones necesarias para dar inicio a las mismas. Luego, durante la obra deberá controlarse periódicamente el cumplimiento de su contenido, actualización y registro.
Etapas de aplicación
Pre - construcción, construcción.
Indicador de cumplimiento
Ausencia de retrasos y sanciones debidos a temas administrativos
Responsable de Implementación
Representante Técnico Ambiental de la Contratista
Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento
Inicio de obra, seguimiento mensual

MEDIDA GESTIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL
Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar
Desvíos administrativos ante auditorías internas o externa por falta de documentación de respaldo de las actuaciones operativas con implicancias ambientales (manejo y gestión de insumos y residuos, monitoreos de aspectos ambientales, etc.) durante las obras. Retrasos en la ejecución de las obras debido a falta de documentación.
Acciones
Seguimiento de las actividades y monitoreos ambientales. Registro y seguimiento de reclamos y quejas.
Ámbito de aplicación
Todas las obras deben contar con la documentación respaldatoria de carácter ambiental
Tipo
Preventiva
Descripción
El Contratista deberá tener en las oficinas del Obrador copia de toda la legislación citada en las especificaciones ambientales y de las normas vinculadas a la temática ambiental posteriores al inicio de las obras. El Contratista registrará e informará mensualmente los volúmenes de residuos dispuestos en la Planilla de Seguimiento de Desempeño Ambiental, junto a la documentación de respaldo correspondiente. El Contratista informará mensualmente los volúmenes de material excedente (suelos) dispuestos en sitios habilitados, en la Planilla de Seguimiento de Desempeño Ambiental, junto a la documentación de respaldo correspondiente. El jefe de obra deberá contar con el registro de todos los reclamos, quejas y órdenes de servicio que pueda recibir de la Ido o directamente de los vecinos.
Monitoreo de cumplimiento
Verificación de la documentación respaldatoria de todas las actividades que lo requieran y de las Planillas de Desempeño Ambiental
Etapas de aplicación
Pre - Constructiva y Constructiva
Indicador de cumplimiento
Legajo ambiental de las obras y compilación de las Planillas de Desempeño Ambiental, por frente de obra.
Responsable de Implementación
Representante Técnico Ambiental de la Contratista
Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento
Mensual

MEDIDA GESTIÓN DEL OBRADOR PRINCIPAL Y ÁREAS DE APOYO	
Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar	
Molestias a terceros, contaminación del entorno, vuelcos, dispersión de residuos.	
Acciones	
Preparación y emplazamiento del obrador, acopio de materiales, contingencias	
Ámbito de aplicación	
Todas las áreas de Obrador y apoyo, preparación de materiales, mantenimiento de maquinarias, etc.	
Tipo	
Preventiva	
Descripción	
Se deberá proceder a determinar la localización óptima del Obrador teniendo en cuenta los impactos ambientales, tales como contaminación de aire por voladuras de partículas de acopios al aire libre, ruidos, tránsito de maquinaria vial y camiones, etc., que pudieran afectar a la población circundante y a los peatones. Previo a su instalación, se presentará a la inspección la localización elegida fundamentando la elección del lugar en función de minimizar la afectación a terceros. La presentación incluirá un croquis detallado del Obrador donde se muestre la localización de las diferentes instalaciones. Es responsabilidad del Contratista verificar los pasivos ambientales anteriores al emplazamiento del obrador a los efectos de la posterior desmovilización del mismo. El diseño del Obrador deberá efectuarse en un plano de planta, que sea claro para los usuarios, con caminos peatonales y vehiculares claramente diferenciados, además de la localización de estacionamientos de maquinarias, camiones y vehículos. El Obrador dispondrá de equipos de extinción de incendios, sala de primeros auxilios con un responsable con el material médico necesario. El Obrador deberá mantener todas sus instalaciones en perfectas condiciones de funcionamiento durante todo el desarrollo de la obra. El Obrador deberá tener en la salida la cartelería adecuada, señalando la existencia de acceso y salida de maquinarias y un equipo de banderilleros que corten el tránsito en los momentos en que se producen los mencionados accesos y salidas, en caso de corresponder. En el caso en que el Contratista opte por viandas para el almuerzo del personal, deberá contar con recipientes para gestionar los residuos generados. Está prohibida la quema de residuos. Si dentro del Obrador se instalara un sitio para la preparación de comida, el mismo deberá ser un lugar adecuado para cocinar, mantener el orden y la limpieza y minimizar el impacto en el lugar, ya sea por residuos o por la proliferación de vectores.	
En todos los sitios donde se desarrollen obras (denominados frentes de obra) se instalarán baños químicos portátiles, contenedores para residuos sólidos domiciliarios y deberá contar con disponibilidad de agua potable para consumo del personal. Los baños portátiles que funcionan a base de un compuesto químico líquido se cargarán mediante camiones cisterna con equipo especial de bombeo. Los residuos generados en los baños químicos serán evacuados mediante transportes especiales cuando su capacidad fuera colmada. Cuando se efectúe el traslado de los baños químicos desde una ubicación a otra, se comprobará que los recipientes contenedores estén perfectamente cerrados, a fin de no provocar ningún derrame accidental durante el transporte. Todas las dependencias sanitarias, cualquiera sea su tipo, serán higienizadas diariamente por el Contratista, a fin de evitar la generación de probables focos de enfermedades infecciosas. En los obradores, el Contratista contará con recipientes de almacenamiento con tapa, resistentes a la corrosión, fáciles de llenar, vaciar y limpiar. En los frentes de obra, por una cuestión de practicidad, el Contratista podrá disponer de recipientes o artefactos que sirven a los mismos efectos. El lugar de almacenamiento de los recipientes deberá ser accesible, despejado y de fácil limpieza. Para evitar la proliferación de vectores, la recolección se realizará por lo menos una vez al día y en	

horario regular.

El Contratista deberá conservar permanentemente en el frente de obra y sus accesos un estado de orden y limpieza a fin de minimizar el riesgo de accidentes de terceros y el impacto visual, favoreciendo una percepción positiva de los trabajos por parte de la comunidad. En forma previa al inicio de actividades se establecerá un cerramiento perimetral del área destinada al obrador y a las áreas de apoyo del mismo, y frentes de trabajo que impidan el ingreso de personas ajenas a las obras. Se señalizará en forma visible la presencia de las instalaciones y las áreas de circulación de vehículos y maquinarias. El diseño de las instalaciones preverá el acceso al suministro de energía eléctrica; agua para bebida, uso industrial y sanitario; y sistemas de desagües. Las instalaciones deberán planificarse procurando que no se obstruya la red de drenaje natural del área donde se construyen. Se dotará a las instalaciones de la infraestructura sanitaria, comedores y vestuarios, en forma adecuada al número y tiempo de permanencia del personal. Las áreas de preparación de materiales y; los sectores de acopio de materiales, insumos y residuos, entre otros, deberán adecuarse especialmente para evitar derrames y vuelcos. Asimismo, las instalaciones deberán disponer de sistemas que impidan el arrastre de aceites, grasas, combustible u otras sustancias contaminantes que puedan afectar el suelo o cuerpos de agua. Se procurará la correcta eliminación de los diferentes efluentes líquidos generados en las instalaciones mediante la adopción de dispositivos de tratamiento apropiados. Deberá dotarse a las instalaciones con equipos y/o sistemas contra incendio adecuados y en número suficiente, de acuerdo a la magnitud y riesgos identificados. En el caso que existan depósitos de combustible y/o aparatos sometidos a presión instalados en el predio deberá cumplimentarse con las normas de seguridad, respecto a distancias mínimas, sistemas de derrames y protección de accidentes.

Monitoreo de cumplimiento

El control de implementación de esta medida se hará mediante la supervisión del diseño del obrador y áreas de apoyo, y el relevamiento al entorno de los predios donde se emplazarán el obrador y las áreas de apoyo.

Etapas de aplicación

Pre-constructiva - Constructiva

Indicador de cumplimiento

Inexistencia de reclamos de terceros por la presencia del obrador y las áreas de apoyo. Indemnidad ambiental del sitio, por evitar la contaminación del suelo, napa e interferencias con otras infraestructuras.

Responsable de Implementación

Representante Técnico Ambiental de la Contratista

Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento

De acuerdo al cronograma de obra, en forma previa a la instalación del frente de obra y durante la ejecución de las mismas de forma quincenal.

MEDIDA MINIMIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN A TERCEROS

Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar

Molestias a los vecinos.

Acciones

Todas las tareas de las obras, principalmente las que se ejecutan en vía pública.

Ámbito de aplicación

Vía pública y límites del predio del obrador

Tipo

Preventiva y correctiva.

Descripción

Se dispondrá de los medios necesarios para lograr la correcta señalización y delimitación de la

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

obra, siendo el Contratista el único responsable de los accidentes y afectaciones a terceros durante el desarrollo de la obra dentro y en aquellos circuitos necesarios para su desarrollo, como también fuera de los límites de la misma. Se incluirán los vallados, carteles indicadores y señales luminosas cuando correspondan, tanto en los frentes de obra como en el obrador. Habilitará los accesos seguros para las maquinarias de obra y los camiones, de modo que produzcan las mínimas molestias al tránsito habitual, como también informará, conforme a lo dispuesto por la autoridad competente, los desvíos de tránsito ocasionados por las obras.

Los trabajadores del Contratista y sus subcontratistas deberán respetar la forma de vida de la población afectada por las obras, pudiendo requerirse pautas de conducta y/o ética específicas. El Contratista hará respetar los horarios fijados por la normativa vigente para realizar aquellas actividades que puedan generar ruidos molestos u otros efectos que impacten en la calidad de vida de los vecinos.

Monitoreo de cumplimiento

Seguimiento de reclamos y resolución de conflictos con los vecinos por las tareas constructivas.

Etapa de aplicación

Constructiva y Abandono y cierre de obras

Indicador de cumplimiento

Minimización de la cantidad de reclamos por molestias o afectación de los vecinos y/o sus actividades

Responsable de Implementación

Representante Técnico Ambiental y social de la Contratista

Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento

Mensual

MEDIDA CONTROL DE ASPECTOS DE SEGURIDAD

Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar

Interferencias sobre la circulación peatonal y vial, interferencias con accesos a viviendas, comercios e instituciones. Contingencias.

Acciones

Preparación y ocupación de las áreas de trabajo, excavaciones y movimiento de suelos. Pavimentación. Contingencias.

Ámbito de aplicación

Todas las obras del Proyecto

Tipo

Preventiva, correctiva y mitigatoria.

Descripción

En forma previa al inicio de las obras y de acuerdo al avance de las mismas el obrador, las áreas de preparación de materiales y los frentes de obras estarán resguardadas por una valla provisoria, en todo su perímetro, las que serán construidas de modo que eviten afectación o incomodidad a los transeúntes. Las áreas de trabajo que se dispongan en la vía pública, deberán vallarse o cercarse para evitar que se vea afectada la seguridad de los operarios, los vecinos y terceros circunstanciales que circulen por el lugar. Las características y ubicación de pasarelas peatonales, vallas o cualquier otro elemento que hace a estos trabajos, deberán ajustarse al Sistema de Vallas y Señales para Obras en la vía Pública del Municipio correspondiente. En líneas generales cumplirán con su señalización de advertencia (franjas rojas y blancas y luz roja durante la noche). Cuando se realicen trabajos nocturnos en estas zonas, será obligatorio entregar a todos los trabajadores elementos reflectivos de alta visibilidad y elementos de iluminación, entre otras medidas de seguridad.

Durante la ejecución de las obras en la vía pública que constituyan un obstáculo a la circulación, debe preverse un paso alternativo que garantice el tránsito de vehículos y peatones y no presente perjuicio o riesgo, contemplando el desplazamiento de personas con necesidades especiales. Igualmente, se deberá asegurar el paso a los lugares solo accesibles por la zona en obra. Con el fin de prevenir accidentes, a lo largo de los lados abiertos de una excavación deberán colocarse barandas o vallas, y proveerse a los pozos profundos, de los medios convenientes de salida. Las excavaciones se ejecutarán en forma tal que quede asegurada la estabilidad de los taludes y cortes verticales practicados. Cuando existan factores tales como lluvias, viento, derrumbes u otros, de intensidad elevada que comprometan la seguridad de los trabajadores o del público en general, se interrumpirán las tareas mientras subsistan dichas condiciones y deberá proveerse a las instalaciones de las protecciones necesarias. En el marco de las obras se deberán instrumentar las acciones necesarias y suficientes para cumplir con las medidas de prevención, higiene y seguridad, integrando estas tareas a las acciones de cada trabajador en cada puesto de trabajo y línea de mando. Se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79, y Decreto 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción (y resoluciones complementarias). Los empleados deberán ser capacitados en materia de Higiene y Seguridad y en la prevención de enfermedades y accidentes del trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que desempeñan. Se deberá proveer a los trabajadores de los equipos y elementos de protección personal (EPP) de acuerdo al tipo de tarea que deban realizar, y a los riesgos emergentes de las mismas. El uso del EPP será obligatorio debiendo ser el personal instruido en su uso y conservación. Se deberá asegurar en forma permanente el suministro de agua potable a todos los trabajadores, cualquiera sea el lugar de sus tareas.

Monitoreo de cumplimiento

Los Responsables de Higiene y Seguridad verificarán en campo el cumplimiento de las medidas y de las condiciones de seguridad establecidas.

Etapas de aplicación

Pre-constructiva y Constructiva

Indicador de cumplimiento

Ausencia de denuncias, quejas y reclamos de vecinos. Ausencia de accidentes y/o incidentes de los trabajadores. Inexistencia de incidentes y/o accidentes con transeúntes en la vía pública.

Responsable de Implementación

Representante Técnico de Seguridad e Higiene de la Contratista

Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento

Seguimiento diario en obra, revisión mensual de los registros de accidentes.

MEDIDAS GESTIÓN DE INTERFERENCIAS CON REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar

Molestias a la población, falta de suministro de servicio, conflictos con otras empresas prestatarias de servicios.

Acciones

Desarrollo de las obras civiles y excavaciones.

Ámbito de aplicación

Todos los componentes del Proyecto

Tipo

Preventiva

Descripción

En forma previa al comienzo de cada obra, se recopilará la documentación relativa a la existencia en la zona de redes informáticas, telefónicas, eléctricas, infraestructura de abastecimiento de agua potable, aguas pluviales, sistema cloacal, red de gas, etc. para evitar posibles interferencias con las mismas o su afectación durante la ejecución de las obras. Se informará a todos los operarios propios o de empresas subcontratistas que participen en la obra de las redes existentes en las zonas de trabajo y se realizará una adecuada señalización. Se dará aviso a las empresas concesionarias o entidades que presten servicios públicos y se cumplirá con las normativas vigentes para cada uno de los casos. De ser necesaria la interrupción de los servicios públicos para el desarrollo de las obras y adecuaciones, a través de la intervención de la empresa concesionaria del servicio se dará aviso a los afectados como mínimo con 24 hs. de antelación. Asimismo, se procurará efectuar el restablecimiento de los servicios en el menor plazo posible. Los pavimentos, las veredas y las calzadas afectadas o deterioradas durante el transcurso de la ejecución de la obra, deberán ser reparados en su totalidad por el Contratista, en tiempos prudenciales estipulados previamente.
Monitoreo de cumplimiento
Se controlará la existencia de la documentación recopilada y los registros de las gestiones realizadas ante los distintos entes, empresas y/o concesionarios de los servicios públicos
Etapas de aplicación
Pre-constructiva y Constructiva
Indicador de cumplimiento
Ausencia de denuncias y reclamos de vecinos. Inexistencia de sanciones de los organismos u entes encargados de los servicios. Baja interrupción de servicios en forma no planificada.
Responsable de Implementación
Representante Técnico Ambiental de la Contratista
Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento
Seguimiento mensual

MEDIDAS GESTIÓN DE RESIDUOS Y EFLUENTES LÍQUIDOS
Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar
Afectación de la calidad del aire por generación de emisiones gaseosas y material particulado. Molestias a los vecinos. Afectación de la calidad del suelo y subsuelo y agua subterránea por contaminación.
Acciones
Ocupación del suelo, acopio transitorio de residuos. Traslado de material extraído. Disposición transitoria de escombros y material excedente. Disposición de los efluentes líquidos de las áreas de preparación de materiales o áreas de apoyo (vestuarios, comedores, baños, etc.). Contingencias
Ámbito de aplicación
Todos los componentes del Proyecto, en especial el obrador
Tipo
Preventiva - Correctiva
Descripción
Se define como residuo a aquellos elementos, objetos o sustancias que como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, son desechados y/o abandonados. Durante todas las etapas en que se desarrolle la ejecución de la obra, incluso en el caso de suspensión de las tareas, se deberá mantener el lugar de la obra y demás áreas que utilice, en forma limpia y ordenada, libre de cualquier acumulación de residuos. Para la gestión de los residuos domiciliarios, se dividirán los mismos en residuos húmedos y residuos secos: Residuos húmedos: todos aquellos desechos orgánicos fermentables (restos de comida, fósforos usados, huesos, desechos de animales, maderas, plumas y cueros, etc.). También denominada orgánica,

esta fracción puede incluir, en algunos casos y conforme los programas que se apliquen a cada comunidad, desechos esencialmente no reciclables (papeles/cartones sucios, etc.). Los residuos secos/inorgánicos o inertes, están constituidos por vidrios, bolsas de nylon, envases de tetra-brick, gomas, telas, latas, botellas, envases plásticos, metales, papeles y cartones. Los residuos que se deben separar son papeles y cartones limpios, vidrios, telas, metales, plásticos limpios (salvo envases de productos tóxicos). Los mismos deben acopiarse de forma diferenciada de aquellos residuos que tienen características de peligrosos. Además se deberá realizar la gestión de los residuos de obra, tales como escombros, excedentes de suelo, maderas, etc. El sistema de manejo de residuos tiene como premisa minimizar la cantidad de residuos generados a través de prácticas que tiendan a un manejo más eficiente de los mismos. Se deberá planificar una rápida disposición final de los escombros y basuras generadas, a fin de impedir la creación de ambientes propicios para la proliferación de vectores. El Contratista deberá realizar la disposición inicial de residuos domiciliarios mediante métodos apropiados que prevengan y minimicen los posibles impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población, particularmente la generación de vectores y olores.

El Contratista realizará la gestión de los residuos bajo las siguientes premisas:

- Los residuos se separarán de forma diferenciada en secos y húmedos.
- El almacenamiento de los residuos se realizará fuera de la zona de trabajo y utilizando un sistema autorizado para retirar los diversos desechos.
- No se podrán enterrar residuos.
- No se volcarán residuos en cursos de agua y/o en instalaciones pluviales o de cloaca.
- No se incinerará ningún tipo de residuos.
- No se obstruirán los sumideros cercanos con materiales de descarte, residuos, etc.

Los residuos asimilables a domiciliarios se dispondrán diariamente en bolsas plásticas y en recipientes adecuados, en el punto de retiro habilitado más cercano a la obra y al resguardo de animales que deterioren las mismas.

El Contratista es responsable de la gestión de sus residuos. En los casos de obras en vía pública, queda terminantemente prohibido el uso de instalaciones de terceros a lo largo de la para realizar la disposición final de los mismos.

Para disponer escombros o materiales no utilizados y para retirar todos los residuos inertes de tamaño considerable hasta dejar todas las zonas de obra limpias y despejadas, se deberá contar con la autorización para transportar y disponer dichos residuos del Obrador y de las áreas de obra. Los suelos excedentes que no constituyan residuos peligrosos se tratarán particularmente

No se podrán realizar acopios en la vía pública o en terrenos privados o públicos sin tener permiso de uso, tampoco se generarán acopios excesivos en cantidad o permanencia de tiempo.

En caso de producirse derrames o pérdidas de sustancias o residuos contaminantes, los suelos afectados por contaminación serán considerados residuos peligrosos. Los mismos deberán ser extraídos y aislados adecuadamente, controlando el destino de sus lixiviados. Asimismo, durante la ejecución de las obras se producirán efluentes líquidos residuales de distinto origen, pluviales, domiciliarios e industriales, los que deberán ser colectados en forma separada y tratados adecuadamente previo a su descarga en el sistema cloacal o pluvial según corresponda o se autorice. El sistema de tratamiento garantizará una remoción y vertimiento final de acuerdo con las condiciones exigidas por la normativa vigente. Se deberá proveer, de no existir la infraestructura adecuada, de módulos sanitarios portátiles cuya gestión de efluentes quedará a cargo del proveedor habilitado. Todas las dependencias sanitarias, cualquiera sea su tipo, serán higienizadas con una frecuencia tal que no se generen focos de enfermedades infecciosas. No se permitirá el vertimiento a cursos de agua de líquidos industriales, ni de construcción que resulten sobrantes tales como pinturas, solventes, aditivos, etc. y que por sus propiedades resulten nocivos para el ambiente. Estos residuos deberán almacenarse en contenedores aptos de acuerdo a sus características y gestionarse como residuos peligrosos.

Se procurará mantener los drenajes naturales y/o desagües libres de obstáculos o residuos

instalando en caso de resultar necesarias barreras que impidan el arrastre de materiales y sobrantes por escorrentía.
Monitoreo de cumplimiento
Se verificará mediante inspección la implementación de la medida durante todo el periodo de obras en los diferentes frentes de trabajo.
Etapas de aplicación
Pre-constructiva y Constructiva
Indicador de cumplimiento
Ausencia de residuos y efluentes líquidos dispersos en los frentes de obra. Ausencia de sanciones por parte de los organismos de control. Inexistencia de denuncias o reclamos de los vecinos. Ausencia de potenciales vectores de enfermedades
Responsable de Implementación
Representante Técnico Ambiental de la Contratista
Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento
Mensual durante todo el periodo de duración de las obras

MEDIDA CONTROL DE RUIDOS Y VIBRACIONES
Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar
Molestias a la población. Afectación a las estructuras edilicias lindantes
Acciones
Movimiento y operación de vehículos, equipos y maquinarias. Excavaciones. Obras civiles.
Ámbito de aplicación
Área frentista inmediata a todas las locaciones de obra
Tipo
Preventiva, correctiva y de control.
Descripción
El Contratista respetará los horarios fijados por la normativa vigente para realizar aquellas actividades que puedan generar ruidos molestos u otros efectos que impacten en la calidad de vida de los vecinos. La afectación por la generación de ruidos estará asociada mayormente a las tareas de zanjeo, o excavaciones mecánicas, movimiento de suelos. La vibración de los equipos y maquinarias pesadas y la contaminación sonora por el ruido de los mismos durante su operación, pueden producir molestias a los operarios y residentes locales. Se deberá minimizar al máximo la generación de ruidos y vibraciones de los vehículos de tracción mecánica, priorizando la utilización de unidades modernas y mediante el control del estado de motores. En el interior del obrador y/o áreas de apoyo, los sitios destinados a compresores, generadores y otras fuentes de ruido serán acondicionados, con barreras acústicas que permitan la reducción del nivel sonoro. Cuando se requiera la utilización de estos equipos en los frentes de trabajo se deberá situarlos lo más alejado posible de los sectores residenciales. Los empleados y contratistas deberán ser notificados de las áreas de alto ruido y del uso obligatorio de protección auditiva dentro de las instalaciones afectadas a las obras. Las actividades que produzcan altos niveles de ruido, como suele ser la actividad de máquinas retroexcavadoras, motoniveladoras, palas mecánicas en las áreas de excavaciones, ya sea por la elevada emisión de la fuente o la suma de sus efectos, deberán planificarse adecuadamente, en la medida de lo posible, para mitigar la emisión total y priorizar la ejecución de las mismas durante la jornada de trabajo diurno. Se procurará en el caso de la circulación de vehículos y maquinarias, reducir al mínimo posible el tráfico nocturno y durante los fines de semana, días feriados y aquellos asociados a festividades, a fin de salvaguardar el descanso nocturno de la población. Esto incluye, programar las entregas rutinarias de equipos y provisiones durante las horas diurnas de la semana laboral. Se fijará una velocidad máxima de circulación para los camiones y se procurará conducir sin provocar aceleraciones y frenadas innecesarias.
Monitoreo de cumplimiento

Se controlará en forma puntual y aleatoria mediante inspecciones mensuales el cumplimiento de las medidas establecidas de acuerdo al avance de las obras, en particular en los sitios definidos como más sensibles.
Etapas de aplicación
Pre- Constructiva y Constructiva
Indicador de cumplimiento
Cumplimiento de los límites de emisión sonora establecidos en la normativa. Inexistencia de denuncias o reclamos de los vecinos. Ausencia de afectaciones a estructuras edilicias cercanas a la traza de la obra
Responsable de Implementación
Representante Técnico Ambiental de la Contratista
Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento
Mensual

MEDIDA MINIMIZACIÓN DE OLORES, EMISIONES GASEOSAS Y MATERIAL PARTICULADO
Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar
Afectación de la Calidad del Aire por generación de Emisiones Gaseosas y Material Particulado. Molestias a la población por generación de polvo en suspensión y olores.
Acciones
Ocupación del espacio superficial ligado a la Obra. Movimiento y operación de vehículos, equipos y maquinarias. Excavaciones. Traslado del Material Extraído. Contingencias
Ámbito de aplicación
Todas las obras.
Tipo
Preventiva - Correctiva
Descripción
Dependiendo de las condiciones climáticas, durante las tareas de nivelación del suelo y excavaciones será necesario humedecer las zonas afectadas por las obras, para disminuir de esta manera la cantidad de material particulado incorporado a la atmósfera. Como premisa básica se deberá disminuir a lo estrictamente necesario dichas actividades. Las tareas de vuelco y traslado a destino de suelos, agregados finos y gruesos, residuos, escombros y otros, se realizarán cuidando de provocar la menor cantidad de polvo que sea posible. Asimismo, los materiales sueltos que se encuentren acopiados en las zonas de obras deberán cubrirse y protegerse adecuadamente de la acción del viento. Los vehículos destinados al transporte de materiales sueltos deberán circular cubiertos con su lona respectiva, y en el caso de que su circulación se realice por caminos no pavimentados se procurará humedecer los mismos a los fines de evitar la resuspensión de polvo a la atmósfera. Asimismo, se deberá fijar un límite de velocidad en la circulación de automotores. Se deberá controlar el estado de mantenimiento de los equipos, maquinarias y camiones, tanto propios como de los subcontratistas, con el fin de minimizar las emisiones debidas a una mala combustión.
Monitoreo de cumplimiento
Se verificará mediante inspección la implementación de la medida durante todo el periodo de obras en los diferentes frentes de trabajo.
Etapas de aplicación
Pre-constructiva y Constructiva
Indicador de cumplimiento
Inexistencia de denuncias o reclamos de los vecinos por olores. Ausencia de altas concentraciones de material
Responsable de Implementación

Representante Técnico Ambiental de la Contratista
Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento
Mensual

MEDIDA CONTROL DE EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE SUELO
Impacto a prevenir, corregir o mitigar
Afectación del suelo y/o su estructura por pérdida del mismo durante actividades de excavación o movimiento de suelo. Riesgo de afectación a las estructuras edilicias lindantes.
Acciones
Excavaciones mecánicas, zanqueo y movimiento de suelos. Rellenos y alteos.
Ámbito de aplicación
Todas las obras
Tipo
Preventiva - Control
Descripción
En forma previa a la ejecución de una excavación, movimiento de suelo, se realizará un reconocimiento del lugar, determinándose las medidas de seguridad necesarias a tomar en cada área de trabajo. Cuando se realicen tareas de excavación o movimiento de suelos, deben preverse los apuntalamientos necesarios para evitar que la tierra del predio lindero o de la vía pública, caiga en la parte excavada antes de haberse provisto los soportes o sostenes definitivos de los laterales de las zanjas. La excavación no debe provocar en estructuras resistentes, instalaciones ni cimientos, situaciones no reglamentarias o con peligro potencial. Se preservará y protegerá de daños a toda estructura, propia o lindera, cuya seguridad pueda ser afectada por las tareas para que no ocasionen perjuicios ni entrañen peligro a personas, predios linderos o vía pública. A tales efectos, serán de aplicación las acciones incluidas en la medida de control de la afectación de las estructuras linderas. Se deberán mantener las zonas excavadas libres de acumulaciones de líquidos. Todo proceso de bombeo o drenaje deberá ser programado con anticipación con el objeto de determinar las acciones temporarias o permanentes que pudieran ocasionarse sobre estructuras existentes contiguas. Las aguas provenientes del bombeo o drenaje podrán arrojarse a las cunetas de la calzada siempre que cumplan con los parámetros exigidos por la normativa. El material extraído de las excavaciones será depositado en sitios especialmente acondicionados en el interior de las áreas de apoyo y el obrador o frentes de trabajo según corresponda, siempre que no se presuma su contaminación. El material extraído durante la ejecución de las excavaciones será sometido a un análisis organoléptico y visual que permita determinar en forma preliminar si se encuentra contaminado, en los casos que la evaluación resulte positiva, su acopio se hará en forma diferenciada y se someterá a análisis de laboratorio. Si se identifican como residuos peligrosos los mismos deberán ser almacenados, tratados y dispuestos de acuerdo a sus características. Se evitará realizar el depósito de tierra, escombros o desechos de obra en la vía pública (calzada y espacio por fuera del lugar cercado por la valla provisoria) excepto en los casos en que se empleen para la carga y descarga de materiales contenedores. El suelo extraído resultante de las excavaciones y remoción del mismo, será transportado mediante camiones hasta los sitios de disposición final habilitados por el Municipio.
Monitoreo de cumplimiento
Se llevará a cabo un monitoreo frecuente del material extraído para detectar potencial suelo contaminado. Dichas acciones serán complementadas con muestreos preventivos y determinaciones analíticas en los sitios susceptibles de contener pasivos ambientales.
Etapas de aplicación
Construcción
Indicador de cumplimiento

No detección de afectaciones a estructuras propias o linderas producto de las excavaciones. Inexistencia de denuncias
Responsable de Implementación
Representante Técnico Ambiental de la Contratista
Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento
El control de la implementación de las acciones previstas en esta medida y de los programas implicados, se realizarán con una frecuencia quincenal.

MEDIDA CONTROL DE AFECTACIÓN DE ESTRUCTURAS LINDERAS
Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar
Riesgo de afectación de estructuras edificaciones lindantes
Acciones
Excavaciones. Tareas generales de obras.
Ámbito de aplicación
Estructuras linderas a lo largo de toda la traza en vía pública y edificaciones linderas a las obras.
Tipo
Preventiva, Correctiva y de Control
Descripción
El Contratista deberá adoptar todas las medidas para no producir daños a las construcciones próximas a la obra. El Contratista deberá realizar un relevamiento de las estructuras o frentes de edificaciones cercanos a las obras para verificar las condiciones de estabilidad de las mismas, de acuerdo a los resultados de este relevamiento se evaluará la necesidad de tomar acciones preventivas en aquellas estructuras que puedan ser sensibles a las actividades. Asimismo, sobre la base de estos datos se establecerá el modo y forma de monitoreo de las edificaciones a los efectos de verificar que no se produzcan afectaciones de relevancia.
Monitoreo de cumplimiento
Corresponde al control de la efectiva realización del relevamiento de las estructuras detalladas, de la puesta en práctica de las medidas de prevención que puedan surgir de los relevamientos y de la efectividad de las mismas
Etapas de aplicación
Constructiva
Indicador de cumplimiento
No detección de afectaciones a estructuras propias o linderas producto de las operaciones del Proyecto
Responsable de Implementación
Representante Técnico Ambiental de la Contratista, en conjunto con el Jefe de obra.
Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento
Mensual durante todo el período de construcción de las obras

MEDIDA GESTIÓN Y MANEJO DE SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS, ESPECIALES Y PATOGÉNICOS
Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar
Contaminación de suelos y recursos hídricos. Accidentes con operarios. Emanaciones tóxicas.
Acciones
Manejo, acopio y transporte de sustancias y residuos peligrosos
Ámbito de aplicación
Todas las obras.
Tipo
Preventiva, control y mitigación.

Descripción
Se denomina “sustancia peligrosa” a todo líquido, gas o sólido que supone un riesgo para la salud o seguridad de los trabajadores y medio ambiente. Los efectos pueden deberse a una única exposición breve o a múltiples exposiciones, y la acumulación a largo plazo de sustancias en el organismo. Ejemplos: venenos, sustancias corrosivas e irritantes y/o tóxicas, etc. El Obrador deberá disponer de un sitio de almacenamiento para estas sustancias diferenciado del sitio de disposición transitoria para residuos especiales y/o peligrosos. Estos sitios contarán con los recaudos de ventilación, impermeabilización, estanqueidad, techo, y se incluirá el etiquetado y fecha correspondiente al tipo de sustancia o residuo almacenado. Este tipo de residuos deberán disponerse de acuerdo a la normativa vigente y siguiendo lo indicado en las correspondientes hojas de seguridad, las cuales deberán estar archivadas en la carpeta de seguimiento ambiental. Se deberán tomar todas las medidas precautorias necesarias para evitar el lixiviado de contaminantes al suelo. Los productos tóxicos, corrosivos o inflamables, sean estos líquidos o sólidos deberán ser acumulados, tratados y/o dispuestos evitando el contacto directo con el suelo. Los recipientes que hubiesen contenido productos tóxicos, corrosivos o inflamables bajo ninguna circunstancia podrán ser reutilizados, siendo devueltos a su fabricante o dispuestos de acuerdo a la normativa vigente. Se deberá realizar un adecuado acopio de las sustancias peligrosas, procurando la separación diferenciada de las sustancias incompatibles entre sí, en un recinto techado, ignifugo, con sistema de control de derrames, buena ventilación e iluminación antiexplosiva. El mismo deberá estar limpio y ordenado, de fácil acceso y acorde al nivel y tipo de riesgo derivado de las sustancias que el mismo contenga. Se aplicarán medidas de protección individual, incluido el uso de equipos de protección personal y su correspondiente capacitación de uso, en caso de que no pueda controlarse adecuadamente la exposición por otros medios. Se deberán establecer normas de clasificación y etiquetado para las distintas sustancias químicas, de modo que los usuarios puedan conocer las características de las sustancias con las que trabajan. Asimismo, las etiquetas de seguridad deberán ser claras y normalizadas, con símbolos de riesgo y hojas de seguridad suministradas por los fabricantes y proveedores de productos químicos, en las que figure información sobre las propiedades de las sustancias, los riesgos asociados a éstas y orientaciones sobre su almacenamiento, manipulación y/o protección. Se deberá contar con planes de manejo de derrames, planes de respuesta a emergencia y todos los procedimientos generales, específicos e instrucciones de trabajo pertinentes para la adecuada manipulación, uso y gestión de incidentes y accidentes. Cuando se detecten sustancias que por sus características sean consideradas como residuos peligrosos, citando como ejemplo suelo contaminado con hidrocarburos o trabajos a realizar en cañerías presuntamente de asbesto cemento, deberá realizar un informe a la inspección de obra determinando cual es el contaminante y determinar el volumen de sustancia a disponer. Se deberán tener en cuenta los procedimientos de mantenimiento y los peligros potenciales derivados de accidentes con sustancias peligrosas. Los residuos especiales o peligrosos deberán tratarse según lo establecido en la Ley n° 24.051 y el Decreto Reglamentario 831/1993, y en la Ley Provincial n° 11.720. Los residuos patogénicos son los materiales de descarte producidos en unidades sanitarias, así como también en la investigación y/o producción comercial de elementos biológicos. Ejemplos: jeringas, algodones, gasas, materiales descartables, vendas usadas, objetos corto-punzantes contaminados y otros elementos que hayan estado en contacto con agentes patogénicos. Estos residuos se generarán en enfermería, en el caso que existan (según el tipo de obra).
Monitoreo de cumplimiento
Se verificará mediante inspección a las instalaciones de apoyo a las obras.
Etapas de aplicación
Pre- Constructiva, Constructiva y abandono de obrador
Indicador de cumplimiento
Inexistencia de eventos de contaminación del entorno.
Responsable de Implementación

Representante Técnico Ambiental de la Contratista
Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento
Mensual

MEDIDA CONTROL DE LA AFECTACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO
Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar
Afectación del acuífero freático producto de las tareas de la obra. Afectación de la calidad del agua subterránea por contaminación química. Afectación del acuífero freático producto de la depresión temporal del mismo.
Acciones
Disposición de efluentes, acopio de sustancias y residuos peligrosos. Excavaciones y/o depresión de napas.
Ámbito de aplicación
Todas las obras
Tipo
Preventiva, control y mitigación.
Descripción
Quedará prohibida cualquier acción que modifique la calidad y aptitud de las aguas superficiales o subterráneas en el área de la obra. Se evitará la interrupción de los drenajes naturales originados por las tareas de desmonte y/o terraplenado, para ello se reacondicionarán las vías de drenaje siguiendo las curvas de nivel hacia canales naturales y/o artificiales, colocando el alcantarillado necesario, en forma previa a la ejecución de la tarea correspondiente. Cuando estas interrupciones sean temporarias, será restituido una vez finalizados los trabajos, el drenaje natural de la zona. Se realizará el manejo de la escorrentía superficial conjuntamente con las aguas resultantes de las excavaciones previniendo los procesos de erosión del terreno desmontado, y de inundaciones en otros sectores del predio o del área del proyecto. Cuando se deben desarrollar actividades de depresión de la napa freática, durante las excavaciones, se debe realizar el monitoreo de los niveles y la calidad del agua en la napa freática durante el período de duración de las obras, con el objeto de contar con información sobre el comportamiento de los acuíferos frente a las actividades de extracción de agua. El agua proveniente de la depresión de napas debe ser conducida y canalizada, evitando estancamientos. Se evitará la captación de aguas de fuentes susceptibles de secarse o que presenten conflictos con los usos por parte de las comunidades locales. Cuando los trabajos confluyan a un curso, cuerpo o humedal, éstos tendrán que estar provistos de obras civiles que permitan la decantación de sedimentos, y de ser necesario, hacer algún tratamiento previo antes de conducirlos al cuerpo receptor. Cuando se deba desviar un curso natural de agua o se deba construir un paso de agua, será restaurado a sus condiciones originales por el ejecutor, cuando ya no sea requerido posteriormente. Los residuos de desmonte y destape no deben alcanzar corrientes de agua. Estos deben ser apilados de tal forma que no causen disturbios en las condiciones del área. Queda prohibido que los materiales o agentes contaminantes tales como combustibles, lubricantes, bitúmenes, aguas servidas no tratadas, se descarguen en cuerpos de agua, sean estos naturales o artificiales. Se evitará el escurrimiento de las aguas de lavado o enjuague de hormigoneras a cuerpos de agua, así como de cualquier otro residuo proveniente de las operaciones de mezclado de los hormigones. Se tomarán las medidas necesarias para garantizar que ningún material utilizado o removido durante la construcción (asfalto, cemento, arenas, limos, arcillas u hormigón) tenga como destino final cursos de agua o humedales. Se deberán implementar todas las acciones necesarias para proteger los recursos hídricos contra la contaminación y se deberán programar las operaciones de tal forma que se minimice la generación de barro y sedimento producido en obra. Se deberá tener especial cuidado para evitar cualquier vertido, vuelco accidental o lixiviado de insumos, material de excavación, o residuos de cualquier clase en los cursos de agua. Todo el material debe ser almacenado y las áreas de aprovisionamiento

de combustible se deben ubicar en lugares alejados de los cursos de agua. Disponer de equipos en buen estado y funcionamiento para contingencias por derrames, de acuerdo con el plan de contingencias específico elaborado para cada operatoria. Evaluar las condiciones preexistentes de la calidad del agua superficial mediante la práctica de un monitoreo inicial con medición de parámetros “in situ”, tales como Tº, turbidez, OD (oxígeno disuelto), conductividad y SST (sólidos en suspensión totales). Se harán monitoreos periódicos durante las operaciones de excavación y estructuras existentes, con una frecuencia que se definirá según el avance de obra y a criterio del Responsable Ambiental, convalidado por la Inspección.

Monitoreo de cumplimiento

La verificación del cumplimiento de las acciones previstas en esta medida comprende el control de las notificaciones cursadas a los Organismos sobre la incidencia temporaria de las obras en el recurso hídrico subterráneo.

Etapas de aplicación

Constructiva

Indicador de cumplimiento

Conformación de una red de monitoreo hidrogeológico integrada, funcional a los fines del proyecto y al seguimiento de las características del recurso.

Responsable de Implementación

Representante Técnico Ambiental de la Contratista

Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento

Mensual durante todo el período de construcción de las obras

MEDIDA CONTROL DE ACOPIO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS	
Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar	
Afectación de la calidad del suelo y del agua superficial.	
Acciones	
Preparación del área de trabajo. Ocupación del espacio de la Obra. Contingencias	
Ámbito de aplicación	
Obrador principal, áreas de apoyo u obradores secundarios.	
Tipo	
Preventiva, control y mitigación.	
Descripción	
El acopio de los materiales temporarios (arena, tierra, caños, etc.) deberá estar dentro de los límites de la obra, para evitar daños e inconvenientes a las personas, actividades y bienes, sin obstruir el desarrollo de la misma. Deberá aprovecharse al máximo la utilización de los materiales e insumos de obra, teniendo en cuenta hacer una adquisición de los mismos en forma responsable, para que no queden excedentes que posteriormente haya que disponer. En todo momento deben estar resguardados de la contaminación y de los escurrimientos superficiales, que en el caso de la arena, la tierra y otros áridos, pueden ser arrastrados hacia los desagües, con pérdida de material y posibilidades de taponamiento de los mismos.	
Monitoreo de cumplimiento	
Inspección de almacenes, revisión de condiciones de acopio.	
Etapas de aplicación	
Pre - Constructiva y Constructiva	
Indicador de cumplimiento	
Indemnidad de los sitios de acopio y almacenamiento. Conservación de los materiales stockeados, sin pérdida de material.	
Responsable de Implementación	
Representante Técnico Ambiental de la Contratista	
Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento	
Inspección mensual de condiciones de almacenamiento de materiales. Inventario semestral de insumos y materiales.	

MEDIDA MINIMIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LA CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR	
Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar	
Afectación de circulación, restricciones de accesibilidad a las viviendas y comercios.	
Acciones	
Movimiento de vehículos de gran porte, cierre parcial de calles, desvíos de tránsito.	
Ámbito de aplicación	
Todas las obras	
Tipo	
Preventiva	
Descripción	
Las interferencias sobre la circulación peatonal y vial resulta uno de los impactos de mayor relevancia identificados como consecuencia de la ejecución del proyecto bajo estudio. Las mismas se presentarán en casos puntuales por ocupación parcial de arterias viales y veredas, por el movimiento de vehículos y maquinarias hasta y desde los sitios de obra, así como también en relación al traslado de material excavado. Con el objetivo de minimizar las interferencias, se llevará	

a cabo la instalación de señalización en los sectores de ingreso/egreso de las zonas de obra e inmediaciones que alerten sobre la presencia de la misma a los usuarios regulares de las vías afectadas. Los mismos serán ubicados en lugares de total visibilidad durante todo el día. La interrupción temporaria de la circulación, reducción de calzada y desvíos deberán ser anunciadas y correctamente señalizadas. De manera conjunta entre las autoridades municipales y empresas responsables de líneas de transporte público automotor (colectivos) se deberán de definir la relocalización de paradas de colectivos si es necesario o los desvíos de la circulación. En términos generales, a fin de minimizar las interferencias que pudieran producirse en el tránsito, se deberá prever lugares de estacionamiento para los vehículos afectados a la construcción, reducir la obstrucción de carriles para tránsito de paso y programar las operaciones que deban realizarse en lugares de tránsito vehicular fuera del horario pico de circulación. Dado que la circulación de maquinaria pesada y vehículos de gran porte provoca un deterioro de la infraestructura vial, las rutas de transporte de materiales en cada una de las etapas deberán ser planificadas priorizando el rápido acceso a las arterias viales de mayor jerarquía que permitan la circulación de vehículos de gran porte. En este sentido se deberán de respetar, en el caso del traslado del material extraído, las rutas definidas Aptas para Tránsito Pesado, tal como dicta la legislación. De todas formas, tales rutas deberán ser aprobadas por la autoridad local pertinente.

Se instruirá a los operarios de las maquinarias y vehículos sobre las rutas aptas de circulación en la zona, para evitar la transgresión de las reglas viales y así, reducir la probabilidad de ocurrencia de accidentes. Asimismo, en la medida que avance la construcción, deberá realizarse el mantenimiento adecuado en las calles afectadas por las obras y que, debido al tránsito pesado y maquinaria, sufran roturas. En cuanto a la afectación de la circulación peatonal, específicamente, todos los senderos peatonales a ser instalados que bordeen las zonas de obra deberán ser aptos para personas con movilidad reducida y estarán debidamente señalizados y protegidos para prevenir afectaciones sobre los transeúntes, especialmente en los casos de acceso a instituciones, comercios y servicios de transporte. Especialmente en los casos que se vean afectados pasos peatonales se deberá indicar el trayecto alternativo y su distancia. Las paradas de colectivos que sean reubicadas deberán estar debidamente señalizadas y apostadas en sitios donde no se comprometa la seguridad de las personas en el momento de la espera o descenso. El Contratista mantendrá los accesos seguros a los inmuebles frentistas, tanto vehiculares como peatonales. En el caso de la reconstrucción de veredas el Contratista deberá implementar un sistema adecuado para que los peatones puedan desplazarse con absoluta seguridad y garantizara a los vecinos frentistas a la obra el acceso seguro a sus viviendas, en caso de En ningún caso un vecino frentista se verá impedido del ingreso a su propiedad. El Contratista dispondrá banderilleros en los momentos de operación en aquellos lugares donde se detecte un alto tránsito fuera de los límites de la obra corresponder. Se utilizarán tarimas o chapones de acceso para permitir la libre circulación. La Inspección de Obra podrá requerir los mismos a demanda a los efectos de mitigar las afectaciones a terceros. Cuando se deba interrumpir el tránsito en las arterias que afectan las obras, el Contratista deberá señalar con toda claridad los desvíos para canalizar el recorrido vehicular con señales diurnas y nocturnas. Para las obras en vía pública que necesiten del corte total de calzada, el Contratista deberá disponer además de cartelería preventiva a 100 y 200 metros del frente de obra

Monitoreo de cumplimiento

El cumplimiento de estas acciones comprenderá por un lado, el control de las gestiones realizadas ante los organismos, autoridades competentes y partes involucradas; y por el otro, la inspección en los sitios de obra del emplazamiento y mantenimiento de los elementos materiales descriptos para interferir lo menos posible y en plazos acotados con la movilidad de los vecinos.

Etapas de aplicación

Pre- constructiva y constructiva

Indicador de cumplimiento

Ausencia de incidentes, accidentes viales o peatonales. Ausencia de quejas y reclamos de los

vecinos respecto de la obstrucción de accesos y circulación. Reducida afectación de la infraestructura vial.

Responsable de Implementación

Representante Técnico Ambiental de la Contratista

Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento

Mensual

MEDIDA GESTIÓN DEL ARBOLADO PÚBLICO

Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar

Afectaciones directas sobre el arbolado urbano

Acciones

Preparación del área de trabajo. Ocupación del espacio ligado a obras

Ámbito de aplicación

Todas las obras

Tipo

Preventiva – Mitigatoria

Descripción

La ejecución de las obras podrá afectar negativamente al arbolado urbano, eliminando algunos ejemplares. Para estos casos, previo al inicio de cada obra, se deberá identificar todos los ejemplares que serán extraídos. Se sacarán fotos, individuales y colectivas, y se registrarán las características generales de cada ejemplar (especie, etc.). En caso de identificarse algún ejemplar que por alguna cuestión en particular (antigüedad, valor histórico o cultural) adquiera notoriedad, se evitará su afectación mediante la modificación de la traza del proyecto en cuestión. Cuando sea necesario realizar tareas cercanas a ejemplares que no se vayan a retirar y que puedan tener algún valor histórico además de su valor ambiental, se tomarán las medidas necesarias para evitar la afectación de los mismos garantizando la conservación de las condiciones de permeabilidad en la porción de suelo donde se identifiquen estos ejemplares; impedir el daño físico de cualquier parte de los individuos (corte de ramas, perforación de troncos; etc.); evitar el contacto de sustancias contaminantes. Sólo en caso de que sea estrictamente necesario se procederá a la extracción de ejemplares, cuando su presencia impida el desarrollo de alguna actividad de la obra y sea imposible técnicamente modificar el proyecto. En cuanto a las extracciones, se deberá gestionar la remoción de ejemplares del arbolado público ante la autoridad de aplicación, según la normativa local en materia. La autoridad será quien establezca las medidas compensatorias o de minimización pertinentes según cada ejemplar. En este sentido, se desarrollará un Subprograma de restauración de la vegetación, donde se encuentren estructurados los procedimientos a ser llevados a cabo para la remoción de ejemplares del arbolado urbano en cumplimiento con la normativa local de aplicación en la temática.

Monitoreo de cumplimiento

El control de la implementación de las acciones previstas en esta medida y el Programa de Gestión del Arbolado Urbano, se realizarán con una frecuencia mensual.

Etapas de aplicación

Pre - Constructiva y Constructiva

Indicador de cumplimiento

Inexistencia de denuncias o reclamos por afectaciones sobre el arbolado público por parte de la población y la autoridad de aplicación en la materia. Inexistencia de ejemplares arbóreos en mal estado, con riesgo de colapso.

Responsable de Implementación

Representante Técnico Ambiental de la Contratista

Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento

Mensual

MEDIDA COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE RECLAMOS	
Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar	
Molestias a la población. Interferencias sobre la circulación vial y peatonal. Afectaciones sobre actividad comercial, institucional o social.	
Acciones	
Todas las acciones del proyecto	
Ámbito de aplicación	
Todas las obras del Proyecto	
Tipo	
Preventiva	
Descripción	
El Contratista deberá elaborar un Procedimiento de Gestión de Quejas y Reclamos, con los siguientes aspectos necesarios a considerar: - Cartel de obra en los obradores (fijo en el obrador principal e itinerante para cada frente de obra) con N° de teléfono de contacto.- Modificación del Organigrama de Funciones y Responsabilidades del PGAS, con el nombre del responsable de gestionar internamente la recepción, registro y resolución de quejas y reclamos. - Detalle de los registros a utilizar, incluyendo como mínimo fecha de generación y de resolución. El Contratista está obligado a dar a conocer las características de las obras a realizar y la duración de las mismas, y tener la aceptación previa por parte de la Inspección de Obra y de la Autoridad local correspondiente. El Contratista, articulando permanentemente con los sectores que indique la Inspección de Obra, deberá mantener apropiadamente informados a los vecinos y comerciantes del área sobre las características de las actividades vinculadas a las construcciones que habrán de ocasionarle inconvenientes y molestias para el desarrollo de su vida cotidiana. Los aspectos principales a tener en cuenta en este sentido son: las interrupciones de tránsito, la rotura de calles y calzadas y la posibilidad de interrupción de diversas prestaciones de servicios por rotura o remoción de ductos subterráneos en su caso. En el marco del seguimiento social, el Contratista deberá informar oportuna y convenientemente, con un lenguaje accesible y claro, a la población afectada por la ejecución de las obras, acerca de los alcances, duración y objetivos de las obras a emprender. Antes de iniciar las obras deberá presentar a la Inspección un Programa de Comunicación a la Población o Plan de Comunicación Social contemplando todos los aspectos relativos a las interacciones de la obra con la población. El Contratista deberá controlar la evolución del Procedimiento de Quejas y Reclamos, analizando los tiempos de respuesta y proponiendo alternativas para una más rápida resolución. Informará mensualmente la cantidad de quejas y/o reclamos o en la Planilla de Seguimiento de Desempeño Ambiental, junto a la documentación de respaldo.	
Monitoreo de cumplimiento	
El control de la implementación de las acciones previstas en esta medida y el Programa de Comunicación, se realizarán con una frecuencia mensual.	
Etapas de aplicación	
Todas las etapas del proyecto	
Indicador de cumplimiento	
Inexistencia de denuncias o reclamos ligados a las obras	
Responsable de Implementación	
Representante Técnico Ambiental de la Contratista	
Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento	
Comunicación continua a través de distintos medios de comunicación y cartelera de obras	

MEDIDA MINIMIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y/O COMERCIALES	
Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar	
Afectaciones sobre la actividad comercial por disminución potencial de clientes. Afectaciones sobre la actividad comercial por molestias para las actividades cotidianas de carga y descarga de mercaderías (bloqueo parcial de veredas y calles).	
Acciones	
Ocupación del espacio ligado a las Obras. Presencia de vallados, acopio de tierra encajonada en vía pública, apertura de zanjas sobre la vereda o calzada.	
Ámbito de aplicación	
Locales comerciales y actividades productivas localizadas en el área de influencias del proyecto	
Tipo	
Preventiva y Mitigatoria.	
Descripción	
La ejecución de las obras podrá significar el perjuicio de las actividades comerciales de propietarios y/o concesionarios cuyos locales se encuentren frentistas a arterias viales a ser bloqueadas parcialmente. El desvío de vehículos particulares, por el cierre parcial de calles, podrá provocar la pérdida de parte de sus clientes en el plazo que duren las obras en ese tramo. Asimismo, la modificación de paradas de colectivos y recorrido de los mismos en casos particulares provocará la misma afectación especialmente sobre los comercios que actualmente se encuentran vinculados. Se recomienda junto con la autoridad local y comerciantes frentistas a las locaciones de Obra, convenir en la medida de lo posible horarios especiales para la carga y descarga de mercadería de manera de favorecer esta actividad para los comerciantes y, al mismo tiempo, evitar bloqueos por vehículos estacionados que intensifiquen las afectaciones viales previstas. Como medida para paliar esta situación se recomienda, en los casos que la interferencia así lo justifique, implementar señalización que notifique sobre la existencia de los comercios o actividades en lugares visibles. Asimismo, se considera oportuno relocalizar las paradas de colectivos en la medida de lo posible frente a comercios que suelen depender del tránsito peatonal pasante. Es dable mencionar que en este caso la definición del sitio de implantación de las paradas depende de definiciones a tomar por parte de la Autoridad Local y empresas de transporte público involucradas.	
Monitoreo de cumplimiento	
El control de la implementación de las acciones previstas en esta medida se realizará con una frecuencia mensual.	
Etapas de aplicación	
Constructiva	
Indicador de cumplimiento	
Inexistencia de reclamos	
Responsable de Implementación	
Representante Técnico Ambiental y social de la Contratista	
Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento	
Monitoreo Quincenal	
MEDIDA. MINIMIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y/O SOCIALES	
Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar	
Afectaciones sobre la actividad institucional (escuelas, clubes, sociedades de fomento, oficinas municipales, etc.) por dificultad temporal en los accesos y circulación. Afectaciones sobre actividad sociales por molestias para las actividades cotidianas de las obras que modifican el cotidiano	

accionar de los vecinos.
Acciones
Ocupación del espacio ligado a las Obras. Presencia de vallados, acopio de tierra encajonada en vía pública, apertura de zanjas sobre la vereda o calzada. Circulación de vehículos de gran porte, etc.
Ámbito de aplicación
Escuelas, salitas de atención primaria, clubes, sociedades de fomento, etc. Y actividades sociales que puedan realizar habitualmente los vecinos (celebraciones familiares, asistencia a domicilio, etc.)
Tipo
Preventiva y Mitigatoria.
Descripción
La ejecución de las obras podrá significar una incomodidad para desarrollar algunas actividades Institucionales o sociales cuyos accesos se encuentren limitados por las obras. Se recomienda junto con la autoridad local y las principales instituciones relevar la programación de actividades institucionales o sociales que convoquen gran cantidad de vecinos para evitar tener el frente de obra abierto en las fechas que se produzca la actividad en cuestión.
Monitoreo de cumplimiento
El control de la implementación de las acciones previstas en esta medida se realizará con una frecuencia mensual.
Etapas de aplicación
Constructiva
Indicador de cumplimiento
Inexistencia de reclamos de vecinos e instituciones locales.
Responsable de Implementación
Representante Técnico Ambiental y social de la Contratista
Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento
Monitoreo Quincenal

MEDIDA. GESTIÓN DE HALLAZGOS DE INTERES HISTÓRICO, CULTURAL, ARQUEOLÓGICO O PALEONTOLÓGICO
Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar
Afectación del Patrimonio Histórico, Arqueológico y/o Paleontológico
Acciones
Preparación del área de áreas de trabajo. Excavaciones. Ocupación del espacio ligado a la Obra Contingencias
Ámbito de aplicación
Sitios de obras sometidos a movimientos de suelo y excavaciones.
Tipo
Preventiva, Correctiva y Mitigatoria
Descripción
Durante la ejecución de tareas de movimiento de suelos y excavaciones donde se pueda acceder al frente de la excavación puede darse la posibilidad de encontrar elementos de valor arqueológico y/o paleontológico cuya afección no hubiese sido contemplada en el estudio. El personal de obra afectado a las tareas mencionadas estará capacitado para identificar objetos que tienen la potencialidad de contener valor arqueológico, paleontológico, histórico y/o cultural. En caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos el responsable de obra deberá interrumpir inmediatamente las tareas y dar aviso a la Ido que dará aviso al organismo provincial competente, el cual tiene la responsabilidad de intervenir para lograr la correcta preservación del descubrimiento identificado conforme lo establece la Ley Nacional 25.743. Se deberá resguardar

el sitio de los hallazgos hasta que una vez que le haya comunicado la novedad al organismo de aplicación, quien otorgará los permisos correspondientes, se realicen las tareas de rescate del hallazgo en cuestión. No obstante, el cronograma de acciones de rescate deberá realizarse en forma expeditiva, sin retrasar los cronogramas generales de obra. La inspección del sitio durante la ejecución de las obras por parte de un equipo de especialistas podrá prevenir la interrupción prolongada de las tareas en caso de eventuales hallazgos y permitirá aplicar el cronograma de acciones de rescate en forma expeditiva, sin retrasar los cronogramas generales de obra. En el caso de elementos de valor patrimonial que hayan sido detectados previamente a la fase constructiva se implementarán los procedimientos tendientes a mitigar los impactos.
Monitoreo de cumplimiento
Se verificará mediante inspección la implementación de la medida durante la ejecución de tareas de movimiento de suelos y excavaciones a cielo abierto en los diferentes frentes de trabajo.
Etapas de aplicación
Pre – Constructiva y Constructiva
Indicador de cumplimiento
Inexistencia de demoras excesivas ocasionadas por las tareas de rescate de elementos patrimoniales. Rescate, preservación y puesta en valor de materiales con valor patrimonial
Responsable de Implementación
Representante Técnico Ambiental de la Contratista
Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento
Monitoreo mensual

MEDIDA. PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTINGENCIAS EN LA ETAPA CONSTRUCTIVA
Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar
Afectación de la calidad del suelo, subsuelo y agua subterránea por contaminación química. Interferencias a la circulación por bloqueo parcial o total de arterias viales para control de contingencias. Interferencias a la circulación peatonal por bloqueo parcial o total de veredas para control de contingencias. Afectaciones sobre la salud de la población por ocurrencia de contingencias
Acciones
Contingencias
Ámbito de aplicación
Totalidad de las componentes del proyecto Área de influencia del proyecto
Tipo
Preventiva, Correctiva y de Control
Descripción
Durante la etapa de construcción de las obras previstas, se deben considerar ciertas situaciones por su potencialidad de ocasionar daño físico sobre personas y/o impactos ambientales sobre el medio receptor. Se han identificado las siguientes situaciones de emergencia frente a las cuales será necesario disponer de un procedimiento de tratamiento adecuado, oportuno y eficiente a fin de prevenir y mitigar la ocurrencia de las mismas. a) accidentes laborales durante las distintas etapas de obra, en particular durante las tareas de excavación, b) daño a redes de servicios públicos durante la ejecución de excavaciones, c) accidentes vehiculares y laborales durante el traslado y la operación de los equipos de construcción, d) incendios y/o explosiones, e) derrames de sustancias potencialmente contaminantes, tóxicas, inflamables o explosivos, asociados mayormente al ámbito de las áreas de preparación de material y locaciones de obra. El derrame de sustancias peligrosas puede estar asociado a pérdidas menores de combustibles, lubricantes o aceites de los vehículos y máquinas en circulación y operación por malas condiciones de mantenimiento; así como a la dispersión accidental de insumos y otros materiales acopiados en las locaciones de obra y frentes de trabajo; y al esparcimiento de residuos y efluentes generados durante el transcurso de las obras.

Asimismo, la seguridad del personal vinculado a las obras podrá verse afectado por la ocurrencia de accidentes en el desempeño de sus tareas y vehiculares. Estos eventos podrán significar, en algunos casos y de acuerdo a su magnitud, el compromiso de la seguridad física y de los bienes de terceras personas. La ocurrencia de estas contingencias podrá evitarse mediante la prevención de los riesgos identificados y la implementación efectiva de una serie de medidas: control y mantenimiento periódico de vehículos, máquinas y equipos; acopio de materiales e insumos en condiciones adecuadas; disposición de residuos y efluentes de acuerdo a las especificaciones de gestión definidas y aplicación de medidas de seguridad. En caso que suceda una contingencia, las afectaciones asociadas podrán mitigarse si se implementa de manera eficiente e inmediata una serie de medidas tendientes a controlar las mismas

Monitoreo de cumplimiento

El control de la efectiva aplicación de esta medida comprende principalmente la verificación de la implementación de los contenidos del Programa Contingencias ambientales

Etapas de aplicación

Pre – Constructiva y Constructiva

Indicador de cumplimiento

Existencia en obra de un Plan de Contingencias. Efectividad de respuesta en operaciones de simulacros

Responsable de Implementación

El Contratista

Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento

Mensual

MEDIDA. PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTINGENCIAS EN LA ETAPA OPERATIVA

Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar

Contingencias en la etapa de funcionamiento del proyecto

Acciones

Funcionamiento del servicio

Ámbito de aplicación

Área del proyecto

Tipo

Preventiva y correctiva

Descripción

Las condiciones de operación segura dependen de la adopción en una fase temprana de medidas de prevención de accidentes y la mitigación del impacto de los mismos.

Monitoreo de cumplimiento

El control de la efectiva aplicación de esta medida comprende principalmente la verificación de la implementación de los contenidos del Programa de control de Contingencias.

Etapas de aplicación

Operativa

Indicador de cumplimiento

Implementación del Plan Prevención de Emergencias

Responsable de Implementación

En la etapa de operación, el Programa Contingencias ambientales es responsabilidad del operador

Periodicidad de monitoreo de grado de cumplimiento

mensual

MEDIDA. ABANDONO Y CIERRE DE OBRA	
Impacto a prevenir, controlar, corregir o mitigar	
Alteración del Paisaje Urbano Afectación de la calidad del suelo, subsuelo y agua subterránea por contaminación química	
Acciones	
Abandono y Cierre de Obra	
Ámbito de aplicación	
Área de obrador y áreas de apoyo.	
Tipo	
Correctiva, mitigatoria y de control	
Descripción	
En la medida del avance de los trabajos y que los servicios de las instalaciones auxiliares de obra, áreas de preparación de materiales y frentes de obra dejen de ser demandadas por el Proyecto, se deberán retirar de los espacios que ocupen, todas las instalaciones fijas o desmontables que se hubieran emplazado. Se deberán disponer las chatarras, escombros, residuos, cercos, divisiones, nivelar el terreno, etc. Se evaluará la posibilidad de maximizar el re- uso de los productos y materiales a descartar, de determinarse que están en condiciones apropiadas. Se pondrá especial atención sobre aquellas instalaciones que durante su funcionamiento estuviesen asociadas a sustancias peligrosas (tanques de almacenamiento de combustible, contenedores de productos químicos, etc.) cuyos residuos de limpieza serán gestionados como Residuos Peligrosos. Una vez retiradas las instalaciones y desocupado el terreno, los espacios sin utilizar, deberán ser reconstituidos a sus condiciones originales o superiores. En los casos de las obras que ocupan áreas de la vía pública, tan pronto deje de ser necesaria su afectación, se retirará la valla provisoria al frente de las obras procurando que las condiciones del lugar sean las adecuadas para garantizar la seguridad de los transeúntes y vecinos. También se tendrán que retirar los carteles instalados para alertar en inmediaciones de las obras a la población sobre su presencia. Concluidas las tareas se deberá recomponer toda la infraestructura modificada o bien dañada durante la fase de construcción, tales como veredas, calzadas, elementos de equipamiento urbano u obras de cualquier tipo que hayan sido afectadas, procurando su recomposición con similares características, calidad y funcionalidad que las originales. En forma previa al abandono de las instalaciones, se deberá llevar a cabo un muestreo de suelo en los sitios con mayor probabilidad de haber estado expuestos a derrames tales como áreas de almacenamiento de combustible, patios de máquina, depósitos de materiales, áreas de acopio de residuos, etc. Según los resultados se analizarán la pertinencia de realizar también muestreos de agua subterránea en tales sitios.	
Monitoreo de cumplimiento	
Mediante inspección a los sitios en durante su periodo de desafectación	
Etapas de aplicación	
Constructiva y de abandono y cierre de obra	
Indicador de cumplimiento	
Ausencia de incidentes / accidentes en la vía pública. Inexistencia de reclamos de vecinos. Entrega de obras en condiciones de indemnidad de los suelos ocupados y sin presencia de materiales en desuso y residuos generados.	
Responsable de Implementación	
Representante Técnico Ambiental de la Contratista	
Representante Técnico Ambiental de la Contratista	
Tras cada cierre de obra	

6. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

6.1. Requerimientos y objetivos

El objetivo principal del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) es proveer de un marco conceptual general y de lineamientos específicos para la implementación de las medidas de mitigación y de buenas prácticas ambientales y sociales.

Las medidas y acciones que conforman el PGAyS se integrarán en un conjunto de programas organizados en actividades singulares dentro de cada uno de ellos, pero a la vez planificados dentro de una red de actividades complementarias, relacionadas entre sí, con el objeto de optimizar los objetivos de la obra, atenuar sus efectos negativos, evitar conflictos y maximizar impactos positivos.

Su alcance comprende todas las actividades relacionadas con las etapas de construcción y de operación del proyecto. La correcta gestión ambiental y social contribuye a la funcionalidad de la obra y a la reducción de sus costos globales, minimizando imprevistos, atenuando conflictos futuros y concurriendo a la articulación de la obra y del medio ambiente y social, en el marco de un aprovechamiento integral y gestión integrada.

Para el Proyecto en análisis, se han identificado un conjunto de Programas considerados esenciales y que establecen los requerimientos mínimos a ser incluidos en el PGAyS de la obra, debiendo complementarse con los condicionamientos que surgieren en la Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto emitida por el Organismo para el Desarrollo Sostenible (OPDS), y aquellas adecuaciones que la contratista y/o la Inspección considere necesarios incluir.

La contratista deberá presentar conjuntamente con el Plan de Trabajo Definitivo, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) correspondiente a la presente obra, el que deberá desarrollarse para la etapa constructiva (desde el inicio hasta la recepción definitiva de la obra). No obstante, se recomienda la incorporación de todos aquellos aspectos requeridos para el buen manejo ambiental y social durante toda la vida útil de la obra.

La Contratista deberá ajustar el PGAyS y elevarlo para su aprobación por la Inspección, ante cualquier modificación o replanteo en el Proyecto que implique la identificación de impactos no previstos y la necesidad de inclusión de medidas de mitigación adicionales y/o complementarias a las descriptas en este PGAS.

La Contratista deberá cumplir, durante todo el período del contrato, con todas las normativas ambientales, laborales, de riesgos del trabajo y de higiene y seguridad, y con toda aquella legislación que preserve el derecho del trabajador y de terceros, que corresponda aplicar, vigente a la fecha de la adjudicación, se

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

encuentre o no indicada en el Pliego de Licitación. Asimismo, deberá cumplir con las normas que pudieran dictarse durante el desarrollo del contrato y dar cumplimiento con el Manual de Procedimientos y las políticas de salvaguarda del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- Profesionales clave. Requerimientos para el oferente y el contratista

El PGAS deberá ser elaborado por profesionales idóneos en la temática y el contratista deberá designar un responsable ambiental y un responsable en higiene y seguridad en obra a cargo de la implementación del PGAS.

- El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes profesionales
 - Un responsable ambiental y social.
 - Un responsable en higiene y seguridad.

Dichos profesionales deberán encontrarse inscriptos y habilitados en el Registro de Profesionales del OPDS. La oferta deberá presentar para el/los profesionales propuestos el Curriculum vitae y matrícula profesional vigente en el Consejo Profesional de su incumbencia.

6.2. Programas de seguimiento y control ambiental

Durante la etapa constructiva, deberán implementarse los siguientes Programas y será de carácter obligatorio el cumplimiento de los requerimientos que en ellos se detallan.

6.2.1. Programa de Permisos y Habilitaciones

La Contratista, solicitará y obtendrá, previo al inicio de la obra, todos los permisos ambientales, de utilización, aprovechamiento o afectación de los recursos, presentando a la Inspección Ambiental del Contratante, un programa detallado y un plan de gestión de los permisos y licencias requeridos para la obra cumplimentando las exigencias de la normativa municipal y/o provincial aplicable. Dichos permisos, que no excluyen otros, que de ser necesarios se tramitarán, incluyen:

- Permiso de captación y/o uso de agua para la construcción.
- Permiso para la instalación del obrador.
- Permiso para la disposición final de residuos

- Constancia de retiro, disposición y tratamiento final de los efluentes sanitarios generados.
- Autorización para disposición de materiales sobrantes, el municipio posee un lugar de depósito, se debe consensuar con el mismo.
- Permiso de extracción de ejemplares arbóreos, si aplica.

Los permisos deben ser obtenidos y presentados a la Inspección Ambiental y se adjuntará copia de los mismos al informe ambiental mensual de seguimiento del PGAYS correspondiente

6.2.2. Programa de Manejo del Obrador

Selección de sitio de ubicación:

- Se verificará con las autoridades competentes los sitios habilitados para su ubicación de acuerdo a la zonificación del Municipio y condiciones de aprobación de la Municipalidad.
- De ser posible se utilizarán lugares previamente intervenidos o degradados ambientalmente.
- Se prohíbe ubicarlo limitando directamente con viviendas, escuelas, centros de salud.
- Se prohíbe ubicarlo en sitios con probabilidad de inundaciones, sitios con nivel freático aflorante.
- Se evitará la remoción de vegetación leñosa

Permiso de instalación:

La Contratista deberá presentar solicitud de autorización para la instalación del obrador a la autoridad ambiental en el caso de corresponder, al Municipio y a la Inspección para lo cual deberá proveer:

- Croquis de ubicación con respecto a los sectores de vivienda, rutas, caminos y sitio de obra; y señalización de la ruta de acceso destinada al movimiento de vehículo, maquinaria e ingreso de materiales.
- Plano del obrador con sectorización, áreas de manipulación y acumulación de materiales, áreas de disposición transitoria de residuos, áreas de limpieza y mantenimiento de máquinas, playas de mantenimiento, punto de abastecimiento de agua, electricidad e instalaciones sanitarias, pozo absorbente de aguas cloacales y vías de entrada y salida tanto de personas como de vehículos y maquinarias.
- Listado de equipamiento de seguridad, primeros auxilios y de lucha contra incendios.

- Detalle de las señalizaciones a instalar y puntos de emplazamiento de las mismas.

- Registro fotográfico del sitio previo a la obra para asegurar su restitución en las mismas condiciones, o mejoradas si se diera el caso.

Instalaciones:

- El predio del obrador y/o la instalación de casillas de fácil desmantelamiento deberá estar debidamente delimitado con cerco perimetral y con las medidas de seguridad correspondientes.

- Las instalaciones de obrador deberán contar con las medidas de seguridad

- Los caminos deberán estar acondicionados y señalizados como tal.

- Se deberá cercar el terreno y colocar cartelería identificatoria de la Empresa y de “No ingreso de personas ajenas al obrador”.

- Las instalaciones para aseo, sanitarios y alimentación del personal, deberán ser las adecuadas de acuerdo con la Ley de Seguridad e Higiene del Trabajo y Ley de Riesgos del Trabajo. El obrador deberá cumplir con la normativa sobre seguridad e higiene laboral.

- Todos los ámbitos de trabajo deben disponer de servicios sanitarios y elementos de protección personal e higiene adecuados, en cantidad suficiente y proporcional al número de trabajadores.

- Se debe proveer locales adecuados para comer, provistos de mesas y bancos, acordes al número total de personal admitido/m2 para respetar la distancia social en el marco de la pandemia del coronavirus, en obra por turno, los que se deben mantener en condiciones de higiene y desinfección que garanticen la salud de los trabajadores.

- Se abastecerá de agua potable (en cantidad y calidad con controles fisicoquímicos y bacteriológicos periódicos), energía eléctrica, saneamiento básico, infraestructura para disponer los residuos sólidos y los especiales. Estos últimos serán retirados y tratados por empresas autorizadas.

- Se debe asegurar, en forma permanente el suministro de agua potable a todos los trabajadores, cualquiera sea el lugar de sus tareas (obrador, frentes de obra).

- El obrador deberá contar con las instalaciones sanitarias adecuadas, incluyendo la evacuación de los líquidos cloacales (cámara séptica, pozo absorbente) para evitar la contaminación de las aguas

superficiales y subterráneas. Se deberá observar lo establecido en las Normas y Reglamentos sanitarios vigentes.

- En los frentes de obra debe proveerse, obligatoriamente, servicios sanitarios desplazables (baños químicos), provistos de desinfectantes de acuerdo a la cantidad de personal en obra.

- El sector del obrador en el que se realicen tareas de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria deberá ser acondicionado, de modo tal, que los vuelcos involuntarios de combustibles y lubricantes y las tareas de limpieza y/o reparación no impliquen la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, ni del suelo circundante. Se arbitrarán las medidas que permitan la recolección de aceites y lubricantes para su posterior traslado a sitios autorizados.

- Las sustancias aglomerantes y los tambores con emulsión, aceites, aditivos, combustible etc., se deberán ubicar en un sector bajo techo y sobre platea de hormigón, con pendiente hacia una canaleta que concentre en un pozo de las mismas características para facilitar la extracción y disposición final de eventuales derrames.

- No se arrojarán residuos sólidos de los obradores a cuerpos de agua, zanjas o en las inmediaciones de ellos. Se deberá concentrar en un lugar del obrador todos los restos de diferente índole (domésticos y/o no habituales) que se hayan generado durante la obra para su posterior traslado al lugar de disposición final autorizado por el municipio correspondiente. Los costos de manipuleo y transporte y disposición quedan a cargo del Contratista, el que deberá presentar a la Inspección la documentación que lo acredite.

- La Contratista deberá disponer los residuos considerados especiales de acuerdo a las normativas vigentes en el orden nacional y provincial. La Contratista deberá documentar el tipo de residuos peligrosos/especiales generados y los circuitos utilizados para su eliminación y/o envío para su tratamiento (manifiestos de los residuos transportados, copia de los certificados ambientales de las empresas transportistas y de tratamiento o disposición final) y presentar ante la inspección de obras, la documentación que acredite la gestión de los mismos. Asimismo, la citada documentación deberá estar disponible en las instalaciones del obrador.

- Los obradores contarán con equipos de extinción de incendios y de primeros auxilios.

- La carga de combustible y cambios de aceites y lubricantes se realizará preferentemente en talleres o lugares habilitados para tal fin. En el caso que la carga de combustible se haga en el obrador, el mismo deberá contar con habilitación para el almacenamiento de combustibles y las medidas de seguridad correspondientes.

- Si se prevé realizar el lavado de máquinas y equipos y/o realizar los cambios de aceite y filtros y mantenimientos en el obrador, deberá impermeabilizarse una zona para tal efecto que deberá contar con cunetas que tendrán como destino una pileta construida a tal efecto. El diseño de esta zona deberá ser tal que asegure que no se produzcan salidas de líquidos contaminados fuera de la pileta.

Plan de cierre:

- El obrador será desmantelado una vez que cesen las obras, dejando el área en perfectas condiciones e integrada al medio ambiente circundante.

- Si existiera suelo contaminado el mismo deberá ser extraído completamente y tratado como residuo peligroso/ especial.

- Si fuera necesario se deberá efectuar la descompactación de los suelos mediante el uso de un arado y revegetación con especies herbáceas de rápida germinación y desarrollo que puedan cubrir el suelo con rapidez, preferentemente nativas.

6.2.3. Programa de Ordenamiento de la Circulación

Este programa tiende a asegurar la continuidad de la circulación de peatones y vehículos, las medidas preventivas asociadas a la circulación, así como el ordenamiento de las maquinarias, camiones y vehículos en general que se encuentren al servicio de la Contratista.

La Contratista deberá coordinar el desarrollo de las obras con el área competente de la Municipalidad, evitando interrumpir totalmente la circulación ya sea de vehículos o de personas. Deberá establecer y hacerse cargo de los costos y responsabilidades de mantenimiento de los medios alternativos de paso (desvíos) para evitar inconvenientes en la circulación del tránsito.

Deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar inconvenientes en la circulación vehicular, prestándose especial consideración a los desvíos de tránsito en el área urbana, mediante una adecuada señalización conforme las normas de tránsito Municipales y provinciales vigentes.

Deben considerarse señales del tipo preventivo, para evitar problemas durante la construcción; dado que las vías circulatorias se volverán transitables por vehículos pesados, que representan un peligro para los habitantes del sector.

La contratista presentará a la Inspección el plan de desvíos y su señalización, que deberá darse a conocer a la comunidad e instituciones en el área del proyecto, como parte del programa de información a la comunidad.

Para atenuar los efectos negativos de las obras sobre la accesibilidad de los frentistas, la organización de los trabajos y la programación del avance de obra debe asegurarse que las calles colectoras y las veredas permitan en todo momento el acceso a las propiedades.

En los casos que se requiera la habilitación de accesos temporarios a garajes, viviendas, negocios u otras actividades, éstos se deben instalar de modo tal de permitir el ingreso sin ningún tipo de complicación, garantizando su seguridad y minimizando las incomodidades o molestias que ello pudiere ocasionar.

En los casos en que, como consecuencia de las obras se obstaculice o interrumpa el tránsito del transporte público, el Contratista deberá diseñar un programa de desvíos de transporte público de pasajeros en forma coordinada con las autoridades municipales y líneas de transporte. Como parte de las actividades de planificación de la etapa de construcción y como mínimo con treinta (30) días de anticipación al inicio del desvío, deberá darse intervención a la autoridad competente y líneas de transporte a fin de informar sobre la obra a construir, su cronograma de ejecución y los esquemas de desvío propuestos. El Programa de desvío de Transporte Público de Pasajeros, que deberá ser aprobado por la autoridad competente.

Para mitigar los efectos negativos sobre la accesibilidad hacia y desde centros asistenciales de salud, escuelas, cuarteles de bomberos, comisarías, Defensa Civil y otros centros de interés o de emergencias, el contratista deberá informar el diseño de los desvíos de tránsito, de manera de asegurar su adecuada circulación y vinculación con la red vial principal. Asimismo, debe informarse a las empresas o entidades de vehículos de emergencias con anticipación, las condiciones de los cierres parciales y/o temporales, para una adecuada previsión de sus itinerarios.

En caso el de trabajos en calles que involucren escuelas o que el cierre temporal de arterias implique desvíos de tránsito que sobrecargue calles sobre las que se encuentren escuelas, debe minimizarse el tiempo de afectación, previendo los mecanismos adecuados para evitar accidentes, especialmente en los horarios de entrada y salida de escolares.

Para garantizar la recolección de residuos debe establecerse con el Municipio responsable de tal actividad, los mecanismos adecuados para el normal funcionamiento del servicio. Para ello debe establecerse contacto con la Municipalidad, con la necesaria anticipación, informando el alcance, la fecha y duración de potenciales cierres temporales de vías.

La implementación de este programa será responsabilidad del representante de higiene y seguridad de la contratista y debe complementarse con los Programas de Seguridad y de información a la comunidad.

6.2.4. Programa de Manejo y Disposición de Residuos, Desechos y Efluentes Líquidos

Este programa comprende las medidas relativas a la disposición de los residuos generados durante las tareas de limpieza de la zona de trabajo; la disposición de los residuos generados en el obrador, depósitos, acopios, áreas de trabajo en los frentes de obra y todo aquel sector vinculado directamente a la obra en el que potencialmente se pudiesen generar residuos.

Se deberá prever la ubicación en lugares apropiados de contenedores identificados para almacenar los residuos generados; la recolección y disposición adecuada de residuos peligrosos y la implementación de exigencias y conductas que eviten los derrames, pérdidas y la generación innecesaria de residuos.

La Contratista deberá especificar en detalle, la disposición final de la totalidad de desechos y residuos generados por la ejecución de las obras, definiendo sectores específicos para su almacenamiento durante la etapa constructiva y la instrumentación de medidas de manejo adecuadas. Dichas especificaciones deberán estar en total conformidad con el Municipio de Malvinas Argentinas.

Se reitera que, para el caso de los residuos especiales, la Contratista deberá dar cumplimiento a la normativa vigente. Estos residuos deberán entregarse a Empresas Certificadas por las autoridades locales, para su transporte y disposición final. Como parte de la operatoria de entrega de residuos especiales a empresas certificadas, se deberá completar y archivar los manifiestos requeridos por la legislación vigente.

Los residuos inertes podrán ser dispuestos transitoriamente en la vía pública en contenedores o volquetes debidamente señalizados, retirados por la contratista en un plazo no menor las 24 hs de generados y dispuestos en escombreras según autorizaciones municipales. En el caso que el pavimento removido pueda ser reutilizado, se recomienda su utilización en calles actualmente de tierra en el área del proyecto en las que no está prevista la pavimentación, lo que producirá mejoras en la transitabilidad de dichas vías, una vez finalizada la obra y como parte de la restauración del área de la obra.

Los residuos sólidos urbanos (domésticos) a generarse en el obrador y frentes de obra, deberán ser retirados por el servicio municipal. Los residuos de origen vegetal, podrán gestionados por la empresa contratista según su propuesta sujeta a aprobación por la inspección, o en forma coordinada con la recolección de residuos no habituales que normalmente realiza el municipio

A continuación se describen los lineamientos para la correcta gestión de los residuos en obra diferenciados por su tipo, estas medidas de gestión alcanzan tanto a las actividades que desarrolla el Contratista principal como los subcontratistas.

- Residuos de Tipo Domiciliarios

Los restos de alimentos se colocarán en bolsas de polietileno dentro de contenedores cerrados en todo momento con tapa para evitar el acceso de roedores, otros animales, así como el ingreso de agua de lluvia.

Dichos contenedores tendrán la identificación “RESTOS DOMÉSTICOS” en letras blancas sobre un fondo tal, que permita su fácil identificación.

Está absolutamente prohibido enterrar basura doméstica en forma no autorizada por el organismo municipal o provincial de aplicación o su quema en cualquier sitio de la obra. Se debe realizar su recolección sistemática o en su defecto su remisión a un centro de disposición final autorizado.

- Inertes - Escombros de la Construcción (obradores y zona de obra en donde se generen)

Se recomienda acumular los residuos en contenedores/volquetes, o áreas acondicionadas y luego transportarlos al sitio de disposición acordado con las autoridades Municipales.

Deberá tratarse que los residuos generados durante la construcción sean reutilizados, removidos o tratados y dispuestos de acuerdo con sus características y lo que estipulan la legislación provincial vigente.

La disposición de los residuos se deberá efectuar exclusivamente en los lugares aprobados por las municipalidades involucradas y, su disposición permanente o temporaria no deberá generar contaminación de suelos y/o aguas, peligro de incendio o bloquear el acceso a las instalaciones del lugar.

- Residuos Especiales - Peligrosos

Se utilizará un sistema de identificación y etiquetado para todas las sustancias peligrosas.

Durante el uso, almacenamiento y manipuleo de sustancias peligrosas deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- Información sobre las sustancias y sus propiedades físicas.
- Precauciones necesarias para su manipulación y transporte.

- Requerimientos específicos para su almacenamiento.
- Tratamiento médico en caso de ingestión, inhalación, etc.

Aquellos restos de materiales considerados como Residuos Especiales deberán depositarse en contenedores especiales de acuerdo a la legislación vigente, deberán estar identificados con un color determinado para este tipo de residuos y ser fácilmente visibles, además deberán poseer la leyenda “RESIDUOS ESPECIALES”.

- Se prohíbe la quema y/o enterramiento de residuos, sea cual fuere su tipo.
- Se prohíbe volcar materiales de desecho o residuos en cursos de agua o cloaca.
- Se deberá contar con sistemas de Separación de Residuos y Áreas de Almacenamiento apropiadas.

Los efluentes cloacales generados por el uso baños químicos, en el obrador y frentes de obra, deberán ser retirados y tratados por empresas autorizadas, debiendo constar los remitos en obra. Cuando se efectúe el traslado de los baños químicos desde una ubicación a otra, se comprobará que los recipientes contenedores estén perfectamente cerrados, a fin de no provocar ningún derrame accidental durante el transporte.

En lo que respecta al lavado de vehículos, camiones y maquinarias, se prohíbe su ejecución en el área de la obra, debiéndose realizar en lugares y/o con procedimientos tales que las aguas de enjuague no contaminen los suelos ni desagüen en cuerpos receptores hídricos.

Por otra parte, se deberán extremar las precauciones para evitar derrames. Las cargas de combustibles en las máquinas y equipos se deben realizar en lugares predeterminados en la zona de obradores siendo las tareas ejecutadas mediante el empleo de bandejas de contención de derrames y/o elementos de impermeabilización de suelo y prevención del escurrimiento de sustancias hacia los cursos de agua. Asimismo los equipos y maquinarias no deben presentar pérdidas de lubricantes, de existir, éstas se deberán reparar inmediatamente.

6.2.5. Programa de Atenuación de las Afectaciones a los Servicios Públicos e Infraestructura

Contempla todas las medidas tendientes a evitar la afectación de los servicios en el área de influencia de la obra.

- La contratista realizará un relevamiento de la infraestructura de servicios factible de ser afectados, con el fin de planificar las obras. En caso de ser inevitable la interferencia, coordinará un plan de acción con la debida anticipación.

- La contratista notificará a las, empresas prestadoras de servicios públicos, propietarios públicos o privados de instalaciones de cualquier tipo del área directa de influencia que pudieran interferir con la obra, para que conozcan las particularidades del proyecto y notifiquen sobre sus infraestructuras (aéreas o subterráneas) que pudieran interferir. Esto se realizará mediante notas de consulta a cada entidad, anexando una breve memoria descriptiva y localización de las obras

- La Contratista deberá efectuar los trámites para lograr la autorización por parte de los responsables de los servicios e infraestructura que potencialmente puedan ser afectados y/o de la autoridad de aplicación. En caso de interrupciones de servicios deberá coordinar estos trabajos con la Inspección de Obras, quien deberá verificar que estas tareas se cumplan en tiempo y forma. Asimismo, deberá coordinar con los organismos públicos o privados prestatarios de los servicios o responsables de la infraestructura y con las autoridades de control pertinentes, las medidas y acciones a realizar, para mantener el servicio y restaurar las afectaciones, efectuando los trabajos a entera satisfacción de los mismos.

- Gestión de interferencias en redes informales. En general, los servicios informales no son operados y mantenidos por una empresa a la que se le pueda solicitar intervención en caso de interferencias. Por ello, el Contratista deberá proponer procedimientos de gestión de interferencias sobre redes informales. Estos procedimientos abordarán cada servicio existente por separado y propondrán medidas para restablecerlos sin costo para la vivienda o comercio en un lapso de tiempo que resulte adecuado. Se identificarán también procedimientos para la denuncia de interferencias y costos asociados a las medidas propuestas. Se deberá coordinar y validar los procedimientos con las áreas municipales y/o provinciales de incumbencia.

- La responsabilidad del contratista incluye además la realización de una inspección de los edificios existentes, árboles, postes de servicios, cables, que puedan resultar afectados por los trabajos y proteger los edificios e instalaciones de superficie que podrán resultar afectadas de los daños eventuales y proceder, de ser necesario a la reparación de los mismos.

- Para el caso de las vías de uso público, el Contratista deberá coordinar el desarrollo de las obras con el área competente de la Municipalidad, evitando interrumpir totalmente la circulación pública, ya sea de vehículos o de personas. Deberá establecer y hacerse cargo de los costos y responsabilidades de

mantenimiento de los medios alternativos de paso (desvíos) para evitar inconvenientes en la circulación del tránsito.

- La contratista deberá mantener permanentemente y apropiadamente informada a la población del área sobre la posibilidad de interrupción de servicios

6.2.6. Programa de Contingencias Ambientales

La finalidad del Programa de Contingencias, es establecer un Plan de Acción ante Contingencias (emergencias, accidentes, contaminación, etc), durante las obras.

Los objetivos de este Programa son: salvaguardar la vida humana, el ambiente y las actividades socioeconómicas, proveer una guía de las principales acciones a tomar ante una contingencia, minimizar los efectos de una contingencia una vez producida, desarrollando acciones de control, contención, recuperación y en caso necesario, restauración de los daños, Capacitar al personal de obra en materia de seguridad, prevención y cuidado del medio ambiente.

- El Responsable de Higiene y Seguridad coordinadamente con el responsable ambiental de la contratista, será el responsable de la coordinación y la implementación práctica de un Plan de Contingencias Ambientales Específico (PCAE) de la obra.

- Conformar un Grupo de Respuesta, encargado de ejecutar los procedimientos de emergencia, en todo horario y durante el plazo de obra.

- Elaborar, implementar y mantener actualizado el PCAE de la obra, en cumplimiento con las especificaciones de este Programa, las Normas ambientales Nacionales, Provinciales y municipales de aplicación y conforme a su propio análisis de riesgo e identificación de contingencias.

- El contratista es el único responsable de la limpieza inmediata de cualquier derrame de combustible, aceites, químicos u otro material y de las acciones de remediación que correspondan en el marco de la legislación vigente, la cual se hará a entera satisfacción de la Inspección y de los requerimientos de la Autoridad Ambiental Provincial.

- El contratista será responsable del análisis y evaluación del pronóstico meteorológico, de los datos hidrometeorológicos y del estado de situación de los cursos de aguas superficiales con el objeto de establecer los mecanismos de alerta, que resulten necesarios para prevenir los efectos de condiciones climáticas y para adoptar medidas que eviten afectaciones a las obras y personal de obra, corriendo a su exclusivo riesgo los potenciales daños a las mismas por contingencias por anegamientos y/o inundaciones.

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

a. Plan de Contingencias Ambientales Específico (PCAE) de la obra

La aplicación del PCAE. implica:

- Definir el Esquema operativo y Estructura organizacional, responsabilidades y autoridades, con los nombres de los responsables de las distintas funciones. Cada responsable de función debe conocer el esquema operativo, su función específica y los procedimientos establecidos.
- Determinar acciones para la atención de la comunidad y ambiente ante una contingencia ambiental.
- Procedimientos internos / externos de comunicación
- Procedimientos con organizaciones de respuesta a las emergencias (Bomberos, Defensa Civil, Centros de salud, otros.).
- Procedimiento para el desalojo del personal, rutas de escape o evacuación, puntos de concentración.
- Proceso para actualizaciones periódicas
- Procedimientos para acceder a recursos de personal y equipos, asegurando la disponibilidad de recursos necesarios para prevenir y afrontar las situaciones de contingencias ambientales.
- Disponer del listado de recursos materiales y de información con que debe contar cada responsable previo a una posible contingencia ambiental y durante la misma.
- Implementar un programa de capacitación y asegurar el cumplimiento del PCAE por parte de todo el personal perteneciente a la obra, en referencia a la prevención de contingencias y al grado de responsabilidad de cada uno de ellos en caso de ocurrencia de una contingencia y emergencia.
- Colocar carteles con información sobre contingencias en el obrador incluyendo mapa con la ubicación de las salidas y ubicación de los equipos.
- Contar con un Plan de llamadas en caso de Contingencias e instalar avisos visibles que indiquen los números de teléfonos y direcciones de los puestos de ayuda más próximos (bomberos, asistencia médica, Defensa Civil, Hospitales y Unidades Sanitarias) junto a los aparatos telefónicos y áreas de salidas del obrador.
- Elaborar y presentar los informes/Actas de incidente o contingencia ambiental

Ante una contingencia ambiental declarada, susceptible de producir impactos negativos en el ambiente, El Contratista deberá:

- Analizar las características y gravedad de la contingencia ambiental estableciendo las medidas técnicas necesarias para su solución: Convocatoria al personal técnico, Análisis técnico de la contingencia ambiental, Definición de la solución.
- Concurrir en forma inmediata al lugar e implementar las medidas preventivas a fin de minimizar los riesgos e iniciar de inmediato acciones que minimicen los impactos ambientales que se pudieran producir, teniendo en cuenta:
 - La coordinación y supervisión de las medidas de protección ambiental y del Grupo de Respuesta.
 - La coordinación de las acciones con bomberos, policía, defensa civil, Centros de salud, otros. En caso de que se produjera una contingencia el responsable de seguridad e higiene de la obra deberá proceder al aviso a los bomberos. Asimismo, deberá dar aviso a los hospitales de la zona, así como a las autoridades locales.
 - Medios de movilidad y equipamiento (equipamiento específico según la contingencia, dispositivos de señalización y aislamiento del sitio)
 - El personal involucrado en la emergencia será provisto obligatoriamente con EPP: ropa de protección (trajes y botas de goma, guantes, Protectores faciales y anteojos) ropa de trabajo retardante de fuego (en caso de incendio), equipo de protección respiratoria (Mascarillas con filtros en cara completa).
 - Medios de comunicación y personas a quien transmitir la información.
 - Definición y monitoreo de la zona de seguridad.
 - Verificación del cumplimiento de medidas de seguridad y protección Ambiental.
 - Capacitación del Plan de Emergencia.
 - Todo personal debe ser capacitado en respuesta ante una Emergencia.

b. Derrames de combustibles/aceites/químicos

El contratista tendrá el máximo cuidado para evitar el derrame de combustibles, aceites, químicos u otras sustancias de cualquier naturaleza.

- Los vehículos transportadores de materiales peligrosos contarán con extintor, materiales absorbentes y equipos de comunicación por radio.

- Se contará con materiales/ equipos para el control y limpieza de derrames (retroexcavadoras, cargadora frontal, almohadillas o paños absorbentes, barreras de contención, bombas, palas, rastrillos) y con agentes o sustancias neutralizadoras para derrames.

- Cuando se trasvasen combustibles y/o aceites en sitios adyacentes o próximos a cursos o cuerpos de agua, el contratista instalará una barrera alrededor del área de potencial derrame. Además el contratista mantendrá “in situ” suficiente cantidad de material absorbente como precaución ante posibles derrames.

- En caso de ser factible, se deberá construir rápidamente un terraplén que confine el derrame y se deberá recoger el material derramado a la brevedad, incluyendo el suelo contaminado y disponerlo de acuerdo a sus características como residuo peligroso transportado por un Transportista autorizado y tratado a través de un operador autorizado.

c. Incendio

- Definir la tipología y cantidad mínima de equipos y materiales de prevención, protección y de extinción de incendios (hidrantes de la red de agua contra incendios, extintores portátiles). e inspeccionarlos con la periodicidad que asegure su eficaz funcionamiento.

- Los equipos e instalaciones de extinción de incendio deben mantenerse libres de obstáculos, deben estar señalizados y ser accesibles en todo momento.

- Los vehículos estarán equipados con extinguidores de incendios.

- Ante la contingencia declarada, se cerrarán los servicios (en el caso del obrador), se intentará extinguir el fuego informándose al Jefe de Grupo de Respuesta y se dará aviso al cuerpo de bomberos de la zona. Se retirará o protegerá los materiales combustibles o inflamables. De existir peligro se evacuará la instalación y/o el área.

d. Lluvias intensas

El Contratista está obligado a la capacitación de su personal para cumplir con las medidas preventivas y en emergencia a adoptar en el contexto de la obra

- Se contará con medios de comunicación que garanticen información y respuesta inmediata.

- El Contratista informará a la Inspección e interrumpirá todas las operaciones y trasladará a un lugar todo su equipo ante el peligro. Asimismo todas las obras en progreso deberán estar en condiciones de afrontar anegamientos por eventos de lluvias intensas.

6.2.7. Programa de quejas y reclamos

Introducción

El Manual de Procedimientos para el Cumplimiento de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista (PSACRR) prevé un mecanismo para recepcionar y tramitar pedidos de información, consultas y reclamos de los vecinos de la cuenca, asociados a contingencias y/o sucesos vinculados con aspectos socio-ambientales en el territorio y su entorno. El mecanismo contempla dos tipos de procedimientos relacionados con la gestión de quejas y reclamos que deben ser articulados. Por un lado, un procedimiento asociado a las quejas y reclamos del PSACRR; y por otro un procedimiento asociado a la gestión de quejas y reclamos de obra que cada contratista debe instrumentar e informar al ejecutor. El mecanismo asociado al PSACRR se encuentra abordado a partir de la página web del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), donde se indican los canales de contacto presencial, telefónico ó a través de la web (www.gba.gob.ar/comirec/contacto) para que cualquier persona interesada pueda realizar denuncias, reclamos o consultas; la cual se gestiona de acuerdo a lo establecido en dicho manual. Por otra parte, los PGAS contemplan mecanismos de gestión de quejas y reclamos en obra los cuales son instrumentados por las contratistas de los distintos organismos ejecutores, los cuales serán pasibles de adecuación.

Articulación de Procedimientos de Quejas y Reclamos El MQyR requiere la articulación de los procedimientos antes indicados, para lo cual resulta necesario identificar la existencia de actores, instancias y circuitos que permitan abordar la sistematización del mismo, cualquiera sea el origen de la queja o reclamo. En este contexto podemos identificar los siguientes actores claves, según su interés o responsabilidad en el desarrollo de los proyectos:

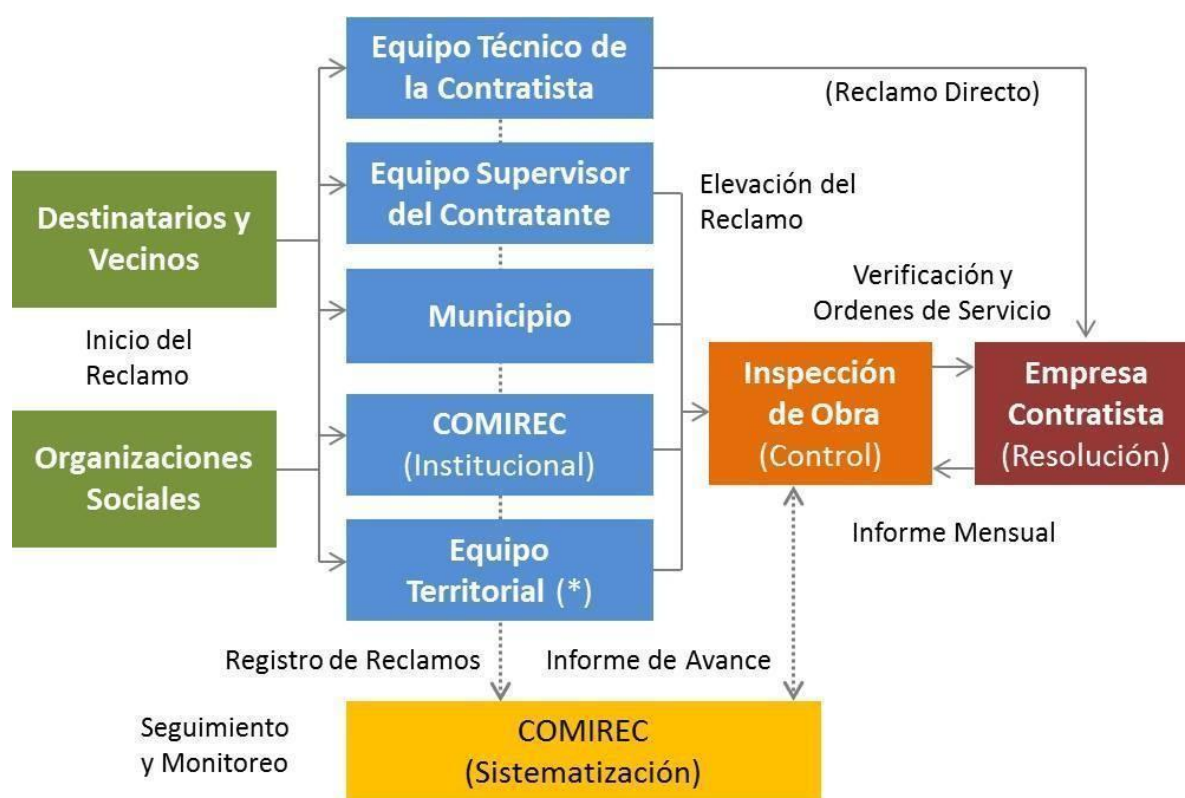
- **Usuarios/Destinatarios:** Tendrán acceso a efectuar quejas o reclamos la población destinataria de los proyectos, población en general interesada en el mismo y organismos no gubernamentales, incluidas las organizaciones comunitarias presentes en el territorio.
- **Canales:** Organismos y/o responsables encargados de receptor y transmitir las quejas y reclamos a fin de que sean atendidos.

- Supervisores: Encargados de controlar la resolución de los reclamos, con capacidad para impartir directivas para su cumplimiento.
- Ejecutores: Responsables de la resolución efectiva del reclamo, de conformidad con las pautas establecidas en los compromisos y contratos. La participación de los actores previamente identificados resultará efectiva, si en el funcionamiento del MQyR, se verifica la existencia de tres instancias principales:
- Accesibilidad: Garantizar los canales de recepción de reclamos, que incorporen a los distintos actores que participan del proyecto, atendiendo las particularidades de cada territorio y/o intervención.
- Difusión: Garantizar, por los distintos medios disponibles, el conocimiento de los canales y procedimientos del MQyR, por parte de todos los participantes del mecanismo, especialmente los Usuarios/Destinatarios.
- Sistematización: Instrumentar un sistema de seguimiento y monitoreo de la recepción y proceso de resolución de los reclamos, de cada proyecto en particular y del conjunto de los proyectos implementados en el marco del PSACRR. En lo que refiere a la accesibilidad se pueden identificar las siguientes vías disponibles para la recepción de quejas y reclamos:
- Equipo Técnico de la Contratista: Recepción directa del reclamo por parte del ejecutor de las obras y responsable directo de atender su resolución.
- Equipo Supervisor del Contratante: Recepción por parte del personal del Organismo Técnico (DPH, DIPAC, etc.) responsable del control de las obras (Inspección) y PGAS, presente en el área de intervención.
- Municipio: Recepción por parte de los Municipios, a través de las áreas pre existentes de relación con la comunidad, delegaciones municipales o promovidas a efectos del proyecto.
- COMIREC: Recepción por parte del organismo responsable de la ejecución del PSACRR a través de los medios previstos.
- Equipo Territorial: Recepción por parte del personal asignado por COMIREC para el seguimiento social y ambiental del proyecto, en el territorio (*).

(*) Solo en emplazamientos con alta vulnerabilidad social y problemáticas que dificulten el acceso a los otros canales de reclamos.

Habiendo definido actores e instancias necesarias para la implementación del MQyR, resulta necesario establecer los diferentes circuitos disponibles para la gestión, a fin de desarrollar los instrumentos que permitan unificar criterios y modalidades.

En lo que refiere a circuitos de gestión, podemos identificar una vía primaria o directa de reclamo que se realiza a través de la Contratista, la cual debe cumplir con el procedimiento establecido para la difusión, recepción, resolución, y comunicación a la Inspección de Obra (Informes mensuales del PGAS) de la queja o reclamo.



Una vía secundaria o indirecta en la generación de reclamos, se encuentra constituida por los canales alternativos disponibles como lo es la Supervisión del Contratante, el Municipio, el COMIREC, o los equipos territoriales en caso de implementarse.

Como se puede advertir en el diagrama, independientemente del canal de recepción, un rol clave lo desarrolla la Inspección de Obra dado que constituye la autoridad competente para la exigencia de obligaciones contractuales (constructivas y del PGAS), toda vez que oficia de nexo entre los distintos canales y la Contratista; recepcionando el reclamo, procediendo a verificar el estado y procedencia de la

observación, solicitando su resolución mediante Orden de Servicio, y verificando la resolución. Este actor clave del mecanismo debe recibir instrucciones (especificaciones) adecuadas de los procedimientos e instrumentos a utilizar en la divulgación, recepción, seguimiento y comunicación de la queja o reclamo.

Para posibilitar el correcto funcionamiento del MQyR y su sistematización, se debe establecer un procedimiento de implementación unificado, para lo cual resulta central que sea acordado y cumplimentado por los responsables directos del control de los proyectos (COMIREC/Organismo Contratante), y por intermedio de los mismos, por la Empresa Contratista

Al efecto de mejorar la eficiencia de la instrumentación del MQyR, se prevé la difusión de los canales de reclamos en coordinación con los Municipios y Organismos Técnicos vinculados a la supervisión de los proyectos (DPH, DIPAC, etc.) a través de las siguientes acciones:

- Exposición ante la comunidad del funcionamiento del MQyR en las Consultas Públicas, Talleres de Inicio de Obra, Mesas de Gestión Barriales y demás actividades de sociabilización del proyecto que se realicen.

- Cartelería indicando dirección, teléfono y correo electrónico de la Contratista, página web del COMIREC, donde se pueden realizar quejas y reclamos. Esta información se indicará en el frente del obrador y en la cartelería móvil disponible en los frentes de obra (Anexo I).

- Distribución de folletería de divulgación en los frentes de obra donde figuren los datos de contacto con la Contratista y COMIREC. (Se incorporará como requisito a cargo de la contratista, en los lineamientos para el PGAS de los nuevos Pliegos).

- Difusión a través de la página web del COMIREC Un formato estandarizado de instrumentos de comunicación gráfica preliminar a utilizar, se indican en el Anexo I. La sistematización del MQyR será realizada por COMIREC, en su carácter de responsable técnico del Programa ante el organismo de financiamiento, coordinado su implementación con el resto de los actores vinculados a los proyectos. Esta sistematización comprende la recepción, análisis, seguimiento y monitoreo de la implementación de los procedimientos previstos en el MQyR para cada proyecto, a fin de asegurar la atención de los reclamos, como así también del conjunto de los proyectos. A efectos de unificar criterios y modalidades entre los distintos actores mencionados, el COMIREC proporcionará los formatos de formularios para la recepción y seguimiento de los reclamos, así como sugerirá formatos de folletería, cartelería y especificaciones del procedimiento de quejas y reclamos en obra. El producto de la sistematización del MQyR será consolidado mensualmente donde consten los avances del período (reclamos iniciados, en proceso de resolución y resueltos).

Recepción de Quejas y Reclamos Cualquiera sea el canal de recepción de la queja, reclamo o sugerencia, el mismo deberá registrado ya sea por la Contratista, Organismo Ejecutor o COMIREC a través de la planilla de registro unificada que se presenta como Anexo II Este formulario, será utilizado por la Contratista, y los distintos responsables técnicos cargo de la implementación del proyecto. Los reclamos procedentes del Municipio serán formalizados por el receptor (Contratista, COMIREC, Inspección, etc.)

6.2.8. Programa de Transversalización del Enfoque de Género

Contempla todas las medidas tendientes a garantizar condiciones equitativas para las personas afectadas por la obra, disminuyendo las inequidades basadas en el género y establece los códigos de conducta que regirán el accionar de todos los trabajadores a lo largo del proyecto, para evitar discriminación y violencia en el trabajo.

La empresa contratista deberá presentar el Código de Conducta de los Trabajadores.

La afluencia de trabajadores temporarios contratados por la empresa contratista podría generar disrupciones en la vida cotidiana de los habitantes de las áreas de intervención de los proyectos e incluso, en los casos que no se tomen las medidas adecuadas, conflictos con la población local. En algunas circunstancias, las mujeres resultan mayormente perjudicadas por este tipo de conductas. Por este motivo, la empresa contratista deberá optar por la contratación de trabajadores locales en todos los casos en los que ello sea posible. Asimismo, en caso de que la empresa contratista prevea campamentos de obradores, se deberá asegurar que la misma cumpla con el régimen laboral que permita a los trabajadores regresar a sus lugares de origen con la frecuencia establecida en los convenios laborales. Por último, deberá desarrollar capacitaciones que indiquen buenas prácticas con las comunidades de acogida, incluyendo cuestiones relativas a la prevención de violencia de género en todas sus formas. Las mismas deberán estar en línea con las previsiones que se indiquen en el Código de Conducta.

El Código de Conducta debe asegurar que existan vínculos respetuosos y armónicos entre población local y trabajadores contratados por la empresa contratista. Entre las cuestiones a abordar, deberá tratar temas de prevención de conductas delictivas y de violencia, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Todo el personal de la empresa contratista deberá encontrarse debidamente informado de estas previsiones, a través de capacitaciones y campañas de comunicación a través de cartelería y folletos y deberá firmar el código de conducta.

Estos materiales deberán incluir contactos para que, tanto la comunidad como el personal de la empresa contratista, puedan recurrir telefónicamente y presencialmente en caso de denuncias y/o consultas. Ello deberá implementarse previo al inicio de obra y continuar durante todo el ciclo de Proyecto.

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

6.2.9. Programa de Protección y monitoreo Ambiental

El Programa de Protección Ambiental y monitoreo describe las medidas y recomendaciones para la protección ambiental, que tienden a salvaguardar la calidad ambiental en el área del proyecto, definir acciones específicas y adecuadas a las condiciones locales donde se construirá la obra, para prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos identificados.

Protección del arbolado público

En el caso que deba efectuarse el retiro de ejemplares del arbolado público, por necesidad del proyecto o replanteo de obras, el Contratista seguirá las siguientes medidas:

a) En la etapa de replanteo el contratista deberá elaborar y presentar previo a cualquier trabajo, ante la Autoridad de Aplicación Municipal en arbolado público y a la Inspección para su aprobación, un Plan de Trabajo para el Manejo de Especies Forestales. El mismo debe incluir una planilla con el relevamiento de ejemplares forestales existentes a remover (censo indicando N° de ejemplares, especie, ubicación). Además la propuesta de provisión y plantación de nuevos ejemplares, si el espacio existente lo permite, su riego y cuidado hasta la recepción de las obras. El Plan de Trabajo deberá cumplir con las condiciones que establezcan los permisos de las autoridades municipales con competencia y con las condiciones de esta especificación.

b) Retiro de los ejemplares estrictamente necesarios. Previo a la extracción solicitar permiso pertinente ante la autoridad de aplicación y acatar legislación vigente.

c) Reforestación. Se colocarán ejemplares de las especies propuestas por el contratista en su plan previamente autorizadas por el municipio y la inspección. Debe preverse sistema de riego y reposición de los ejemplares no logrados.

d) Deberá solicitar los permisos para la provisión de agua que permita el riego periódico.

e) Como parte de las actividades de seguimiento y monitoreo. El Contratista deberá.

- Llevar un registro desde que se inicia la plantación hasta la culminación del plazo de vigencia de la recepción provisoria de obra, sobre el estado de las especies plantadas. En caso de fracaso de alguna plantación se deberá ejecutar una nueva plantación. Esta actividad incluye el registro fotográfico temporal, tomado desde el mismo sitio, con el fin de evaluar la evolución de la forestación. Luego del establecimiento de las plantas (la primera vez a los 15 y a los 30 días de la plantación) se verificará el buen estado de las mismas. En caso

que sea necesario se reemplazará el material muerto o que no tuvo el desarrollo requerido, por otro ejemplar en buen estado sanitario y vegetativo.

- Controlar la adecuada preparación del terreno y obras complementarias para la implantación de especies forestales.
- Verificar que se emplace estrictamente, la cantidad necesaria de acuerdo con lo consignado por el proyecto, la Inspección y la autoridad de aplicación
- Elaborar y elevar Informes por etapas (erradicación y replante) a las autoridades de fiscalización.

Vehículos y maquinarias

Los vehículos y maquinarias deberán funcionar en condiciones óptimas, para lo cual, se establecerá un programa de mantenimiento preventivo.

Los vehículos y maquinarias serán inspeccionados antes de ser utilizados en la obra, llevándose un registro de las inspecciones en las cuales se considerarán no sólo lo referente a fluidos, sino también a los gases de combustión.

Las unidades de transporte a utilizar serán habilitadas a través de la obtención de la correspondiente verificación técnica vehicular (VTV).

Se evitará la operación de equipos fuera de los sitios determinados y en caminos, excepto en una emergencia debidamente documentada.

Se maximizarán las medidas de seguridad a fin de reducir el riesgo de accidentes causados por vehículos.

Protección del suelo

En forma previa al abandono de las instalaciones, se deberá llevar a cabo un muestreo de suelo en los sitios con mayor probabilidad de haber estado expuestos a derrames tales como áreas de almacenamiento de combustible, patios de máquina, depósitos de materiales, áreas de acopio de residuos, etc. Según los resultados se analizarán la pertinencia de realizar también muestreos de agua subterránea en tales sitios.

Uso de escombreras

Los materiales producto del trabajo en obra deberán ser separados de tal manera de asegurar que aquellos que se depositen en la o las escombreras sean secos e inertes.

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Si de las demoliciones, excavaciones o limpieza de terreno resultara material contaminado con sustancias peligrosas, el mismo no podrá ser depositado en las escombreras y deberá ser manejado como residuo peligroso/especial.

Si fuera necesario mantener temporalmente el material sobrante de la obra dentro de la vía pública; el mismo deberá estar acopiado y señalizado adecuadamente, antes de su traslado.

Se recurrirá, preferentemente, al uso de escombreras existentes y autorizadas por las Autoridades Competentes. En caso contrario, el Contratista deberá presentar previo al inicio de obra el o los lugares propuestos para la ubicación de las escombreras.

Los escombros serán trasladados en vehículos adecuados y tapados y por las calles propuestas en el Plan de Trabajo.

Ruidos y vibraciones

La circulación y operación de la maquinaria pesada y equipo utilizados en las labores propias de la obra, generan el deterioro de la calidad del aire por las emisiones de ruidos y material particulado. Las vibraciones de los equipos y maquinarias pesadas y la contaminación sonora por el ruido de los mismos, durante su operación, pueden producir molestias a los operarios y vecinos. Las medidas de manejo a adoptar serán:

Se deberá minimizar al máximo la generación de ruidos y vibraciones de los equipos, controlando los motores y el estado de los silenciadores.

Cumplir la normativa vigente en materia de ruidos molestos: Resolución N° 159/96 (SPA), Ley 11.459/93 y su Decreto Reglamentario N° 1741/96 que adopta la Norma IRAM N° 4062/84.

Si los equipos produjeran niveles de ruido de maquinarias que superen la normativa vigente el Contratista deberá adoptar las medidas necesarias para alcanzar, de ser factible, los valores aceptables. Cuando se requiere utilizar temporalmente una maquinaria que genere ruido mayor a los 80 dB, se informará a la población afectada con anticipación indicando el tiempo de trabajo. Además, la Municipalidad se reserva el derecho a prohibir o restringir en ciertas zonas del proyecto cualquier trabajo que produzca un ruido objetable en los horarios establecidos por las ordenanzas locales.

Se utilizarán silenciadores en los vehículos y maquinaria, en perfectas condiciones para que cumplan su función. Se instruirá a conductores y operadores para evitar el uso innecesario de bocinas que emitan altos niveles de ruido.

La movilización de la maquinaria pesada se realizará en horarios diurnos que respeten las horas de sueño.

Los obreros que operen la maquinaria serán dotados con protectores auditivos.

Control de polvo

- El Contratista no emitirá a la atmósfera humo, polvo u otros elementos contaminantes del aire, en cantidades que impliquen una infracción a las reglamentaciones establecidas por la autoridad competente. Se deben controlar las emisiones de los equipos según los requerimientos de las autoridades competentes.

- Asimismo el Contratista proporcionará toda la mano de obra, equipos y elementos que se requieran y tomará medidas eficaces para evitar que su operación produzca polvo o humo en cantidades que causen perjuicios a terceros y/o a bienes materiales, vegetales o animales domésticos u ocasionen molestias según lo defina la inspección de obra. De este modo el Contratista será responsable por cualquier daño producido por polvo o humo originado en sus operaciones.

- Estas medidas se complementan con las medidas indicadas en la sección Movimiento de suelo

Se aclara que en el PGAS desarrollado para el presente EIAS se halla indicado un punto de control de polvo que la Contratista deberá relevar .NO obstante, se remarcara en dicho programa que previo a la iniciación de las actividades, se deberá vigilar las concentraciones de emisiones gaseosas para garantizar los niveles de calidad de aire en el área de proyecto en dos puntos de la traza, y medir el nivel sonoro contrastándolo con la norma local vigente para áreas urbanas. Ley 20284 anexo II, para emisiones gaseosas; y cumplimiento de la Norma IRAM 4062 para ruido molestos al vecindario.

Movimiento de suelo

El Contratista, determinará las medidas de seguridad que será necesario tomar en cada una de las áreas de trabajo, para evitar accidentes que involucren al personal de obra o población. Se deberán aplicar las medidas de seguridad: entibados, tablestacados, señalización, vallados, demarcación y sectorización y el aislamiento de excavaciones mediante mallas o dispositivos de seguridad.

El Contratista deberá evitar que los procesos de transporte, manejo de suelos y de materiales, produzcan contaminación por material particulado, debiendo mantener húmedos los caminos de tierra, disminuir la velocidad y cubrir con una lona o mallas la carga de los camiones. se deberá impedir la generación de nubes de polvo durante la etapa de construcción y deberán ser evitadas actividades en días muy ventosos.

Si bien parte del suelo removido durante las excavaciones podrá ser reutilizado, el excedente deberá ser dispuesto en sitios sujetos a las autorizaciones municipales correspondientes y a la identificación de los mismos propuesta por la contratista. Se aclara que el transporte y disposición final de los suelos, se efectuará por cuenta del Contratista a sitios aprobados por la Inspección y de conformidad con el Municipio.

Protección de drenajes y manejo de aguas pluviales

Deberá mantener el correcto funcionamiento de los desagües pluviales, hasta que se encuentre terminada y en funcionamiento la obra.

El Contratista, instruirá a los operadores de maquinarias y equipos sobre los recaudos a adoptar con respecto a los drenajes para evitar la ocurrencia de obstrucciones al drenaje natural.

Prevención de Afectación de Recursos hídricos superficiales

Evaluar las condiciones preexistentes de la calidad del agua superficial mediante la práctica de un monitoreo inicial con medición de parámetros “in situ”, tales como Tº, turbidez, OD (oxígeno disuelto), conductividad y SST (sólidos en suspensión totales). Se harán monitoreos periódicos durante las operaciones de excavación y estructuras existentes, con una frecuencia que se definirá según el avance de obra y a criterio del Responsable Ambiental, convalidado por la Inspección.

Las obras en sí como el acopio de materiales e insumos, deberán realizarse evitando caídas y voladuras de materiales que podrían alterar la calidad del aguas.

Durante la ejecución de las obras no se deben operar equipos de construcción en los cursos de agua, ni utilizar lechos de los cauces para obtener material para rellenos, ni verter material de excavación de desecho o escombros en cursos de agua.

Todo material debe ser almacenado y las áreas de aprovisionamiento de combustible se deben ubicar en lugares alejados de los cursos de agua.

Prevención de Afectación de Recursos hídricos subterráneos

En caso de desarrollarse actividades de depresión de la napa freática durante las excavaciones para la realización de zanjas para el posterior tendido de ductos, se debe realizar el monitoreo de los niveles y la calidad del agua subterránea durante el período de duración de las obras.

En los trabajos de excavación, se deberán adoptar las precauciones necesarias para asegurar el desvío y conducción controlada (mediante mangueras o conductos) de los excedentes de agua en caso de depresión de napa freática y mantener en seco las excavaciones, debiendo prever la provisión y mantenimiento de las instalaciones de drenaje y de bombeo, que sean necesarias para asegurar la estabilidad de los taludes, evitar derrumbamientos y erosiones y anegamientos, según la naturaleza y las condiciones del terreno y la forma de realización de las tareas.

Gestión de Agua para la construcción

Cuando no exista red de distribución y frente a la falta del suministro de agua de red en gran parte del área de estudio, el agua de construcción deberá ser provista por cuenta del Contratista. En estos casos es responsabilidad del Contratista verificar que el agua sea apta para el uso al cual se destine, debiendo cumplir los requisitos fijados en cada caso. La inspección de obras podrá ordenar la ejecución de análisis de las aguas a emplear, los que serán efectuados por el Contratista a su cargo.

Gestión de Agua para consumo humano

Se entiende como agua para consumo humano la que se utiliza para beber, higienizarse y preparar alimentos. Debe ponerse a disposición de los trabajadores agua potable y fresca, en lugares de fácil acceso y alcance.

Cuando el agua no pueda ser suministrada debidamente por red debido a que la mayor parte de los barrios no cuentan aún con el servicio formal de agua potable, la misma deberá ser transportada a la zona de obra, y conservarse únicamente en depósitos de agua herméticos, cerrados y provistos de grifos.

Los depósitos de agua deben colocarse en cada uno de los frentes de obra con el objeto de que los trabajadores puedan consumirla durante el desarrollo de sus tareas.

Toda agua para uso industrial debe ser identificada claramente como “NO APTA PARA CONSUMO HUMANO”.

Nota: Dado que del desarrollo de la matriz y valoración de los impactos identificados se desprende que los impactos producidos sobre la calidad del aire y el nivel sonoro revisten un grado leve a moderado, mitigable con la implementación de las medidas indicadas, no se considera necesario realizar un monitoreo continuo de emisiones gaseosas ni de ruido y vibraciones, si bien se indicó la consideración de puntos de control.

En función de los resultados obtenidos del Programa de seguimiento del PGA (8.2.14.), en particular del programa de protección ambiental (uso de maquinarias y vehículos, traslado de escombros, movimiento de suelos, control de polvo, control de emisiones gaseosas de equipos, etc.) se dejará a criterio de la inspección la necesidad de indicar la implementación de un Programa de monitoreo de emisión de contaminantes gaseosos atmosféricos y de nivel sonoro y vibraciones u otro, a cargo de la contratista quien propondrá los sitios de muestreo y los parámetros a monitorear con un nivel de detalle apropiado, a efectos de obtener información idónea que permita ratificar el cumplimiento de la normativa vigente.

6.2.10. Programa de Protección del Patrimonio Cultural

Debido a que la línea de base del EIAS no determinó la existencia o posible existencia de recursos arqueológicos o del patrimonio cultural en el área de la obra, este programa se establece preventivamente para resguardar los posibles recursos culturales físicos que se puedan encontrar como hallazgos fortuitos.

El objetivo del programa consiste en cumplimentar un conjunto de acciones que permitan una adecuada gestión ambiental en referencia a los Recursos Culturales Físicos en la etapa de obra, en el caso de un hallazgo fortuito, en concordancia con los lineamientos indicados en la Gestión de impactos de los proyectos BID sobre el patrimonio cultural y natural.

- Los responsables de la obra deben tener presentes la ley que se aplica en casos de recursos culturales y comunicarlo a los empleados de la obra. Se tomará en cuenta la Ley 25.743/2003. Protección del patrimonio arqueológico y paleontológico. Ley de preservación, protección y tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo.

- Conforme a la legislación vigente la evaluación, rescate y manejo de los hallazgos son competencia de la Autoridad Provincial, por lo tanto la empresa por si, no puede realizar los rescates ni determinar el valor de los hallazgos, debiendo informar y colaborar con la Municipalidad y la Provincia en este proceso.

En caso de hallazgos fortuitos deben seguirse los lineamientos del siguiente procedimiento:

- a) Detener los trabajos en el sitio del hallazgo, señalizarlo, colocar un vallado perimetral para delimitar la zona de eventual interés y establecer personal de custodia para evitar posibles saqueos o destrucción por desconocimiento de los elementos que pudieren ser de interés.

- b) En forma inmediata el Contratista debe dar aviso a la Inspección, quien debe notificar, también en forma inmediata y eficaz a la Municipalidad y al organismo jurisdiccional responsable de investigar y evaluar dicho hallazgo (Autoridad Competente), para que disponga y autorice el futuro accionar.
- c) El especialista de la autoridad competente en la materia es el encargado de determinar la situación del hallazgo y las posibilidades para establecer un diagnóstico preciso y un eventual rescate de los materiales. Para ello, el Contratista debe poner a su disposición todos los medios pertinentes para facilitar las actuaciones de la Autoridad Competente.
- d) Si durante los trabajos de remoción de tierras se produjo la rotura o se desplazó material de su ubicación original, debe mantenerse en el nuevo sitio, de modo de evitar mayores alteraciones. En lo posible, se recomienda dejar registro del sitio original donde se produjo el hallazgo.
- e) Desde el momento de ocurrencia del hallazgo, se debe también interrumpir las tareas de remoción de tierra en las áreas adyacentes y próximas al sitio del hallazgo, de modo de evitar nuevas perturbaciones. Se recomienda informar a la autoridad competente la posibilidad de continuar con las mencionadas tareas en los sitios adyacentes.
- f) En ningún caso debe desplazarse el material hallado. El Contratista debe cooperar y ayudará a la protección, relevamiento y traslado del material hallado según las especificaciones determinadas por la autoridad competente.

6.2.11. Programa de Higiene y Seguridad

El Contratista asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales, incluyendo Higiene y Seguridad, Medicina del Trabajo y Riesgos del Trabajo, debiendo contar dentro de su personal, con un Responsable en Higiene y seguridad responsable de la implementación del Programa, en la etapa de construcción hasta la recepción final de la obra.

Deberá incorporar un Programa de Riesgos del Trabajo que comprenda los servicios y prestaciones a desarrollar, cumpliendo con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente (Ley 24.557 y sus Decretos Reglamentarios y toda otra que la reemplace o complementa) donde desarrollará el análisis de los riesgos particulares de cada puesto de trabajo. Asimismo, deberá contratar los Servicios de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).

Incluirá dentro del Plan de Capacitación del Personal de la Obra, en Higiene y Seguridad y Riesgo en el Trabajo la formación del Personal en cuanto a procedimientos de labores de riesgo durante la construcción, tales como, Iluminación, ventilación de los sitios de trabajo y medidas para la prevención del coronavirus.

Todos los trabajadores serán provistos de Elementos de Protección Personal (EPP) según los riesgos del puesto de trabajo y reglamentos sanitarios vigentes para la prevención del coronavirus, incluyendo los elementos de protección e higiene personal.

El Contratista deberá presentar a la Inspección el Programa de Higiene y Seguridad de acuerdo con la Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad Laboral, Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo y del Decreto Nacional N° 911/96 (Capítulos 2 y 3) de Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción. Además deberá presentar un protocolo de actuación para la prevención del contagio de los trabajadores por coronavirus incluyendo el listado de recursos materiales a emplear. En el caso en que se siga en emergencia sanitaria por COVID 19, deberá procederse contemplando el protocolo provincial vigente en ese momento, resolución 135/2020 del Ministerio de trabajo.

Los accidentes que se produzcan por causa de señalamiento o precauciones deficientes, los daños causados al medio ambiente y a terceros, como resultado de las actividades de construcción, serán de responsabilidad de la Empresa Contratista.

Todas las zonas en las cuales se manipulen implementos que generen riesgos para los trabajadores y los habitantes serán señalizados con señales preventivas que indiquen claramente el peligro y velocidad máxima permitida.

La señalización de riesgo será permanente, incluyendo vallados, carteles indicadores y señales luminosas cuando correspondan.

Se deberá poner especial atención y cuidado en la señalización vial y balizamiento adecuado a implementar, previendo un eficiente sistema de información que garantice el desplazamiento, y derivación del tránsito brindando seguridad a los usuarios. Se deberá respetar lo establecido en la legislación vigente (Ley N° 24449- Decreto Regulatorio 779/95- Anexo L- Capítulo VIII y provincial vigente), con relación al tipo de señalización y características de la misma, relacionada con las obras y trabajos que afecten la vía pública, sus adyacencias y el tránsito que circula por ella.

- Dar aviso a Defensa Civil sobre la ejecución de la obra y comunicar la identificación del RHS, quien, ante una contingencia dará la señal de aviso.

6.2.12. Programa de Capacitación al Personal

El Contratista elaborará y desarrollará este Programa para una efectiva operación en los distintos frentes de trabajo. Se realizarán Capacitaciones al personal con el fin de dar a conocer los impactos ambientales y sociales que las tareas a desarrollar puedan provocar y las acciones a implementar para que cada operario contribuya a minimizar los mencionados impactos.

El Responsable Ambiental y Social como encargado de llevar adelante el Programa de Capacitación Ambiental del Personal y el responsable de Higiene y seguridad como responsable de las capacitaciones de su competencia deberán, previo al inicio de los trabajos, preparar este Programa especificando las características y oportunidad de las capacitaciones a efectuar.

El programa tiene por objetivo la capacitación técnica de carácter inductivo de todo el personal para alcanzar:

- su concientización sobre su rol en cuanto a la preservación, protección y conservación del ambiente en el ejercicio de sus funciones;
- consustanciación con la metodología, los procedimientos y requisitos del PGAS, advirtiéndolos las potenciales consecuencias de no cumplimentar los mismos;
- instrucción adecuada y completa con relación a los efectos negativos con que la obra afecta al medio ambiente físico y antrópico, los potenciales peligros que los mismos implican y las adecuadas medidas de mitigación a aplicar;
- entrenamiento adecuado respecto a sus responsabilidades en materia ambiental y social que le permita llevar a cabo las Medidas de Mitigación y control que le competan y, particularmente, hacer frente a las contingencias que pudieran presentarse.

La aplicación efectiva del Programa se alcanzará a través de la concientización y capacitación de todo el personal afectado a la obra. Dichas prácticas serán conocidas por todos los niveles del personal afectado a la obra. Este programa se complementa con el Programa de Higiene y Seguridad.

La instrucción al personal abordará aspectos de seguridad, salud, higiene, ambientales y sociales. Las capacitaciones a incluir en el Programa deben concientizar a los trabajadores sobre los riesgos inherentes de sus tareas y las medidas de mitigación a implementar para asegurar su seguridad, salud e higiene, la de sus compañeros y la de la población. Deben capacitarse también sobre las medidas de mitigación a instrumentar para disminuir el impacto en el medio ambiente y para potenciar los impactos positivos de la obra. Asimismo, se sugiere incluir un componente social, en el que se dé particular atención a las características y

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

particularidades del entorno donde se ejecutarán las obras y se sensibilice a los operarios en cuestiones de violencia de género.

Se prevé dinámicas como charlas, avisos, señales, entrenamiento in situ con contenidos ajustados a los requerimientos de los distintos trabajos con implicancia ambiental y social y simulacros de accionar en situaciones de emergencia y otros medios que se consideren didácticos y pertinentes. La instrucción acerca de los temas relacionados con la higiene y seguridad y la protección ambiental y social deberá ser impartida de manera continua. El responsable de higiene y seguridad del contratista y el responsable ambiental deberán hacer notar los desvíos en los que incurran los operarios en todo momento en que se encuentren en obra.

El Contratista realizará toda capacitación dentro del horario de trabajo y fuera de cualquier horario de descanso brindado al personal. La capacitación será registrada en un formulario donde consten los datos del personal, grado de decisión, temas dictados, duración de la misma y se completará con la firma en original de cada asistente, que será archivado en la obra (o instalaciones durante la etapa operativa) y presentado ante cualquier ente oficial o ante quien lo requiera.

Todos los operarios deben conocer la existencia del Plan de Gestión ambiental y social de la obra y los procedimientos que los involucran directamente.

Todos los trabajadores y responsables de las obras en todos sus niveles deberán conocer y firmar el Código de Conducta de los Trabajadores según el Programa de transversalización de género.

Los temas básicos a dictar se basarán en el análisis de riesgo del proyecto. Entre las temáticas aplicables se encuentran:

- Relacionamiento con la comunidad. Reglas de Convivencia con la Comunidad, incluyendo el abordaje de temas vinculados a la violencia interpersonal, con particular énfasis en prevención de violencia (no solamente física sino también verbal) contra mujeres, niñas y adolescentes.
- Movimiento de suelos y excavaciones. Derrumbes
- Movimiento de materiales (manual y mecánico).
- Uso y cuidado de las herramientas, equipos y sus componentes de trabajo.
- Prevención y combate de incendios.
- Riesgos vinculados al uso de equipos, máquinas viales y camiones.
- Orden y limpieza.
- Primeros Auxilios.

- Resucitación Cardiopulmonar (RCP).
- Otros temas de interés y de actualidad en la zona de la obra.
- Riesgos de derrames de combustibles y aceites.
- Ruidos y vibraciones.
- Generación y emisión de material particulado a la atmósfera.
- Efectos sobre el tránsito vehicular y circulación peatonal (considerar aspectos particulares del entorno de trabajo).
- Legislación que rige en materia ambiental y social en el lugar de emplazamiento de la obra (municipal, provincial, nacional).
- Inducción Básica en Protección Ambiental
- Control de la potencial contaminación ambiental del medio natural: aire, suelo, agua subterránea.
- Evaluación y control de riesgos. Seguridad de las personas, de bienes muebles e inmuebles
- Contingencias Ambientales
- Prevención y Control de Incendios
- Gestión integral de residuos
- Efectos potenciales del desarrollo de la obra sobre el medio social: tránsito de vehículos y peatones, calidad del paisaje, etc.

6.2.13. Programa de Cierre de Obra

El Programa de Cierre de Obra describe los procedimientos que deberán cumplirse, a los efectos de proceder a la recomposición del área afectada por el proyecto (finalización de la fase de construcción). Este Programa se aplicará en zonas de obrador y frentes de obra.

Las actividades incluirán, como mínimo, los siguientes ítems:

- Limpieza de obra y gestión de residuos de acuerdo a las especificaciones del PGAS.
- Nivelación del terreno en el caso que corresponda. Si fuera necesario, se deberá descompactar los suelos mediante el uso de un arado y revegetar utilizando especies de la zona.
- Retiro de señalización de obra
- Retiro de construcciones provisorias del contratista.
- Verificación de la limpieza y obstrucciones posibles en conductos pluviales, cámaras y sumideros.
- Restauración de áreas afectadas

6.2.14. Programa de Seguimiento del PGAS

Este Programa posee como principal objetivo, facilitar el seguimiento y control de los impactos ambientales y sociales que genere el proyecto y de las medidas de mitigación indicadas en los Programas del PGAS.

La Contratista deberá elaborar un Programa detallado y ajustado de seguimiento de las medidas de mitigación. El programa debe ser elevado para su aprobación por la Inspección, previo al inicio de las obras. Una vez autorizado El Contratista deberá ejecutarlo, siendo su responsabilidad mantenerlo en funcionamiento hasta el retiro total de la Obra al finalizar la construcción de la misma y ser recibida en conformidad por el Comitente.

Dicho programa será elaborado e instrumentado por los Responsables Ambiental y social de la contratista y de Higiene y seguridad en los aspectos de su competencia.

La Contratista deberá definir una lista de verificación de las medidas de mitigación a aplicar, indicando grado de avance, grado de cumplimiento, eficacia y los indicadores de seguimiento a verificar.

El responsable ambiental inspeccionará la obra regularmente para verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación. Deberá evaluar la eficacia de las medidas propuestas para mitigar los impactos negativos y proponer al Comitente para su aprobación los cambios necesarios cuando lo considere oportuno. El objetivo será en todo momento minimizar efectos no deseados vinculados a la obra.

Se llevarán registros de las tareas, donde consten tanto las anomalías observadas, como sus correspondientes acciones de remediación o restauración.

Durante todo el período de la obra, la Contratista deberá realizar relevamientos in situ, en forma visual con registro fotográfico, del estado de progreso de las obras, medidas de mitigación aplicadas y estado de los distintos componentes del medio natural y antrópico, en los aspectos relevantes.

La Contratista deberá elaborar y presentar mensualmente a la inspección un Informe de Seguimiento del PGAS, conforme al cronograma de avance de la obra, en el que conste el estado de avance de la implementación del PGAS. Deberá presentarse un Informe de seguimiento Final, con la recepción de la obra, el mismo contará con: la caracterización del estado actual de la zona de obra, acompañado por un registro fotográfico; una breve descripción de las tareas realizadas durante la obra y de las tareas de cierre. Se presenta a continuación un modelo de informe propuesto:

INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL N° XX	
Denominación del Proyecto:	
Fecha de inicio de la obra:	
Clasificación del Proyecto:	<i>[Según clasificación de categoría BID (A, B, C) que para el Programa Reconquista serán siempre B o C]</i>
Completó el Informe (cargo, nombre y firma):	
Mes evaluado en el informe:	
Fecha de presentación del informe ante la inspección de obra:	
1. Avance general de la obra:	
Principales tareas realizadas: <i>(Detallar las principales tareas realizadas en el mes en la obra. Especificar cantidad de frentes de trabajo, operarios totales y principales indicadores de avance físico.)</i> Implicancias del avance de la obra sobre la gestión socio-ambiental y de higiene y seguridad de la obra: <i>(Explicitar cuáles de las tareas realizadas tuvieron impactos en la gestión socio-ambiental. Cuáles fueron las tareas más riesgosas o que pudieron generar mayores inconvenientes a la comunidad).</i>	
2. Ejecución de los Programas del PGAS:	
Programas operativos y sus principales resultados: <i>(Explicitar si los programas operativos se implementaron adecuadamente, identificar mejoras en su implementación, incluir resultados cuantitativos si los hubiera. Detallar si se activaron programas que estaban inactivos tales como: el Plan de emergencias y contingencias, el Programa de interferencias, etc. Detallar las actividades de difusión e información que se hayan realizado con la comunidad.)</i> Detección de desvíos: <i>(Evaluar si tuvieron lugar desvíos en algún procedimiento del PGAS y proponer medidas de prevención o mitigación asignando responsables para su ejecución)</i> Nuevos programas, subprogramas o procedimientos: <i>(En caso de haber surgido la necesidad de diseñar y/o implementar nuevos programas, subprogramas o procedimientos se debe detallar en esta sección.)</i>	
3. Gestión de desvíos y no conformidades detectadas en el mes anterior:	
<i>(Explicar si fueron implementadas las medidas propuestas en el informe anterior y cuáles fueron sus resultados. Proponer nuevas medidas o ajustar las existentes en caso de ser necesario. Se debe explicitar si cada desvío o no conformidad detectado anteriormente fue subsanado.)</i>	

4. Seguimiento del Plan de Monitoreo y Tablero de Control:
<i>(Presentar los resultados obtenidos del Tablero de control y del Plan de monitoreo. Evaluar si hay resultados que no son adecuados y proponer medidas para revertirlos. Incluir indicadores de accidentes e incidentes).</i>
5. Quejas, reclamos, pedidos de información y relacionamiento con la comunidad:
Operación del mecanismo de quejas y reclamos: <i>(Presentar un registro de las Quejas, reclamos y pedidos de información recibidos en el mes y explicar cómo fueron gestionados. Incluir fotos de la cartelera y folletería con la que se difunde el mecanismo de quejas. Anexar copia de todas las quejas, reclamos y pedidos de información recibidos incluyendo datos de contacto.)</i> <i>Explicitar cantidad de pedidos recibidos (adjuntar copia) y cantidad solucionados.</i> Implementación del Programa de comunicación, información y difusión: <i>(Enumerar las actividades de difusión y comunicación que se hayan realizado con la comunidad y evaluar sus resultados. Detallar la ejecución del Subprograma de Información de alteraciones al normal desarrollo de actividades.)</i> Interferencias generadas por la obra: <i>(En caso de que hayan acontecido en el mes bajo seguimiento, enumerar los casos de interferencias a las redes de servicios de la comunidad y cómo fueron gestionadas. Si no hubo interferencias explicitarlo.)</i>
6. Capacitaciones y Utilización de EPP:
<i>(Enumerar las capacitaciones realizadas en el mes detallando: objetivo, fecha, duración, asistentes.)</i> <i>(Explicitar los EPP entregados. Enumerar las medidas tomadas para fomentar su uso y evaluar el grado de cumplimiento con su utilización. Implementar nuevas medidas en caso de ser necesario.)</i>
7. Gestión de propuestas de mejora:
<i>(De informes de seguimiento o visitas de obra del Contratante, el BID o el OPDS realizando propuestas o requisitos de mejora. En este apartado se debe detallar el avance en la implementación de las mismas.)</i>
8. Ejecución del Plan de reasentamiento (en caso de aplicar):
<i>(Describir las actividades realizadas y los resultados obtenidos.)</i>
9. Tareas realizadas por el equipo socio-ambiental y de higiene y seguridad:
<i>(Confirmar para cada profesional: nombre, matrícula (si la tuviera), cargo, carga horaria dedicada en el mes, principales tareas desarrolladas en el mes).</i>
10. Registro fotográfico:

(En cada foto incluir: descripción de lo que se quiere resaltar en materia socio-ambiental o de higiene y seguridad y fecha).

6.3. Programas del PGAYs. Etapa de operación.

Durante la etapa operación, considerando la importancia de las medidas no estructurales para el éxito y sustentabilidad del proyecto, se recomienda la continuidad de los siguientes Programas en articulación con el Plan de mantenimiento de las obras por la Municipalidad de Malvinas Argentinas y/o DVBA, DPH:

- 6.3.1. Programa de gestión de residuos de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.**
- 6.3.2. Programa de atenuación de las afectaciones a servicios públicos e infraestructura.**
- 6.3.3. Programa de ordenamiento de la circulación.**
- 6.3.4. Programa de contingencias ambientales.**
- 6.3.5. Programa de quejas y reclamos.**
- 6.3.6. Programa de transversalización del enfoque de género.**
- 6.3.7. Programa de protección del patrimonio cultural.**
- 6.3.8. Programa de Higiene y seguridad.**
- 6.3.9. Programa de capacitación de personal.**

7. CONCLUSIONES

En este estudio ambiental y social se evaluaron los potenciales impactos ambientales y sociales asociados a la construcción y operación de la pavimentación y alcantarillado vial y la remodelación de la plaza Virgen del Valle.

Como fue mencionado en el apartado correspondiente a la valoración de impactos ambientales, la ejecución del proyecto dotará de infraestructura vial e hidráulica, mejorará la conectividad de los barrios, mejorará la circulación del tránsito, incluida la accesibilidad a los barrios del área de influencia directa, centros educativos, de salud, deportivos y viviendas y circulación del transporte público o vehículos de emergencia sanitaria, reducirá los daños a la infraestructura, en particular la vial, que frecuentemente se producen por la acumulación de agua, disminuyendo el riesgo de anegamiento originado por la mejora del escurrimiento

superficial y evacuación del agua con la incorporación de conductos y sumideros, permitiendo beneficios ambientales y sociales para la comunidad involucrada.

Más allá de las acciones de socialización del Proyecto, la remodelación de la plaza, la construcción del mural, involucran una serie de actividades participativas que contribuyen con la consolidación los lazos comunitarios, resultando en la apropiación del espacio por parte de la población local, que casi inevitablemente surgirá del mejoramiento global de las condiciones del sitio, conectividad, accesibilidad, limpieza, iluminación, etc., resultando en consecuencia, una mejora en la calidad de vida de la población local.

Además, como miembro de las Naciones Unidas y comprometido con las problemáticas globales que afectan el desarrollo de los países emergentes, tales como la pobreza extrema, el hambre, los desastres naturales, los efectos del cambio climático, la salud, los residuos, el crecimiento de las ciudades descontrolado, el país adhirió a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, (ODS) para alcanzar el desarrollo sustentable.

En ese contexto, el proyecto aporta al Objetivo 11 de los ODS que convoca a trabajar en el diseño de políticas que ayuden a “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, donde las acciones están enfocadas en los componentes que afectan a la sostenibilidad de las ciudades y las regiones, como la vivienda, el transporte, la planificación, el patrimonio cultural y ambiental, la reducción del riesgo de desastres, el impacto ambiental y los espacios públicos.

A fin de promover políticas públicas integrales para la inclusión y la seguridad en las ciudades, debemos entender que éstas no sólo son espacios de producción, circulación y consumo sino también de reproducción de la vida cotidiana, donde suelen reforzarse las desigualdades entre los géneros y es importante, por consiguiente, fortalecer su reconocimiento como ámbitos de ejercicio de derechos ciudadanos. (ODS. Informe País. Argentina, 2018).

Considerando los beneficios descritos en el presente estudio y asumiendo una adecuada implementación de las medidas de mitigación incluidas en el PGAYs, el Proyecto se considera viable desde el punto de vista ambiental y social.

8. ANEXO. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

8.1. Marco institucional de la Provincia de Buenos Aires.

El proyecto se enmarca en el **Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Reconquista (Préstamo BID 3256/OC-AR)** A nivel provincial, las competencias administrativas vinculadas con la obra corresponden al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (MIySP).

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Conforme con la Ley de Ministerios 13.757, Art. 22 sus funciones, entre otras, son las siguientes:

- Efectuar la planificación y programación de las obras públicas de jurisdicción provincial, en coordinación con los demás ministerios, secretarías y organismos del gobierno provincial y nacional, en consulta con los municipios en que se desarrollen, cuando correspondiera.
- Efectuar los análisis necesarios para el dictado de normas relacionadas con la contratación, construcción y conservación de las obras públicas.
- Intervenir en la dirección, organización y fiscalización del registro de empresas contratistas de obras públicas y de consultoría relacionadas a ellas, con arreglo a la legislación provincial vigente.
- Programar, proyectar y construir obras viales, de arte e hidráulicas. Confeccionar y controlar los catastros geodésicos asentando las afectaciones que correspondan.
- Realizar el ensayo y control de los materiales y elementos de estructura y ejecución de las obras públicas y de aquellos que hagan a la prestación de los servicios públicos y privados.

El MIySP es el Organismo Sub Ejecutor del Programa (OS) a través de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO) quien cuenta con el apoyo técnico de las Áreas Técnicas (AT) del MI y sus funciones incluyen la priorización de los proyectos a financiar, la contratación de obras y servicios de firmas consultoras, la realización de inspecciones y recepción de obras. Tiene el rol de articular con el BID y dar seguimiento al cumplimiento de las salvaguardas socio-ambientales del Programa.

Subsecretaría de Recursos Hídricos

Supervisa y coordina el desarrollo de las actividades necesarias para la realización de los proyectos y las obras hidráulicas, de saneamiento hidro-ambiental y de control y prevención de inundaciones de la Provincia y atiende la problemática social en cuanto a las necesidades de salud sanitaria en la planificación de las obras de agua y cloacas.

Subsecretaría de obras públicas

Instruye, planifica y supervisa la ejecución de obras viales, la construcción de viviendas y la realización de obras de sedes de justicia, patrimonio histórico, hospitales, centros culturales, teatros y también urbanizaciones de zonas degradadas.

Las Áreas Técnicas (AT) son los entes autárquicos, del Ministerio de Infraestructura que se encargan del diseño y/o implementación de Proyectos y/o sus pliegos o Términos de Referencia (TdR) y/o sus documentos socio- ambientales. Entre las áreas técnicas de incluyen la Autoridad del Agua (ADA), la Dirección Provincial de Agua y Cloacas (DIPAC), la Dirección de Provincial de Hidráulica (DPH), la Dirección de Monitoreo Hídrico, el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) y el Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU), Dirección de Vialidad (DVBA). Entre otras funciones las AT elaboran la documentación técnica del Proyecto y de los pliegos de Licitación, incluyendo la elaboración de los EIAS.

Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC)

Es un ente autárquico que se rige por su ley de creación N° 12.653 y el decreto 3002/06, coordina y ejecuta acciones vinculadas con el saneamiento ambiental, la preservación del recurso hídrico y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca del Río Reconquista. Está vinculado con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Tiene por objeto prestar servicios y realizar acciones conducentes a la gestión integral y preservación del recurso hídrico de la Cuenca del Río Reconquista (Art.2°).

Tiene capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con las siguientes funciones (Art.4°):

Artículo 4° - El Comité de Cuenca del Río Reconquista tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con las siguientes funciones: a. Planificar, coordinar, ejecutar y controlar la administración integral de la Cuenca. b. Coordinar con la Nación, otras provincias, Municipalidades y organismos no gubernamentales acciones y medidas vinculadas con su objeto. c. Ejecutar las obras necesarias para la gestión integral del recurso hídrico de la Cuenca. d. Administrar por sí o por terceros las obras ejecutadas por la Unidad de Coordinación del proyecto Río Reconquista (UNIREC) y las que se indican en el inciso c), actuando en su caso como órgano concedente de las mismas. e. Crear un sistema que le permita mantener adecuadamente informadas a las autoridades provinciales competentes sobre los distintos aspectos de la administración de la Cuenca. f. Adoptar las medidas conducentes al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Provincia en relación al contrato de préstamo 797/OC-AR

y al Convenio Subsidiario aprobado por Ley 11.644. g. Formular la política ambiental tendiente a la preservación del recurso hídrico de la Cuenca, en coordinación con los órganos competentes en la materia, a cuyos efectos podrá celebrar los convenios pertinentes. h. Ejercer el poder de policía de la Cuenca, conforme lo determine la reglamentación. i. Promover y ejecutar las expropiaciones y relocalizaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos encomendados.

- Planificar, coordinar, ejecutar y controlar la administración integral de la Cuenca.
- Coordinar con la Nación, otras provincias, Municipalidades y organismos no gubernamentales acciones y medidas vinculadas con su objeto.
- Ejecutar las obras necesarias para la gestión integral del agua de la Cuenca

El marco del Programa, tiene a su cargo la gestión de la inclusión de los proyectos al Programa, gestionando con UCEPO la selección, priorización e incorporación de los mismos en la planificación técnica del Programa, en la ejecución del Plan de Comunicación y en la relación con los distintos actores de la Cuenca. Es su responsabilidad la gestión de los impactos y riesgos ambientales y sociales globales del Programa y aun cuando algunas acciones relacionadas con la gestión socio-ambiental se deleguen en áreas técnicas específicas, el COMIREC será solidariamente responsable. El COMIREC está a cargo del diseño e implementación de las herramientas para la gestión de reclamos de todas las intervenciones del Programa y del diseño e implementación de los Planes de Reasentamiento que sea necesario ejecutar en el marco del Programa. Asimismo el COMIREC es el responsable de la organización de la consulta pública o Audiencia Pública cuando corresponda, contando con el apoyo de UCEPO y las AT. Además, cumple las funciones del AT en las obras que ejecuten.

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS)

Su función es planificar, coordinar y fiscalizar la ejecución de la política ambiental de la provincia de Buenos Aires, para mejorar y preservar la diversidad biológica de su territorio y la calidad de vida de sus habitantes. Es la autoridad de aplicación de la normativa ambiental de la provincia de Buenos Aires, en particular de la Ley provincial N° 11.723, interviniendo en la implementación del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y el otorgamiento de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

8.2. Marco legal

Resultan aplicables a esta obra las normas nacionales, como son la Constitución Nacional, los códigos de fondo y las leyes de presupuestos mínimos, así como las normas provinciales y municipales en la materia. En este apartado se analizan las normas que resultan de aplicación al proyecto, ya sea porque brindan el marco

general de referencia, o por que detallan obligaciones a ser cumplimentadas durante el desarrollo del proyecto, tanto a nivel nacional, provincial y municipal y las Políticas del BID en materia de:

- Marco Jurídico ambiental en general.
- Evaluación de Impacto Ambiental.
- Participación, consulta e información pública ambiental.
- Régimen jurídico aplicable al agua y las obras hidráulicas.
- Contaminación del agua y del aire.
- Ordenamiento territorial y usos del suelo.
- Residuos Sólidos Urbanos (RSU), Residuos especiales, peligrosos.
- Tránsito y seguridad vial.
- Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Género, protección de la mujer y regulación de las relaciones laborales.
- Desplazamiento físico o económico de la población. Restricciones al dominio y servidumbres administrativas. Dominio público hídrico provincial.

8.2.1. Marco Legal Nacional

Constitución Nacional

En su modificación de 1994, la Constitución Argentina ha incorporado en forma explícita, a través de su Artículo Nº 41, el contenido que antes de tal reforma figuraba implícitamente al enunciar: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo". El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Además, se introduce el concepto de presupuestos mínimos, correspondiendo a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas. En relación con los Gobiernos Provinciales, el Artículo 121 menciona que: "Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal y el que expresamente se hayan reservado, por pactos especiales, al tiempo de su incorporación." Para dar efectiva tutela al derecho a un ambiente sano, la Constitución Nacional ha instituido en el Artículo 43 una acción expedita de amparo que podrá interponer cualquier particular, ONG y/o el Defensor del Pueblo. Todo acto u omisión que, en forma actual e inminente, pueda dañar el ambiente, queda comprendida en el objeto de esta acción. Cabe

destacar finalmente, que el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio corresponde a las provincias.

LEY N° 25.675/2002 General del Ambiente

Establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Entre las exigencias o presupuestos mínimos de carácter procedimental, se encuentran el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, la Audiencia Pública y el Sistema de Información Ambiental. La Ley N° 25.675 regula estos instrumentos en forma general, estableciendo el “marco” institucional de toda regulación. Así establece las exigencias mínimas que debe contener cualquier régimen local. Las jurisdicciones locales tienen facultad de dictar normas complementarias de los presupuestos mínimos, las que pueden ser más exigentes o rigurosas que éstas, pero nunca ignorando sus estándares o imponiendo otros inferiores a éstos. Incorpora el concepto de daño ambiental y la obligación prioritaria de “recomponer” el daño causado al ambiente. El Art. 11. Se refiere a la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a la ejecución de toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa. En el Art. 12 se establece el procedimiento. Las autoridades competentes determinarán la presentación de un estudio de impacto ambiental (EslA), cuyos requerimientos estarán detallados en ley particular y, en consecuencia, deberán realizar una evaluación de impacto ambiental (EIA) y emitir una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en la que se manifieste la aprobación o rechazo de los estudios presentados. El Art. 20 se refiere a la participación ciudadana, a través de procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente. La opinión u objeción de los participantes no será vinculante para las autoridades convocantes; pero en caso de que éstas presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública deberán fundamentarla y hacerla pública.

Ley N° 25.831/ 2003 Libre Acceso a la Información Ambiental

Establece el régimen mínimo de libre acceso a la información pública ambiental y aplica en todas las jurisdicciones. Esta ley determina la obligación de facilitar la información ambiental requerida a las autoridades competentes de los organismos públicos, en los ámbitos nacional, provincial y municipal, sean organismos centralizados o autárquicos, y a las empresas prestadoras de servicios públicos (públicas, privadas o mixtas). Establece que la denegación del acceso a la información deberá estar fundada y que corresponderá la acción por vía judicial en caso contrario.

Ley N° 25.743/2004 Protección del patrimonio arqueológico y paleontológico

Es objeto de la ley la preservación, protección y tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo. Forman parte del Patrimonio Arqueológico las cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en la superficie, subsuelo o sumergidos en aguas jurisdiccionales, que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes. Forman parte del Patrimonio Paleontológico los organismos o parte de organismos o indicios de la actividad vital de organismos que vivieron en el pasado geológico y toda concentración natural de fósiles en un cuerpo de roca o sedimentos expuestos en la superficie o situados en el subsuelo o bajo las aguas jurisdiccionales. Establece que los materiales arqueológicos y paleontológicos que se encuentren mediante excavaciones pertenecen al dominio del Estado.

Ley N° 25.688/2002. Gestión Ambiental de los Recursos Hídricos

La ley de aguas establece los presupuestos mínimos ambientales para la gestión ambiental del recurso hídrico -para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional-, definiendo qué se entiende por agua, utilización del agua, y por cuenca hídrica superficial, y declara que son indivisibles las cuencas hídricas, como unidad ambiental de gestión del recurso. Crea genéricamente la figura jurídica de los comités de cuencas como organismos federales de asesoramiento y les atribuye funciones de autoridad para autorizar o no actividades que causen impacto ambiental significativo sobre otras jurisdicciones, lo que es materia federal.

Ley 25.916 de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos

Presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios. Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios, sean éstos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas. La gestión integral de residuos domiciliarios comprende de las siguientes etapas: generación, disposición inicial, recolección, transferencia, transporte, tratamiento y disposición final. Son objetivos de la ley: a) Lograr un adecuado y racional manejo de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población; b) Promover la valorización de los residuos domiciliarios, a través de la implementación de métodos y procesos adecuados. c) Minimizar los impactos negativos que estos residuos puedan producir sobre el ambiente; d) Lograr la minimización de los residuos con destino a disposición final. Autoridad competente: los organismos que determinen cada una de las jurisdicciones locales.

Ley 24.051/91 Residuos Peligrosos

La Ley Nacional Nº 24051 y su Decreto Reglamentario 831/93, controla la descarga de sustancias peligrosas a los recursos hídricos. Establece niveles máximos de concentraciones admitidas para el vertido de contaminantes a cuerpos receptores de agua.

Ley N° 25.612/ 2002.Residuos Industriales y Actividades de Servicios

Determina la sujeción del residuo a un contralor especial en función de su origen como residuo proveniente de la actividad industrial o de las actividades de servicios. No reglamentada.

Salud y Seguridad en el Trabajo

Ley (Decreto Ley) 19.587/1972 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Decreto 351/1979

Esta ley se aplica en el ámbito de todo el territorio de la República Argentina. La materia legislada está definida, esencialmente, por la preocupación de proteger y preservar la integridad de los trabajadores, pretendiendo prevenir y disminuir los accidentes y enfermedades del trabajo, neutralizando o aislando los riesgos y sus factores más determinantes. Esta ley, reglamentada mediante Decreto 351/79, actualiza los métodos y normas técnicas contenidos en la Ley 4.160/73. El texto de la ley contiene disposiciones de "Saneamiento del medio ambiente laboral" que protegen a los trabajadores contra los riesgos inherentes a sus tareas específicas.

Ley 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo

Prevención de los riesgos del trabajo. Contingencias y situaciones cubiertas. Prestaciones dinerarias y en especie. Determinación y revisión de las incapacidades. Régimen financiero. Gestión de las prestaciones. Derechos, deberes y prohibiciones. Fondos de Garantía y de Reserva. Entes de Regulación y Supervisión. Responsabilidad Civil del Empleador. Órgano Tripartito de Participación. Normas Generales y Complementarias. Disposiciones Finales.

Res. 230/2003 Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT). Obligación de los empleadores asegurados y de los empleadores autoasegurados de denunciar todos los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a su ART y a la SRT. Obligación de investigar los accidentes mortales, enfermedades profesionales y los accidentes graves. Deroga la Res. 23/97 SRT (B.O. 20/05/2003)

Res. 35.550/2011 Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). Seguro de responsabilidad civil por accidentes del trabajo y enfermedades laborales complementario a riesgos amparados Ley Nº 24.557. (B.O. 16/02/2011)

Decreto Nacional 911/96. Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción. Regula las actividades desarrolladas por trabajadores en todo el ámbito del territorio de la República Argentina, en relación de dependencia en empresas constructoras, tanto en el área física de obras en construcción como en los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como obradores, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas. Se incluye en el concepto de obra de construcción a todo trabajo de ingeniería y arquitectura realizado sobre inmuebles, propios o de terceros, públicos o privados, comprendiendo excavaciones, demoliciones, construcciones, remodelaciones, mejoras, refuncionalizaciones, grandes mantenimientos, montajes e instalaciones de equipos y toda otra tarea que se derive de, o se vincule a, la actividad principal de las empresas constructoras.

Res. 231/1996 SRT. Reglamentación del Decreto 911/1996. (B.O. 27/11/1996)

Res. 51/1997 SRT. Establece que los empleadores de la construcción deberán comunicar la fecha de inicio de todo tipo de obra y confeccionar el Programa de Seguridad para cada obra que inicien según las características. (B.O. 21/07/1997).

Res. 35/1998 SRT. Establece un mecanismo para la coordinación en la redacción de los Programas de Seguridad, su verificación y recomendación de medidas correctivas en las obras de construcción, a los efectos de cumplimentar los arts. 2 y 3 de la Res. 51/1997. (B.O. 06/04/1998)

Res. 319/1999 SRT. Establece que en aquellos casos en que desarrollaran actividades simultáneas dos o más contratistas o subcontratistas, los comitentes deberán llevar a cabo las acciones de coordinación de higiene y seguridad. Los empleadores que realicen obras de carácter repetitivo y de corta duración confeccionarán y presentarán ante su ART, un Programa de Seguridad. (B.O. 15/09/1999)

Res. 550/2011 SRT. Establece un mecanismo de intervención más eficiente para las etapas de demolición de edificaciones existentes, excavación para subsuelos y ejecución de submuraciones, con el fin de mejorar las medidas de seguridad preventivas, correctivas y de control en las obras en construcción. (B.O. 29/04/2011)

Res. 503/2014 SRT. Establece que cuando se ejecuten trabajos de movimiento de suelos, excavaciones manuales o mecánicas a cielo abierto superiores a 1,20 m de profundidad, para la ejecución de zanjas y pozos

y todo otro tipo de excavación no incluida en la Res. SRT 550/2011, el Empleador debe adoptar determinadas medidas de prevención. (B.O. 14/03/2014)

Ley 24.449. Ley de tránsito y seguridad vial /1994. Decreto nacional 779/95. Anexo I: Sistema de señalización vial uniforme.

El Sistema de Señalización Vial Uniforme comprende la descripción, significado y ubicación de los dispositivos de seguridad y control del tránsito y la consecuente reglamentación de las especificaciones técnicas y normalización de materiales y tecnologías de construcción y colocación y demás elementos que hacen a la calidad y seguridad de la circulación vial (art 1). El señalamiento lo realiza o autoriza el organismo nacional, provincial o municipal responsable de la estructura vial, ajustándose a este código, siendo también de su competencia colocar o exigir la señal de advertencia en todo riesgo más o menos permanente (art. 2).

Género, protección de la mujer y regulación de las relaciones laborales

La constitución (Reforma de 1994) Incorpora cláusulas que incluyen los derechos de las mujeres en las siguientes temáticas: 1. Reconocimiento con rango constitucional de los tratados y convenciones sobre Derechos Humanos, tales como: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la que en su Art. 11 establece la igualdad en el empleo (Art. 75, inc. 22 CN) y la Facultad del Congreso Nacional de promover medidas de acción positiva con relación a las mujeres, que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato y el pleno goce de los derechos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales. (Art. 75 inc.23 CN)

Ley de Contrato de Trabajo (LCT) N° 20.744 y sus leyes modificatorias

Desde 1974 la Ley de Contrato de Trabajo regula las relaciones individuales del trabajo en el sector privado, estableciendo un piso básico de derechos. Es complementada por los estatutos profesionales que se aplican en algunas actividades, por los Convenios Colectivos de Trabajo y por las leyes de seguridad social y de accidentes de Trabajo. Entre otros derechos estipula: el reconocimiento de la plena capacidad de la mujer para realizar todo tipo de contratos (Art. 172 LCT). Reconocimiento de la promoción profesional y la formación en el trabajo en condiciones igualitarias de acceso y trato como derecho fundamental de los trabajadores y las trabajadoras, (Cap. “De la Formación Profesional” LCT). Igualdad de remuneración: Igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor (Art. 172 LCT). Prohibición de ocupar a mujeres en trabajos penosos, peligrosos o insalubres (Art.176 LCT).

Decreto Nacional 254/98 Plan para igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral. Promueve la igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral.

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Ley 26.485/2009. De protección integral a las mujeres

Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Decreto 936/2011. Protección integral a las mujeres. Promuévase la erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual.

Ley 26.743/2011. Identidad de género.

Establécese el derecho a la identidad de género de las personas.

Ley Nº25.087. Delitos Contra La Integridad Sexual**8.2.2. Marco legal de la Provincia de Buenos Aires**

Seguidamente se analiza el alcance de la normativa ambiental de la Provincia de Buenos Aires aplicable al proyecto de manera obligatoria o eventualmente.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires (reforma 1994).

A través de su Artículo 28, se asegura a los habitantes el derecho a "gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras". Por otra parte, en lo atinente al dominio sobre el ambiente y a las funciones a encarar, dicho artículo estipula que: "La Provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada. En materia ecológica deberá preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema (art. 28); promover acciones que eviten la contaminación del agua, aire y suelo; prohibir el ingreso en el territorio de residuos tóxicos o radioactivos; y garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales." En cuanto a la conservación y recuperación de la calidad de los recursos naturales, el Artículo 28 antes citado hace referencia explícita a que la Provincia deberá asegurar políticas en la materia compatibles con la exigencia de mantener la integridad física y la capacidad productiva del agua, el aire y el suelo, como asimismo el resguardo de áreas de importancia ecológica, de la flora y de la fauna.

Ley 11.723/95 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Obliga a que todos los proyectos consistentes en obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente y/o recursos naturales, obtengan una declaración de impacto ambiental expedida por la autoridad ambiental provincial o municipal (art. 10). El artículo 11° obliga a los titulares de proyectos a presentar un Estudio de Impacto Ambiental (EslA), que será sometido a un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

Res 492/2019. Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Se aplica a la tramitación digital de los procedimientos de evaluación de los proyectos alcanzados por el Anexo II Numeral I de la Ley N° 11.723, en los cuales la emisión de la DIA corresponde al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) en su carácter de Autoridad Ambiental de la Provincia,. No aplica para aquellos casos en que la emisión de la DIA fuera competencia de las Municipalidades según la distribución de competencias establecida en el Anexo II de la citada Ley 11.723. Establece el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y los requisitos para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) en el marco de la Ley N° 11.723 en Anexo I y respecto de Obras Menores y Anteproyectos según Anexo II y III respectivamente. El ANEXO I establece obras y proyectos expresamente pautados especificando las redes pluviales primarias. Establece requerimientos del Estudio de Impacto Ambiental (EslA). En cuanto a la participación ciudadana, el OPDS considerará la modalidad a elegir para cumplimentar la instancia de participación ciudadana, teniendo en cuenta la relevancia social o ambiental del caso. La condición de publicidad de la convocatoria revestirá la naturaleza de acto de alcance general no normativo, y podrá hacerse válidamente a través del portal web oficial del OPDS, sin perjuicio de considerar oportuna la difusión por otros medios según el alcance y las características del proyecto. Establece los organismos de aplicación de la Ley, el OPDS y los municipios. Indica asimismo que las modalidades adoptar en cuanto al cumplimiento y fiscalización de las normas ambientales.

Resolución 431/19. Aprobar los orientadores de los Estudios de Impacto Ambiental (EslA) que contienen los lineamientos mínimos que deberán ser tenidos en cuenta para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la Ley N° 11.723.

Ley N° 12.653 de creación del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC)

Decreto 3002/06 aprueba el Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, siendo el municipio de Malvinas Argentinas parte de dicho comité.

Decreto Ley N° 8.912/77 y normas complementarias. Ordenamiento Territorial y el Uso del Suelo.

Determina la creación de condiciones físico-espaciales que posibiliten satisfacer el menor costo económico y social, los requerimientos y necesidades de la comunidad en cuanto a vivienda, industria, comercio, recreación, infraestructura, etc.

Decreto 1496/08. Creación CIOUT: Comisión Interministerial de Ordenamiento Urbano y Territorial de la provincia de Buenos Aires.

Serán funciones y objetivos de la Comisión elaborar los instrumentos normativos, de procedimiento y tecnológicos que permitan optimizar y perfeccionar el Sistema de Ordenamiento Territorial Provincial y las relaciones concurrentes con los municipios conforme los lineamientos del Decreto Ley 8.912/77 y demás normas complementarias. Coordinar el funcionamiento de la C.I.O.U.T. estará a cargo del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, quien tendrá las siguientes competencias: a) Convocar las reuniones de la C.I.O.U.T.; b) Organizar la agenda concertada con los organismos intervinientes de los objetivos y acciones a desarrollar; c) Llevar el registro de actas de las reuniones; d) Coordinar las acciones conducentes a los fines propuestos.

Leyes 12.459 y 12.704. Áreas Protegidas

Establecen el régimen material de áreas protegidas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, las áreas naturales de la superficie, subsuelo terrestre o cuerpos de agua que, por razones de interés general, especialmente de orden científico, económico, estético o educativo. Se sustraen de libre intervención humana (Ley 10.907, con las modificaciones introducidas por las Leyes 12.459 y 12.905 Artículo 1°). Podrán ser declaradas reservas naturales áreas para protección del suelo en zonas susceptibles de degradación y regulación del régimen hídrico en áreas críticas de cuencas hidrológicas los "Paisajes Protegidos de Interés Provincial" o "Espacio Verde de Interés Provincial", naturales o antropizados (Ley 12.704).

Ley 5.965/58. Ley de protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera

Dictamina que ningún establecimiento industrial podrá ser habilitado o iniciar sus actividades, ni aún en forma provisional, sin la previa obtención de la habilitación correspondiente y la aprobación de instalaciones de agua y desagües industriales.

Ley Provincial Nº. 12.257/1998 -Código de Aguas de la P.B.A

Régimen de protección, conservación y manejo del recurso hídrico de la Provincia de Buenos Aires. Crea la Autoridad del Agua y establece los derechos y obligaciones para el uso del agua, tanto superficial como

subterránea. La autoridad de aplicación es la Autoridad del Agua (A.D.A.). Regula la construcción, mantenimiento y operación de obras, así como la prestación de servicios (Artículos 111/120 CA). También las contribuciones para el sostenimiento de la autoridad del agua, la construcción y operación de obras públicas y la prestación de servicios (Artículos 112/114 CA).

Norma las restricciones al dominio y las servidumbres administrativas (Artículos 136/150), entre ellas la de inundar terrenos ajenos (Artículo 144 Inc.c).

También norma restricciones al dominio que el Poder Ejecutivo puede imponer en las vías de evacuación del agua de inundaciones y en las zonas de riesgo de inundación (Artículos 151/156) que pueden consistir en las prohibiciones de:

- Edificar o modificar construcciones de determinado tipo;
- Hacer determinados usos de los inmuebles y sus accesorios;
- Habitar o transitar por lugares sometidos a riesgo inminente.

Coincide con el artículo 15 de la **Ley 11.964** que establece normas sobre demarcación en el terreno de la línea de ribera y las áreas de riesgo y control de inundaciones faculta al Poder Ejecutivo para definir geográficamente las vías de evacuación de inundaciones y las áreas inundables o anegables imponer limitaciones, restricciones y prohibiciones similares a las del código. El mismo artículo también faculta al Poder Ejecutivo para imponer las obligaciones de: Construir y mantener drenajes y desagües privados, modificar obras existentes para adecuarlas a las normas de la Ley 11964, construir obras privadas de defensa contra las inundaciones, ordenar la evacuación temporal del área amenazada de inundación grave o inminente.

Decreto 3511/07. Reglamentario del Código de Aguas. La autoridad de aplicación es la Autoridad del Agua (A.D.A.).

Resolución 333/2017. Establece el nuevo Reglamento de los Procesos para Obtención de Prefactibilidad, Autorizaciones y Permisos en el A.D.A. Comprende los Procesos de: Registro y Alta de Usuarios; Registro y Alta de Inmueble; Prefactibilidad técnica, permisos y autorizaciones de Aptitud hidráulica para obra, explotación del recurso hídrico y vuelco de efluentes.

DECRETO – LEY 10.106/83 y modificatorias (Leyes 10.385, 10.988 y Decreto 2.307/99). Régimen general en materia hidráulica.

Otorga al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de sus organismos específicos, la vigilancia,

protección, mantenimiento y ampliación del sistema hidráulico provincial, confiriéndole el poder de policía hidráulico en dicho ámbito a través de la Dirección Provincial de Hidráulica. Establece el régimen provincial de hidráulica en un cuerpo único lo relativo a:

- Estudios, proyectos, financiamiento y ejecución de obras de drenaje rurales (Capítulo I), desagües pluviales urbanos (Capítulo II), dragado y mantenimiento de cauces en vías navegables (Capítulo III); dragado de lagunas y otros espejos de agua (Capítulo IV)
- Su sistematización;
- Cualquier otro trabajo relacionado con el sistema hídrico provincial.

Sobre la responsabilidad de Hidráulica en la ejecución de los desagües. Los estudios, anteproyectos y proyectos de desagües pluviales urbanos podrán ser confeccionados por el Organismo de Aplicación de la Provincia o por las Municipalidades indistintamente. Pone a cargo de la Dirección Provincial de Hidráulica (D.P.H.) la vigilancia, protección, mantenimiento y ampliación del Sistema hidráulico provincial, así como la aplicación del decreto ley. La ley 6253 instituye zonas de conservación de los desagües naturales y prohíbe variar en ellas el uso de la tierra y edificar a nivel inferior al de las máximas inundaciones. La Autoridad de Aplicación podrá establecer restricciones al dominio privado, penetrar e inspeccionar propiedades privadas sin otro requisito que la identificación de los funcionarios destacados y la indicación de las funciones que están cumpliendo.

Ley de Servidumbre Administrativa de Ocupación Hídrica, Ley Nº14.540

La presente ley define los lineamientos generales para el establecimiento de servidumbres administrativas a favor del Estado Provincial para la ocupación hídrica de todo inmueble de dominio privado situado en el territorio provincial. Dicha ocupación hídrica se vincula a la realización de obras cuyo fin implique la mitigación de los efectos de las crecidas de los cursos y/o cuerpos de agua.

La creación de la servidumbre confiere a su titular las facultades de: anegar el predio según lo previsto en el proyecto, instalar mecanismos vinculados al funcionamiento de las obras, disponer la remoción de objetos y elementos naturales o culturales que obstaculicen la ejecución y funcionamiento de las obras, ingresar, transitar y ocupar los terrenos afectados para la realización de actividades vinculadas al estudio, construcción, uso y mantenimiento de las obras.

El propietario del predio afectado por la servidumbre tendrá derecho a una indemnización por única vez que se determinará teniendo en cuenta: el valor de la tierra en la zona donde se emplaza el predio, la aplicación de coeficientes de ajuste previstos para la determinación de la valuación fiscal del inmueble

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Desplazamiento físico o económico de población

La República Argentina no cuenta con normativa específica para regular relocalizaciones, reasentamientos, readquisición de inmuebles y restablecimiento de los medios de subsistencia para las poblaciones que, como consecuencia de la ejecución de proyectos de infraestructura, deban ser trasladados de su residencia habitual o lugar en donde desarrollan sus actividades económicas.

Más allá de ello, existe un cuerpo normativo genérico, compuesto por normas nacionales e internacionales, que establecen las obligaciones que asume el Estado de propiciar a todos los habitantes lo conducente al desarrollo humano, a un ambiente sano, al progreso económico con justicia social y al acceso a una vivienda digna. Estos derechos se encuentran reconocidos en la Constitución Nacional que, en su reforma de 1994, ha incorporado pactos y tratados internacionales en materia de derechos humanos, dándoles jerarquía constitucional; y en normas de inferior rango.

Ley 5.708 General de Expropiaciones

El Artículo 31 de la Constitución Provincial establece que la propiedad es inviolable y que ningún habitante de la Provincia de Buenos Aires puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada.

Establece que todos los bienes, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, son expropiables por causa de utilidad pública o interés general, y que las expropiaciones deberán practicarse mediante ley especial que determine explícitamente el alcance de cada caso y la calificación de utilidad pública o interés general. Como excepción, se dispone que los inmuebles afectados por calles, caminos, canales y vías férreas, y sus obras accesorias en las que la afectación expropiatoria está delimitada y circunscrita a su trazado, la calificación de utilidad pública queda declarada por la misma Ley N°5708.

Ley 5.965/58. Efluentes gaseosos y líquidos

Prohíbe el envío de efluentes residuales sólidos, líquidos o gaseosos a la atmósfera, cursos y cuerpos receptores de aguas. Prohíbe, tanto a personas públicas como privadas, el envío de efluentes residuales de cualquier tipo y origen a cursos o cuerpos receptores de agua, superficial o subterráneos, que signifique una degradación o desmedro del aire o las aguas de la Provincia, sin previo tratamiento de depuración o purificación que los convierta en inocuos e inofensivos para la salud de la población.

Los permisos de descarga de efluentes concedidos o a concederse serán de carácter precario y estarán sujetos por su índole a las modificaciones que en cualquier momento exijan los organismos competentes

(Artículo 5).

Las municipalidades inspeccionarán los establecimientos a fin de asegurar el cumplimiento de la norma, pudiendo aplicar multas, clausurar establecimientos y realizar las obras necesarias para evitar o neutralizar la peligrosidad de los efluentes.

Decreto 1074/2018. Aprueba la reglamentación de la ley 5965 de protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera. Deroga el dec.3395/96. Designa autoridad de aplicación al organismo provincial para el desarrollo sostenible (OPDS). Aplica a generadores de emisiones gaseosas, existente o a instalarse, que vierta las mismas a la atmósfera y se encuentre ubicado en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA). Normas de calidad de aire y valores establecidos.

Decreto 3970/1990. Reglamentación de la Ley 5.965. modifica decreto reglamentario 2009/60 de la Ley 5.965,deroga el dec.6700/60.

Decreto 2.009/60. Decreto Reglamentario de la Ley 5.965/58, contaminación-aire-efluentes líquidos y gaseosos.Regula la descarga de efluentes, ya sea a la red cloacal, a la red pluvial, a cursos de agua o a fuentes de agua, estableciendo condiciones de composición y de autorización. Obliga al propietario que necesite descargar residuos a cualquier cuerpo receptor de la Provincia, a solicitar autorización y cumplir con las condiciones físicas y químicas mínimas exigidas. (DEC 260/78 Y 3970/90 modifican) La Autoridad de Aplicación es la Autoridad del Agua (ADA).

Resolución conjunta 504/2019. Establece comprobación técnica fehaciente de un peligro de daño sobre la salud pública de la población. Clausura preventiva de los desagües, las actividades o los establecimientos, de forma total o parcial.

Resolución ADA 336/03. Modifica la resolución de AGOSBA n° 389/98 relativa a las normas para el vertido de efluentes líquidos a conducto pluvial o cuerpo de agua superficial. Establece los parámetros de vuelco. La autoridad de aplicación es A.D.A.

Resolución 389/98. Modificatoria de la Res. 287/90 fija nuevos límites admisibles a las descargas de efluentes líquidos que se efectúen a cuerpos receptores de su jurisdicción. Establece normas de calidad de los vertidos de los efluentes líquidos residuales y/o industriales a los distintos cuerpos receptores de la provincia de Buenos Aires, en sus Anexos I y II. Además, determinan las “ramas de actividades” que no podrán disponer sus efluentes líquidos residuales y/o industriales en pozos absorbentes. Incluyen en el listado de sustancias

a los Pesticidas Organoclorados y Organofosforados que figuran en la Ley Provincial N° 11.720. La Autoridad de Aplicación es A.D.A.

Ley 13.592/2006 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y decreto reglamentario 1215/10

Tiene como objeto fijar los procedimientos de gestión de los residuos sólidos urbanos, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley Nacional N° 25.916 de “presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios”. Autoridad de Aplicación: OPDS a nivel Provincial y los Municipios. Regula la gestión integral de los RSU para permitir la clasificación de los residuos producidos en una zona, determinar el destino y definir el tratamiento adecuado de una manera ambientalmente sustentable, técnica, económicamente factible y socialmente aceptable.

Ley N° 14.273/2011 Residuos Sólidos Urbanos

Esta Ley define como “grandes generadores” a los súper e hipermercados, los shoppings y galerías comerciales, los hoteles de 4 y 5 estrellas, comercios, industrias, empresas de servicios, universidades privadas y toda otra actividad privada comercial e inherente a las actividades autorizadas, que genere más de mil (1.000) kilogramos de residuos al mes ubicados en el AMBA. Éstos se incorporarán al programa de generadores privados del CEAMSE, debiendo hacerse cargo de los costos del transporte y la disposición final de los residuos por ellos producidos.

Los municipios establecerán las condiciones particulares para los grandes generadores alcanzados por la presente Ley, los que podrán contratar los servicios de transporte de las prestatarias que realizan el servicio público de recolección de residuos domiciliarios, las que procederán a facturarlo en forma diferenciada y de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

Ley 11.720/95. Residuos Peligrosos. Decreto Reglamentario 806/97

Establece el régimen legal aplicable a la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales en el territorio de la provincia. La ley describe, en su Anexo I, las categorías de desechos a controlar mientras que en su Anexo II categoriza la peligrosidad de los residuos y en su Anexo III enumera las operaciones de eliminación según las categorías antes señaladas. El Decreto N° 806/97 establece que la Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, actualmente el OPDS.

Resolución SPA592/2000. Establece requisitos técnicos para el almacenamiento de residuos especiales, en material de seguridad, infraestructura y gestión. La autoridad de aplicación de la ley es el Organismo

Provincial para el Desarrollo Sostenible(OPDS).

Ley 11.459/97. Ruidos. Resolución Nº 159/96

En virtud de la Ley 11.459/93, aprueba la Norma IRAM Nº 4.062 y recomienda su aplicación por parte de todos los Municipios de la Provincia. Esta norma estipula que el nivel sonoro equivalente en dBA no deberá exceder el valor de 90 dBA y que cuando los ruidos producidos en un establecimiento trascienden a la comunidad vecina deberán tomarse las medidas necesarias para revertir la situación planteada.

Resolución Nº94/2002. Se adopta la revisión efectuada por el IRAM en el año 2001 a la norma 4062/1984, para actualizar el método de medición y clasificación de ruidos molestos al vecindario.

Asimismo, mediante esta resolución se recomienda a todos los Municipios competentes del Estado Provincial, adoptar la revisión año 2001 de la norma IRAM 4.062/1984 y las revisiones que el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales efectúe en lo sucesivo, a los fines de la aplicación de la legislación vigente para la cual resultan competentes.

Ley Nº 14.408 /12. Higiene y Seguridad

La Provincia de Bs. As. ha establecido a través de esta Ley la implementación obligatoria del Comité Mixto de Higiene y Seguridad en el Trabajo para toda empresa con más de 50 trabajadores. Para el caso de las empresas entre 10 y 49 trabajadores, deberán contar con un delegado de Higiene y Seguridad.

8.2.3. Marco Legal Municipal

Los municipios cuentan con normativa que le es propia, que él mismo dicta y debe cumplir y aplicar, siempre en el marco de las normas provinciales y nacionales que también son de aplicación en su ámbito territorial. Si existiere conflicto entre una norma municipal y una de superior jerarquía normativa, como es la provincial o nacional, estas últimas primaran sobre la primera. La municipalidad deberá ejercer su poder de policía subordinada a la potestad superior de los poderes provinciales de tutelar y el recurso natural de su dominio originario.

Organización y atribuciones municipales

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires encomienda a sus Municipalidades la administración de los intereses y servicios locales en cada uno de los partidos que la conforman (Artículo 190 Constitución Provincial).

La organización de los municipios se rige por la Ley Orgánica de las Municipalidades, DL6769/58- Texto ordenado hasta la Ley modificatoria 11.741 que les encomienda:

- Reglamentar la radicación, habilitación y funcionamiento de los establecimientos comerciales e industriales, en la medida que no se opongan a las normas de nivel provincial (Art.27).
- Establecer las zonas industriales y residenciales del partido respectivo, imponiendo restricciones y límites al dominio (Art.28).
- Reglamentar la prevención y eliminación de las molestias que afecten la tranquilidad, el reposo y la comodidad de la población, la contaminación ambiental y de los cursos de agua y la conservación de los recursos naturales.

El Código de Faltas Municipales (Ley 8751) establece que los municipios serán los encargados de aplicar las faltas establecidas (amonestación, multa, arresto e inhabilitación) por el incumplimiento de las normas municipales, así como las nacionales y provinciales cuya aplicación corresponda a las Municipalidades en el ejercicio de su poder de policía.

Facultades propias de los municipios

En el ejercicio de las facultades que les son propias, los municipios de la Provincia de Buenos Aires tienen a su cargo la sanción y aplicación de los Códigos de Ordenamiento Urbano y de Edificación y de las normas en materia de:

- Regulación, gestión y control de residuos domiciliarios
- Gestión de uso y administración de la ribera
- Sistema municipal de áreas protegidas
- Gestión, administración y control de espacios públicos y áreas verdes
- Arbolado público
- Promoción y control del uso eficiente del agua
- Regulación y control en materia de ruidos molestos y otras molestias

Normativa Municipal Ambiental del partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

- ARBOLADO PÚBLICO Ordenanza N°123/97 – Dec. 574/08 La presente ordenanza tiene por objeto proteger, estudiar, difundir y desarrollar el patrimonio forestal del partido y regular la forestación, arbolado, equipamiento y cualquier otro elemento que forme parte constitutiva o complementaria

de los espacios públicos como parques, ramblas, plazas, plazoletas, jardines, bulevares y aceras del distrito.

- RUIDOS MOLESTOS Ordenanza N° 0653/03- Prom. Dto. 3227/0 Establece el presente régimen para la erradicación de ruidos molestos, originados por fuentes fijas y móviles en todos los lugares en que se desarrollen actividades públicas o privadas con o sin fines de lucro.- En el Artículo nº3 se especifican las normas a seguir. Norma IRAM 4062/84: A los efectos de la verificación del nivel sonoro que trascienda en forma ostensible se adopta la norma IRAM 4062/84, así mismo el equipo utilizado en el proceso de medición deberá cumplir con la misma.-
- IMPACTO AMBIENTAL MUNICIPAL Ordenanza N° 0759/04- Dto. Prom. 4123/04 Sin perjuicio de las actividades que por imperio del Anexo II de la Ley Provincial 11723, se encuentran sometidas al proceso de evaluación de impacto ambiental municipal diversas actividades. Toda otra actividad u obra que a criterio de la autoridad competente se considere susceptible de producir algún impacto ambiental. En dicha norma se faculta al Departamento Ejecutivo a determinar la autoridad de aplicación municipal y los procedimientos municipales, para el otorgamiento del certificado de evaluación ambiental, con apego a lo determinado por la Ley Provincial 11723 modificatorias, decreto reglamentarios normas concordantes
- Anexo ii de la ley 11.723 i. proyectos de obras o actividades sometidas al proceso de evaluación de impacto ambiental por la autoridad ambiental provincial
- PROGRAMA MUNICIPAL DE RECICLAJE DE RESIDUOS EN ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Ordenanza N° 1.028/08 – Dec. N° 3526/08
- PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Ordenanza N° 1.054/08 – Dec. N° 4769/08
- PASIVOS AMBIENTALES Ordenanza N° 1177/10- Boletín N° 179
- Ordenanza 1393-12 crea en el Partido de Malvinas Argentinas el “Consejo Consultivo Honorario Local” para el manejo integral de la Cuenca del río Reconquista, constituyéndose como un espacio participativo, de asesoramiento en la gestión integral , opinión y debate en cumplimiento de la Ley 12.653, siendo el ámbito de del Director del Comité de Cuenca del río Reconquista. Los dictámenes y opiniones de dicho organismo no tendrán carácter vinculante.
- Ordenanza 017-96: Código de zonificación del Partido de Islas Malvinas y sus modificaciones: ORD - 0216-98: MODIFICA EL CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN VIGENTE, ORD - 0188-98: MODIFICA EL CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN PREVENTIVA, ORD - 0450-01: MODIFICA ARTÍCULO 2 DE LA ORDENANZA 162/97 (Municipalidad de Malvinas Argentinas, 2020)

Síntesis y Conclusiones

En el ámbito del Programa el EsIA debe cumplir tanto con los requerimientos de Ley Provincial N° 11.723,

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Res 492/2019 como con los del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según el Manual de Procedimientos para el Cumplimiento de Salvaguardas Ambientales y Sociales (Octubre, 2018).

Serán de aplicación en la etapa constructiva las normas nacionales y provinciales relativas a efluentes, emisiones, ruidos y residuos, higiene y seguridad y género para la etapa constructiva. El proyecto no implica restricciones al dominio ni expropiaciones. No aplican las normas relativas a flora y fauna y áreas naturales protegidas y recursos, dado que el proyecto se desarrolla en un área urbana, no encontrándose áreas naturales como tampoco impactos ambientales sobre componentes de flora y fauna.

8.3. Políticas Operacionales del Banco Interamericano de Desarrollo

El presente proyecto será financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y por este motivo, requiere cumplir las Políticas Operacionales (PO/OP, por sus siglas)

A continuación, se describen brevemente los principales lineamientos de las Políticas Operacionales de Salvaguarda Ambientales y Sociales del BID, y se analiza su aplicación al proyecto, así como las medidas adoptadas para su cumplimiento. También se incluye la justificación sobre las políticas que no son aplicables al proyecto.

Tabla 1. Políticas operacionales

OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias			
Directrices	Aplicación al proyecto	Fundamentos de Políticas	Cumplimiento por el proyecto
B.1.	Si	Se financiarán únicamente operaciones y actividades que cumplan con las directrices de esta Política y que sean consistentes con las disposiciones pertinentes de otras Políticas del Banco.	

B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales	Si	El Banco requerirá además que el prestatario garantice que la operación en cuestión se diseñe y se lleve a cabo en cumplimiento con la legislación y las normativas ambientales del país en el que se está desarrollando la operación, incluidas las obligaciones ambientales establecidas bajo los acuerdos ambientales multilaterales (AAM).	El proyecto debe cumplir con toda la legislación y normativa ambiental aplicable durante todas las etapas del ciclo de proyecto (diseño, licitación, ejecución, operación y mantenimiento). Como parte de este EsIA se analizaron los requisitos de la legislación nacional, de la provincia de Buenos Aires y el municipio en materia ambiental y social aplicables y los procedimientos a seguir para garantizar su cumplimiento.
B.3 Pre-evaluación y Clasificación	Si	Categoría B. Proyectos que puedan causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados. Requerirán un Análisis Ambiental y Social (AAS), así como un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).	El Programa se clasificó como Categoría B Los potenciales impactos ambientales y sociales del proyecto, en particular asociados a la etapa constructiva, pueden ser negativos, pero localizados y de corto plazo y para los cuales se dispone de medidas de mitigación efectivas por lo que el proyecto ha sido categorizado como "Categoría B" En este sentido, se ha elaborado el EsIA cumpliendo con la Evaluación de Impacto Ambiental y Social Global (EIASG) y el Manual de procedimientos. Asimismo cumple con los requerimientos de la Ley 11.723 y Res. 492/19 de la provincia de Buenos Aires

B.4 Otros Factores de Riesgo	Si	Además de los riesgos que representan los impactos ambientales, el Banco identificará y manejará otros factores de riesgo que puedan afectar la sostenibilidad ambiental de sus operaciones. Entre los factores de riesgo figuran elementos como la capacidad de gestión de los organismos ejecutores / prestatarios o de terceros, riesgos derivados del sector, riesgos asociados con preocupaciones sociales y ambientales muy delicadas, y la vulnerabilidad ante desastres. Dependiendo de la naturaleza y gravedad de los riesgos, el Banco diseñará, junto con el organismo ejecutor/prestatario o terceros, las medidas apropiadas para manejar tales riesgos.	El organismo ejecutor del proyecto cuenta con capacidad de gestión en materia ambiental y social, tal como se describe en el marco institucional de este EsIA En cuanto a los riesgos naturales; el principal es el referido al de inundación que es mitigado por las obras de desagües del proyecto. Asimismo el programa está desarrollando medidas no estructurales en el marco del PMICRR y riesgos asociados a HyS ocupacional y comunitaria / COVID-19
B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Sociales	Si	El Banco exigirá el cumplimiento de estándares específicos para la realización de evaluaciones de impacto ambiental (EIA), evaluaciones ambientales estratégicas (EAE), planes de gestión ambiental y social (PGAS) y análisis ambientales, tal y como se definen en esta Política y como aparecen detallados en los lineamientos de Implementación.	Se preparó un EsIA específico para el proyecto que incluye su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que incluye las medidas ambientales y sociales para los proyectos Categoría “B”. y que formará parte del pliego de licitación El mismo estará a disposición del público según la OP-102.

			Por su parte, la firma Contratista deberá presentar e implementar el (PGAS) actualizado previo al inicio de la obra.
B.6 Consultas	Si	Categoría “B” se deberán realizar consultas con las partes afectadas por lo menos una vez, preferentemente durante la preparación o revisión del PGAS, según se acuerde con el prestatario. Durante la ejecución del proyecto las partes afectadas deberían ser informadas sobre las medidas de mitigación ambiental y social que les afecte, según se defina en el PGA	Para el proyecto se espera desarrollar un evento de socialización específico a ser realizado con la población afectada y actores interesados, llevados a cabo por el COMIREC. Los EIAS se darán a conocer al público de forma consistente con la Política de Disponibilidad de Información (OP-102) del Banco. Se publicará un reporte de las consultas realizadas, mediante Programa de Comunicación Social y Atención de Reclamos durante la ejecución de la obra
B.7 Supervisión y Cumplimiento	Si	El Banco supervisará el acatamiento de todos los requisitos de salvaguardia estipulados en el acuerdo de préstamo y en los reglamentos de crédito u operacionales del proyecto por parte del organismo ejecutor/ prestatario.	Los requisitos establecidos en el PGAS serán incorporados en los documentos de licitación de la obra. La DPH y la UCEPO, supervisarán el proyecto durante la etapa de ejecución

B.8 Impactos Transfronterizos	No		N/A. Dada las características de las obras, todas ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, no hay impactos transfronterizos.
B.9 Hábitats Naturales y Sitios de Importancia Cultural	No	Tiene por objetivo asegurar que no se degraden hábitats naturales críticos. Aplica en proyectos que se encuentren ubicados en el área de influencia directa o indirecta de un área bajo régimen de protección ambiental o áreas frágiles desde el punto de vista ambiental y que cuadren lo la definición de Hábitat Natural o Hábitat Natural Crítico.	El proyecto de obra específico no causa impacto negativo sobre hábitats naturales o naturales críticos.
	No	Especies Invasoras	N/A. No se usarán especies invasivas para las obras.
	No	Sitios Culturales. Cuando el proyecto pueda poner en riesgo el patrimonio cultural o histórico del país, incluyendo aspectos arqueológicos o paleontológicos, será necesario programar acciones de protección. En este sentido se requerirá de un Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico	El proyecto no causa impacto negativo sobre sitios culturales. No se registraron sitios culturales en el área de influencia del proyecto. En el PGAS se incluirá una cláusula preventiva de las medidas que se tomarán en el caso de que se encuentren inesperadamente durante la construcción de las obras recursos físicos culturales y/o hallazgos fortuitos.

B.10 Materiales Peligrosos	Si	Las operaciones financiadas por el Banco deberán evitar los impactos adversos al medio ambiente, a la salud y a la seguridad humana derivados de la producción, adquisición, uso y disposición final de materiales peligrosos, entre ellos sustancias tóxicas orgánicas e inorgánicas, plaguicidas y contaminantes orgánicos persistentes (COP).	Dadas las características de las obras, no se prevé la manipulación y/o generación de materiales peligrosos en cantidades significativas. Los residuos peligrosos que podrían llegar a utilizarse corresponden a restos de aceites y/o combustibles, lubricantes, etc, utilizados en cualquier obra, de forma transitoria y localizada. No obstante, su manipulación, uso y disposición, estarán consideradas en el PGAS de la legislación nacional y provincial en la materia.
B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación	Si	Las operaciones financiadas por el Banco incluirán, según corresponda, medidas destinadas a prevenir, disminuir o eliminar la contaminación resultante de sus actividades.	Las medidas de mitigación adoptadas estarán destinadas a disminuir y/o eliminar la contaminación resultante durante la ejecución de la obra, cumpliendo con la normativa ambiental nacional, provincial y municipal aplicable, asegurando que las emisiones y descargas al medio ambiente se encuentren dentro de los parámetros establecidos

OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales

Directrices	Aplicación al proyecto	Fundamentos de Políticas	Cumplimiento por el proyecto
--------------------	-------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------

Evaluación del Riesgo de Desastres	Si	En esta política se identifican como desastres naturales a los terremotos, maremotos, huracanes, erupciones volcánicas, inundaciones, sequías, epidemias, incendios forestales y erosión, o una combinación de ellos, se consideran también los accidentes que afectan muy negativamente a la producción económica o el medio ambiente, tales como las explosiones, y los derrames de petróleo y de productos químicos. En el análisis de los proyectos se debe incorporar un análisis de riesgo de que ocurra un desastre natural y sus consecuencias ambientales, a fin de	El Proyecto específico consiste en obras de pavimentación y acondicionamiento de alcantarillado vial que permitirá reducir los riesgos por inundaciones, mejorando la conectividad. El PGAS incluye Medidas no estructurales (planes de contingencia y emergencia) para la adecuada gestión de riesgos (10, Programa de prevención de Emergencias y Plan de Contingencias)
Plan de Acción del Riesgo de Desastres	No	(i) reducir al mínimo los daños y las pérdidas materiales en los proyectos en curso del Banco en zonas en las que podría ocurrir un desastre natural; y (ii) adoptar medidas adecuadas para salvaguardar cada proyecto y su zona respectiva.	

OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario			
Directrices	Aplicación al proyecto	Fundamentos de Políticas	Cumplimiento por el proyecto
Minimización del Reasentamiento	NO	En todos los casos en los que los proyectos financiados por el BID impliquen desplazamiento de población o de actividades económicas y/o medios de subsistencia, de manera permanente o transitoria, se deberá aplicar la OP-710 del BID. Dos principios fundamentales que deben orientar todas las operaciones que requieran reasentamiento: - Debe hacerse todo lo posible para evitar o reducir al mínimo la necesidad de reasentamiento involuntario. - Cuando el desplazamiento es inevitable, debe prepararse un plan de reasentamiento para tener la certeza de que las personas desplazadas reciban una indemnización y rehabilitación justas y adecuadas.	La obra específica de este proyecto no involucra el desplazamiento físico o económico de la población.
Consultas de Plan de Reasentamiento	NO		
Análisis de Riesgo de Empobrecimiento	NO		
Plan de Reasentamiento o Marco de Reasentamiento	NO		
Programa de Restauración de los Medios de Vida	NO		
Consentimiento (Pueblos Indígenas y otras Minorías Étnicas Rurales)	NO		

OP-765 Política Operativa sobre Pueblos Indígenas

Directrices	Aplicación al proyecto	Fundamentos de Políticas/ Directrices	Cumplimiento por el proyecto
Evaluación Sociocultural	NO	Deberá llevarse a cabo para los casos en los que se identifique población originaria en el área de influencia de los proyectos, en estos casos deberán desarrollarse Planes de Pueblos Indígenas (PPI),	El proyecto se implementa en un área de desarrollo urbano e industrial, donde no se identificaron áreas o comunidades originarias según se analiza en la línea de base social del EIAS. (ver ítem comunidades originarias urbanas)
Negociaciones de Buena Fe	NO		
Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados	NO		
Plan o Marco de Protección, Compensación de Pueblos Indígenas previo a Aprobación del Directorio	NO		
Evaluación y Tratamiento de Cuestiones Discriminatorias	NO		
Impactos Transfronterizos Afrontados	NO		
Impactos sobre Pueblos Indígenas No Contactados	No		

OP-102 Política de Acceso a la Información

Directrices	Aplicación al proyecto	Fundamentos de Políticas	Cumplimiento por el proyecto
Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales Previo a la Misión de Análisis	Sí	La política cuenta con cuatro principios básicos: <i>Principio 1: Máximo acceso a la información. Principio 2: Excepciones claras y delimitadas. Principio 3: Acceso sencillo y amplio a la información. Principio 4: Explicación de las decisiones y derecho a revisión.</i>	El EIAS se pondrá a disposición del público interesado en la página web del COMIREC de forma consistente con la Política de Disponibilidad de Información (OP-102) del Banco. Para el proyecto específico se implementará un proceso de consulta pública de acuerdo a las políticas del BID y la normativa aplicable (Se detalla en el Plan de consulta).
Disposiciones para la Divulgación de Documentos	Sí	Los EIAS u otros análisis relevantes se darán a conocer al público	

OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo

Directrices	Aplicación al proyecto	Fundamentos de Políticas	Cumplimiento por el proyecto
Exclusión Basada en el Género Afrontada	No	Se entiende por igualdad de género que mujeres y hombres tienen las mismas condiciones y oportunidades para el ejercicio de sus derechos y para alcanzar su potencialidad en términos sociales, económicos, políticos y culturales. En el marco de la política se identifican dos líneas de acción:	El Proyecto no tiene impactos negativos que afecten de manera desproporcionada a mujeres u hombres en función de su género. No obstante, se desarrollan medidas para garantizar la equidad de género en el programa de Transversalización del Enfoque de Género del PGAS (Programa de Transversalidad de Género)

Acceso Equitativo a Beneficios del Proyecto / Medidas de Compensación	Si	<i>Línea de acción 1 - La acción proactiva,</i> que promueve activamente la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de todas las intervenciones de desarrollo del Banco; y <i>Línea de acción 2 - La acción preventiva,</i> que integra salvaguardias a fin de prevenir o mitigar los impactos negativos sobre mujeres u hombres por razones de género, como resultado de la acción del Banco a través de sus operaciones financieras.	Se espera un acceso equitativo de hombres y mujeres a los beneficios del Proyecto. No obstante el Proyecto incluye previsiones para su promoción, incluyendo las oportunidades generadas por el mismo, en particular los beneficios asociados al empleo en la etapa constructiva garantizados por la legislación nacional y la participación en los espacios de consulta y reclamos.
Impacto Desigual de cargas Afrontado	No		El Proyecto no tiene impactos negativos sobre la igualdad de género o que genere impactos negativos que afecten de manera desproporcionada a mujeres u hombres en función de su género. No obstante ello se desarrollan medidas para garantizar la equidad de género en el programa de Transversalización del Enfoque de Género. del PGAS
Desglose de Información de Impacto por Género	No		Se considera que los impactos del proyecto tendrán consecuencias positivas que se potenciarán de manera transversal hacia ambos géneros, sin perjuicio diferenciado entre hombres y mujeres. El desarrollo del proyecto mejorará la conectividad y calidad de vida a ambos géneros por igual.

Consulta con las mujeres afectadas	Si	En el PGAS se incluyen medidas de consulta a la comunidad en la que se beneficiará el acceso de ambos géneros de manera equitativa, privilegiando así una participación igualitaria en el que las mujeres tengan la misma representación que los hombres (Programa de Transversalidad de Género y Programa de Comunicación Social y Atención de Reclamos)
------------------------------------	----	---

9. ANEXO BIBLIOGRAFÍA

- ACEÑALOZA, F. 2008 Geología y recursos geológicos de la Mesopotamia Argentina (Vol. 22). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Instituto Superior de Correlación Geológica, Universidad Nacional de Tucumán.
- ACERBI, M. Brown A. Corcuera J. Ortiz M. 2005. La situación Ambiental Argentina 2005. Argentina
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/RES/69-315). (Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/transformar_nuestro_mundo_documento_oficial_de_la_agenda_2030_original.pdf).
- BANKOFF, G. (1999): A history of poverty: The politics of natural disasters in the Philippines, 1985–95. The Pacific Review, 12, (3), 381-420. Disponible en <http://dx.doi.org/10.1080/09512749908719297>
- CABRERA A.L. Y WILLINK, A, 1973. Biogeografía de América Latina.
- CABRERA, 1976 Regiones fitogeográficas argentinas. Acme, Buenos Aires. 85 pp. (Enciclopedia argentina de agricultura y jardinería ; Tomo 2 fasc. 1)
- CHANETON, E.J 2006 Las inundaciones en pastizales pampeanos.: Impacto ecológico de las perturbaciones naturales. Ciencia hoy 16 (92), 18-32.
- COMIREC 2020 <https://www.gba.gob.ar/comirec/mapas>
- COMIREC 2021. MONDELO V. y otros. Índice de vulnerabilidad social de la cuenca del río Reconquista. Provincia de Buenos Aires.

- CONESA FERNÁNDEZ, VITORA. 2010. Guía metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental. Ed. Mundi Prensa. Madrid
- d'ORBIGNY, A. 1843. Voyage dans l'Amérique méridionale: le Brésil, la République Orientale de l'Uruguay, la République Argentine, la Patagonie, la République du Chili, la Republ. de Bolivia, la Républ. Du Pérou. Pitois-Levrault. Paris.
- ERIZE, F.; CANEVARI, M.; CANEVARI, P.; ACOSTA, G. & RUMBOLL, M. 1995. The Espinal Woodlands and The Pampas Grasslands. National Parks of Argentina and other Natural Areas. Ateneo. 86-111.
- Escuelas y jardines, 2020 <https://guia-buenos-aires.escuelasyjardines.com.ar/guia>
- FRENGUELLI J., 1950 Rasgos generales de la morfología y geología de la Provincia de Buenos Aires. La Plata.
- GARCIA FERNANDEZ, J.J et al. 1997. Mamíferos y Aves Amenazados de la Argentina. Libro Rojo. Fundación para la Conservación de las Especies y el Medio Ambiente. Coordinador General: FUCEMA; Coordinador Sección Mamíferos: SAREM; Coordinador Sección Aves: AOP. Ed. FUCEMA y Administración de Parques Nacionales.
- GATTI, D., Silva Busso, A. y Seoane, N., 2005. Vulnerabilidad del Acuífero Pampeano en el Área del Conurbano Bonaerense y Ciudad de Buenos Aires, XXº Congreso Nacional del Agua 2005, Mendoza, Argentina, Libro Resúmenes pag: 30
- GEOINTA, INTA. <http://www.geointa.inta.gob.ar/>
- GOMEZ LORENA CECILIA, 2016. Riesgo hídrico poblacional en relación a las inundaciones y la calidad del agua superficial de la cuenca del Arroyo Claro en el Municipio de Malvinas Argentinas, Buenos Aires. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- INAI, 2020 Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/inai>
- ODS. Informe país. Argentina. 2018. (<https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/library/Agenda2030/informe-pais-ods-2018.html>)
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS, INDEC. 2001/2010. Censo Poblacional
- INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), Sistemas de Información Clima y Agua <http://climayagua.inta.gob.ar/>
- KAREIVA P. S. WATTS, R. McDONALD, T. BOUCHER. 2007. Domesticated Nature: Shaping Landscapes and Ecosystems for Human Welfare. Science. Vol. 316, Issue 5833, pp. 1866-1869.
- Mapa escolar, 2020 <http://mapaescolar.abc.gob.ar/mapaescolar/>
- MAPOTECA, Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación. <http://mapoteca.educ.ar/>
- MUNICIPALIDAD de Malvinas Argentinas, 2018

- MUNICIPALIDAD de Malvinas Argentinas 2020. Digesto municipal (VOL.14 y Vol 10B MALVINAS_AMBIENTAL.pdf)
- PENGUE WALTER A. 2000. Transgenic soybean, No Tillage and soil erosion: An Ecological Economics approaching. ASAE. Paper 002179.
- Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública. Argentina Urbana. Plan Estratégico Territorial. Actualización 2018.
- QUICENO, C. (2005). Escenarios de una catástrofe. AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana. 39, pp.0. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62303903>
- RENABAP (Registro Nacional de Barrios Populares) 2020. Mapa del relevamiento .www.argentina.gob.ar/habitat/renabap/mapa
- RINGUELET, R. 1975. Zoogeografía y ecología de los peces de aguas continentales de la Argentina y consideraciones sobre las áreas ictiológicas de América del Sur. Ecosur 2: 1-122
- Servicio Meteorológico Nacional (<https://www.smn.gob.ar/>)
- TECHO, 2020 <http://relevamiento.techo.org.ar/>
- VILLARREAL, M. 2015. Identificación de problemas ambientales y riesgos asociados al recurso hídrico: Aportes a la gestión participativa de la cuenca del arroyo Pereyra, Buenos Aires. (<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/49850>).
- Weiss. L., Engelman. J y Valverde. S. 2013. Pueblos indígenas urbanos en Argentina: un estado de la cuestión. Revista Pilquen. Sección Ciencias Sociales. Año XV num. 16 vol.
- WORLD BANK. 1991. Evaluación Ambiental. Anexo A Directriz Operacional O.D. 4.00

10. ANEXO. PLAN DE CONSULTA

En el marco de la situación de emergencia sanitaria producida por el Covid-19 y la necesidad de evitar los grandes conglomerados de personas en espacios cerrados, se hace ineludible rediseñar las estrategias comunicacionales que normalmente implican la presentación de los proyectos de obra en las localidades beneficiadas.

De esta manera, con el fin de promover la participación de la comunidad, se proponen nuevos mecanismos virtuales tendientes a mantener la contribución y el involucramiento ciudadano en el conjunto de obras proyectadas.

El Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) así como la Dirección Provincial de Hidráulica (DPH) cuentan con experiencia en la reproducción de distintos mecanismos de difusión de la información y de participación ciudadana, como así también en la gestión de un sistema de consultas y reclamos. El COMIREC

será responsable de llevar a cabo la convocatoria, organizar y coordinar el encuentro, así como de registrar las actividades que se hayan desarrollado.

10.1. Procedimiento de Consulta Virtual

De los antecedentes previos en las experiencias comentadas, se desarrolló un protocolo para proceder a realizar consultas de carácter virtual:

1. El área técnica correspondiente junto al COMIREC realiza el “Documento de Consulta Pública” que contiene:
 - El Proyecto Técnico de la obra a realizar (memoria descriptiva, planos, proyecto ejecutivo cómputo y presupuesto)
 - El Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS),
 - Otros estudios y/o documentación que se consideren necesarios para el conocimiento del Proyecto (aprobaciones, diagnósticos, estudios, etc.),
 - Documento resumen de la obra a realizar, focalizando en los principales impactos ambientales y sociales que se espera, produzca dicha obra y las principales medidas de mitigación que se adoptarán. Este documento deberá estar realizado además de Word, en algún formato audiovisual, para llegar a todo tipo de público, como PPT con audio, presentación Zoom, etc.
 - Diseño de un espacio para consultas de los stakeholders (pueden ser: correo institucional sólo de consultas para centralizar la recepción; espacio de accesibilidad en la web oficial del organismo).
 - Adicionalmente se incorpora un documento explicativo o tipo Preguntas Frecuentes donde se indica en qué consiste un proceso de Consulta Pública, la información de los documentos y los mecanismos para el envío de consultas previas.
2. Se publica el llamado a consulta y el Link con el “Documento de Consulta” detallado en el punto 1; en los siguientes lugares:
 - Página web del COMIREC.
 - Página web del Municipio donde se localice la obra, identificando el contacto del área de prensa y comunicación municipal.
 - Envío de notificaciones por mail a las instituciones civiles, ONGs y otros organismos identificados. Se verificará la notificación.

- Se difunde la consulta, a través de redes sociales (Instagram, Youtube), y los medios que se consideren adecuados (radio, diarios locales, etc). La difusión podría también ser un video grabado y subtitulado que esté disponible durante la consulta.
 - Se invita a los referentes barriales de forma telefónica o por whatsapp para garantizar su presencia y que estos, a su vez, puedan convocar directamente a demás actores relevantes del área directa del Proyecto.
3. De esta manera inicia el “proceso de consulta pública”, que tiene una duración de 14 días, conforme el siguiente detalle:
- PERIODO DE CONSULTAS. El período para realizar observaciones, consultas y/o sugerencias es de **7 días** desde la publicación. Durante ese lapso de tiempo, las organizaciones civiles, instituciones y comunidad en general podrán consultar y/o descargar los documentos y realizar observaciones, consultas y/o sugerencias, las que serán vinculadas al COMIREC mediante correo electrónico, página web o redes sociales.
 - PERIODO DE RESPUESTAS. Luego de los 7 días anteriores COMIREC será el encargado de reunir las consultas realizadas por los diferentes canales (correo electrónico, Instagram, YouTube, páginas webs y municipio), y en conjunto con el Municipio y el área técnica correspondiente, elaborará un Documento que contenga la respuesta a cada una de las consultas recibidas. El documento de respuesta deberá estar elaborado dentro de los 7 días de finalizado el período de consultas.
4. El documento de respuesta, será publicado en los mismos canales y estará a disposición de la comunidad para su conocimiento, por términos de 10 días.
5. El día en que se publican las respuestas a los interesados, **finaliza el proceso de consulta pública.** COMIREC efectuará el Informe del procedimiento realizado (incluyendo las consultas recibidas y sus respuestas) y publicado como versión final, en la página web de COMIREC.

11. ANEXO CONSULTA PÚBLICA. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta como documentación adicional:

- 11.1. **Informe final de consulta pública virtual**
- 11.2. **Anexo 1.** Conteniendo mails invitaciones cursadas a Organismos involucrados en el Proyecto, mails invitaciones cursadas a CPV, difusión de otro organismo involucrado, divulgación Territorial.
- 11.3. **Anexo 2.** Documento de respuestas



CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL “Pavimentación y Adecuación Alcantarillas sobre Arroyo Las Tunas”- Malvinas Argentinas

INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA

Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca
del Río Reconquista
Crédito BID 3256/OC-AR

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA del RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

PROYECTO:

“Pavimentación y Adecuación Alcantarillas sobre Arroyo Las Tunas”



1. OBJETIVO

El objetivo de la Consulta Pública fue que la sociedad conozca y participe en el proceso de evaluación del proyecto analizado, como así también de los impactos a nivel ambiental y social que puedan resultar de la ejecución del mismo.

Fue una forma de participación democrática que los ciudadanos realizaron libre, individual y/o colectivamente, con el fin de influir directa o indirectamente en decisiones del estado, para su beneficio.

Este mecanismo de participación ciudadana se realizó como parte del procedimiento de acuerdos necesarios, para la realización de obras y acciones en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista.

En este espacio de sociabilización, destinado a establecer una comunicación activa entre los diferentes actores sociales, organizaciones comunales y autoridades municipales, se dieron a conocer los alcances del mencionado Programa de Saneamiento Ambiental, y se puso a consideración de la comunidad el proyecto para la obra **“Pavimentación y Adecuación Alcantarillas sobre Arroyo Las Tunas”** en el partido de **Malvinas Argentinas** y el Estudio de Impacto Ambiental y Social realizado respecto de esta intervención, a fin de evacuar dudas acerca de

su ejecución y desarrollo; generando un espacio para recibir comentarios y recomendaciones que pudieran surgir durante la vista de la presentación para su incorporación posterior en el EIAS final, siempre y cuando fueran pertinentes a la obra presentada.

Dado las actuales restricciones de orden sanitario instrumentadas para el control de contagios del virus Covid-19, el COMIREC optó por la **modalidad virtual** según se menciona en el EIAS “Procedimiento de Consulta Virtual”, poniendo en consideración de todos los actores relevantes del área del presente proyecto la documentación correspondiente.

2. DESARROLLO DE LA CONSULTA PUBLICA VIRTUAL (CPV)

A partir del día 11 de Enero de 2022 se informó por diversos medios digitales que el lanzamiento de la Consulta Pública Virtual del proyecto de **“Pavimentación y Adecuación Alcantarillas sobre Arroyo Las Tunas”** en el partido de **Malvinas Argentinas** se llevaría a cabo a partir del día 18 de Enero de 2022, y que los interesados podrían ver la información y realizar consultas a los especialistas en el sitio web: <https://www.gba.gov.ar/comirec>. Asimismo, el día 12 de enero de 2022 se realizó una jornada de divulgación territorial en el área donde se llevarán a cabo las acciones.

El procedimiento desarrollado de manera virtual constó de dos etapas con una duración de 14 días:

1° Etapa | desde el 18 al 24 de enero del presente año, los interesados pudieron acceder a los documentos relacionados publicados en la página web del COMIREC. Durante ese lapso de tiempo, las organizaciones civiles, instituciones y comunidad en general pudieron tener acceso a consultas y/o descargas de los documentos y a realizar observaciones, consultas y/o sugerencias, mediante correo electrónico a consultas.comirec@gmail.com.

2° Etapa | desde el 25 al 31 de enero del presente año, el COMIREC respetó el plazo previsto para la reunión de las consultas, y elaboración del documento de respuestas a cada una de las mismas, que se realizó en conjunto con las áreas técnicas correspondientes.

No obstante, por así corresponder, se elaboró el “Documento de Respuestas”, el cual se publicó en la web del COMIREC donde estuvo a disposición de la comunidad por 10 días. Con dicha publicación se finalizó el proceso de Consulta Pública.

a) Consulta Pública Virtual

Se realizó la publicación de la presente Consulta Pública Virtual, con el enlace (Link) a los Documentos sometidos a consideración, en la Página Web del COMIREC.

- a. https://www.gba.gob.ar/comirec/noticias/consulta_p%C3%ABlica_virtual_por_obras_de_vialidad_y_drenaje_en_malvinas_argentinas

Inicio / Infraestructura / Recursos Múltimos / Comirec / Noticias

Espacio de participación

Consulta Pública Virtual por obras de vialidad y drenaje en Malvinas Argentinas

Encuentre aquí toda la información necesaria y realice consultas o propuestas desde el martes 18 al lunes 24 de enero inclusive.

Marino, 18 Enero, 2022



Consulta Pública Virtual

Resumen ejecutivo

Aquí encontrará todo el material técnico en detalle del proyecto y sus impactos ambientales y sociales. Además, podrán realizar consultas a los especialistas. Los adelantamos:

Comienza: 18/01

Finaliza: 24/01

El proyecto se denominará: "Pavimentación y Adecuación Alcantarillas sobre Arroyo Las Tunas"

Plazo de ejecución: 365 días

Beneficiarios: 1250 habitantes

Presupuesto destinado: \$ 403.462.327,36 (a cargo del gobierno provincial)

Esta Consulta Pública Virtual forma parte del procedimiento para la realización de obras y acciones del Programa de Reconstrucción Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, que cuenta con el financiamiento del BID (Código: 5250/OC-AR).

¿CÓMO PARTICIPAR?

Lee con atención los siguientes documentos:

- Proyecto Técnico
- Estudio de Impacto Social y Ambiental
- Documento Resumen con las características generales de las obras
- Videos que explican los documentos mencionados y el procedimiento establecido para el desarrollo de la presente Consulta Pública (ver abajo)

¡IMPORTANTE! Envíe consultas o propuestas al siguiente correo electrónico:

consultas.comirec@gmail.com

Después del 24/01 el COMIREC se encargará de reunir todas las consultas realizadas y elaborará un documento que contenga las respuestas, que serán publicadas en el sitio dentro de la segunda semana y estará disponible por un período de 10 días.

Es importante resaltar que los comentarios y observaciones realizadas que se consideren fuertemente pertinentes y viables, serán incorporados en los documentos del proyecto.

Posteriormente, una vez realizadas las observaciones, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires estará en condiciones de proceder al inicio de la Licitación Pública.

Muchas gracias.

Noticias relacionadas

CONSULTA PÚBLICA

Jornada informativa por obras en Malvinas Argentinas

Equipo del COMIREC y del municipio recorren el área del proyecto para asesorar a la población.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN

Llamado a Consulta Pública por obra de vialidad y drenaje en Malvinas Argentinas

COMIREC de la Provincia de Buenos Aires

Del martes 18/01 al lunes 24/01 estarán disponibles los documentos del proyecto en la web del COMIREC, para que los interesados se informen, participen y envíen sus consultas.

SAN MARTÍN

Finalizaron las obras en el primer tramo del canal José Ingenieros

Los miembros Leonardo Nardini y Gabriel Kataguchi, junto al intendente de San Martín, Germán Moisés, recorren los trabajos que beneficiarán a más de 70 mil vecinos y vecinas.

[Ver más noticias](#)

CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

OBRAS EN MALVINAS ARGENTINAS 2022

"PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS"

COMIREC informa que a partir del martes 18 de enero y hasta el lunes 24 de enero inclusive, se encuentra abierta la Consulta Pública Virtual correspondiente al proyecto de "PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS" del Programa de Reconstrucción Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista (BID-5250/OC-AR).

Los interesados podrán ver la documentación en el sitio web:

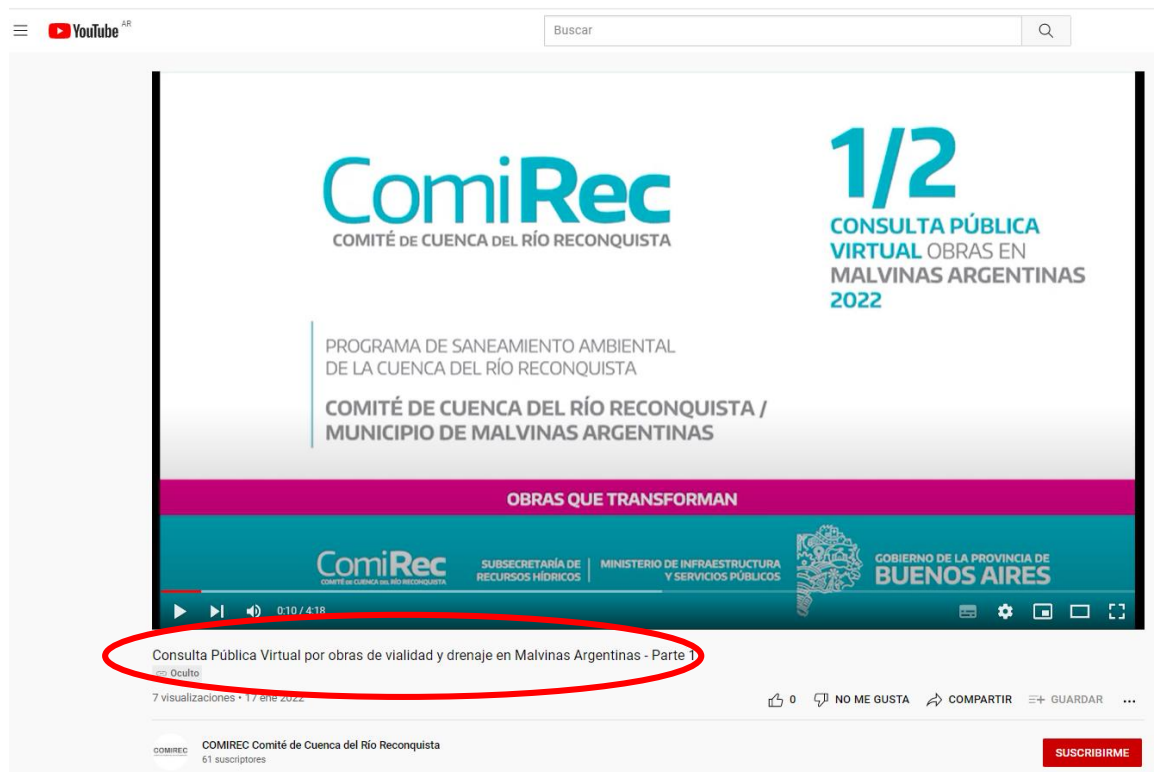
www.gba.gob.ar/comirec

y enviar sus consultas a: consultas.comirec@gmail.com

OBRAS QUE TRANSFORMAN

Consulta Pública Virtual

b. https://www.youtube.com/watch?v=9qalBnk_3bl



b) Documentos a sometidos a CPV

El evento Consulta Pública Virtual de la Obra **“Pavimentación y Adecuación Alcantarillas sobre Arroyo Las Tunas” en el partido de Malvinas Argentinas**; se inició el 18 de enero de 2022, poniendo a disposición de la comunidad en general los siguientes documentos, durante el período de duración correspondiente:

- Memoria Descriptiva

<https://drive.google.com/file/d/1Yi3SP5Jlluiy8V0foDvg3TIFKRzamMZB/view>

- Proyecto Técnico de la obra

a. Especificaciones Técnicas Particulares

<https://drive.google.com/file/d/1Yi3SP5Jlluiy8V0foDvg3TIFKRzamMZB/view>

b. Cómputo de cantidades

<https://drive.google.com/file/d/1Yi3SP5Jlluiy8V0foDvg3TIFKRzamMZB/view>

c. Planos generales y de detalle

<https://drive.google.com/file/d/1Yi3SP5Jlluiy8V0foDvg3TIFKRzamMZB/view>

- Estudio de Impacto Ambiental y Social

https://drive.google.com/file/d/13_sAilxjVqPUStAxGrof8GO3FHV4E-2m/view

- Documento Resumen de las características generales de la obra proyectada y sus principales impactos

<https://drive.google.com/file/d/1ES8PyMGn05xCN2lyjp8tLhGVmAzzQmrO/view>

c) Video explicativo CPV

Para la realización de la Consulta Pública Virtual se utilizó un **video explicativo**, conformado por una presentación Power Point con soporte de audio, donde se presentó el Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, organismos públicos que intervienen en el proyecto; y la información de la documentación que se somete a Consulta Pública.

Se explicó cuáles son las incumbencias y definición del COMIREC; cuáles son sus objetivos y tareas principales. Se comunicó que constituye un organismo dentro del Ministerio de Infraestructura que trabaja con otros organismos relacionados dentro del mismo, así como también con los municipios que abarca la Cuenca del Río Reconquista.

Se comunicó cuál es el financiamiento de la obra y que el mismo es ejecutado por el BID.

Se explicó en qué consiste el Consejo Consultivo Honorario, que permite canalizar la participación de instituciones y organizaciones no gubernamentales interesadas en la gestión de la cuenca.

Se describió el Proyecto Técnico de la obra, cual es la ubicación, cuáles son sus características y actividades a desarrollar (función vial, hidráulica y urbanística, etc), el monto y el plazo de la obra. También se explicó la modalidad de contratación de la misma.

Se presentaron los principales hallazgos y conclusiones del EIAS. En la descripción de impactos se puso énfasis en explicar, de manera sencilla, cuáles son los beneficios que traerá el proyecto y cuáles las molestias que puede causar a los vecinos. Se presentaron los programas y medidas del PGAS.

En esta línea, se informaron las medidas para relacionarse con la comunidad y proteger a la misma durante la ejecución de las obras. Se explicó en detalle el programa de comunicación, y se aclaró que, en caso de registrarse incumplimientos, existe el Mecanismo de Quejas y Reclamos, cuya gestión está a cargo de COMIREC. En la presentación se incluyó una descripción detallada de este mecanismo, explicando de qué forma y ante qué organismos pueden comunicarse ante posibles inquietudes, inconvenientes, reclamos durante la ejecución de la obra.

Se informó que una vez realizada la consulta se realizarán las adecuaciones pertinentes a los documentos del proyecto; y luego de la intervención del BID, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos estará en condiciones de dar inicio a la licitación pública de la presente obra.

Finalmente se describió el Procedimiento para la Consulta Pública Virtual haciendo mención a los plazos de cada etapa, a dónde dirigirse para interiorizarse y para realizar las consultas.

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

A continuación, se adjuntan las diapositivas:



COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

1/2

**CONSULTA PÚBLICA
VIRTUAL OBRAS EN
MALVINAS ARGENTINAS
2022**

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

**COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA /
MUNICIPIO DE MALVINAS ARGENTINAS**

OBRAS QUE TRANSFORMAN



SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Entre el **18** y el **24** de ENERO de **2022**

CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

Obra:
**"PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCANTARILLAS SOBRE
ARROYO LAS TUNAS"** en el partido de **MALVINAS ARGENTINAS**

www.gba.gov.ar/comirec



SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

¿Que es una Consulta Pública?

"Es el espacio que busca

propiciar la participación de las y los vecinos estableciendo una comunicación activa entre diferentes actores sociales, organizaciones comunales y autoridades municipales.

Con el fin de consultar y socializar un Proyecto y promover un proceso de análisis de los impactos ambientales y sociales".

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Objetivos del Presente evento

Es una forma de participación democrática que las y los ciudadanos realizan libre, individual y/o colectivamente, con el fin de influir directa o indirectamente en decisiones del estado, para su beneficio.

La realización de la Consulta Pública es parte de los requisitos para la realización de proyectos del **Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista.**

Dar a conocer y poner a consideración:

- **Proyecto Técnico de la Obra**
- **Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto**

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

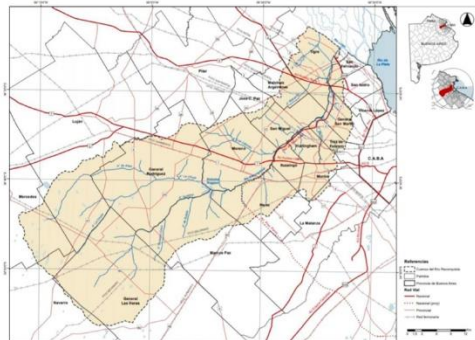
SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Cuenca del Río Reconquista



1.750 Km²
18 Municipios
3.265.000 Hab.
 (20% de la población de Provincia)

ComiRec
 COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
 RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Programa de Saneamiento Ambiental



- Planificación Urbana Territorial
- Infraestructura
- Diagnostico Industrial
- Gestión Integral de RSU

- Agua Potable y Saneamiento
- Residuos Sólidos
- Accesibilidad y Drenajes
- Gestión Ambiental y Social



Programa de Saneamiento
 Ambiental de la Cuenca
 del Río Reconquista
 Préstamo
 BID 3256/OC-AR

ComiRec
 COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
 RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

ComiRec

COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

El **Comirec** es un organismo autárquico provincial, que tiene por objeto realizar acciones conducentes a la gestión integral y preservación del recurso hídrico y el saneamiento ambiental de la **Cuenca del Río Reconquista**.



ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

ComiRec

COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

COMIREC
Ley 12.653

Presidente

1-Representante Ministerio Infraestructura
1- Representante Ministerio Gobierno
1-Representante Autoridad Ambiental
3- Representantes Municipales

Consejo
Consultivo
Honorario

Municipios

Representante Municipal
Cuenca Alta

Representante Municipal
Cuenca Media

Representante Municipal
Cuenca Baja

- Instituciones
- Organizaciones Sociales
- Universidades
- Sector Privado

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL

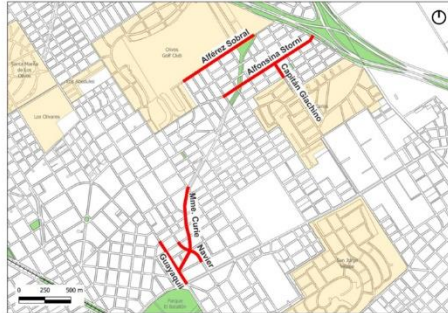


GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

"PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS" partido de MALVINAS ARGENTINAS



Desarrollo Integral del Proyecto:

- Proyecto: **Municipio de Malvinas Argentinas / DVBA**
- Carpeta Técnica: **DVBA/COMIREC**
- Gestión Financiera: **UCEPO**
- Sistema de Contratación: **Licitación Pública**

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

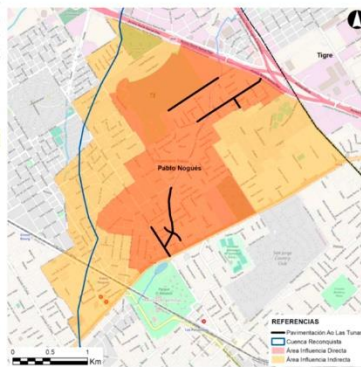
SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

"PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS" partido de MALVINAS ARGENTINAS



PARTIDO
MALVINAS ARGENTINAS

POBLACIÓN BENEFICIARIA
24.589 Hab.

INVERSIÓN TOTAL
\$ 413.462.927,96

TIEMPO DE EJECUCIÓN
365 DÍAS

FINANCIAMIENTO
Crédito BID 3256/OC-AR

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
**RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL**

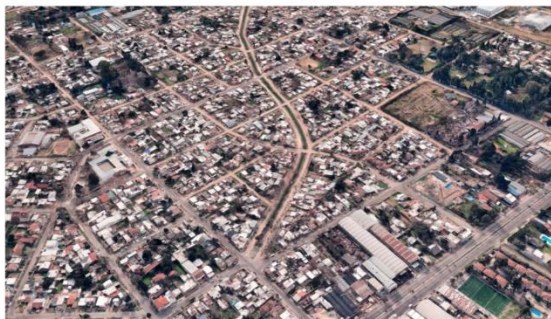


GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

"PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS" partido de MALVINAS ARGENTINAS



Información Disponible

Memoria Resumen de la Consulta

Especificaciones Técnicas del Proyecto

Planos

Cómputo y Presupuestos

Estudio Impacto Ambiental y Social

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

1/2
CONSULTA PÚBLICA
VIRTUAL OBRAS EN
MALVINAS ARGENTINAS
2022

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

**COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA /
MUNICIPIO DE MALVINAS ARGENTINAS**

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Entre el **18** y el **24** de ENERO de **2022**

2/2

**CONSULTA PÚBLICA
VIRTUAL OBRAS EN
MALVINAS ARGENTINAS
2022**

PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
DE LA CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

**COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA /
MUNICIPIO DE MALVINAS ARGENTINAS**

www.gba.gov.ar/comirec



OBRAS QUE TRANSFORMAN

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

Estudio de Impacto Ambiental y Social

Comprende el procedimiento técnico-administrativo vigente en la provincia, para identificar, evaluar y describir los impactos ambientales y sociales que producirá el proyecto, en su entorno.

El EIAS formará parte de los documentos a someter a Consulta Pública, como condición para la licitación de las obras.

www.gba.gov.ar/comirec



ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
**RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL**



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gov.ar/comirec

Estudio de Impacto Ambiental y Social



Etapa de Construcción

BENEFICIOS

- Actividad económica (demanda laboral, industrial y de servicios).
- Fortalecimiento de lazos comunitarios.

MOLESTIAS (Cortas y Localizadas):

- Movimiento de máquinas y trabajadores.
- Restricciones en la circulación.
- Residuos y escombros de obra.

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Estudio de Impacto Ambiental y Social



Etapa de Operación

MEJORAS EN LA CALIDAD DE VIDA:

- Accesibilidad, transitabilidad e infraestructura hidráulica.
- Respuesta ante contingencias.
- Valor de la propiedad.
- Acceso a servicios públicos (bomberos, ambulancias, policía, recolección de residuos)
- Refuncionalización de espacios comunitarios.

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Estudio de Impacto Ambiental y Social

Medidas de Mitigación del Proyecto

FASES	Responsable de Implementación	MEDIDAS
DE DISEÑO	Municipalidad / DVBA / Comirec	Evaluación de Alternativas de Proyecto, Análisis Hidrológico-Hidráulico, Rediseño de la red pluvial, Adecuación de paquete estructural.
CONSTRUCTIVA	Empresa a cargo de la Obra	Desarrollo de un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
FUNCIONAMIENTO	Operador del Proyecto	

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Plan de Gestión Ambiental y Social

¿Qué es?

Planificación de los aspectos sociales y ambientales durante la etapa de construcción.

Objetivo:

Actividades de la obra de manera participativa con la comunidad y mitigar los impactos negativos sobre el medio ambiental y social.

Responsable de su implementación

Empresa a cargo de la obra
(Supervisada por Comirec)

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
**RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL**



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Plan de Gestión Ambiental y Social

Medidas de Mitigación:

Previas al inicio de las obras

- Planificar la instalación del obrador/es
- Definir áreas de uso restringido en adyacencias a la obra.
- Asignar responsabilidad de la gestión ambiental.
- Informar a la población local.

FASE CONSTRUCCIÓN



ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Plan de Gestión Ambiental y Social

Medidas de Mitigación:

Durante las obras

- Asegurar las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores.
- Minimizar las interferencias con los usos y actividades en el territorio.
- Minimizar episodios de contaminación
- Tomar precauciones y medidas frente a accidentes.
- Respetar normas ambientales.

FASE CONSTRUCCIÓN



ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Plan de Gestión Ambiental y Social

Medidas de Mitigación:

Programa de cierre de obra:

- Recomponer las condiciones naturales del sitio
- Limpieza de obra y gestión de residuos de acuerdo a las especificaciones del PGAS.
- Nivelación del terreno en el caso que corresponda.
- Retiro de señalización de obra
- Retiro de construcciones provisionales del contratista
- Mantener el programa de quejas y reclamos.

FASE CONSTRUCCIÓN



ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Plan de Gestión Ambiental y Social

Medidas de Mitigación:

- Asegurar las condiciones de higiene y seguridad
- Aplicar Programa de Mantenimiento preventivo de calzadas y juntas.
- Asegurar la correcta gestión de residuos, y limpieza de sumideros.
- Mantenimiento de los sistemas de señalización horizontal y vertical.

FASE OPERACIÓN



ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Mecanismo de Quejas y Reclamos

Objetivo

Canalizar durante la obra las preocupaciones o quejas de los vecinos, a fin de que sean atendidos y resueltos por la Empresa Contratista o los organismos públicos responsables

¿Cómo realizo mi Reclamo?

- Vía teléfono o mail a la empresa contratista de la obra
- Vía teléfono, mail o ingresando a la página web a COMIREC
- Mediante ficha de registro en el Municipio y/o en el obrador de la Empresa

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Procedimiento de Consulta Pública

Documentación en Consulta:

- Proyecto Técnico para la obra: **"PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS"** en el partido de **MALVINAS ARGENTINAS**

- Evaluación de Impacto Ambiental y Social del Proyecto

Publicación de la Consulta Pública:

- Página Web del COMIREC y del Municipio de Malvinas Argentinas
- Medios Locales
- Invitaciones a actores claves de la comunidad y organizaciones e instituciones del barrio.
- Divulgación de la CPV a los vecinos frentistas..

Inicio

A partir del **18 de enero de 2022**

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
**RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL**



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Inicio de la Consulta Pública: **martes 18 de enero de 2022**

1- Plazo para realizar consultas y/o propuestas:

7 días corridos a partir de la Publicación (Del 18/01/2022 al 24/01/2022)

2- Respuesta de las Consultas:

7 días corridos a partir de la finalización del
Plazo para efectuar consultas (Del 25/01/2022 al 31/01/2022).

Finalización de la Consulta Pública: **martes 1 de febrero de 2022**

3- Plazo de Publicación de Respuestas:

Las respuestas a las consultas estarán disponibles durante los 10 días
corridos posteriores a su publicación.

4- Adecuación del Proyecto:

El COMIREC gestionará las adecuaciones a los proyectos atendiendo
las consultas y propuestas realizadas.

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

**Los documentos completos y en detalle del
Proyecto Técnico y su Evaluación de Impacto
Ambiental y Social, se encuentran a disposición de los interesados
en la Página Web del COMIREC:**

www.gba.gob.ar/comirec

**Las Consultas o Propuestas sobre dichos documentos
se podrán realizar, en la misma página web o
mediante correo electrónico, al siguiente Mail del Organismo:
consultas.comirec@gmail.com**

Muchas gracias por su participación

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec



ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

SUBSECRETARÍA DE
RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

3. SOCIABILIZACION EVENTO

Las acciones que se implementaron para convocar a los participantes fueron organizadas por el COMIREC y el Municipio de Malvinas Argentinas, y contaron con el apoyo de los organismos estatales involucrados en el proyecto de la obra.

Se llevaron a cabo con antelación a la realización del evento (desde el 10 de enero), a fin de garantizar un período suficiente para que se pueda acceder a la información oficial del COMIREC.

El COMIREC, en conjunto con el Municipio de Malvinas Argentinas, realizó formal invitación a participar de la presente Consulta a Instituciones y Organizaciones No Gubernamentales, miembros del Consejo Consultivo Honorario del COMIREC, otras ONGs interesadas en la gestión de la Cuenca del Río Reconquista; y a Instituciones y Grupos Comunitarios presentes en el territorio donde se desarrollan las obras, con carácter extensivo a vecinos en general.

Se realizaron las siguientes acciones:

- El área de Relaciones Institucionales del COMIREC fue el encargado de gestionar las invitaciones vía mail contando con el apoyo del Municipio que brindó sus conocimientos territoriales para el abordaje y difusión del evento.
- El Municipio y el área de Relaciones Institucionales del COMIREC, fueron las encargadas de la gestión, las publicaciones en diarios digitales zonales.

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gov.ar/comirec

- Divulgación territorial de la Consulta (12 de enero) a través de la distribución de folletos y afiches a los vecinos frentistas para explicar el procedimiento que permite a los interesados interiorizarse del proceso de consulta y el proyecto de obra.

Se adjuntan como **Anexo N° 1**

a) Listado de invitaciones a Organismos involucrados en el Proyecto

	ORGANISMO	EMAIL
1	UCEPO	ucepo.mesadeentradas@gmail.com
2	DPH	privadahidraulica@gmail.com
3	DIPAC	privada.dipac@gmail.com
4	OPDS	spiritocl@opds.gba.gov.ar
5	Municipio de Malvinas Argentinas	privada@malvinasargentinas.gob.ar

b) Listado de invitados

Con respecto a la selección de los criterios a utilizar para la invitación de actores a participar del evento de la consulta pública, se consideraron las características particulares, garantizando un proceso inclusivo y representativo de la comunidad afectada por la obra.

	ACTORES INVITADOS	CONTACTO/EMAIL	
	INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO HONORARIO DEL COMIREC		
1	Fundación Propósito Regenerar	contacto@regenerar.org.ar	
2	Un Árbol para mi Vereda	unarbolparamivereda@gmail.com	
3	Asociación Civil Impulsar Proyectar Igualdad Tigre	info@proyectar.org	
		carolinacasares@hotmail.com	
4	Asociación Protectora del Medio Ambiente y Cultural (APROMAC)	meloiani@hotmail.com	

5	Asociación Civil Proyectar Igualdad Costa del Lago	ignaciobaez1968@gmail.com
6	Asociación Civil Vecinos del Río Sano	marina.iantosca@gmail.com
7	Asociación Civil Abuela Naturaleza	abuelanaturaleza@gmail.com
8	Universidad Nacional de Tres de Febrero	jsola@untref.edu.ar rectorado@untref.edu.ar
9	Universidad Nacional de General Sarmiento	rectorado@ungs.edu.ar lfdez75@gmail.com
10	Universidad Nacional de Hurlingham	a.arauzcastex@unahur.edu.ar aaarauzcastex@gmail.com
11	Universidad Nacional de Moreno	rectorado@unm.edu.ar comunicacion@unm.edu.ar privada@unm.edu.ar jetcharran@unm.edu.ar
12	Universidad Tecnológica Nacional FRGP	decano@autoridades.frgp. utn.edu.ar
13	Universidad Nacional de San Martín	mariadoloresgomez1@gmail.com unsam.ua.extension@gmail.com, male@unsam.edu.ar, reconquista.idrc@gmail.com m
14	Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires	jfernandez@swa- trabajosustentable.com ambiente@uipba.org.ar
15	Unión Industrial de Tigre (UIT)	Valeria Smolinski reca@reca-pu.com.ar info@uitigre.org

16	Unión Industrial del Oeste (UIO)	greale@uio.org.ar
		mfbecce@uio.org.ar
17	Cámara Industrial de San Miguel	info@ccism.org.ar
18	Unión Industrial de Gral Rodriguez (UIGER)	uiger@uiger.org.ar
19	Cámara Empresarial de Medio Ambiente (CEMA)	info@camarambiental.org.ar
ONGs EN TRAMITE DE INCORPORACIÓN AL CONSEJO CONSULTIVO HONORARIO		
20	Asociación para la Conservación y el Estudio de la Naturaleza (ACEN)	boletinacen@gmail.com
21	Terratox	terratox@terratox.org
22	Cooperativa 9 de Agosto	claudiamarcelasilva32@gmail.com
23	Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores (FACCYR)	andresgallardopr@gmail.com
24	Universidad de Flores (UFLO)	afaggi@uflo.edu.ar
		infosanmiguel@uflo.edu.ar
25	Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - FADU-UBA	gam@fadu.uba.ar
OTROS INTEGRANTES DE ONGs INTERESADAS EN LA GESTIÓN DE LA CUENCA		
26	Coepsa	coepsa@gmail.com
27	Fundación Ecosur	ecosur@fundacionecosur.org.ar
28	Martin	martindelaisla@gmail.com
29	Claudia Siena de Brom,	siena.brom@gmail.com
30	Aguapey	aguapey2@gmail.com
31	Pluma del Rio, diario isleño	diario@plumaderio.com.ar
32	Organización Ambiental Delta y Río de la Plata	prensaasambleadeltayriodlplata@gmail.com
33	Unidad Isla, Grupo de vecinos isleños	unidadisla@gmail.com
34	Liliana Leiva.	liliana_leiva_delta@hotmail.com

	CONTACTOS LOCALES DEL MUNICIPIO MALVINAS ARGENTINAS		
35	Susana Gómez	gbsusana11@gmail.com	MALVINAS ARGENTINAS
36	Ana Córdoba	marieva_71@hotmail.com	MALVINAS ARGENTINAS
37	Juan Ángel Ailan	juanpokyailan@.com	MALVINAS ARGENTINAS
38	Paula Pérez Figuira	pau_378@hotmail.com	MALVINAS ARGENTINAS
39	Víctor Taboada	victor.taboada@hotmail.com	MALVINAS ARGENTINAS
40	David Ojeda	david88ojeda@hotmail.com	MALVINAS ARGENTINAS
41	Mathias Pintos	pintosmathias557@gmail.com	MALVINAS ARGENTINAS
42	Martin Murillo	murillomartin87@hotmail.com	MALVINAS ARGENTINAS
43	Alberto Caballero	capitanbeto@gmail.com	MALVINAS ARGENTINAS

c) Nota de invitaciones enviadas vía mail

2021 AÑO DE LA SALUD Y DEL PERSONAL SANITARIO



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

La Plata, miércoles 12 de enero de 2022

ONG

Buen día:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a la comunidad e institución que representa, a fin de convocarlos a participar de la Consulta Pública Virtual, a realizarse con motivo de recibir la opinión de vecinos y la comunidad en general, respecto del proyecto que comprende las obras de "Pavimentación y adecuación alcantarillas sobre arroyo Las Tunas", en el partido de Malvinas Argentinas.

Dicha obra, tiene el objetivo de mejorar de la circulación, aliviar el tránsito y generar una alternativa a las calles de mayor circulación, es promovida por el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), y financiada por el gobierno provincial, mediante el "Programa de Saneamiento Ambiental del Río Reconquista".

Se informa que a partir del martes 18 de enero y hasta el lunes 24 de enero inclusive, se encontrarán disponible para los interesados, en la página web del COMIREC, www.gba.gov.ar/comirec, la siguiente información detallada del proyecto mencionado:

- Proyecto Técnico de las Obras puestas a Consulta Pública.
- Estudio de Impacto Social y Ambiental, realizado para la aprobación del proyecto.
- Documento resumen de las características generales de las obras proyectadas y sus principales impactos.
- Video explicativo de los documentos antes mencionados y del procedimiento establecido para el desarrollo de la presente Consulta Pública.

Para efectuar consultas y propuestas sobre dichos documentos, dentro del período de publicación antes mencionado, los interesados podrán realizarlas escribiendo al siguiente correo electrónico:

consultas.comirec@gmail.com

Muchas gracias por su participación.

COMIREC
Calle 5 N° 366 e/39 y 40 1° Piso
Buenos Aires, La Plata (1900)
institucionalcomirec@minfra.gba.gov.ar
Tel. (+54) 221-4895454
gba.gov.ar/comirec

ComiRec

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gov.ar/comirec

CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

OBRAS EN MALVINAS ARGENTINAS 2022

"PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS"

COMIREC informa que a partir del martes 18 de enero y hasta el lunes 24 de enero inclusive, se encuentra abierta la Consulta Pública Virtual correspondiente al proyecto de "PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS" del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista. (BID 3256/OC-AR)

Los interesados podrán ver la documentación en el sitio web:
www.gba.gob.ar/comirec

y enviar sus consultas a consultas.comirec@gmail.com

OBRAS QUE TRANSFORMAN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

OBRAS EN MALVINAS ARGENTINAS 2022

"PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS"

Población Beneficiaria: **24.589** Habitantes
Inversión Total: **\$413.462.927,96** (a cargo del Gobierno Provincial)
Financiamiento: **BID**
Sistema de Contratación: **Licitación Pública**

Los interesados podrán ver la documentación en el sitio web:
www.gba.gob.ar/comirec

y enviar sus consultas a consultas.comirec@gmail.com

OBRAS QUE TRANSFORMAN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

d) Publicación Llamado Consulta Pública Virtual

- a) <https://tiempodetortuguitas.com.ar/2022/01/13/consulta-publica-virtual-por-obras-de-vialidad-y-drenaje-en-malvinas-argentinas/>



- b) <https://www.quepasaweb.com.ar/realizaran-una-audiencia-publica-por-las-obras-del-arroyo-las-tunas-en-malvinas/>



- c) <https://www.infoban.com.ar/13/01/2022/consulta-publica-virtual-por-obras-de-vialidad-y-drenaje-en-malvinas-argentinas/>



- d) <https://aquilanoticia.com/consulta-publica-virtual-por-obras-de-vialidad-y-drenaje-en-malvinas-argentinas/>



- e) <https://www.eldiariodeescobar.com.ar/se-realizara-una-audiencia-publica-por-las-obras-del-arroyo/>



- f) <https://www.eldiariodeescobar.com.ar/se-realizara-una-audiencia-publica-por-las-obras-del-arroyo/>

ZONA NORTE AMBIENTAL

27° 19' N
54° 15' W

INICIO INICIADOS ENTREVISTAS OPINION GOBIERNOS EMPRESAS SOCIEDAD CIVIL

GOBIERNOS

Llamado a consulta pública por obra de vialidad y drenaje en Malvinas Argentinas

"PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS"

Población Beneficiaria: 26.589 habitantes
Inversión Total: \$413.462.927,96 (a cargo del Gobierno Provincial)
Financiamiento: BID
Sistema de Contratación: Licitación Pública

Los interesados podrán ver la documentación en el sitio web:
www.gba.gov.ar/comirec

13 Ene 2022
by Gabriela García

Del martes 16 al lunes 26 de enero estarán disponibles los documentos del proyecto en la web del COMIREC, para que los interesados se enteren, participen y envíen sus consultas.

El Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) lanzará el próximo martes 16 y hasta el lunes 26 de enero, la Consulta Pública Virtual del proyecto "Pavimentación y Adecuación Alcantarillas sobre Arroyo Las Tunas" en la localidad de Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas.

La obra tiene una inversión de \$ 413.462.927,96 y beneficiará de forma directa a 1.250 habitantes, y de forma indirecta a quienes transiten por los barrios Olivos y Panamericano. El proyecto cañiles como componente de "Vialidad y Accesibilidad" para el Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, aunque también contempla trabajos de drenaje y alcantarillas, cruces viales y puesta en valor del espacio público.

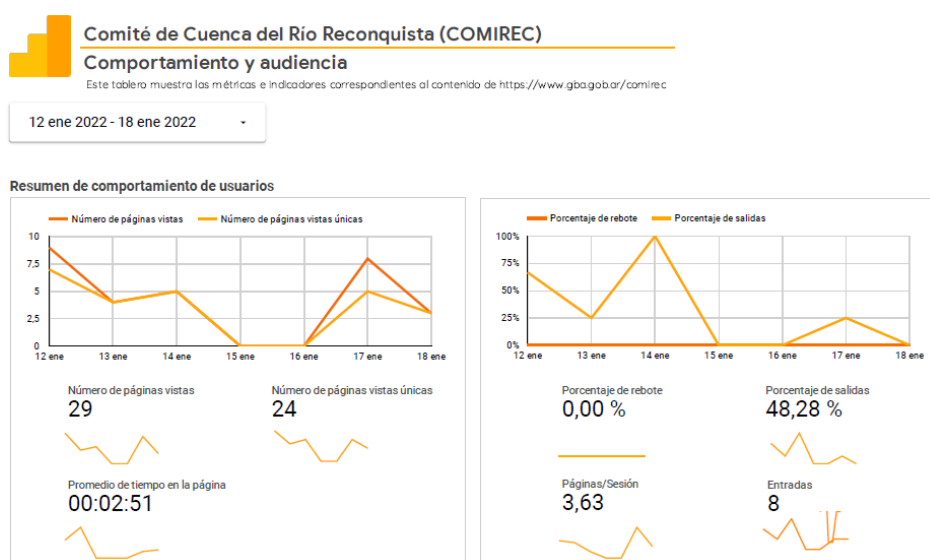
En esa sentido, con el objeto de mejorar la circulación, alisar el tránsito y generar una alternativa a las calles de mayor circulación, se ejecutará aproximadamente 30.000m² de pavimento y 1.504 metros lineales de vereda con baranda y muro de contención.

Además, se complementa una obra hidráulica necesaria para dar solución a los anegamientos, cinco cruces viales sobre el arroyo Las Tunas, y la remodelación y puesta en valor de las esplanadas y una nueva plaza, ubicada en la intersección de las calles Guayaquil y Madame Curie.

e) Interacción digital registrada | Números de visitas a la página web del COMIREC.

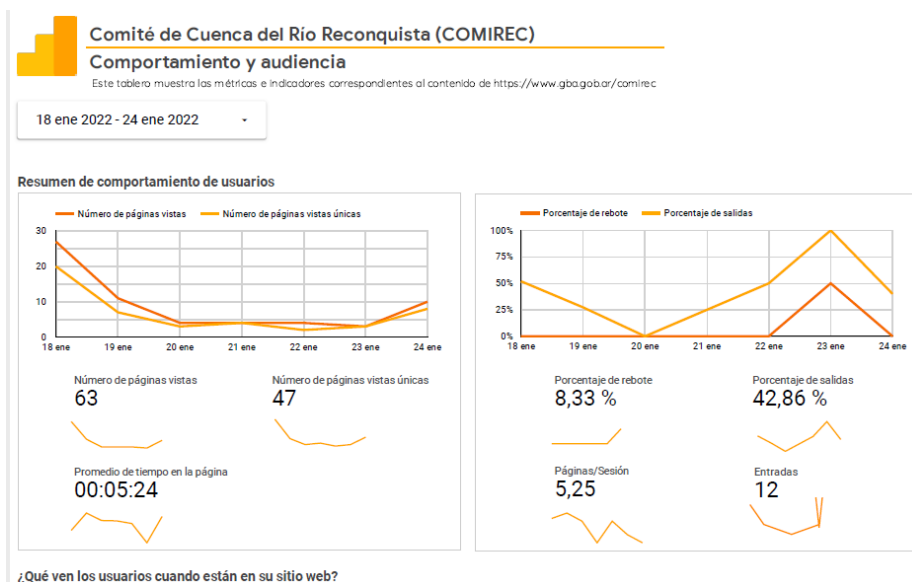
LLAMADO A CONSULTA PUBLICA VIRTUAL

Fecha de publicaciones en los medios digitales a partir del 6 de octubre: se registran 8 entradas.



CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

Fecha de publicaciones en los medios digitales 12 al 18 de octubre: se registraron 12 entradas.



4. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Durante el período establecido del 18 al 24 de enero, la comunidad en general pudo realizar sus consultas, a través del correo electrónico habilitado por el organismo consultas.comirec@gmail.com y mediante el sitio web con derivación al correo institucional institucionalcomirec@minfra.gba.gov.ar.

Se recibieron y trataron las consultas a responder, las cuales fueron presentadas en el plazo previsto para este proceso consultivo, a través de la publicación del "Documento de Respuestas" para conocimiento de los participantes y la comunidad en general. Por tal motivo el día 2 de febrero COMIREC publicó el Documento de Respuestas en su página web, que concluye el proceso de Consulta Pública Virtual.

Asimismo, dicho documento estuvo a disposición de la comunidad por el término de 10 días.

El Documento de Respuestas se adjunta como **Anexo N° 2**.

a) Publicaciones oficiales | Documento de Respuesta

Se realizó la publicación del Documento de Respuesta, con el enlace (Link) al Documento y sus Anexos, en la Página Web del COMIREC.

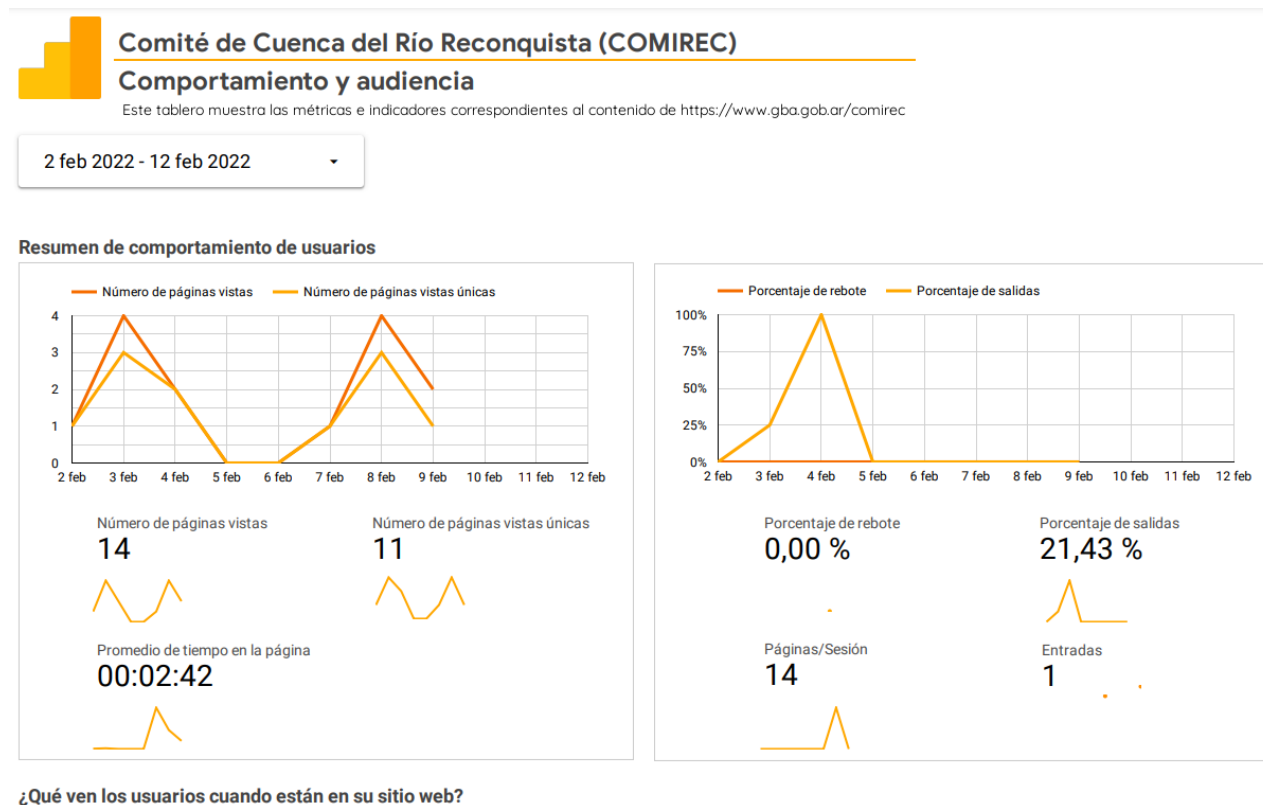
- a. https://www.gba.gob.ar/comirec/noticias/respuestas_sobre_la_consulta_publica_virtual_por_obras_en_malvinas_argentinas



b) Interacción digital registrada | Números de visitas a la página web del COMIREC.

PUBLICACION DOCUMENTO RESPUESTAS

Fecha de publicaciones en los medios digitales del 2 de febrero al 14 de febrero: se registró 1 entrada.



5. Cambios en los documentos técnicos del Proyecto:

El evento sirvió para informar y participar a los vecinos acerca del proyecto correspondiente y de su objetivo, acerca de los impactos más significativos, tanto positivos como aquellos negativos vinculados al proceso de ejecución de la obra y poner en discusión las medidas de mitigación a seguir según el PGAS.

Cabe mencionar que no resulta necesario realizar incorporaciones en el EIAS presentado oportunamente, debido a que la consulta no incidió sobre el mismo durante el proceso consultivo.

La Plata, febrero de 2022

Ing. Virginia Mondelo, Directora General Ejecutiva del COMIREC

Comité de Cuenca del Río Reconquista / Subsecretaría de Recursos Hídricos /Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec



CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL “Pavimentación y Adecuación Alcantarillas sobre Arroyo Las Tunas”- Malvinas Argentinas

ANEXO N°1

- Mails invitaciones cursadas a Organismos involucrados en el Proyecto
- Mails invitaciones cursadas a CPV
- Difusión de otro organismo involucrado
- Divulgación Territorial.

1. Mails Invitaciones cursadas a Organismos Involucrados en el Proyecto

Invitación COMIREC al municipio de Malvinas Argentinas

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>

para privada, prensamalvinasargentinas, caratuzzoloherman, prensa, sobras

Buen día:

Municipio de Malvinas Argentinas

Ajuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por las obras de "Pavimentación y adecuación alcantarillas sobre arroyo Las Tunas", destinadas a vuestro distrito. La misma comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

IMPORTANTE: Será enviada en los próximos días la gaceta del llamado a Consulta Pública, la cual solicitamos sea subida al sitio web del municipio con el objetivo de invitar a participar del evento a los interesados y público en general.

Desde ya, muchas gracias.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>

para spiritoc, couyoupetrol

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Ajuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO)

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para ucepo.mesadeentradas

mar, 11 ene, 11:29

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO)

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Dirección Provincial de Hidráulica

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para privadahidraulica, areacomunicaciondph

11 ene 2022, 11:27

Dirección Provincial de Hidráulica

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Dirección Provincial de Agua y Cloaca (DIPAC)

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para privada.dipac

mar, 11 ene, 11:34

Dirección Provincial de Agua y Cloaca (DIPAC)

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec

COMIREC GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA
Calle 5 N° 366 e/ 39 y 40 - La Plata (+54) 221 - 489 5454

3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC
Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

2. Mails Invitaciones cursadas a CPV

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Ana Córdoba Recibidos X

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para mariaeva_71

mié, 12 ene, 11:59

Ana Córdoba

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

https://gba.gob.ar/comirec/noticias/llamado_consulta_p%C3%BAblica_por_obra_de_vialidad_y_drenaje_en_malvinas_argentinas

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Alberto Caballero

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para capitano_71

mar, 11 ene, 14:00

Alberto Caballero

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Martín Murillo

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>

para murillomartin87

mar, 11 ene, 13:59

Martín Murillo

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para David Ojeda

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>

para david88ojeda

mar, 11 ene, 13:57

David Ojeda

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Víctor Taboada

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>

para victor.taboada

mar, 11 ene, 13:56

Víctor Taboada

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>

para pau_378

mar, 11 ene, 13:5

Paula Pérez Figuera

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Juan Ángel Ailan

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para juanpokyailan, juanpokyailan, juanpokyailan ▾

mar, 11 ene, 13:54

Juan Ángel Ailan

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

[Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec](http://gba.gob.ar/comirec)



3 archivos adjuntos



COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>

mar, 11 ene, 13:50

para gbsusana11 ▾

Susana Gómez

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

[Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec](http://gba.gob.ar/comirec)



COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para liliana_leiva_delta

mar, 11 ene, 13:47

Liliana Leiva

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Unidad Isla, Grupo de vecinos isleños

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para unidadisla

mar, 11 ene, 13:46

Unidad Isla, Grupo de vecinos isleños

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC
Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para prensaasambleadeltayriodiplata ↗

mar, 11 ene, 13:45

Organización Ambiental Delta y Río de la Plata

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Pluma del Río, diario isleño

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para diario ↗

mar, 11 ene, 13:43

Pluma del Río, diario isleño

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC
Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Lic. Fernando Del Giudice

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>

para aguapey2 ✉

mar, 11 ene, 13:42

Lic. Fernando Del Giudice

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRII y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Claudia Siena de Brom

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>

para Claudia ✉

mar, 11 ene, 13:41

Claudia Siena de Brom

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRII y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Martín Nunziata

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>

para martindelaisla ↗

mar, 11 ene, 13:39

Martín Nunziata

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Fundación Ecosur

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para ecosur ↗

mar, 11 ene, 13:37

Fundación Ecosur

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec

COMIREC

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

Calle 5 N° 366 e/ 39 y 40 - La Plata (+54) 221 - 489 5454

3 archivos adjuntos

CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

OBRA EN MALVINAS ARGENTINAS 2027
"PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ACANTARILLAS
SOPORTE ARROYO LAS TUNAS"

COMIREC informa que a partir del martes 18 de enero y hasta el
lunes 24 de enero se realizará la Consulta Pública Virtual por obras en la
Cuenca del Río Reconquista, en el marco del Programa de Reconstrucción
y Transformación Provincial. La consulta se realizará a través de la
plataforma virtual de consulta pública, donde se podrá acceder a la
información sobre las obras y a la posibilidad de expresar opiniones y
sugerencias. La consulta se realizará a través de la plataforma virtual
de consulta pública, donde se podrá acceder a la información sobre las
obras y a la posibilidad de expresar opiniones y sugerencias.

CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

OBRA EN MALVINAS ARGENTINAS 2027
"PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN
ACANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS"

COMIREC informa que a partir del martes 18 de enero y hasta el
lunes 24 de enero se realizará la Consulta Pública Virtual por obras en la
Cuenca del Río Reconquista, en el marco del Programa de Reconstrucción
y Transformación Provincial. La consulta se realizará a través de la
plataforma virtual de consulta pública, donde se podrá acceder a la
información sobre las obras y a la posibilidad de expresar opiniones y
sugerencias. La consulta se realizará a través de la plataforma virtual
de consulta pública, donde se podrá acceder a la información sobre las
obras y a la posibilidad de expresar opiniones y sugerencias.

Invitación CPV Mal...

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Asociación Civil Centro Oeste de Estudios Políticos, Sociales y Ambientales (COEPSA)

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para coepsa ↗

mar, 11 ene, 13:36

Asociación Civil Centro Oeste de Estudios Políticos, Sociales y Ambientales (COEPSA)

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec

COMIREC

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

Calle 5 N° 366 e/ 39 y 40 - La Plata (+54) 221 - 489 5454

3 archivos adjuntos

CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

OBRA EN MALVINAS ARGENTINAS 2027
"PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN
ACANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS"

COMIREC informa que a partir del martes 18 de enero y hasta el
lunes 24 de enero se realizará la Consulta Pública Virtual por obras en la
Cuenca del Río Reconquista, en el marco del Programa de Reconstrucción
y Transformación Provincial. La consulta se realizará a través de la
plataforma virtual de consulta pública, donde se podrá acceder a la
información sobre las obras y a la posibilidad de expresar opiniones y
sugerencias. La consulta se realizará a través de la plataforma virtual
de consulta pública, donde se podrá acceder a la información sobre las
obras y a la posibilidad de expresar opiniones y sugerencias.

CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

OBRA EN MALVINAS ARGENTINAS 2027
"PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ACANTARILLAS
SOPORTE ARROYO LAS TUNAS"

COMIREC informa que a partir del martes 18 de enero y hasta el
lunes 24 de enero se realizará la Consulta Pública Virtual por obras en la
Cuenca del Río Reconquista, en el marco del Programa de Reconstrucción
y Transformación Provincial. La consulta se realizará a través de la
plataforma virtual de consulta pública, donde se podrá acceder a la
información sobre las obras y a la posibilidad de expresar opiniones y
sugerencias. La consulta se realizará a través de la plataforma virtual
de consulta pública, donde se podrá acceder a la información sobre las
obras y a la posibilidad de expresar opiniones y sugerencias.

Invitación CPV Mal...

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - FADU-UBA

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>

para Gam ↗

mar, 11 ene, 13:35

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - FADU-UBA

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Universidad de Flores (UFLO)

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>

para afaggi, infoanmiguel ↗

mar, 11 ene, 13:34

Universidad de Flores (UFLO)

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores (FACCYR)

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>

para andresgallardopr

mar, 11 ene, 13:33

Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores (FACCYR)

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>

para claudiamarcelasilva32

mar, 11 ene, 13:32

Cooperativa 9 de Agosto

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para terratox, terratox_info ↗

mar, 11 ene, 13:31

Terratox

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Asociación para la Conservación y el Estudio de la Naturaleza (ACEN)

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para boletinacen ↗

mar, 11 ene, 13:29

Asociación para la Conservación y el Estudio de la Naturaleza (ACEN)

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para info

mar, 11 ene, 13:28

Cámara Empresarial de Medio Ambiente (CEMA)

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Unión Industrial de General Rodríguez (UIGER)

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para uiger

mar, 11 ene, 13:27

Unión Industrial de General Rodríguez (UIGER)

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Cámara Industrial de San Miguel Recibidos x

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para info ↗

mar, 11 ene, 13:26

Cámara Industrial de San Miguel

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Unión Industrial del Oeste (UIO)

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para florencia ↗

mar, 11 ene, 12:24

Unión Industrial del Oeste (UIO)

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC
Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Unión Industrial de Tigre (UIT)

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para recsa, info ↗

mar, 11 ene, 12:18

Unión Industrial de Tigre (UIT)

Ajuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para jfernandez, ambiente ↗

mar, 11 ene, 12:17

Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires

Ajuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Universidad Nacional de San Martin

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para Extensión, male, reconquista.idro ↵

mar, 11 ene, 12:16

Universidad Nacional de San Martín

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRII y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Universidad Tecnológica Nacional FRGP Recibidos x

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para decano, Maria ↵

mar, 11 ene, 12:14

Universidad Tecnológica Nacional FRGP

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRII y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC
Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Universidad Nacional de Moreno

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para rectorado, comunicacion, privada, jetcharran ↗

mar, 11 ene, 12:13

Universidad Nacional de Moreno

Aadjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Universidad Nacional de Hurlingham

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para a.arauzoastex, Alejandro, Walter ↗

mar, 11 ene, 12:12

Universidad Nacional de Hurlingham

Aadjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Universidad Nacional de General Sarmiento

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com> para rectorado, Leonardo Universidad Nacional de General Sarmiento

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive. Desde ya, muchas gracias por su tiempo. Por favor, confirmar la recepción de este correo. Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec

COMIREC

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA
Calle 5 N° 366 e/ 39 y 40 - La Plata (+54) 221 - 489 5454

3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Universidad Nacional de Tres de Febrero Recibidos x

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com> para Julio, rectorado Universidad Nacional de Tres de Febrero

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive. Desde ya, muchas gracias por su tiempo. Por favor, confirmar la recepción de este correo. Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec

COMIREC

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA
Calle 5 N° 366 e/ 39 y 40 - La Plata (+54) 221 - 489 5454

3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Asociación Civil Abuela Naturaleza

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para abuelanaturaleza

mar, 11 ene, 12:04

Asociación Civil Abuela Naturaleza

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Asociación Civil Vecinos del Río Sano

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para marina.lantosca

mar, 11 ene, 12:02

Asociación Civil Vecinos del Río Sano

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC
Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Asociación Civil Proyectar Igualdad Costa del Lago Recibidos X

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para ignaciobaez1968 ↗

mar, 11 ene, 12:01

Asociación Civil Proyectar Igualdad Costa del Lago

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Asociación Protectora del Medio Ambiente y Cultural (APROMAC)

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para meloianni ↗

mar, 11 ene, 11:46

Asociación Protectora del Medio Ambiente y Cultural (APROMAC)

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Asociación Civil Impulsar Proyectar Igualdad Tigre

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para info ↗

mar, 11 ene, 11:44

Asociación Civil Impulsar Proyectar Igualdad Tigre

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



Invitación CPV Malvinas Argentinas para Un Árbol para mi Vereda

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para unarbolparamivereda ↗

mar, 11 ene, 11:42

Un Árbol para mi Vereda

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

Invitación CPV Malvinas Argentinas para Fundación Propósito Regenerar

COMIREC Consultas <consultas.comirec@gmail.com>
para contacto ▾

mar, 11 ene, 11:40

Fundación Propósito Regenerar

Adjuntamos invitación para participar de la Consulta Pública Virtual por obras en la Cuenca del Río Reconquista que comenzará el próximo martes 18 de enero y se extenderá hasta el lunes 24 inclusive.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Equipo de RRH y Comunicación

—
[Visite nuestra web: gba.gob.ar/comirec](http://gba.gob.ar/comirec)



3 archivos adjuntos



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC
Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec

3. Difusión Organismos

a. <https://www.gba.gob.ar/dipac>



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Institucional - Servicios Noticias




Los municipios bonaerenses beneficiados fueron 27 y se emplearon 28 cooperativas de trabajo.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN

Consulta Pública Virtual por obras de vialidad y drenaje en Malvinas Argentinas

CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

OBRAS EN MALVINAS ARGENTINAS 2022

"PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS"

COMIREC informa que a partir del martes 18 de enero y hasta el lunes 24 de enero próximos, se encuentra abierta la Consulta Pública Virtual correspondiente al proyecto de "PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS" dentro del Programa de Reconstrucción Provincial de la Cuenca del Río Reconquista 2022-2027.

Los interesados podrán ver la documentación en el sitio web: www.gba.gob.ar/comirec

y enviar sus consultas a: comunicacion@comirec.gba.gob.ar

COMO SUBIR TRANSMISIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Se podrá observar la bandera sanitaria para alertar a los bañistas que se acerquen a la zona.

PLAN HÍDRICO

Se adjudicaron obras hídricas por más de \$1200 millones para Bahía Blanca



Se trata del nuevo módulo de potabilización para la Planta Patagonia y el recambio de 13 km del acueducto entre el Dique Paso de las Piedras y la Planta Grünbein. Los trabajos beneficiarán a más de 300 mil habitantes.

Se podrá observar la bandera sanitaria para alertar a los bañistas que se acerquen a la zona. La costa de Ensenada se encuentra en alerta amarilla.

COMILU

Presencia de lentejitas de agua en el Río Luján

Proliferación de Lemnias en la Cuenca

Normas de uso responsable del agua



La situación climática de la región colaboró para que proliferara la vegetación acuática en la Cuenca, cuya manifestación es que el río se vea de color verde.

CIANOSEMFORO 09/01

Alerta Amarilla por la presencia de cianobacterias en Berisso y Ensenada



RECURSOS HÍDRICOS

Provincia licitó obras de mejoramiento del tramo medio de Río Luján



Se trata de las etapas II A y II B que beneficiarán a un total de 100 mil habitantes

ALTAS TEMPERATURAS

Recomendaciones para el uso responsable del agua frente a la ola de calor



Ante las altas temperaturas que afectan gran parte de la Provincia, se recomienda tener diferentes cuidados para no hacer un mal uso del agua durante actividades cotidianas.

CIANOSEMFORO 08/01

Alerta Amarilla por la presencia de

EFEMÉRIDE

26 de enero: Día Mundial de la Educación Ambiental



El COMIREC, desde el área de Educación Ambiental, conmemora la jornada con diversas propuestas que se desarrollarán en la Cuenca a lo largo del año.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN

Llamado a Consulta Pública por obras de desagües cloacales en General Rodríguez

CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

**OBRAS EN GENERAL RODRÍGUEZ 2022
"DESAGÜES CLOACALES DEL BARRIO VILLA VENGOCHEA - ZONA A BIS"**

Proyecto de inversión: 2000 millones de pesos (Voto: 1.200.000.000,00) a cargo del Gobierno Provincial.
Ejecución: 200 millones de pesos (Voto: 200.000.000,00) a cargo del Gobierno Provincial.

Una información pública por la que se convocan al público en general a emitir sus opiniones y sugerencias sobre el proyecto.

LIBROS QUE TRANSFORMAN



Del martes 25/01 al lunes 31/01 estarán disponibles los documentos del proyecto en la web del COMIREC, para que los interesados se entericen, participen y envíen sus consultas.

MÁS DE 600 EJEMPLARES

Comenzó el plan de reforestación del Río Reconquista



CONSULTA PÚBLICA

Divulgación por obras de desagües cloacales en General Rodríguez



El COMIREC y el municipio recorrieron el área del proyecto para informar a los vecinos.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN

Consulta Pública Virtual por obras de vialidad y drenaje en Malvinas Argentinas



Encuentre aquí toda la información necesaria y realice consultas o propuestas desde el martes 18 al lunes 24 de enero inclusive.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN

Llamado a Consulta Pública por obra de vialidad y drenaje en Malvinas Argentinas

CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL

OBRAS EN MALVINAS ARGENTINAS 2022

"PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCAÑTRILLAS SOBRE ARROYO LAS TURNAS"

COMIREC informa que a partir del martes 18 de enero a las 10 horas se pone a disposición de los interesados el proyecto de "PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCAÑTRILLAS SOBRE ARROYO LAS TURNAS" del

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN

Consulta Pública Virtual por obras de desagües cloacales en General Rodríguez



Encuentre aquí toda la información necesaria y realice consultas o propuestas desde el martes 25 al lunes 31 de enero inclusive.

CONSULTA PÚBLICA

Jornada informativa por obras en Malvinas Argentinas



Equipo del COMIREC y del municipio recorrieron el área del proyecto para asesorar a la población.

SAN MARTÍN

Finalizaron las obras en el primer tramo del canal José Ingenieros



4. Divulgación territorial

La jornada de divulgación tuvo como propósito invitar a los vecinos y vecinas que serán directamente beneficiarios del proyecto a participar de la Consulta Pública.

En esta ocasión, un equipo del COMIREC junto a un equipo del municipio de Malvinas Argentinas participó en el barrio donde se realizarán las obras, el día 12 de enero del corriente año, de un circuito de divulgación a fin de entregar folletos informativos que explican el procedimiento que se llevará a cabo. Esto, permite transmitir información precisa y clara para que los interesados se interioricen sobre el proyecto de obra pudiendo, además, realizar consultas y despejar dudas.

Durante la jornada se asesoró a los vecinos y vecinas sobre cómo participar en el formato virtual de esta Consulta Pública, y para quienes no tienen acceso a Internet, se les comunicó con cuales medios cuentan para participar del evento. También, se dejaron afiches informativos en negocios e instituciones de referencia en la zona.

Zona 1: Calle Madame Curie





Zona 2: Calle Alférez Sobral.





Zona 3: Calle Guayaquil.





Zona 4: Calle Navier.





Zona 5: Calle Alfonsina Storni.





Noticias COMIREC - Jornada informativa de la Consulta Pública en Malvinas Argentinas.

Con la participación de la Directora de Participación Ciudadana Municipal Valeria Ciara, en compañía de los concejales Alberto Caballero y Adrián Chacón y; vecinos y vecinas del barrio, se desarrolló la jornada informativa, que permitió compartir perspectivas respecto a la zona que habitan. El equipo del COMIREC cumplió con el proceso previsto, y mediante un trabajo integral e intersectorial se interiorizó de las expectativas de los protagonistas del proyecto.

[Institucional](#)[Servicios](#)[Noticias](#)[Inicio](#) / [Infraestructura](#) / [Recursos Hídricos](#) / [Comirec](#) / [Noticias](#)

Consulta Pública

Jornada informativa por obras en Malvinas Argentinas

Equipo del COMIREC y del municipio recorrieron el área del proyecto para asesorar a la población.

Lunes, 17 Enero, 2022



Jornada informativa en Malvinas Argentinas

El Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, y el municipio de Malvinas Argentinas desarrollaron una jornada informativa sobre la Consulta Pública del proyecto "Pavimentación y Adecuación Alcantarillas sobre Arroyo Las Tunas" en la localidad de Pablo Nogués.

La tarea de divulgación se realizó con motivo de invitar a los vecinos directamente beneficiarios a participar de la Consulta Pública Virtual que se lanzará el próximo martes 18 y al lunes 24.

De este modo, un equipo del COMIREC y del municipio coordinado por la directora de Participación Ciudadana, Valeria Ciara y en compañía de los concejales Alberto Caballero y Adrián Chacón, recorrió casa por casa para explicar el procedimiento que permite a los interesados interiorizarse del proyecto de obra, realizar consultas y comentarios, incluso aquellas que se consideren técnicamente pertinentes serán incorporadas al proyecto.

Noticias relacionadas

LABORATORIO

Nuevo monitoreo de calidad de agua superficial en el Río Reconquista



Se tomaron 18 muestras a lo largo de toda la Cuenca que permitirán visualizar el estado de situación

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Respuestas sobre la Consulta Pública Virtual por obras en General Rodríguez

OBRAS EN GENERAL RODRÍGUEZ 2022

"DESAGÜES CLOACALES DEL BARRIO VILLA VENGOCHEA- ZONA 4 BIS"

Población Beneficiaria: 29000 Habitantes
Inversión Total: \$ 180.000.000,00 (a cargo del Gobierno Provincial)
Financiamiento: BID
Sistema de Contratación: Licitación Pública

Los interesados podrán ver la documentación en el sitio web:
www.gba.gob.ar/obras
y enviar sus consultas a consultas.comirec@gmail.com

OBRAS QUE TRANSFORMAN

Encuentre aquí las preguntas que realizaron los interesados entre el 25/01 al 31/01 y las correspondientes respuestas que otorgó el

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec



CONSULTA PÚBLICA VIRTUAL “Pavimentación y Adecuación Alcantarillas sobre Arroyo Las Tunas”- Malvinas Argentinas

ANEXO Nº 2

- Documento de Respuestas

1.Documento de Respuestas

DOCUMENTO DE RESPUESTAS

Programa de Saneamiento Ambiental del Río Reconquista

Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC)

CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO:

- “PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN ALCANTARILLAS SOBRE ARROYO LAS TUNAS”. Partido de Malvinas Argentinas.

INTRODUCCIÓN

La presente Consulta Pública, forma parte de las instancias participativas establecidas en el procedimiento para la aprobación y el desarrollo de proyectos, en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental del Río Reconquista (Crédito BID 3256/OC-AR).

Dadas las actuales restricciones de orden sanitario, instrumentadas para el control de contagios del Virus Covid-19, el COMIREC ha definido la presente modalidad de Consulta Pública Virtual (CPV) para poner a consideración de la comunidad el presente proyecto.

CRONOGRAMA DE CONSULTA PÚBLICA

- Llamado a Consulta Publica Virtual 18 de enero de 2022.
- Plazo para la realización de Consultas: Entre el 18/01/2022 y el 24/01/2022, inclusive.
- Plazo para la formulación de las Respuestas a las Consultas Realizadas: Entre el 25/01/2022 y el 31/01/2022
- Publicación de las Respuestas Consultas: Durante el Plazo de 10 días, en la página Web del COMIREC

DOCUMENTACION SOMETIDA A CONSULTA PÚBLICA

Disponible a la comunidad en general, a partir de la publicación y durante el período de duración de la Consulta, en la página Web del COMIREC (www.comirec.gba.gov.ar):

- **Proyecto Técnico** de la obra sometida a CPV.
- **Estudio de Impacto Ambiental y Social**, realizado para el proyecto.
- **Documento Resumen** de las características generales de las obras proyectadas y sus principales impactos.
- **Video Explicativo** del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, organismos públicos que intervienen en el proyecto y; la información y documentación que se somete a Consulta Pública.

COMUNICACIÓN DE LA CONSULTA

- Se realizó la publicación del llamado a la presente Consulta Pública, con el enlace (Link) a los documentos sometidos a consideración en la página Web del COMIREC y en la página Web del Municipio de Malvinas Argentinas.
- El COMIREC, en conjunto con el Municipio, realizó formal invitación a participar de la presente consulta a instituciones y organizaciones no gubernamentales, miembros del Consejo Consultivo Honorario del COMIREC, otras ONGs interesadas en la gestión de la Cuenca del Río Reconquista; y a instituciones y grupos comunitarios presentes en el territorio donde se desarrollan las obras, con carácter extensivo a vecinos en general.
- Distribución de material gráfico (afiches y folletos) a los vecinos directamente involucrados por las obras.
- Se publicaron notas de difusión en medios informativos de distribución local.
- Se habilitó un espacio en la página web de COMIREC y un correo electrónico (consultas.comirec@gmail.com), para recibir las consultas que sean efectuadas. Dichas direcciones fueron informadas en las vías de comunicación antes citadas.

CONSULTAS Y RESPUESTAS

Se detalla a continuación la consulta recibida durante el período establecido para ser realizadas, según su fecha de ingreso, y la correspondiente respuesta:

Consulta N° 1

Ingreso: recibida el 18/01/2022 en el correo electrónico habilitado por el organismo para esta consulta.

Participante: Emitida por Paula Verónica Pérez Figueira

Texto de la Consulta: Buenos días ansiosa estuve de que llegara el día de tan ansiado y esperado acontecimiento. La verdad después de tantos años de espera, inundaciones, plagas y problemas ocasionados a muchos vecinos.

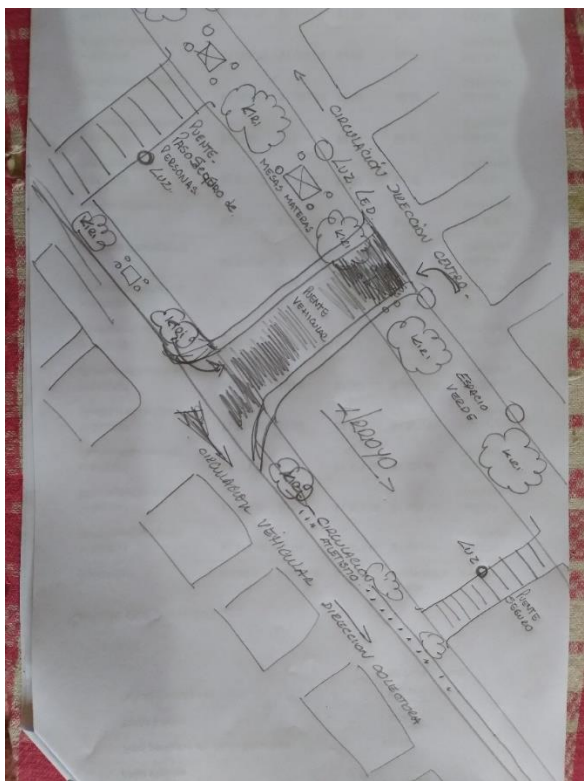
No tengo dudas de q el trabajo que se realizara en el arroyo será excelente como tantos otros. Pero si quería aportar mi modesta opinión. A veces vemos resolver un problema tan longevo como el tema del arroyo pero tal vez mirando en un más allá y aprovechando la tremenda obra no quedarnos en solo bloques de cemento y ver más allá. Unos de los problemas es la contaminación q producen sus aguas y desechos tirados por químicas, que nos damos cuenta cuando sus aguas dejan de ser turbias a veces a pasar a un color fluorescente. Lo cual se puede controlar con la plantación de los árboles de Kiri de los cuales dejo información adjunta. Crear un corredor y espacio verde lateral donde muchos vecinos puedan disfrutar del oxígeno de la naturaleza. Tal vez esa sea parte de la planificación municipal pero ...podría hacerse al mismo tiempo . Realizar puentes de paso peatonal paralelos a los cruces de vehículos cuidaría a muchos vecinos de accidentes ocasionados por la circulación de ambos por el mismo cruce de vehículos y personas. También tendría q tener una buena iluminación para resguardar la seguridad de las mismas. Dejo un dibujo de lo q soñé durante tantos años en q podía llegar a ser nuestro arroyo y transformarlo en un punto de encuentro y esparcimiento público. Gracias por permitirme opinar y expresar mi deseo.

Sin más saludo y agradezco

Atte Paula Verónica Perez Figueira.



obrasdecuencadelroreconquista.zip



MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC
Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec





Es capaz de rebrotar hasta siete veces después de ser cortado. También crece en suelos y aguas contaminadas y, al hacerlo, purifica la tierra a partir de sus hojas ricas en nitrógeno. Cuando caen al suelo y se descomponen aportan nutrientes, aunque en este tipo de suelos, su crecimiento es bastante más lento. Pero con abono y algún sistema de riego, es capaz de crecer en suelos pobres y erosionados.

Sus características fisiológicas son especiales, pero la más significativa es su eficiencia al realizar la fotosíntesis. Uno de los ejemplares adultos de este árbol puede llegar a capturar 21,7 kg de CO₂ cada día, convirtiéndolos en 6 kg de oxígeno.

Existen proyectos que pretenden impulsar la plantación de este árbol para salvar zonas áridas. 'The kiri Revolution, por ejemplo. Es un proyecto desarrollado desde 2008 en Texas que pretende recuperar suelos muy contaminados y agotados por la explotación y los vertidos químicos. Y todo ello plantando bosques de un millón de kiris.



Entre las características especiales que hacen del Kiri un gran candidato para luchar contra el cambio climático, la contaminación y la deforestación está su capacidad de purificar el suelo poco fértil y **su absorción de CO₂ 10 veces mayor que cualquier otra especie.**

Pero no acaba aquí. Emite grandes cantidades de oxígeno y es el árbol que más rápido crece del planeta: en solo ocho años puede llegar a medir lo mismo que un roble de 40 años. O lo que es lo mismo, puede llegar a crecer, en suelos específicos, 2 centímetros diarios. Al regenerar sus raíces y sus vasos de crecimiento, además, resiste mejor que otras especies a los incendios.



Repuesta: El proyecto tiene incorporada la realización de cruces peatonales de manera conjunta con los cruces vehiculares en cada una de las intersecciones con las calles transversales. Los mismos se encuentran comprendidos por veredas con barandas de caño.

Este COMIREC viene desarrollando distintas acciones de reforestación y revegetación, dando prioridad a la utilización de especies nativas de la Cuenca del río Reconquista, con el objetivo de restaurar y mejorar el medio socio ambiental en la cuenca.

Se dará traslado a las sugerencias realizadas al área municipal competente para ser consideradas en futuras acciones de parquización y forestación en el área de influencia del proyecto.

Agradecemos la participación en la consulta, y la invitamos a participar en las próximas actividades relacionadas, como así también en los mecanismos previstos para la participación de los vecinos durante el desarrollo de las obras.

La Plata, 31 de enero de 2022

Ing. Virginia Mondelo, Directora General Ejecutiva del COMIREC

Comité de Cuenca del Río Reconquista

Subsecretaría de Recursos Hídricos

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

ComiRec
COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA



PROGRAMA DE
RECONSTRUCCIÓN
Y TRANSFORMACIÓN
PROVINCIAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

IF-2022-10702791-GDEBA-UGIRHCOMIREC

Calle 5 N°366 1° Piso - La Plata - Bs. As. Argentina - +54-221-489-5454 www.gba.gob.ar/comirec